Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Agosto de 2020 | 09:47

RUC: 1308267325001 | **Empresa:** SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO | **Usuario:** lizardosanandres | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos

»PROPUESTA LICITACIóN

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código:	LICO-GADPPz-003-2020
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta:	90 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RUC:	1308267325001
Razón Social:	San Andres Laz Marcos Lizardo

PROPUESTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
532210011	PUENTES Y VIADUCTOS DE METAL, HORMIGON U OTROS MATERIALES PARA TODO TIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y PARA PEATONES	365	1446543,3758	6	NINGUNA

ARCHIVOS

Descripción del Archivo	MD5	Descargar Archivo
Formulario 1	'b072ef5cdb95f15b2acfe776dcbe4615'	Formulario1.pdf

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

0001

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE LICITACIÓN

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Código de Procedimiento: **LICO-GADPPz-003-2020**

Objeto de Contratación: **" CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA .".**

Oferente: **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

0002

III. FORMULARIOS LICITACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente 1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**
SECCIÓN IV	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN**

1.1

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0004

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **procurador común de CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a

ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar

establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0003

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Participación:	Compromiso de asociación o consorcio
Nombre del Oferente:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
Origen:	Nacional
Naturaleza:	Persona Jurídica

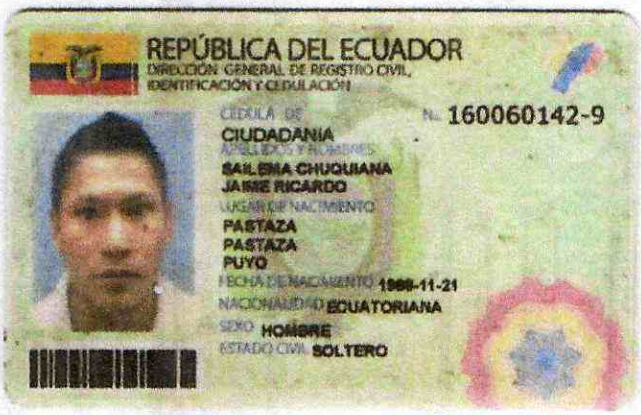
INFORMACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN

Naturaleza:	Natural
Tipo Documento:	RUC
No. Documento de Identificación:	1600601429001
Nombres y Apellidos:	JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
Firma de Oferta:	Procurador Común

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	QUITO
Número:	SN
Calle secundaria:	TUNGURAHUA
Código Postal:	160101
Teléfono:	0980943764
Correo electrónico:	ingsanandreslaz@hotmail.com


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
E13331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAILEMA CHANGO JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUQUIANA LLUMITASIG MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2019-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-22


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 160060142-9
APELLIDOS Y NOMBRES
SAILEMA CHUQUIANA
JAIME RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0002 M
0002 - 140
1600601429
SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PASTAZA
CANTÓN PASTAZA
PARROQUIA FATIMA
ZONA

Certificado OCC No. 27762-238-2020

CORFOPYM®

Otorga el presente

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

A: *Jaime Ricardo Sailema Chuquiana* *1600601429*

Por haber participado en el curso: **"PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS"** de 10 horas de duración, realizado en julio, bajo la modalidad online

Ambato, julio 2020

Ing. Edgar Villacís
Representante Legal

CORFOPYM

Lcdo. Marco Moya
Instructor

Código de Calificación: **SETEC-CAL-2019-0324**
Fecha de Vigencia de Calificación: **17/10/2021**

0011

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

En la Modalidad de estudios: Presencial

Confiere el

Título de

Ingeniero Mecánico

A **Jaime Ricardo Sailema Chuquiana**

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 29 de octubre del 2014

FICM DECANATO

Ing. M. Sc. Víctor Hugo Paredes
DECANO DE LA FACULTAD

FICM SECRETARIA GENERAL

Ab. Elena Arcos
SECRETARIO DE LA FACULTAD

REFRENDADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

Dr. M. Sc. Galo Naranjo López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Ambato, a 13 de Noviembre del 2014

Folio No. 1848-45160 del Libro de Grados

Ab. M. Sc. José Romo Santana
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

0012

Quito, 19/08/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO, con documento de identificación número 1600601429, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO
Número de documento de identificación:	1600601429
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-14-1317703
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO MECANICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2014-11-13
Observaciones	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-14-1317703
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO MECANICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2014-11-13
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1600601429

GENERADO: 19/08/2020 2.07 AM

0014

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600601429001
APELLIDOS Y NOMBRES: SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 21/11/1988
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/09/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/09/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/07/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PASTAZA Canton: MERA Parroquia: SHELL Calle: DANIEL FLORES Numero: SN Interseccion: AV. DE LAS COOPERATIVAS Referencia: A UNA CUADRA DEL COLISEO, CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO HUESO Telefono: 032884245 Email: jaimesailema@hotmail.com Celular: 0994920122

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ PASTAZA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2020002349550
Fecha: 17/08/2020 19:56:43 PM

0015

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600601429001

APELLIDOS Y NOMBRES: SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: MERA Parroquia: SHELL Calle: DANIEL FLORES Numero: SN Interseccion: AV. DE LAS COOPERATIVAS Referencia: A UNA CUADRA DEL COLISEO, CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO HUESO Telefono Domicilio: 032884245 Email: jaimesailema@hotmail.com Celular: 0994920122 Email principal: jaimesailema21@gmail.com

Código: RIMRUC2020002349550

Fecha: 17/08/2020 19:56:43 PM

0016

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO** con RUC número **1600601429001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: JAIME

Datos de la Persona

Nombre Completo	JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA
RUC	1600601429001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: LUIS MOLINA Calle: ANTONIO ACUÑA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: jaimesailema21@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
36940	MATERIALES PLASTICOS PARA USOS DOMESTICOS Y MANUALIDADES
38700	EDIFICIOS PREFABRICADOS
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
43220	BOMBAS PARA LIQUIDOS; ELEVADORES DE LIQUIDOS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
91149	OTROS SERVICIOS PARA EL GOBIERNO EN GENERAL N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

0017

SRi

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Identificación: 1600601429001 Razón Social: SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO

Período Fiscal: AÑO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	0.00
Inversiones corrientes	312	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes	313	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
Relacionadas		
Locales	314	0.00
Del exterior	315	0.00
No Relacionadas		
Locales	316	0.00
Del exterior	317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
Otras relacionadas		
Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00
No relacionadas		

0018

	Locales	320	0.00
	Del exterior	321	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			
	Relacionadas	322	0.00
	No relacionadas	323	0.00
Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción			
	Relacionadas	324	0.00
	No relacionadas	325	0.00
Activos por impuestos corrientes			
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	326	0.00
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	327	0.00
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)	328	0.00
	Otros	329	0.00
INVENTARIOS			
	Inventario de materia prima (no para la construcción)	330	0.00
	Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	331	0.00
	Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	332	0.00
	Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	333	0.00
	Mercaderías en tránsito	334	0.00
	Inventario de obras en construcción	335	0.00
	Inventario de obras terminadas	336	0.00
	Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	337	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	338	0.00
Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		339	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		340	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		341	0.00
Gastos pagados por anticipado (prepagados)		342	0.00
Otros activos corrientes		343	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		349	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES			

0019

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS		
Terrenos	350	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	0.00
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
Muebles y enseres	353	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	0.00
Naves, aeronaves, barcazas y similares	355	0.00
Equipo de computación y software	356	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	0.00
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00
(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Propiedades de inversión	367	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Otros	385	0.00

0020

(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
Inversiones no corrientes		
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Otras	412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Relacionados		
Locales	414	0.00
Del exterior	415	0.00
No Relacionados		
Locales	416	0.00
Del exterior	417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		
Relacionados		
Locales	418	0.00
Del exterior	419	0.00
No Relacionados		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)		
Relacionados	422	0.00
No Relacionados	423	0.00
Otros activos financieros no corrientes	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado	425	0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	429	0.00
Activos por impuestos diferidos no corrientes	431	0.00
Otros activos no corrientes	432	0.00

0021

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	439	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	499	0.00
Efecto de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo	441	0.00
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo		
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	442	0.00
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	443	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	444	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	445	0.00
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes		
Relacionadas		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
No relacionadas		
Locales	513	0.00
Del exterior	514	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes		
Relacionadas		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
No relacionadas		
Locales	517	0.00
Del exterior	518	0.00
Obligaciones con Instituciones Financieras - corrientes		
Relacionadas		
Locales	519	0.00

0022

Del exterior	520	0.00
No relacionadas		
Locales	521	0.00
Del exterior	522	0.00
Crédito a mutuo	523	0.00
Otros pasivos financieros corrientes	524	0.00
Porción corriente de arrendamientos financieros por pagar	525	0.00
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	526	0.00
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	527	0.00
Obligaciones con el IESS	528	0.00
Jubilación patronal	529	0.00
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	530	0.00
Otras provisiones corrientes	531	0.00
Pasivos por ingresos diferidos		
Anticipos de clientes	532	0.00
Subvenciones del gobierno	533	0.00
Otros pasivos por ingresos diferidos	534	0.00
Otros pasivos corrientes	535	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	539	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes		
Relacionadas		
Locales	541	0.00
Del exterior	542	0.00
No relacionadas		
Locales	543	0.00
Del exterior	544	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes		
Relacionadas		
Locales	545	0.00

0023

Del exterior	546	0.00
No relacionadas		
Locales	547	0.00
Del exterior	548	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes		
Relacionadas		
Locales	549	0.00
Del exterior	550	0.00
No relacionadas		
Locales	551	0.00
Del exterior	552	0.00
Crédito a mutuo	553	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes	554	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	555	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido	556	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados		
Jubilación patronal	557	0.00
Desahucio	558	0.00
Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados	559	0.00
Otras provisiones no corrientes	560	0.00
Pasivos por ingresos diferidos		
Anticipos de clientes	561	0.00
Subvenciones del gobierno	562	0.00
Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos	563	0.00
Otros pasivos no corrientes	564	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	569	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699	0.00

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

0024

		TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		6011	0.00	6012	0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA		6021	0.00	6022	0.00
Exportaciones		6031	0.00	6032	0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares		6041	0.00	6042	0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales		6051	0.00	6052	0.00
Rendimientos financieros		6061	0.00	6062	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo		6071	0.00	6072	0.00
Dividendos					
	Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081	0.00	6082	0.00
	Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091	0.00	6092	0.00
Rentas provenientes de donaciones y aportaciones					
	De recursos públicos	6101	0.00	6102	0.00
	De otras locales	6111	0.00	6112	0.00
	Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
Otros ingresos provenientes del exterior		6131	0.00	6132	0.00
Otros ingresos locales		6141	0.00	6142	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)		6151	0.00	6152	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de agosto de 2018)		6161	0.00	6162	0.00
TOTAL INGRESOS		6999	0.00		
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)		6001	0.00		
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)		6002	0.00		
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)		6003	0.00		
Ingresos percibidos mediante acreditación de dinero electrónico (informativo)		6004	0.00		

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN INGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	6211	0.00	6212	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				

0025

Libre ejercicio profesional			6221	0.00	6222	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)			6231	0.00	6232	0.00
	AVALÚO					
Arriendo de bienes inmuebles	6240	0.00	6241	0.00	6242	0.00
Arriendo de otros activos	6250	0.00	6251	0.00	6252	0.00
Regalías			6261	0.00	6262	0.00
Ingresos registrados en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:						
Actividad bananera			6271	0.00		
Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019)			6281	0.00		
Otras ingresos distintos a los registrados en casilleros anteriores			6291	0.00	6292	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)			6299	0.00	6298	0.00

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	COSTO		GASTO		NO DEDUCIBLE	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00				
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	0.00			7013	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7031	0.00	7032	0.00	7033	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7041	0.00				
Inventario inicial de materia prima	7051	0.00				
Compras netas locales de materia prima	7061	0.00			7063	0.00
Importaciones de materia prima	7071	0.00			7073	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7081	0.00				
Inventario inicial de productos en proceso	7091	0.00				
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	0.00				
Inventario inicial productos terminados	7111	0.00				
(-) Inventario final de productos terminados	7121	0.00				
COSTO DE VENTAS	7129	0.00				

COSTOS O GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS Y HONORARIOS

Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7131	0.00	7132	0.00	7133	0.00

0026

Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	0.00	7142	0.00	7143	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7151	0.00	7152	0.00	7153	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7161	0.00	7162	0.00	7163	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7171	0.00	7172	0.00	7173	0.00
Jubilación patronal	7241	0.00	7242	0.00	7243	0.00
Desahucio	7251	0.00	7252	0.00	7253	0.00
COSTOS O GASTOS POR PROVISIONES						
Para cuentas incobrables			7262	0.00	7263	0.00
Por valor neto de realización de inventarios	7271	0.00	7272	0.00	7273	0.00
Por deterioro del valor de los activos	7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
Otras provisiones	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL						
Locales	7301	0.00	7302	0.00	7303	0.00
Del exterior	7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS						
Locales	7341	0.00	7342	0.00	7343	0.00
Del exterior	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS						
Relacionados						
Locales	7361	0.00	7362	0.00	7363	0.00
Del exterior	7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00
No Relacionados	7381	0.00	7382	0.00	7383	0.00
COSTOS O GASTOS POR PERDIDAS						
Pérdida en ventas de activos relacionados	7391	0.00	7392	0.00	7393	0.00
Pérdida en ventas de activos no relacionados	7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
Otras pérdidas	7411	0.00	7412	0.00	7413	0.00
Mermas	7421	0.00	7422	0.00	7423	0.00
COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES						
Depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye activos biológicos y propiedades de inversión)						

0027

Acelerada	7491	0.00	7492	0.00	7493	0.00
No acelerada	7501	0.00	7502	0.00	7503	0.00
Depreciación del costo histórico de propiedades de inversión	7511	0.00	7512	0.00	7513	0.00
Depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	7521	0.00	7522	0.00	7523	0.00
Depreciación de activos biológicos	7531	0.00	7532	0.00	7533	0.00
Otras depreciaciones	7541	0.00	7542	0.00	7543	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS						
Arrendamientos	7181	0.00	7182	0.00	7183	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7191	0.00	7192	0.00	7193	0.00
Combustibles y lubricantes	7201	0.00	7202	0.00	7203	0.00
Promoción y publicidad	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7221	0.00	7222	0.00	7223	0.00
Transporte	7231	0.00	7232	0.00	7233	0.00
Comisiones						
Locales	7321	0.00	7322	0.00	7323	0.00
Del exterior	7331	0.00	7332	0.00	7333	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7431	0.00	7432	0.00	7433	0.00
Gastos indirectos asignados a sociedades residentes o establecimientos permanentes			7442	0.00	7443	0.00
Gastos de gestión			7452	0.00	7453	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7461	0.00	7462	0.00	7463	0.00
Gastos de viaje			7472	0.00	7473	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7481	0.00	7482	0.00	7483	0.00
Servicios públicos	7581	0.00	7582	0.00	7583	0.00
Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7591	0.00	7592	0.00	7593	0.00
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7601	0.00	7602	0.00	7603	0.00
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura	7611	0.00	7612	0.00	7613	0.00
AMORTIZACIONES						
Amortización de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7551	0.00	7552	0.00	7553	0.00
Amortización de activos intangibles	7561	0.00	7562	0.00	7563	0.00

0028

Otras amortizaciones	7571	0.00	7572	0.00	7573	0.00
TOTAL COSTOS					7991	0.00
TOTAL GASTOS					7992	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS					7999	0.00
Baja de inventario (informativo)					7001	0.00
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)					7002	0.00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)					7003	0.00
Erogaciones efectuadas mediante el uso de dinero electrónico (informativo)					7004	0.00
Sueldos y salarios considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7005	0.00
Decimotercera y decimocuarta remuneraciones consideradas para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7006	0.00
Aportes patronales al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta (informativo)					7007	0.00

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN COSTOS Y GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	COSTOS Y GASTOS			
	TOTAL COSTOS Y GASTOS		NO DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	7711	0.00	7712	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Libre ejercicio profesional	7721	0.00	7722	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)	7731	0.00	7732	0.00
Arriendo de bienes inmuebles	7741	0.00	7742	0.00
Arriendo de otros activos	7751	0.00	7752	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	7761	0.00	7762	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:				
Actividad bananera	7771	0.00		
Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019)	7781	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital (desde el 21 de agosto de 2018)	7791	0.00	7792	0.00
Otras rentas locales	7801	0.00	7802	0.00
Otras rentas del exterior	7811	0.00	7812	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)	7891	0.00	7892	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			701	0.00

0029

PÉRDIDA DEL EJERCICIO	702	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Base de cálculo de participación a trabajadores	703	0.00
(-) Participación a trabajadores	704	0.00
Rentas exentas	705	0.00
(+) Gastos no deducibles locales	706	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior	707	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	708	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	709	0.00
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	710	0.00
Deducciones adicionales	711	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia	712	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		
Actividades sector bananero		
(-)Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad	714	0.00
(+)Deducciones impuesto Único	715	0.00
Sector productor / cultivador palma aceitera		
(-)Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad	716	0.00
(+)Deducciones impuesto Único	717	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital sujetos a impuesto a la renta único registrados en la contabilidad		
(-) Ingresos en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018	718	0.00
(+) Deducciones en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018	719	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Diferencias temporarias por impuestos diferidos	GENERACIÓN		REVERSIÓN	
Generación (+) y Reversión (-)	(+) 720	0.00	(-) 721	0.00
Generación (-) y Reversión (+)	(-) 722	0.00	(+) 723	0.00

UTILIDAD GRAVABLE	728	0.00
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	729	0.00
¿Contribuyente declarante es operador de ZEDE?	730	

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	INGRESOS	COSTOS Y GASTOS

0030

			GRAVADOS		DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL						
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)			611	15231.18	631	18629.37
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL						
Libre ejercicio profesional			612	0.00	632	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)			613	0.00	633	0.00
	AVALÚO					
[redacted]rriendo de bienes inmuebles	604	0.00	614	0.00	634	0.00
Arriendo de otros activos	605	0.00	615	0.00	635	0.00
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	606	0.00	616	0.00	636	0.00
Regalías			617	0.00		
Rendimientos financieros			618	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador			619	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador			620	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)			621	0.00	641	0.00
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)			622	0.00	642	0.00
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección			623	0.00	643	0.00
SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL			659	15231.18	669	18629.37
Actividad bananera sujeta a impuesto a la renta único (informativo)			671	0.00	672	0.00
Actividad sector palmicultor sujeta a impuesto a la renta único (informativo)			673	0.00	674	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no registradas en la contabilidad (informativo)			675	0.00	676	0.00
INFORMACIÓN DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA						
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)			677	0.00		
Pa[redacted]r reembolso como reembolsante (informativo)			678	0.00		
Pago por reembolso como intermediario (informativo)			679	0.00		
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					749	0.00
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						
			INGRESOS		GASTOS	

0031

			DEDUCIBLES	
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	0.00	751	0.00
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)		(741 - 751)	759	0.00
SUBTOTAL BASE GRAVADA		749 + 759	769	0.00
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES				
GASTOS PERSONALES				
¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?			771	No
Deducción adicional Galápagos			772	0.00
Gastos personales - educación, arte y cultura			773	0.00
Gastos personales - salud			774	0.00
Gastos personales - alimentación			775	0.00
Gastos personales - vivienda			776	0.00
Gastos personales - vestimenta			777	0.00
TOTAL GASTOS PERSONALES PERMITIDOS			781	0.00
Exceso de gastos personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que no se encuentren registrados en los casilleros anteriores)			782	0.00
EXONERACIONES ADICIONALES				
Exoneración por tercera edad			783	0.00
Exoneración por discapacidad				
Tipo de beneficiario	784	No aplica		
Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye (CI o pasaporte)			785	
Relación con la persona con discapacidad			786	Seleccione
Fecha inicio de calificación del sustituto			787	
Número de carnet de discapacidad			788	
Fecha de inicio de vigencia del carnet			789	
Porcentaje de discapacidad			790	0.00
Monto de exoneración			791	0.00
50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le corresponda				
Número de identificación del cónyuge o conviviente (CI o pasaporte)			792	
Apellidos y nombres completos del cónyuge o conviviente	793			
Monto de exoneración			794	0.00
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES			795	0.00

0032

OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

		VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607	0.00	681	0.00
Herencias, legados y donaciones	608	0.00	682	0.00
Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias			683	0.00
Rendimientos financieros exentos			684	0.04
Décimo Tercera, Décima Cuarta Remuneración, Fondos de Reserva y Compensación por Salario digno			685	0.00
Bo[redacted]ción por desahucio e indenminizaciones por despido intempestivo			686	0.00
Otros ingresos exentos			687	0.00
TOTAL RENTAS EXENTAS			689	0.04

INFORMACIÓN SOBRE VENTAS ACTIVOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		
		VALOR
Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumuladas superen dos fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta de personas naturales (corresponde al valor de la venta efectuada, no de la utilidad generada)	690	0.00

RESUMEN IMPOSITIVO		
Base imponible gravada	832	0.00
Total impuesto causado	839	0.00
Anticipo pagado	840	0.00
(=) Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja por aplicación del decreto ejecutivo no. 210 (Trasladar el campo 873 de la declaración del periodo anterior)	823	0.00
(=) Anticipo determinado del ejercicio fiscal declarado (sumatoria primera cuota, segunda cuota y saldo del anticipo)	824	0.00
(-) Rebaja saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210	825	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	826	0.00
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	842	0.00
(=) Crédito tributario generado por anticipo	843	0.00
(+) S[redacted]o del anticipo pendiente de pago	844	0.00
(-) R[redacted]nciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia y distintas a las de actividades sujetas al impuesto único	845	69.16
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia	846	0.00
(-) Crédito tributario por dividendos	847	0.00

0033

(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	848	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	849	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	850	0.00
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (listado bienes CPT) que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración	851	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016?	105	No
(-) [redacted]eración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016	110	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR SIN REBAJA NI DEDUCCIONES	115	0.00
¿Tiene derecho a la reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción?	120	No
(-) Reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción	125	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	855	0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	856	69.16
Actividades del sector bananero		
(+) Impuesto a la Renta Único	857	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	858	0.00
Sector productor/cultivador de palma aceitera		
(+) Impuesto a la Renta Único	859	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	860	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital		
(+) Impuesto a la Renta Único	861	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	862	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO POR PAGAR	863	0.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	865	0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	69.16
Anticipo de impuesto a la renta próximo año		

0034

	Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020)	880	0.00
	(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	881	0.00
	(+) Otros conceptos	882	0.00
	ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO	879	0.00
Anticipo a pagar			
	Primera cuota	871	0.00
	Segunda cuota	872	0.00
	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	0.00
	VALORES A PAGAR		
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
	Interés	897	0.00
	Impuesto	898	0.00
	Multa	899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	30.46
TOTAL PAGADO		999	30.46
Número de empleados bajo relación de dependencia		6005	0

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)		
Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005	0.00
(+) [redacted]sos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010	15231.18
(=) Total ingresos Operacionales	1015	15231.18
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020	0.00
(=) Utilidad Bruta	1025	15231.18
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020039814817	871990003161	30-04-2020	18

0035



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.° 130826732-5
APELLIDOS Y NOMBRES
SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA JAZMIN SALVATIERRA MENDOZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
A1343A2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAN ANDRES FRANKLIN BAYARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZ ZAMBRANO ALBA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2016-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0040 M — JUNTA No.
0040 - 216 — CERTIFICADO No.
1308267325 — CÉDULA No.
SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: 12 DE MARZO
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y JPOOS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV



LICENCIA DE CONDUCIR
Duplicado - Licencia - Cambio de Categoría - Permiso de Conducir - Convencional

REPÚBLICA DEL ECUADOR
B+

1 SAN ANDRES
2 LAZ MARCOS LIZARDO
3 [illegible]
4a [illegible] 4b 27 12 2021
4c [illegible]
8 [illegible]
9 [illegible]

1308267325

Agencia Nacional de Tránsito

0036

01-13-1766

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Y

LA FACULTAD DE: CIENCIAS MATEMATICAS, FISICAS Y QUIMICAS

Por cuanto el señor MARCOS LIZARDO SAN ANDRES LAZ

Ha cumplido con los requisitos previstos por la leyes, se le expide en debida forma, el Título de:

INGENIERO CIVIL

En tal virtud, se le reconocerá como tal, haciendo que se le guarden los honores y privilegios que corresponden, sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el señor Decano de la Facultad, Secretario y Asesor Jurídico de la misma. Refrendado, autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí.

En Portoviejo a los 17 del mes de Diciembre del 2004

DECANO
Ing. Hernán Gonzáles C.

SECRETARIO ASESOR JURIDICO
DE LA FACULTAD
Ab. Wilson Mendoza M.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL UTM

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
Refrendado en el Folio Nº. 064-1662
Registro de Grado Nº. 004
Portoviejo, 23 de Diciembre del 2004

Certificación No: SETEC-069-CCL-42637

Corporación Líderes
sumamos logros

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES

San Andres Laz Marcos Lizardo - No. 1308267325

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la certificación en el Perfil:

Prevención en Riesgos Laborales

Unidad de Competencia UC1, UC2, UC3, de acuerdo al Esquema de Certificación ATS- PRL - 201703-001 Prevención en Riesgos Laborales

Vigencia de la certificación: del: 27/4/2018 al: 27/4/2023

Msc. Daniel Barrazueta
Representante Legal

Ing. Enrique Barrazueta
Coordinador de Comité de Certificación

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
SETEC

0003625

0038

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 19/08/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO, con documento de identificación número 1308267325, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO
Número de documento de identificación:	1308267325
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1009-05-559377
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-02-15
Observaciones	

0039

Número de registro SETEC	SETEC-069-CCL-42637
Institución certificadora	CORPORACION LIDERES PARA FORMACION Y CAPACITACION
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	27/04/2018
Válido hasta	27/04/2023
Provincia	MANABI
Cantón	PORTOVIEJO

0049

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1308267325

GENERADO: 19/08/2020 2.09 AM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO
Número de documento de identificación:	1308267325

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1308267325001

APELLIDOS Y NOMBRES: SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:	05/11/1975	**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	10/07/1999
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/08/1999	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	08/08/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	08/08/2020

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: PRINCIPAL Numero: 402 Referencia: CIUDADELA LOS OLIVOS, ATRAS DE LA ESCUELA LOS OLIVOS Telefono: 052441668

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2020002262028

Fecha: 10/08/2020 00:54:26 AM

0042

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1308267325001

APELLIDOS Y NOMBRES: SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/1999

FEC. CIERRE: **FEC. REINICIO:** 08/08/2020

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE SUBCONTRATACION DE MANO DE OBRA.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Ciudadela: LOS OLIVOS Calle: PRINCIPAL Numero: 402 Referencia: ATRAS DE LA ESCUELA LOS OLIVOS Telefono Domicilio: 052001540 Celular: 0980943764 Email: msanandres20@gmail.com Email principal: msanandres20@gmail.com

Código: RIMRUC2020002262028

Fecha: 10/08/2020 00:54:26 AM

0043

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **San Andres Laz Marcos Lizardo** con RUC número **1308267325001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	Marcos Lizardo San Andres Laz
RUC	1308267325001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: COLON Transversal: Calle: PRINCIPAL Numero: 402 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: ingsanandreslaz@hotmail.com Teléfono(s): SMS: 0980943764,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS

0044

54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
83410	SERVICIOS DE DISENO DE INTERIORES
83490	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISENO
83520	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA BAJO LA SUPERFICIE
83530	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE SUPERFICIE
83540	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

0045

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: lizardosanandres

0048

1.3

NÓMINA DE SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

   a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
   b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
   c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	**1,00**	**1,85**	**Balances Financieros,**
Índice de Endeudamiento	**1,50**	**0,01**	**Balances Financieros,**

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo
216.243,85438	**304.965,00000**	**Balances Financieros,**

0049

1.4

SITUACIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO
BALANCE ECONOMICO PERSONAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA	150.00	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES LOCALES	1,850.00	
INVENTARIO DE MATERIALES	555.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**2,555.00**
ACTIVO FIJO		
TERRENOS	2,000.00	
EQUIPOS DE OFICINA	335.00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,756.84	
VEHICULOS		
TOTAL ACTIVO FIJO		**5,091.84**
TOTAL ACTIVOS		**7,646.84**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR	1250	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	950.00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**2,200.00**
PATRIMONIO		
CAPITAL		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5,446.84	
TOTAL PATRIMONIO		**5,446.84**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**7,646.84**

ING. JAIME SAILEMA
OFERENTE

TEC. MARTHA RAMOS
CONTADORA

0050

Escaneado con CamScanner

SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO
INDICES FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDICE DE SOLVENCIAS

ACTIVO CORRIENTES / PASIVO CORRIENTES	2555.00 / 2200.00	1.16

Posse $ 1.16 en sus activos corrientes por cada dólar que adeuda a corto plazo.
tomando encuenta que si se puede hacer efectivo los activos fijos. Lo recomendable es tener 1 a 1.

INDICE ESTRUCTURAL

PATRIMONIO / TOTAL ACTIVOS	5446.84 / 7646.84	0.71

El Sr. Sailema,posee $ 0,71 para cubrir en forma inmediata cada dólar que debe.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	2200.00 / 5446.84	0.40

Esta Razon Indica que, Esta adeudando un 0,40% en sus pàsivos a largo plazo

Declaro bajo juramento que la informacion es correcta y ceñida a la verdad.

PUYO, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Martha Ramos Santafosa
RUC: 1600541641001

Ing. Jaime Sailema
OFERENTE

0052 0051

Escaneado con CamScanner

SRi

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Identificación: 1600601429001 Razón Social: SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO

Período Fiscal: AÑO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	0.00
Inversiones corrientes	312	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes	313	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
Relacionadas		
Locales	314	0.00
Del exterior	315	0.00
No Relacionadas		
Locales	316	0.00
Del exterior	317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
Otras relacionadas		
Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00
No relacionadas		

0053

	Locales	320	0.00
	Del exterior	321	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			
	Relacionadas	322	0.00
	No relacionadas	323	0.00
Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción			
	Relacionadas	324	0.00
	No relacionadas	325	0.00
Activos por impuestos corrientes			
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	326	0.00
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	327	0.00
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)	328	0.00
	Otros	329	0.00
INVENTARIOS			
	Inventario de materia prima (no para la construcción)	330	0.00
	Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	331	0.00
	Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	332	0.00
	Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	333	0.00
	Mercaderías en tránsito	334	0.00
	Inventario de obras en construcción	335	0.00
	Inventario de obras terminadas	336	0.00
	Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	337	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	338	0.00
Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		339	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		340	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		341	0.00
Gastos pagados por anticipado (prepagados)		342	0.00
Otros activos corrientes		343	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		349	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES			

0054

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS			
Terrenos	350	0.00	
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	0.00	
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00	
Muebles y enseres	353	0.00	
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	0.00	
Naves, aeronaves, barcazas y similares	355	0.00	
Equipo de computación y software	356	0.00	
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	0.00	
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00	
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00	
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00	
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	0.00	
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00	
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00	
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00	
(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00	
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00	
Propiedades de inversión	367	0.00	
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00	
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00	
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00	
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00	
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00	
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES			
Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00	
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00	
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00	
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00	
Otros	385	0.00	

0055

(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
Inversiones no corrientes		
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Otras	412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Relacionados		
Locales	414	0.00
Del exterior	415	0.00
No Relacionados		
Locales	416	0.00
Del exterior	417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		
Relacionados		
Locales	418	0.00
Del exterior	419	0.00
No Relacionados		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)		
Relacionados	422	0.00
No Relacionados	423	0.00
Otros activos financieros no corrientes	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado	425	0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	429	0.00
Activos por impuestos diferidos no corrientes	431	0.00
Otros activos no corrientes	432	0.00

0056

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	439	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	499	0.00
Efecto de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo	441	0.00
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo		
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	442	0.00
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	443	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	444	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	445	0.00
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes		
Relacionadas		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
No relacionadas		
Locales	513	0.00
Del exterior	514	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes		
Relacionadas		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
No relacionadas		
Locales	517	0.00
Del exterior	518	0.00
Obligaciones con Instituciones Financieras - corrientes		
Relacionadas		
Locales	519	0.00

0057

Del exterior	520	0.00
No relacionadas		
Locales	521	0.00
Del exterior	522	0.00
Crédito a mutuo	523	0.00
Otros pasivos financieros corrientes	524	0.00
Porción corriente de arrendamientos financieros por pagar	525	0.00
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	526	0.00
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	527	0.00
Obligaciones con el IESS	528	0.00
Jubilación patronal	529	0.00
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	530	0.00
Otras provisiones corrientes	531	0.00
Pasivos por ingresos diferidos		
Anticipos de clientes	532	0.00
Subvenciones del gobierno	533	0.00
Otros pasivos por ingresos diferidos	534	0.00
Otros pasivos corrientes	535	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	539	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes		
Relacionadas		
Locales	541	0.00
Del exterior	542	0.00
No relacionadas		
Locales	543	0.00
Del exterior	544	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes		
Relacionadas		
Locales	545	0.00

0058

Del exterior		546	0.00
No relacionadas			
Locales		547	0.00
Del exterior		548	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes			
Relacionadas			
Locales		549	0.00
Del exterior		550	0.00
No relacionadas			
Locales		551	0.00
Del exterior		552	0.00
Crédito a mutuo		553	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes		554	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar		555	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido		556	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados			
Jubilación patronal		557	0.00
Desahucio		558	0.00
Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados		559	0.00
Otras provisiones no corrientes		560	0.00
Pasivos por ingresos diferidos			
Anticipos de clientes		561	0.00
Subvenciones del gobierno		562	0.00
Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos		563	0.00
Otros pasivos no corrientes		564	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		569	0.00
TOTAL DEL PASIVO		599	0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO		698	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	0.00

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

0059


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 160054164-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS SANTAROSA
MARTHA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHAMBO
CHAMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA


CONTADOR BACHILLER
V434V4442
RAMOS CRIOLLO LORENZO
SANTAROSA ACHANSE MARIA SEBASTIANA
PASTAZA
2023-11-05
2023-11-05

0060

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 19/08/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que RAMOS SANTARROSA MARTHA CECILIA, con documento de identificación número 1600541641, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	RAMOS SANTARROSA MARTHA CECILIA
Número de documento de identificación:	1600541641
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	1042-11-1085426
Institución de origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que reconoce	
Título	TECNICA EJECUTIVA CONTADORA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-09-08
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1600541641

GENERADO: 19/08/2020 9.27 PM

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Ing. Marcos Lizardo San Andres Laz

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

RUC.1308267325001

ACTIVO			307,965.00
ACTIVO CORRIENTE		5,542.00	
CAJA/BANCOS	250.00		
INVERSIONES	-		
CUENTAS POR COBRAR	3,020.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,400.00		
INVENTARIOS	872.00		
ACTIVO FIJO		302,423.00	
TERRENOS	100,000.00		
EDIFICIOS	35,000.00		
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	150,000.00		
VEHICULOS	15,000.00		
EQUIPOS DE OFICINA	845.00		
MUEBLES Y ENSERES	1,578.00		
OBRAS EN CURSO	-		
DEPRECIACION	-		
OTROS ACTIVOS			
OTROS ACTIVOS	-		
PASIVO			3,000.00
PASIVO CORRIENTE		3,000.00	
OBLIGACIONES POR PAGAR	3,000.00		
CUENTAS POR PAGAR	-		
DOCUMENTO POR PAGAR	-		
PASIVO A LARGO PLAZO	-		
DOCUMENTOS POR PAGAR	-		
OTROS PASIVOS			
PATRIMONIO			304,965.00
PASIVO MAS CAPITAL			307,965.00

Ing. Marcos San Andres Laz
FIRMA DEL OFERENTE

Ing. Yadira Holguin Intriago
FIRMA DE LA CONTADORA

0063

INDICE FINANCIEROS

SOLICITADO: 15/08/2020

INDICE DE SOLVENCIA

ACTIVO CORRIENTE	5,542.00	1.85
PASIVO CORRIENTE	3,000.00	

INDICE ESTRUCTURAL

PATRIMONIO	304,965.00	0.99
ACTIVO TOTAL	307,965.00	

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL	3,000.00	0.01
PATRIMONIO	304,965.00	

Ing. Marcos San Andres Laz
FIRMA DEL OFERENTE

Ing. Yadira Holguin Intriago
FIRMA DE LA CONTADORA

0064

ESTADO DE RESULTADO

Ing. Marcos Lizardo San Andres Laz

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

RUC.1308267325001

INGRESOS:		
POR VENTAS	3,775.32	
SUELDOS	9,000.00	
OTROS		
TOTAL DE INGRESOS		12,775.32
EGRESOS		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	294.00	
GASTOS DE CONSTRUCCION (mat. Const)	-	
REMUNERACIONES	-	
GASTOS DE SERVICIOS	500.00	
GASTOS GENERALES	845.00	
DEPECRIACION DE ACTIVOS		
IMPREVISTOS		
TOTAL DE EGRESOS		1,639.00
UTILIDAD ANTE DE IMPUESTOS		11,136.32
GASTOS PERSONALES		1,887.66
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		9,248.66

Ing. Marcos San Andres Laz
FIRMA DEL OFERENTE

Ing. Yadira Holguin Intriago
FIRMA DE LA CONTADORA

0065

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Identificación: 1308267325001 Razón Social: SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO

Período Fiscal: AÑO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	250.00
Inversiones corrientes	312	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes	313	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
Relacionadas		
Locales	314	4420.00
Del exterior	315	0.00
No Relacionadas		
Locales	316	0.00
Del exterior	317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
Otras relacionadas		
Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00
No relacionadas		

9006

Locales	320	0.00
Del exterior	321	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		
Relacionadas	322	0.00
No relacionadas	323	0.00
Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción		
Relacionadas	324	0.00
No relacionadas	325	0.00
Activos por impuestos corrientes		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	326	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	327	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)	328	0.00
Otros	329	0.00
INVENTARIOS		
Inventario de materia prima (no para la construcción)	330	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	331	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	332	872.00
Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	333	0.00
Mercaderías en tránsito	334	0.00
Inventario de obras en construcción	335	0.00
Inventario de obras terminadas	336	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	337	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	338	0.00
Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	339	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	340	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	341	0.00
Gastos pagados por anticipado (prepagados)	342	0.00
Otros activos corrientes	343	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	349	5542.00
ACTIVOS NO CORRIENTES		

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS			
	Terrenos	350	100000.00
	Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	35000.00
	Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
	Muebles y enseres	353	1578.00
	Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	150000.00
	Naves, aeronaves, barcazas y similares	355	0.00
	Equipo de computación y software	356	845.00
	Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	15000.00
	Plantas productoras (agricultura)	358	0.00
	Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
	Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
	(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	0.00
	(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
	Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
	Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00
	(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
	(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
	Propiedades de inversión	367	0.00
	(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
	(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
	Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
	(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
	(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS		379	302423.00
ACTIVOS INTANGIBLES			
	Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
	Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
	Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
	Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
	Otros	385	0.00

(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
Inversiones no corrientes		
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Otras	412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Relacionados		
Locales	414	0.00
Del exterior	415	0.00
No Relacionados		
Locales	416	0.00
Del exterior	417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		
Relacionados		
Locales	418	0.00
Del exterior	419	0.00
No Relacionados		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)		
Relacionados	422	0.00
No Relacionados	423	0.00
Otros activos financieros no corrientes	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado	425	0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	429	0.00
Activos por impuestos diferidos no corrientes	431	0.00
Otros activos no corrientes	432	0.00

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	439	302423.00
TOTAL DEL ACTIVO	499	307965.00
Efecto de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo	441	0.00
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo		
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	442	0.00
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	443	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	444	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	445	0.00
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes		
Relacionadas		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
No relacionadas		
Locales	513	0.00
Del exterior	514	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes		
Relacionadas		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
No relacionadas		
Locales	517	0.00
Del exterior	518	0.00
Obligaciones con Instituciones Financieras - corrientes		
Relacionadas		
Locales	519	3000.00

Del exterior		520	0.00
No relacionadas			
Locales		521	0.00
Del exterior		522	0.00
Crédito a mutuo		523	0.00
Otros pasivos financieros corrientes		524	0.00
Porción corriente de arrendamientos financieros por pagar		525	0.00
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		526	0.00
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados			
Participación trabajadores por pagar del ejercicio		527	0.00
Obligaciones con el IESS		528	0.00
Jubilación patronal		529	0.00
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados		530	0.00
Otras provisiones corrientes		531	0.00
Pasivos por ingresos diferidos			
Anticipos de clientes		532	0.00
Subvenciones del gobierno		533	0.00
Otros pasivos por ingresos diferidos		534	0.00
Otros pasivos corrientes		535	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		539	3000.00
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			
Relacionadas			
Locales		541	0.00
Del exterior		542	0.00
No relacionadas			
Locales		543	0.00
Del exterior		544	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Relacionadas			
Locales		545	0.00

Del exterior		546	0.00
No relacionadas			
Locales		547	0.00
Del exterior		548	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes			
Relacionadas			
Locales		549	0.00
Del exterior		550	0.00
No relacionadas			
Locales		551	0.00
Del exterior		552	0.00
Crédito a mutuo		553	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes		554	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar		555	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido		556	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados			
Jubilación patronal		557	0.00
Desahucio		558	0.00
Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados		559	0.00
Otras provisiones no corrientes		560	0.00
Pasivos por ingresos diferidos			
Anticipos de clientes		561	0.00
Subvenciones del gobierno		562	0.00
Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos		563	0.00
Otros pasivos no corrientes		564	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		569	0.00
TOTAL DEL PASIVO		599	3000.00
TOTAL PATRIMONIO NETO		698	304965.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	307965.00

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

		TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		6011	0.00	6012	0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA		6021	0.00	6022	0.00
Exportaciones		6031	0.00	6032	0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares		6041	0.00	6042	0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales		6051	0.00	6052	0.00
Rendimientos financieros		6061	0.00	6062	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo		6071	0.00	6072	0.00
Dividendos					
	Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081	0.00	6082	0.00
	Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091	0.00	6092	0.00
Rentas provenientes de donaciones y aportaciones					
	De recursos públicos	6101	0.00	6102	0.00
	De otras locales	6111	0.00	6112	0.00
	Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
Otros ingresos provenientes del exterior		6131	0.00	6132	0.00
Otros ingresos locales		6141	9000.00	6142	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)		6151	0.00	6152	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de agosto de 2018)		6161	0.00	6162	0.00
TOTAL INGRESOS		6999	9000.00		
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)		6001	0.00		
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)		6002	0.00		
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)		6003	0.00		
Ingresos percibidos mediante acreditación de dinero electrónico (informativo)		6004	0.00		

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN INGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	6211	0.00	6212	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				

Libre ejercicio profesional			6221	0.00	6222	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)			6231	0.00	6232	0.00
	AVALÚO					
Arriendo de bienes inmuebles	6240	0.00	6241	0.00	6242	0.00
Arriendo de otros activos	6250	0.00	6251	0.00	6252	0.00
Regalías			6261	0.00	6262	0.00
Ingresos registrados en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:						
Actividad bananera			6271	0.00		
Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019)			6281	0.00		
Otras ingresos distintos a los registrados en casilleros anteriores			6291	9000.00	6292	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)			6299	9000.00	6298	0.00

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	COSTO		GASTO		NO DEDUCIBLE	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00				
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	0.00			7013	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7031	0.00	7032	0.00	7033	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7041	0.00				
Inventario inicial de materia prima	7051	0.00				
Compras netas locales de materia prima	7061	0.00			7063	0.00
Importaciones de materia prima	7071	0.00			7073	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7081	0.00				
Inventario inicial de productos en proceso	7091	0.00				
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	0.00				
Inventario inicial productos terminados	7111	0.00				
(-) Inventario final de productos terminados	7121	0.00				
COSTO DE VENTAS	7129	0.00				

COSTOS O GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS Y HONORARIOS

Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7131	0.00	7132	0.00	7133	0.00

Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	0.00	7142	0.00	7143	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7151	0.00	7152	0.00	7153	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7161	0.00	7162	0.00	7163	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7171	0.00	7172	0.00	7173	0.00
Jubilación patronal	7241	0.00	7242	0.00	7243	0.00
Desahucio	7251	0.00	7252	0.00	7253	0.00
COSTOS O GASTOS POR PROVISIONES						
Para cuentas incobrables			7262	0.00	7263	0.00
Por valor neto de realización de inventarios	7271	0.00	7272	0.00	7273	0.00
Por deterioro del valor de los activos	7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
Otras provisiones	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL						
Locales	7301	0.00	7302	0.00	7303	0.00
Del exterior	7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS						
Locales	7341	0.00	7342	0.00	7343	0.00
Del exterior	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS						
Relacionados						
Locales	7361	0.00	7362	0.00	7363	0.00
Del exterior	7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00
No Relacionados	7381	0.00	7382	0.00	7383	0.00
COSTOS O GASTOS POR PERDIDAS						
Pérdida en ventas de activos relacionados	7391	0.00	7392	0.00	7393	0.00
Pérdida en ventas de activos no relacionados	7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
Otras pérdidas	7411	0.00	7412	0.00	7413	0.00
Mermas	7421	0.00	7422	0.00	7423	0.00
COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES						
Depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye activos biológicos y propiedades de inversión)						

Acelerada	7491	0.00	7492	0.00	7493	0.00
No acelerada	7501	0.00	7502	0.00	7503	0.00
Depreciación del costo histórico de propiedades de inversión	7511	0.00	7512	0.00	7513	0.00
Depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	7521	0.00	7522	0.00	7523	0.00
Depreciación de activos biológicos	7531	0.00	7532	0.00	7533	0.00
Otras depreciaciones	7541	0.00	7542	0.00	7543	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS						
Arrendamientos	7181	0.00	7182	0.00	7183	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7191	0.00	7192	500.00	7193	0.00
Combustibles y lubricantes	7201	0.00	7202	0.00	7203	0.00
Promoción y publicidad	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7221	0.00	7222	845.00	7223	0.00
Transporte	7231	0.00	7232	0.00	7233	0.00
Comisiones						
Locales	7321	0.00	7322	0.00	7323	0.00
Del exterior	7331	0.00	7332	0.00	7333	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7431	0.00	7432	0.00	7433	0.00
Gastos indirectos asignados a sociedades residentes o establecimientos permanentes			7442	0.00	7443	0.00
Gastos de gestión			7452	0.00	7453	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7461	0.00	7462	0.00	7463	0.00
Gastos de viaje			7472	0.00	7473	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7481	0.00	7482	0.00	7483	0.00
Servicios públicos	7581	0.00	7582	0.00	7583	0.00
Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7591	0.00	7592	0.00	7593	0.00
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7601	0.00	7602	0.00	7603	0.00
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura	7611	0.00	7612	0.00	7613	0.00
AMORTIZACIONES						
Amortización de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7551	0.00	7552	0.00	7553	0.00
Amortización de activos intangibles	7561	0.00	7562	0.00	7563	0.00

Otras amortizaciones	7571	0.00	7572	0.00	7573	0.00
TOTAL COSTOS					7991	0.00
TOTAL GASTOS					7992	1345.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS					7999	1345.00
Baja de inventario (informativo)					7001	0.00
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)					7002	0.00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)					7003	0.00
Erogaciones efectuadas mediante el uso de dinero electrónico (informativo)					7004	0.00
Sueldos y salarios considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7005	0.00
Decimotercera y decimocuarta remuneraciones consideradas para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)					7006	0.00
Aportes patronales al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta (informativo)					7007	0.00

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN COSTOS Y GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	COSTOS Y GASTOS			
	TOTAL COSTOS Y GASTOS		NO DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	7711	0.00	7712	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Libre ejercicio profesional	7721	0.00	7722	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)	7731	0.00	7732	0.00
Arriendo de bienes inmuebles	7741	0.00	7742	0.00
Arriendo de otros activos	7751	0.00	7752	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	7761	0.00	7762	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:				
Actividad bananera	7771	0.00		
Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019)	7781	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital (desde el 21 de agosto de 2018)	7791	0.00	7792	0.00
Otras rentas locales	7801	1345.00	7802	0.00
Otras rentas del exterior	7811	0.00	7812	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)	7891	1345.00	7892	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			701	7655.00

PÉRDIDA DEL EJERCICIO	702	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Base de cálculo de participación a trabajadores	703	0.00
(-) Participación a trabajadores	704	0.00
Rentas exentas	705	0.00
(+) Gastos no deducibles locales	706	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior	707	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	708	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	709	0.00
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	710	0.00
Deducciones adicionales	711	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia	712	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		
Actividades sector bananero		
(-)Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad	714	0.00
(+)Deducciones impuesto Único	715	0.00
Sector productor / cultivador palma aceitera		
(-)Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad	716	0.00
(+)Deducciones impuesto Único	717	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital sujetos a impuesto a la renta único registrados en la contabilidad		
(-) Ingresos en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018	718	0.00
(+) Deducciones en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018	719	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Diferencias temporarias por impuestos diferidos	GENERACIÓN		REVERSIÓN	
Generación (+) y Reversión (-)	(+) 720	0.00	(-) 721	0.00
Generación (-) y Reversión (+)	(-) 722	0.00	(+) 723	0.00

UTILIDAD GRAVABLE	728	7655.00
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	729	0.00
¿Contribuyente declarante es operador de ZEDE?	730	No

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	INGRESOS	COSTOS Y GASTOS

			GRAVADOS		DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL						
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)			611	0.00	631	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL						
Libre ejercicio profesional			612	0.00	632	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)			613	0.00	633	0.00
	AVALÚO					
Arriendo de bienes inmuebles	604	0.00	614	0.00	634	0.00
Arriendo de otros activos	605	0.00	615	0.00	635	0.00
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	606	0.00	616	0.00	636	0.00
Regalías			617	0.00		
Rendimientos financieros			618	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador			619	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador			620	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)			621	0.00	641	0.00
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)			622	0.00	642	0.00
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección			623	0.00	643	0.00
SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL			659	0.00	669	0.00
Actividad bananera sujeta a impuesto a la renta único (informativo)			671	0.00	672	0.00
Actividad sector palmicultor sujeta a impuesto a la renta único (informativo)			673	0.00	674	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no registradas en la contabilidad (informativo)			675	0.00	676	0.00
INFORMACIÓN DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA						
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)			677	0.00		
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)			678	0.00		
Pago por reembolso como intermediario (informativo)			679	0.00		
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					749	7655.00

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	INGRESOS	GASTOS

				DEDUCIBLES
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	3775.32	751	294.00
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)		(741 - 751)	759	3481.32
SUBTOTAL BASE GRAVADA		749 + 759	769	11136.32

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES

GASTOS PERSONALES				
¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?			771	No
Deducción adicional Galápagos			772	0.00
Gastos personales - educación, arte y cultura			773	0.00
Gastos personales - salud			774	0.00
Gastos personales - alimentación			775	1887.66
Gastos personales - vivienda			776	0.00
Gastos personales - vestimenta			777	0.00
TOTAL GASTOS PERSONALES PERMITIDOS			781	1887.66
Exceso de gastos personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que no se encuentren registrados en los casilleros anteriores)			782	0.00
EXONERACIONES ADICIONALES				
Exoneración por tercera edad			783	0.00
Exoneración por discapacidad				
Tipo de beneficiario	784	No aplica		
Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye (CI o pasaporte)			785	
Relación con la persona con discapacidad			786	Seleccione
Fecha inicio de calificación del sustituto			787	
Número de carnet de discapacidad			788	
Fecha de inicio de vigencia del carnet			789	
Porcentaje de discapacidad			790	0.00
Monto de exoneración			791	0.00
50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le corresponda				
Número de identificación del cónyuge o conviviente (CI o pasaporte)			792	
Apellidos y nombres completos del cónyuge o conviviente	793			
Monto de exoneración			794	0.00
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES			795	1887.66

OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS	
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607	0.00	681	0.00
Herencias, legados y donaciones	608	0.00	682	0.00
Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias			683	0.00
Rendimientos financieros exentos			684	0.00
Décimo Tercera, Décima Cuarta Remuneración, Fondos de Reserva y Compensación por Salario digno			685	1088.02
Bonificación por desahucio e indenminizaciones por despido intempestivo			686	0.00
Otros ingresos exentos			687	0.00
TOTAL RENTAS EXENTAS			689	1088.02

INFORMACIÓN SOBRE VENTAS ACTIVOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

		VALOR
Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumuladas superen dos fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta de personas naturales (corresponde al valor de la venta efectuada, no de la utilidad generada)	690	0.00

RESUMEN IMPOSITIVO

Base imponible gravada	832	9248.66
Total impuesto causado	839	0.00
Anticipo pagado	840	0.00
(=) Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja por aplicación del decreto ejecutivo no. 210 (Trasladar el campo 873 de la declaración del periodo anterior)	823	0.00
(=) Anticipo determinado del ejercicio fiscal declarado (sumatoria primera cuota, segunda cuota y saldo del anticipo)	824	0.00
(-) Rebaja saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210	825	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	826	0.00
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	842	0.00
(=) Crédito tributario generado por anticipo	843	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia y distintas a las de actividades sujetas al impuesto único	845	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia	846	0.00
(-) Crédito tributario por dividendos	847	0.00

(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	848	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	849	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	850	0.00
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (listado bienes CPT) que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración	851	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016?	105	No
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016	110	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR SIN REBAJA NI DEDUCCIONES	115	0.00
¿Tiene derecho a la reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción?	120	No
(-) Reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción	125	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	855	0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	856	0.00
Actividades del sector bananero		
(+) Impuesto a la Renta Único	857	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	858	0.00
Sector productor/cultivador de palma aceitera		
(+) Impuesto a la Renta Único	859	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	860	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital		
(+) Impuesto a la Renta Único	861	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	862	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO POR PAGAR	863	0.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	865	0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	0.00
Anticipo de impuesto a la renta próximo año		

	Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020)	880	0.00
	(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	881	0.00
	(+) Otros conceptos	882	0.00
	ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO	879	0.00
Anticipo a pagar			
	Primera cuota	871	0.00
	Segunda cuota	872	0.00
	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
	Interés	897	0.00
	Impuesto	898	0.00
	Multa	899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00
Número de empleados bajo relación de dependencia		6005	0

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)		
Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005	0.00
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010	0.00
(=) Total ingresos Operacionales	1015	0.00
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020	0.00
(=) Utilidad Bruta	1025	0.00
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030	1345.00

(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035	0.00
(=) Utilidad Operacional Global (1025-1030-1035)	1040	-1345.00
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045	9000.00
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050	3775.32
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055	0.00
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060	2181.66
(=) Utilidad antes de Participación a trabajadores	1065	9248.66
(-) Participación a trabajadores	704	0.00
(=) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075	9248.66
(-) Impuesto a la Renta Causado	839	0.00
(=) UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA	1099	9248.66


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
130998534-7
CIUDADANÍA
HOLGUIN INTRIAGO
VANINA ELIZABETH
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
1998-11-29
ECUATORIANA
MUJER
CASADO
FREDDY ALEJANDRO
VALDIVIEZO MENDOZA


SUPERIOR
ESPECIALISTA
E13334222
HOLGUIN VELIZ RAMON ANTONIO
INTRIAGO DUEÑAS RINA ELIZABETH
PORTOVIEJO
2019-05-04
2029-05-04

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Y

LA FACULTAD DE: **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

Por cuanto la señorita **YADIRA ELIZABETH HOLGUIN INTRIAGO**

Ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el titulo de:

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

En tal virtud, se le reconocerá como tal, haciendo que se le guarden los honores y privilegios que corresponden, sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el señor Decano de la Facultad y Secretario Asesor Jurídico de la misma. Refrendado, autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí.
En Portoviejo a los 30 días del mes de junio de 2010.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
SECRETARIA GENERAL

Ec. Guillermo Hinostroza García Mg. Sc.
DECANO

Ab. Claudio Gilces Velásquez
SECRETARIO ASESOR JURÍDICO
DE LA FACULTAD (e)

Ing. José Félix Véliz Briones Mg. Gp.
RECTOR

Ab. Gary Loor Fernández Mg.
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
RECTORADO

REFRENDADO EN EL FOLIO N 480-11990
DEL LIBRO DE GRADO N-004
PORTOVIEJO 26 DE agosto DE 2010

02-03-3082

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 16/08/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que HOLGUIN INTRIAGO YADIRA ELIZABETH, con documento de identificación número 1309985347, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	HOLGUIN INTRIAGO YADIRA ELIZABETH
Número de documento de identificación:	1309985347
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	1009-09-941136
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-08-17
Observaciones	

0078

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1009-11-1041597
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-03-15
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1022-14-86044835
Institución de origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN TRIBUTACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2014-02-28
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1309985347

GENERADO: 16/08/2020 12.09 AM

0080

1.5

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Anexar la impresión del archivo "propuesta_oferente.xls", el mismo que debe guardar estricta igualdad con el archivo cargado en la sección 2.- "PARTICIPACIÓN ECUATORIANA PARA EL PROYECTO, PROPUESTA POR EL OFERENTE"

RESUMEN DE LA OFERTA:

EL TOTAL DE RUBROS INGRESADOS EN SU OFERTA SON: 55

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: $ 1.446.543,37580

Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Tres dólares 37580/100000 centavos, sin IVA

0082

OFERTA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO MÍNIMO

				MONTO TOTAL DEL PROYECTO Σ(F):	1446543.37580		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO Σ(I):	88.52296
NUMERO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD (D)	PRECIO UNITARIO €	PRECIO GLOBAL (D*E)	PESO RELATIVO (F/F2)	VALOR AGREGADO ECUATORIANO (H)	VALOR AGREGADO PONDERADO (G*H)
1	Señales a la lado de la carretera	u	2.00000	344.99000	689.98000	0.00048	96.00	0.04579
2	Desbroce, desbosque y limpieza	m2	2000.00000	0.30000	600.00000	0.00041	60.77	0.02521
3	Replanteo y nivelacion de estructuras	m2	1000.00000	1.19000	1190.00000	0.00082	65.39	0.05379
4	Excavacion para puentes (maquina)	m3	6316.50000	2.06000	13011.99000	0.00900	54.08	0.48646
5	Relleno compactado para puentes(cambio de suelo)	m3	4619.04000	17.53000	80971.77120	0.05598	81.92	4.58556
6	Acero de refuerzo en barras fy=4200 Kg/cm2(en puentes)	Kg	93993.00000	1.75000	164487.75000	0.11371	96.97	11.02655
7	Suministro y fabricación de acero estructural A 148	Kg	1920.32000	11.69000	22448.54080	0.01552	99.76	1.54815
8	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	Kg	11826.00000	2.46000	29091.96000	0.02011	90.84	1.82692
9	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	Kg	5003.20000	5.18000	25916.57600	0.01792	99.33	1.77962
10	Hormigon no estructural de cemento portland clase C f´c=180 Kg/cm2(replantillos)	m3	44.22000	158.52000	7009.75440	0.00485	96.71	0.46864
11	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 Kg/cm2(cimientos)	m3	442.22000	221.09000	97770.41980	0.06759	97.64	6.59939
12	Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 Kg/cm2 (columnas)	m3	71.01000	270.89000	19235.89890	0.01330	97.90	1.30186
13	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 Kg/cm2(muros)	m3	337.38000	246.69000	83228.27220	0.05754	98.52	5.66844
14	Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)	Kg	18749.52000	0.68000	12749.67360	0.00881	86.78	0.76487
15	Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 Kg/cm2 (vigas)	m3	23.04000	269.55000	6210.43200	0.00429	97.78	0.41980
16	Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"	Kg	15115.58000	8.61000	130145.14380	0.08997	96.80	8.70907
17	Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	Kg	487.16000	8.43000	4106.75880	0.00284	96.73	0.27462
18	Cemento epoxico para terminales	cm3	44000.00000	0.24000	10560.00000	0.00730	100.00	0.73002
19	Suministro y fabricación de acero estructural A 148	Kg	713.00000	11.69000	8334.97000	0.00576	99.76	0.57482
20	Suministro y fabricación de acero estructural A 325	Kg	388.96000	6.14000	2388.21440	0.00165	99.44	0.16417
21	Suministro y fabricación de acero estructural A 490	Kg	104.16000	7.66000	797.86560	0.00055	99.55	0.05491
22	Suministro y fabricación de acero estructural A 563	Kg	216.12000	8.15000	1761.37800	0.00122	99.58	0.12125
23	Suministro y fabricación de acero estructural A 500	Kg	11304.63000	1.71000	19330.91730	0.01336	91.27	1.21969
24	Suministro y fabricación de acero estructural A 572	Kg	4517.04000	1.71000	7724.13840	0.00534	91.27	0.48736
25	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	Kg	75862.72000	2.46000	186622.29120	0.12901	90.84	11.71950
26	Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	Kg	6317.06000	8.82000	55716.46920	0.03852	96.09	3.70110

0080

27	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	Kg	1422.04000	5.18000	7366.16720	0.00509	99.33	0.50581
28	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20mm)	u	8.00000	774.10000	6192.80000	0.00428	100.00	0.42811
29	Montaje de acero estructural	Kg	100845.73000	1.33000	134124.82090	0.09272	70.00	6.49046
30	Acero de refuerzo en barras fy=4200 Kg/cm2(en puentes)	Kg	11314.00000	1.75000	19799.50000	0.01369	96.97	1.32727
31	Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm	m2	620.11000	18.20000	11286.00200	0.00780	90.20	0.70374
32	Conector de corte tipo stud 5/8"x3"	u	5246.00000	1.31000	6872.26000	0.00475	75.44	0.35840
33	Malla electrosoldada 10x15 mm	m2	620.11000	8.91000	5525.18010	0.00382	100.00	0.38196
34	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=280 Kg/cm2(losa)	m3	104.37000	280.13000	29237.16810	0.02021	97.86	1.97792
35	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 Kg/cm2(bordillo)	m3	8.39000	215.05000	1804.26950	0.00125	98.07	0.12232
36	Suministro y montaje lámina de tol antideslizante e=4 mm	m2	191.52000	44.69000	8559.02880	0.00592	99.44	0.58837
37	Pintura de acero estructural	Kg	100845.73000	0.30000	30253.71900	0.02091	82.31	1.72147
38	Junta JNA-52	u	2.00000	1425.33000	2850.66000	0.00197	80.63	0.15890
39	Desbroce, desbosque y limpieza - acceso	Ha	0.77000	343.24000	264.29480	0.00018	63.31	0.01157
40	Replanteo y nivelacion a nivel de mejoramiento	km	0.31000	268.17000	83.13270	0.00006	48.54	0.00279
41	Excavación a maquina para accesos	m3	65854.00000	1.48000	97463.92000	0.06738	51.16	3.44701
42	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	460.00000	1.60000	736.00000	0.00051	28.06	0.01428
43	Excavación y relleno para estructuras menores	m3	33.00000	9.74000	321.42000	0.00022	92.56	0.02057
44	Limpieza de derrumbes	m3	6585.40000	1.18000	7770.77200	0.00537	69.13	0.37136
45	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2440.00000	3.28000	8003.20000	0.00553	58.11	0.32150
46	Material de base clase 3 estabilizado con emulsión	m3	549.00000	9.39000	5155.11000	0.00356	90.06	0.32095
47	Transporte material de desalojo	m3	65854.00000	0.88000	57951.52000	0.04006	100.00	4.00621
48	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	30085.20000	0.23000	6919.59600	0.00478	100.00	0.47835
49	Transporte de material de base clase 3	m3-km	6769.17000	0.23000	1556.90910	0.00108	100.00	0.10763
50	Basureros metalicos	u	4.00000	50.83000	203.32000	0.00014	100.00	0.01406
51	Letrina	u	1.00000	571.26000	571.26000	0.00039	100.00	0.03949
52	Guardania y/o bodega	u	1.00000	1201.02000	1201.02000	0.00083	100.00	0.08303
53	Charlas de concientización ambiental	u	2.00000	205.50000	411.00000	0.00028	100.00	0.02841
54	Rotulos ambientales(2.40X1.20)m	u	2.00000	318.93000	637.86000	0.00044	95.67	0.04219
55	Comunicados radiales	u	270.00000	4.89000	1320.30000	0.00091	100.00	0.09127

4800

FORMULA POLINOMICA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	248,063.08	0.197
B	MANO DE OBRA	289,906.28	0.230
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	69,319.98	0.055
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	340,418.24	0.270
MA	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	55,724.03	0.044
MP	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	59,799.40	0.048
P	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	19,483.27	0.015
V	ACERO EN BARRAS	95,300.78	0.076
X	I.P.C. TUNGURAHUA	80,634.37	0.065
		1,258,649.43	**1.000**

Pr=Po(0.197 A1/Ao + 0.230 B1/Bo + 0.055 C1/Co + 0.270 E1/Eo + 0.044 MA1/MAo + 0.048 MP1/MPo + 0.015 P1/Po + 0.076 V1/Vo + 0.065 X1/Xo)

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

PRESUPUESTO

PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO PITACOCHA.*
UBICACION: *CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA*
OFERENTE: *CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS*
ELABORADO: *ING. RENDON MARTINEZ FERNANDO RAMIRO*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Señales a la lado de la carretera	u	2.00	344.99	689.98
2	Desbroce, desbosque y limpieza	m2	2,000.00	0.30	600.00
3	Replanteo y nivelacion de estructuras	m²	1,000.00	1.19	1,190.00
4	Excavacion para puentes (maquina)	m3	6,316.50	2.06	13,011.99
5	Relleno compactado para puentes(cambio de suelo)	m3	4,619.04	17.53	80,971.77
6	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)	kg	93,993.00	1.75	164,487.75
7	Suministro y fabricación de acero estructural A 148	Kg	1,920.32	11.69	22,448.54
8	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	11,826.00	2.46	29,091.96
9	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	Kg	5,003.20	5.18	25,916.58
10	Hormigon no estructural de cemento portland clase C f´c=180 kg/cm2(replantillos)	m3	44.22	158.52	7,009.75
11	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(cimientos)	m3	442.22	221.09	97,770.42
12	Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2 (columnas)	m3	71.01	270.89	19,235.90
13	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(muros)	m3	337.38	246.69	83,228.27
14	Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)	Kg	18,749.52	0.68	12,749.67
15	Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2 (vigas)	m3	23.04	269.55	6,210.43
16	Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"	Kg	15,115.58	8.61	130,145.14
17	Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	Kg	487.16	8.43	4,106.76
18	Cemento epoxico para terminales	cm3	44,000.00	0.24	10,560.00
19	Suministro y fabricación de acero estructural A 148	Kg	713.00	11.69	8,334.97
20	Suministro y fabricación de acero estructural A 325	Kg	388.96	6.14	2,388.21
21	Suministro y fabricación de acero estructural A 490	Kg	104.16	7.66	797.87
22	Suministro y fabricación de acero estructural A 563	Kg	216.12	8.15	1,761.38
23	Suministro y fabricación de acero estructural A 500	kg	11,304.63	1.71	19,330.92
24	Suministro y fabricación de acero estructural A 572	kg	4,517.04	1.71	7,724.14
25	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	75,862.72	2.46	186,622.29
26	Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	kg	6,317.06	8.82	55,716.47
27	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	Kg	1,422.04	5.18	7,366.17
28	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20mm)	u	8.00	774.10	6,192.80
29	Montaje de acero estructural	kg	100,845.73	1.33	134,124.82
30	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)	kg	11,314.00	1.75	19,799.50
31	Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm	m2	620.11	18.20	11,286.00
32	Conector de corte tipo stud 5/8"x3"	u	5,246.00	1.31	6,872.26
33	Malla electrosoldada 10x15 mm	m2	620.11	8.91	5,525.18
34	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=280 kg/cm2(losa)	m3	104.37	280.13	29,237.17
35	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(bordillo)	m3	8.39	215.05	1,804.27
36	Suministro y montaje lámina de tol antideslizante e=4 mm	m2	191.52	44.69	8,559.03
37	Pintura de acero estructural	kg	100,845.73	0.30	30,253.72
38	Junta JNA-52	U	2.00	1,425.33	2,850.66
39	Desbroce, desbosque y limpieza - acceso	HA	0.77	343.24	264.29
40	Replanteo y nivelacion a nivel de mejoramiento	KM	0.31	268.17	83.13
41	Excavación a maquina para accesos	M3	65,854.00	1.48	97,463.92
42	Excavación para cunetas y encauzamiento	M3	460.00	1.60	736.00
43	Excavación y relleno para estructuras menores	M3	33.00	9.74	321.42

44	Limpieza de derrumbes	M3	6,585.40	1.18	7,770.77
45	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	M3	2,440.00	3.28	8,003.20
46	Material de subbase clase 3	M3	549.00	9.39	5,155.11
47	Transporte material de desalojo	M3	65,854.00	0.88	57,951.52
48	Transporte de material pétreo de mejoramiento	M3-KM	30,085.20	0.23	6,919.60
49	Transporte de material de subbase clase 3	M3-KM	6,769.17	0.23	1,556.91
50	Basureros metalicos	U	4.00	50.83	203.32
51	Letrina	U	1.00	571.26	571.26
52	Guardania y/o bodega	U	1.00	1,201.02	1,201.02
53	Charlas de concientización ambiental	U	2.00	205.50	411.00
54	Rotulos ambientales(2.40X1.20)m	U	2.00	318.93	637.86
55	Comunicados radiales	U	270.00	4.89	1,320.30
				TOTAL:	**1,446,543.37**

SON : UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES, 37/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 365

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
ELABORADO

0087

CUADRILLA TIPO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	13,667.86	4.04	3,383.13	0.044
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	236.85	3.85	61.52	0.001
SIN TITULO D2	14,841.15	3.65	4,066.07	0.052
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	81.00	4.05	20.00	
CHOFER C1	15,162.74	5.29	2,866.30	0.037
CHOFER C3	102.40	5.12	20.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	16,891.32	4.04	4,181.02	0.054
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8,067.66	3.85	2,095.50	0.027
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	71,365.03	3.65	19,552.07	0.251
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	149,490.27	3.60	41,525.08	0.534
	289,906.28		**77,770.69**	**1.000**

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

1.6

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0089

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 55 **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 1
DETALLE : Señales a la lado de la carretera
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					4.64	1.547%	4299217233	EP	100.00%	1.547%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	5.000	20.00	6.667%	881700012	ND	40.00%	2.667%
SUBTOTAL M					**24.64**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ALBAÑIL/CARPINTERO	1.00	3.65	3.65	5.000	18.25	6.084%	541210012	EP	100.00%	6.084%
PEON	2.00	3.60	7.20	5.000	36.00	12.000%	541210012	EP	100.00%	12.000%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	5.000	20.20	6.734%	541210012	EP	100.00%	6.734%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	5.000	18.25	6.084%	541210012	EP	100.00%	6.084%
SUBTOTAL N					**92.70**					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22)	M2	1.650	11.50	18.98	6.327%	412310012	EP	100.00%	6.327%
TUBO GALVANIZADO 2"X6 M	ML	3.500	4.85	16.98	5.660%	4219001151	EP	100.00%	5.660%
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.45	0.90	0.300%	429990835	EP	100.00%	0.300%
SEÑAL DIAMENANTE CUBO DG3	M2	1.650	46.70	77.06	25.688%	891211016	EP	100.00%	25.688%
MATERIAL ELECTROCORTE	M2	1.650	9.35	15.43	5.144%	442170311	EP	100.00%	5.144%
HORMIGON CLASE B F'C= 180 KG/C	M3	0.070	83.55	5.85	1.950%	375100021	EP	100.00%	1.950%
ANGULO 30 X 3MM	M	5.900	1.00	5.90	1.967%	412650111	EP	100.00%	1.967%
PLATINA 30 X 3MM	M	1.500	0.50	0.75	0.250%	4219001154	EP	100.00%	0.250%
STICKER CON LEYENDA	U	1.000	40.00	40.00	13.334%	891211016	EP	100.00%	13.334%
ELECTRODOS 6011	KG	0.200	4.00	0.80	0.267%	429500012	EP	100.00%	0.267%
SUBTOTAL O				**182.65**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		299.99	100.00%	96.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	24.00		
UTILIDAD (%)	7.00%	21.00		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		344.99		
VALOR UNITARIO		**344.99**		

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES, 99/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0093

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 2
DETALLE : Desbroce, desbosque y limpieza

UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
TRACTOR ORUGAS	1.00	40.00	40.00	0.004	0.16	61.538%	441500011	ND	40.00%	24.615%
MOTOSIERRA	1.00	1.50	1.50	0.004	0.01	3.846%	442320112	ND	40.00%	1.538%
SUBTOTAL M					0.17					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
OPERADOR 1	1.00	4.04	4.04	0.004	0.02	7.692%	541210012	EP	100.00%	7.692%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.004	0.01	3.846%	541210012	EP	100.00%	3.846%
PEON	4.00	3.60	14.40	0.004	0.06	23.077%	541210012	EP	100.00%	23.077%
SUBTOTAL N					0.09					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26	100.00%	60.77%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.30		
VALOR UNITARIO		**0.30**		

SON: CERO DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO CAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0691

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 3
DETALLE : Replanteo y nivelacion de estructuras

UNIDAD: m²

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.962%	4299217233	EP	100.00%	0.962%
APARATOS DE TOPOGRAFIA	1.00	20.00	20.00	0.030	0.60	57.692%	482810111	ND	40.00%	23.077%
SUBTOTAL M					0.61					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
TOPOGRAFO 2	1.00	4.04	4.04	0.030	0.12	11.538%	541210012	EP	100.00%	11.538%
CADENERO	1.00	3.65	3.65	0.030	0.11	10.577%	541210012	EP	100.00%	10.577%
SUBTOTAL N					0.23					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CLAVOS	KG	0.050	1.84	0.09	8.654%	429993125	EP	100.00%	8.654%
ESTACAS DE MADERA	U	0.500	0.09	0.05	4.808%	31900022	EP	100.00%	4.808%
PINTURA ESMALTE	LT	0.025	2.50	0.06	5.769%	351100111	EP	100.00%	5.769%
SUBTOTAL O				0.20					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.04	100.00%	65.39%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.08		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.19		
VALOR UNITARIO		**1.19**		

SON: UN DOLAR, 19/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 4 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 4
DETALLE : Excavacion para puentes (maquina)
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	1.117%	4299217233	EP	100.00%	1.117%
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.035	1.23	68.715%	444270012	ND	40.00%	27.486%
BOMBAS DE SUCCION	1.00	4.00	4.00	0.035	0.14	7.821%	432201017	ND	40.00%	3.128%
SUBTOTAL M					1.39					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
OPERADOR 1	1.00	4.04	4.04	0.035	0.14	7.821%	541210012	EP	100.00%	7.821%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.035	0.13	7.263%	541210012	EP	100.00%	7.263%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.035	0.13	7.263%	541210012	EP	100.00%	7.263%
SUBTOTAL N					0.40					
MATERIALES DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**	
SUBTOTAL O				0.00						
TRANSPORTE DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**	
SUBTOTAL P				0.00						

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.79	100.00%	54.08%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.14		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.13		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.06		
VALOR UNITARIO		**2.06**		

SON: DOS DOLARES, 06/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 5 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 5
DETALLE : Relleno compactado para puentes(cambio de suelo)
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.11	0.722%	4299217233	EP	100.00%	0.722%
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.106	3.71	24.344%	444270012	ND	40.00%	9.738%
VIBRO APISONADOR MECANICO	1.00	5.00	5.00	0.106	0.53	3.478%	4423100110	NP	0.00%	0.000%
VOLQUETE	1.00	20.00	20.00	0.106	2.12	13.911%	491190312	EP	100.00%	13.911%
SUBTOTAL M					6.47					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	2.00	3.60	7.20	0.106	0.76	4.987%	541210012	EP	100.00%	4.987%
CHOFER	1.00	5.29	5.29	0.106	0.56	3.675%	541210012	EP	100.00%	3.675%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.106	0.39	2.559%	541210012	EP	100.00%	2.559%
OPERADOR 1	1.00	4.04	4.04	0.106	0.43	2.822%	541210012	EP	100.00%	2.822%
SUBTOTAL N					2.14					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PÉTREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	5.50	6.60	43.307%	153200015	EP	100.00%	43.307%
AGUA	M3	0.250	0.10	0.03	0.197%	180000111	EP	100.00%	0.197%
SUBTOTAL O				6.63					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		15.24	100.00%	81.92%
INDIRECTOS (%)	8.00%	1.22		
UTILIDAD (%)	7.00%	1.07		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.53		
VALOR UNITARIO		**17.53**		

SON: DIECISIETE DOLARES, 53/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 6
DETALLE : Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)

UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03	1.974%	4299217233	EP	100.00%	1.974%
CIZALLA MANUAL	1.00	0.20	0.20	0.040	0.01	0.658%	439410015	ND	40.00%	0.263%
AMOLADORA	1.00	1.00	1.00	0.040	0.04	2.632%	442160211	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.08					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	1.00	3.65	3.65	0.040	0.15	9.868%	541210012	EP	100.00%	9.868%
PEON	3.00	3.60	10.80	0.040	0.43	28.289%	541210012	EP	100.00%	28.289%
SUBTOTAL N					0.58					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.050	0.80	0.84	55.263%	421900018	EP	100.00%	55.263%
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.010	1.90	0.02	1.316%	412660012	EP	100.00%	1.316%
SUBTOTAL O				0.86					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.52	100.00%	96.97%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.12		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.11		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.75		
VALOR UNITARIO		**1.75**		

SON: UN DOLAR, 75/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 7
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 148

UNIDAD: Kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.098%	4299217233	EP	100.00%	0.098%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	0.010	0.04	0.393%	881700012	ND	40.00%	0.157%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.010	0.05	0.492%	441100311	EP	100.00%	0.492%
SUBTOTAL M					0.10					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.010	0.07	0.688%	541210012	EP	100.00%	0.688%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.010	0.04	0.393%	541210012	EP	100.00%	0.393%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.010	0.04	0.393%	541210012	EP	100.00%	0.393%
SUBTOTAL N					0.15					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL A 148	KG	1.000	9.76	9.76	95.969%	412110018	EP	100.00%	95.969%
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	1.573%	429500011	EP	100.00%	1.573%
SUBTOTAL O				9.92					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.17	100.00%	99.76%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.81		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.71		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.69		
VALOR UNITARIO		**11.69**		

SON: ONCE DOLARES, 69/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALEMA CHUQUIANA
ELABORADO

0096

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 8
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 588

UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.935%	4299217233	EP	100.00%	0.935%
MOTOSOLDADORA	1.00	10.00	10.00	0.015	0.15	7.009%	461130015	ND	40.00%	2.804%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.015	0.07	3.271%	441100311	EP	100.00%	3.271%
EQUIPO DE OXICORTE	1.00	5.00	5.00	0.015	0.08	3.738%	881700012	ND	40.00%	1.495%
GENERADOR ELECTRICO	1.00	5.00	5.00	0.015	0.08	3.738%	461130015	ND	40.00%	1.495%
AMOLADORA	1.00	1.00	1.00	0.010	0.01	0.467%	442160211	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.41					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR. B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.015	0.11	5.140%	541210012	EP	100.00%	5.140%
PEON	2.00	3.60	7.20	0.015	0.11	5.140%	541210012	EP	100.00%	5.140%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	2.00	3.65	7.30	0.015	0.11	5.140%	541210012	EP	100.00%	5.140%
SUBTOTAL N					0.33					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL A 588	KG	1.050	1.17	1.23	57.477%	412110018	EP	100.00%	57.477%
ELECTRODOS E7018	KG	0.043	4.00	0.17	7.944%	429500011	EP	100.00%	7.944%
SUBTOTAL O				1.40					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.14	100.00%	90.84%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.17		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.15		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.46		
VALOR UNITARIO		**2.46**		

SON: DOS DOLARES, 46/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO BAILEMA CHUQUIANA
ELABORADO

0097

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 9
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140

UNIDAD: Kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.222%	4299217233	EP	100.00%	0.222%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	0.012	0.05	1.111%	881700012	ND	40.00%	0.444%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.012	0.05	1.111%	441100311	EP	100.00%	1.111%
SUBTOTAL M					0.11					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.012	0.09	2.000%	541210012	EP	100.00%	2.000%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.012	0.04	0.889%	541210012	EP	100.00%	0.889%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.012	0.04	0.889%	541210012	EP	100.00%	0.889%
SUBTOTAL N					0.17					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140	KG	1.000	4.06	4.06	90.222%	412110018	EP	100.00%	90.222%
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	3.556%	429500011	EP	100.00%	3.556%
SUBTOTAL O				4.22					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.50	100.00%	99.33%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.36		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.32		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.18		
VALOR UNITARIO		**5.18**		

SON: CINCO DOLARES, 18/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. [illegible] SALAZAR CHURUCHANA
ELABORADO

0098

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 55 — **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 10
DETALLE : Hormigon no estructural de cemento portland clase C f'c=180 kg/cm2(replantillos)
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.14	0.827%	4299217233	EP	100.00%	0.827%
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.000	5.00	3.627%	444400211	EP	100.00%	3.627%
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	1.000	4.00	2.902%	4423100110	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					10.14					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	4.00	3.60	14.40	1.000	14.40	10.447%	541210012	EP	100.00%	10.447%
ALBAÑIL/CARPINTERO	2.00	3.65	7.30	1.000	7.30	5.296%	541210012	EP	100.00%	5.296%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	0.25	4.04	1.01	1.000	1.01	0.733%	541210012	EP	100.00%	0.733%
SUBTOTAL N					22.71					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	7.60	45.60	33.082%	374400011	EP	100.00%	33.082%
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	13.00	9.75	7.073%	153200015	EP	100.00%	7.073%
PÉTREOS,RIPIO TRITURAD(CHISPA)	M3	0.750	18.00	13.50	9.794%	153200015	EP	100.00%	9.794%
CLAVOS	KG	0.667	1.84	1.23	0.892%	429993125	EP	100.00%	0.892%
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	18.000	1.65	29.70	21.547%	412660012	EP	100.00%	21.547%
MADERA, PUNTALES	ML	22.500	0.19	4.28	3.105%	412660012	EP	100.00%	3.105%
AGUA	M3	0.250	0.10	0.03	0.022%	180000111	EP	100.00%	0.022%
ADITIVO	KG	0.400	2.25	0.90	0.653%	354902413	ND	40.00%	0.261%
SUBTOTAL O				104.99					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		137.84	100.00%	96.71%
INDIRECTOS (%)	8.00%	11.03		
UTILIDAD (%)	7.00%	9.65		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		158.52		
VALOR UNITARIO		**158.52**		

SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES, 52/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0095

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 11
DETALLE : Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(cimientos)

UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.46	0.759%	4299217233	EP	100.00%	0.759%
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.000	5.00	2.601%	444400211	EP	100.00%	2.601%
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	1.000	4.00	2.081%	4423100110	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					10.46					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	6.00	3.60	21.60	1.000	21.60	11.235%	541210012	EP	100.00%	11.235%
ALBAÑIL/CARPINTERO	1.00	3.65	3.65	1.000	3.65	1.899%	541210012	EP	100.00%	1.899%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	1.000	4.04	2.101%	541210012	EP	100.00%	2.101%
SUBTOTAL N					29.29					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.000	7.60	60.80	31.625%	374400011	EP	100.00%	31.625%
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	13.00	9.75	5.072%	153200015	EP	100.00%	5.072%
PÉTREOS,RIPIO TRITURAD(CHISPA)	M3	0.750	18.00	13.50	7.022%	153200015	EP	100.00%	7.022%
CLAVOS	KG	0.667	1.84	1.23	0.640%	429993125	EP	100.00%	0.640%
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	18.000	1.65	29.70	15.449%	412660012	EP	100.00%	15.449%
MADERA, PUNTALES	ML	22.500	0.19	4.28	2.226%	412660012	EP	100.00%	2.226%
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 7 CM	U	8.000	1.65	13.20	6.866%	412660012	EP	100.00%	6.866%
AGUA	M3	0.250	0.10	0.03	0.016%	180000111	EP	100.00%	0.016%
ADITIVO	KG	0.400	2.25	0.90	0.468%	354902413	ND	40.00%	0.187%
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	19.500	0.98	19.11	9.940%	412660012	EP	100.00%	9.940%
SUBTOTAL O				152.50					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		192.25	100.00%	97.64%
INDIRECTOS (%)	8.00%	15.38		
UTILIDAD (%)	7.00%	13.46		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		221.09		
VALOR UNITARIO		**221.09**		

SON: DOSCIENTOS VEINTIUN DOLARES, 09/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0100

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 55
UNIDAD: m3

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 12
DETALLE : Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2 (columnas)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.22	1.367%	4299217233	EP	100.00%	1.367%
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50	2.335%	444400211	EP	100.00%	2.335%
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	1.100	4.40	1.868%	4423100110	NP	0.00%	0.000%
ELEVADOR	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50	2.335%	4813009126	EP	100.00%	2.335%
SUBTOTAL M					18.62					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	6.00	3.60	21.60	2.200	47.52	20.173%	541210012	EP	100.00%	20.173%
ALBAÑIL/CARPINTERO	1.00	3.65	3.65	2.200	8.03	3.409%	541210012	EP	100.00%	3.409%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	2.200	8.89	3.774%	541210012	EP	100.00%	3.774%
SUBTOTAL N					64.44					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.000	7.60	60.80	25.811%	374400011	EP	100.00%	25.811%
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	13.00	9.75	4.139%	153200015	EP	100.00%	4.139%
PÉTREOS,RIPIO TRITURAD(CHISPA)	M3	0.750	18.00	13.50	5.731%	153200015	EP	100.00%	5.731%
CLAVOS	KG	0.667	1.84	1.23	0.522%	429993125	EP	100.00%	0.522%
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 20 CM	U	18.000	1.65	29.70	12.608%	412660012	EP	100.00%	12.608%
MADERA, PUNTALES	ML	22.500	0.19	4.28	1.817%	412660012	EP	100.00%	1.817%
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 7 CM	U	8.000	1.65	13.20	5.604%	412660012	EP	100.00%	5.604%
AGUA	M3	0.250	0.10	0.03	0.013%	180000111	EP	100.00%	0.013%
ADITIVO	KG	0.400	2.25	0.90	0.382%	354902413	ND	40.00%	0.153%
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	19.500	0.98	19.11	8.113%	412660012	EP	100.00%	8.113%
SUBTOTAL O				152.50					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		235.56	100.00%	97.90%
INDIRECTOS (%)	8.00%	18.84		
UTILIDAD (%)	7.00%	16.49		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		270.89		
VALOR UNITARIO		**270.89**		

SON: DOSCIENTOS SETENTA DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0101

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 13 DE 55 — **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 13
DETALLE : Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(muros)
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.62	1.688%	4299217233	EP	100.00%	1.688%
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50	2.564%	444400211	EP	100.00%	2.564%
RAMPA O ELEVADOR	1.00	4.00	4.00	1.100	4.40	2.051%	435101116	ND	40.00%	0.820%
SUBTOTAL M					13.52					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	6.00	3.60	21.60	2.200	47.52	22.153%	541210012	EP	100.00%	22.153%
ALBAÑIL/CARPINTERO	2.00	3.65	7.30	2.200	16.06	7.487%	541210012	EP	100.00%	7.487%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	2.200	8.89	4.144%	541210012	EP	100.00%	4.144%
SUBTOTAL N					72.47					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.000	7.60	60.80	28.344%	374400011	EP	100.00%	28.344%
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	13.00	9.75	4.545%	153200015	EP	100.00%	4.545%
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	0.750	18.00	13.50	6.293%	153200015	EP	100.00%	6.293%
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	10.000	1.65	16.50	7.692%	412660012	EP	100.00%	7.692%
MADERA, PUNTALES	ML	26.000	0.19	4.94	2.303%	412660012	EP	100.00%	2.303%
CLAVOS	KG	1.000	1.84	1.84	0.858%	429993125	EP	100.00%	0.858%
MADERA, LISTONES DE 6CM*8CM	ML	18.000	1.12	20.16	9.398%	412660012	EP	100.00%	9.398%
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.050	1.90	0.10	0.047%	412660012	EP	100.00%	0.047%
AGUA	M3	0.250	0.10	0.03	0.014%	180000111	EP	100.00%	0.014%
ADITIVO	KG	0.400	2.25	0.90	0.420%	354902413	ND	40.00%	0.168%
SUBTOTAL O				128.52					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		214.51	100.00%	98.52%
INDIRECTOS (%)	8.00%	17.16		
UTILIDAD (%)	7.00%	15.02		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		246.69		
VALOR UNITARIO		**246.69**		

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES, 69/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA
ELABORADO

0102

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 55
UNIDAD: Kg

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 14
DETALLE : Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	1.695%	4299217233	EP	100.00%	1.695%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	0.020	0.08	13.559%	881700012	ND	40.00%	5.424%
EQUIPO DE MONTAJE	1.00	2.50	2.50	0.020	0.05	8.475%	881700012	ND	40.00%	3.390%
SUBTOTAL M					0.14					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.020	0.15	25.424%	541210012	EP	100.00%	25.424%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.020	0.07	11.864%	541210012	EP	100.00%	11.864%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.020	0.07	11.864%	541210012	EP	100.00%	11.864%
SUBTOTAL N					0.29					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	27.119%	429500011	EP	100.00%	27.119%
SUBTOTAL O				0.16					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.59	100.00%	86.78%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.05		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.04		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.68		
VALOR UNITARIO		**0.68**		

SON: CERO DOLARES, 68/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SARLEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 15 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 15
DETALLE : Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2 (vigas)
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.95	1.685%	4299217233	EP	100.00%	1.685%
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.200	6.00	2.560%	444400211	EP	100.00%	2.560%
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	1.200	4.80	2.048%	4423100110	NP	0.00%	0.000%
ELEVADOR	1.00	5.00	5.00	1.200	6.00	2.560%	4813009126	EP	100.00%	2.560%
SUBTOTAL M					20.75					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	6.00	3.60	21.60	2.400	51.84	22.117%	541210012	EP	100.00%	22.117%
ALBAÑIL/CARPINTERO	2.00	3.65	7.30	2.400	17.52	7.475%	541210012	EP	100.00%	7.475%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	2.400	9.70	4.138%	541210012	EP	100.00%	4.138%
SUBTOTAL N					79.06					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.000	7.60	60.80	25.940%	374400011	EP	100.00%	25.940%
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	13.00	9.75	4.160%	153200015	EP	100.00%	4.160%
PÉTREOS,RIPIO TRITURAD(CHISPA)	M3	0.750	18.00	13.50	5.760%	153200015	EP	100.00%	5.760%
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 20 CM	U	12.500	1.65	20.63	8.802%	412660012	EP	100.00%	8.802%
MADERA, PUNTALES	ML	60.000	0.19	11.40	4.864%	412660012	EP	100.00%	4.864%
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 7 CM	U	8.000	1.65	13.20	5.632%	412660012	EP	100.00%	5.632%
CLAVOS	KG	2.500	1.84	4.60	1.963%	429993125	EP	100.00%	1.963%
AGUA	M3	0.220	0.10	0.02	0.009%	180000111	EP	100.00%	0.009%
ADITIVO	KG	0.300	2.25	0.68	0.290%	354902413	ND	40.00%	0.116%
SUBTOTAL O				134.58					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		234.39	100.00%	97.78%
INDIRECTOS (%)	8.00%	18.75		
UTILIDAD (%)	7.00%	16.41		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		269.55		
VALOR UNITARIO		**269.55**		

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES, 55/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0104

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 16 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 16
DETALLE : Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"

UNIDAD: Kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.15	2.003%	4299217233	EP	100.00%	2.003%
EQUIPO DE MONTAJE	1.00	2.50	2.50	0.160	0.40	5.340%	881700012	ND	40.00%	2.136%
SUBTOTAL M					0.55					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	0.50	4.04	2.02	0.160	0.32	4.272%	541210012	EP	100.00%	4.272%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	0.50	3.65	1.83	0.160	0.29	3.872%	541210012	EP	100.00%	3.872%
PEON	4.00	3.60	14.40	0.160	2.30	30.708%	541210012	EP	100.00%	30.708%
SUBTOTAL N					2.91					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CABLE 2 1/2" Galvanizado famil. 2x26 alma de acero	KG	1.000	4.03	4.03	53.805%	429410016	EP	100.00%	53.805%
SUBTOTAL O				4.03					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.49	100.00%	96.80%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.60		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.52		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.61		
VALOR UNITARIO		**8.61**		

SON: OCHO DOLARES, 61/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALGUA CHUIQUIANA
ELABORADO

0105

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 17 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 17
DETALLE : Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"
UNIDAD: Kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.09	1.228%	4299217233	EP	100.00%	1.228%
EQUIPO DE MONTAJE	1.00	2.50	2.50	0.160	0.40	5.457%	881700012	ND	40.00%	2.183%
SUBTOTAL M					0.49					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	0.50	4.04	2.02	0.160	0.32	4.366%	541210012	EP	100.00%	4.366%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	0.50	3.65	1.83	0.160	0.29	3.956%	541210012	EP	100.00%	3.956%
PEON	2.00	3.60	7.20	0.160	1.15	15.689%	541210012	EP	100.00%	15.689%
SUBTOTAL N					1.76					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PENDOLAS 1" Galvanizado fam. 6x26 alma de acero	KG	1.000	5.08	5.08	69.304%	412220022	EP	100.00%	69.304%
SUBTOTAL O				5.08					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.33	100.00%	96.73%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.59		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.51		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.43		
VALOR UNITARIO		**8.43**		

SON: OCHO DOLARES, 43/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0106

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 18 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 18
DETALLE : Cemento epoxico para terminales
UNIDAD: cm3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.00					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
FIERRERO	1.00	3.65	3.65	0.010	0.04	19.048%	541210012	EP	100.00%	19.048%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.010	0.04	19.048%	541210012	EP	100.00%	19.048%
SUBTOTAL N					0.08					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
CEMENTO EPOXICO PARA TERMINALES		CM3	1.000	0.13	0.13	61.905%	153300018	EP	100.00%	61.905%
SUBTOTAL O					0.13					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.21	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.01		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.24		
VALOR UNITARIO		**0.24**		

SON: CERO DOLARES, 24/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME EDUARDO VAILLAMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0107

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 19 DE 55
UNIDAD: Kg

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 19
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 148

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.098%	4299217233	EP	100.00%	0.098%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	0.010	0.04	0.393%	881700012	ND	40.00%	0.157%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.010	0.05	0.492%	441100311	EP	100.00%	0.492%
SUBTOTAL M					0.10					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.010	0.07	0.688%	541210012	EP	100.00%	0.688%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.010	0.04	0.393%	541210012	EP	100.00%	0.393%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.010	0.04	0.393%	541210012	EP	100.00%	0.393%
SUBTOTAL N					0.15					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL A 148	KG	1.000	9.76	9.76	95.969%	412110018	EP	100.00%	95.969%
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	1.573%	429500011	EP	100.00%	1.573%
SUBTOTAL O				9.92					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.17	100.00%	99.76%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.81		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.71		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.69		
VALOR UNITARIO		**11.69**		

SON: ONCE DOLARES, 69/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. [illegible] SARZOSA CHURUCHANA
ELABORADO

0108

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 20 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 20
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 325
UNIDAD: Kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.187%	4299217233	EP	100.00%	0.187%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	0.013	0.05	0.936%	881700012	ND	40.00%	0.374%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.013	0.06	1.124%	441100311	EP	100.00%	1.124%
SUBTOTAL M					0.12					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.013	0.09	1.685%	541210012	EP	100.00%	1.685%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.013	0.05	0.936%	541210012	EP	100.00%	0.936%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.013	0.05	0.936%	541210012	EP	100.00%	0.936%
SUBTOTAL N					0.19					
MATERIALES DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**		**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
PERNOS ACERO A 325	KG	1.000	4.87		4.87	91.199%	4299923211	EP	100.00%	91.199%
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00		0.16	2.996%	429500011	EP	100.00%	2.996%
SUBTOTAL O					5.03					
TRANSPORTE DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**		**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.34	100.00%	99.44%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.43		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.37		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.14		
VALOR UNITARIO		**6.14**		

SON: SEIS DOLARES, 14/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ELABORADO

0109

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 21 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 21
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 490

UNIDAD: Kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.150%	4299217233	EP	100.00%	0.150%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	0.013	0.05	0.751%	881700012	ND	40.00%	0.300%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.013	0.06	0.901%	441100311	EP	100.00%	0.901%
SUBTOTAL M					0.12					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.013	0.09	1.351%	541210012	EP	100.00%	1.351%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.013	0.05	0.751%	541210012	EP	100.00%	0.751%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.013	0.05	0.751%	541210012	EP	100.00%	0.751%
SUBTOTAL N					0.19					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL A 490	KG	1.000	6.19	6.19	92.943%	412110018	EP	100.00%	92.943%
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	2.402%	429500011	EP	100.00%	2.402%
SUBTOTAL O				6.35					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.66	100.00%	99.55%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.53		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.47		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		7.66		
VALOR UNITARIO		**7.66**		

SON: SIETE DOLARES, 66/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALAVA CHURUANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 22 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 22
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 563

UNIDAD: Kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.141%	4299217233	EP	100.00%	0.141%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	0.013	0.05	0.706%	881700012	ND	40.00%	0.282%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.013	0.06	0.847%	441100311	EP	100.00%	0.847%
SUBTOTAL M					0.12					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.013	0.09	1.271%	541210012	EP	100.00%	1.271%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.013	0.05	0.706%	541210012	EP	100.00%	0.706%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.013	0.05	0.706%	541210012	EP	100.00%	0.706%
SUBTOTAL N					0.19					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL A 563	KG	1.000	6.61	6.61	93.362%	412110018	EP	100.00%	93.362%
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	2.260%	429500011	EP	100.00%	2.260%
SUBTOTAL O				6.77					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.08	100.00%	99.58%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.57		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.50		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.15		
VALOR UNITARIO		**8.15**		

SON: OCHO DOLARES, 15/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. [illegible] CHIRIGUANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 23 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 23
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 500

UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.671%	4299217233	EP	100.00%	0.671%
MOTOSOLDADORA	1.00	10.00	10.00	0.010	0.10	6.711%	461130015	ND	40.00%	2.684%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.010	0.05	3.356%	441100311	EP	100.00%	3.356%
EQUIPO DE OXICORTE	1.00	5.00	5.00	0.010	0.05	3.356%	881700012	ND	40.00%	1.342%
GENERADOR ELECTRICO	1.00	5.00	5.00	0.010	0.05	3.356%	461130015	ND	40.00%	1.342%
AMOLADORA	1.00	1.00	1.00	0.010	0.01	0.671%	442160211	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.27					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.010	0.07	4.698%	541210012	EP	100.00%	4.698%
PEON	2.00	3.60	7.20	0.010	0.07	4.698%	541210012	EP	100.00%	4.698%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	2.00	3.65	7.30	0.010	0.07	4.698%	541210012	EP	100.00%	4.698%
SUBTOTAL N					0.21					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL A 500	KG	1.050	0.80	0.84	56.376%	412110018	EP	100.00%	56.376%
ELECTRODOS E7018	KG	0.043	4.00	0.17	11.409%	429500011	EP	100.00%	11.409%
SUBTOTAL O				1.01					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.49	100.00%	91.27%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.12		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.10		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.71		
VALOR UNITARIO		**1.71**		

SON: UN DOLAR, 71/100 CENTAVOS

~~ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA~~

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0112

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 24 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 24
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 572

UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.671%	4299217233	EP	100.00%	0.671%
MOTOSOLDADORA	1.00	10.00	10.00	0.010	0.10	6.711%	461130015	ND	40.00%	2.684%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.010	0.05	3.356%	441100311	EP	100.00%	3.356%
EQUIPO DE OXICORTE	1.00	5.00	5.00	0.010	0.05	3.356%	881700012	ND	40.00%	1.342%
GENERADOR ELECTRICO	1.00	5.00	5.00	0.010	0.05	3.356%	461130015	ND	40.00%	1.342%
AMOLADORA	1.00	1.00	1.00	0.010	0.01	0.671%	442160211	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.27					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.010	0.07	4.698%	541210012	EP	100.00%	4.698%
PEON	2.00	3.60	7.20	0.010	0.07	4.698%	541210012	EP	100.00%	4.698%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	2.00	3.65	7.30	0.010	0.07	4.698%	541210012	EP	100.00%	4.698%
SUBTOTAL N					0.21					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL A 572	KG	1.050	0.80	0.84	56.376%	412110018	EP	100.00%	56.376%
ELECTRODOS E7018	KG	0.043	4.00	0.17	11.409%	429500011	EP	100.00%	11.409%
SUBTOTAL O				1.01					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.49	100.00%	91.27%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.12		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.10		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.71		
VALOR UNITARIO		**1.71**		

SON: UN DOLAR, 71/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 25 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 25
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 588
UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.935%	4299217233	EP	100.00%	0.935%
MOTOSOLDADORA	1.00	10.00	10.00	0.015	0.15	7.009%	461130015	ND	40.00%	2.804%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.015	0.07	3.271%	441100311	EP	100.00%	3.271%
EQUIPO DE OXICORTE	1.00	5.00	5.00	0.015	0.08	3.738%	881700012	ND	40.00%	1.495%
GENERADOR ELECTRICO	1.00	5.00	5.00	0.015	0.08	3.738%	461130015	ND	40.00%	1.495%
AMOLADORA	1.00	1.00	1.00	0.010	0.01	0.467%	442160211	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.41					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.015	0.11	5.140%	541210012	EP	100.00%	5.140%
PEON	2.00	3.60	7.20	0.015	0.11	5.140%	541210012	EP	100.00%	5.140%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	2.00	3.65	7.30	0.015	0.11	5.140%	541210012	EP	100.00%	5.140%
SUBTOTAL N					0.33					
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento	
ACERO ESTRUCTURAL A 588	KG	1.050	1.17	1.23	57.477%	412110018	EP	100.00%	57.477%	
ELECTRODOS E7018	KG	0.043	4.00	0.17	7.944%	429500011	EP	100.00%	7.944%	
SUBTOTAL O				1.40						
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento	
SUBTOTAL P				0.00						

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.14	100.00%	90.84%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.17		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.15		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.46		
VALOR UNITARIO		**2.46**		

SON: DOS DOLARES, 46/100 CENTAVOS
~~ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA~~

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JOSE RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0114

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 26 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 26
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC
UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04	0.522%	4299217233	EP	100.00%	0.522%
EQUIPO DE OXICORTE	1.00	5.00	5.00	0.100	0.50	6.519%	881700012	ND	40.00%	2.608%
TORNO CNC	1.00	50.00	50.00	0.100	5.00	65.189%	442180915	EP	100.00%	65.189%
SUBTOTAL M					5.54					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PIERRERO	1.00	3.65	3.65	0.100	0.37	4.824%	541210012	EP	100.00%	4.824%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.100	0.37	4.824%	541210012	EP	100.00%	4.824%
SUBTOTAL N					0.74					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL A 588	KG	1.050	1.17	1.23	16.037%	412110018	EP	100.00%	16.037%
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	2.086%	429500011	EP	100.00%	2.086%
SUBTOTAL O				1.39					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.67	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.61	
UTILIDAD (%)	7.00%	0.54	
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.82	
VALOR UNITARIO		**8.82**	

96.09%

SON: OCHO DOLARES, 82/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RISARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 27 DE 55
UNIDAD: Kg

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 27
DETALLE : Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.222%	4299217233	EP	100.00%	0.222%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	0.012	0.05	1.111%	881700012	ND	40.00%	0.444%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.012	0.05	1.111%	441100311	EP	100.00%	1.111%
SUBTOTAL M					0.11					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	2.00	3.65	7.30	0.012	0.09	2.000%	541210012	EP	100.00%	2.000%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.012	0.04	0.889%	541210012	EP	100.00%	0.889%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.012	0.04	0.889%	541210012	EP	100.00%	0.889%
SUBTOTAL N					0.17					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140	KG	1.000	4.06	4.06	90.222%	412110018	EP	100.00%	90.222%
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	3.556%	429500011	EP	100.00%	3.556%
SUBTOTAL O				4.22					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.50	100.00%	99.33%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.36		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.32		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.18		
VALOR UNITARIO		**5.18**		

SON: CINCO DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SARZOSA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA,
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 28 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 28
DETALLE : Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20mm)
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.29	0.340%	4299217233	EP	100.00%	0.340%
SUBTOTAL M					2.29					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
PEON	1.00	3.60	3.60	6.000	21.60	3.209%	541210012	EP	100.00%	3.209%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	6.000	24.24	3.601%	541210012	EP	100.00%	3.601%
SUBTOTAL N					45.84					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
PLACA DE NEOPRENO SEGÚN ESPECIFICACION		U	1.000	625.00	625.00	92.850%	439420014	EP	100.00%	92.850%
SUBTOTAL O					625.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		673.13	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	53.85		
UTILIDAD (%)	7.00%	47.12		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		774.10		
VALOR UNITARIO		**774.10**		

SON: SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES, 10/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 29 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 29
DETALLE : Montaje de acero estructural
UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.862%	4299217233	EP	100.00%	0.862%
EQUIPO DE OXICORTE	1.00	5.00	5.00	0.010	0.05	4.310%	881700012	ND	40.00%	1.724%
GENERADOR ELECTRICO	1.00	5.00	5.00	0.010	0.05	4.310%	461130015	ND	40.00%	1.724%
EQUIPO DE SUELDA	1.00	5.00	5.00	0.010	0.05	4.310%	881700012	ND	40.00%	1.724%
GRUA PARA MONTAJE	1.00	123.00	123.00	0.003	0.37	31.897%	435300212	ND	40.00%	12.759%
COMPRESOR ELECTRICO	1.00	5.00	5.00	0.010	0.05	4.310%	439410015	ND	40.00%	1.724%
GATOS HIDRAULICOS	1.00	1.00	1.00	0.010	0.01	0.862%	435101112	ND	40.00%	0.345%
TELEFERICO	1.00	40.00	40.00	0.003	0.12	10.345%	435600011	EP	100.00%	10.345%
SUBTOTAL M					**0.71**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
MAESTRO ELECTR./LINIERO/SUBEST	1.00	4.04	4.04	0.010	0.04	3.448%	541210012	EP	100.00%	3.448%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.010	0.04	3.448%	541210012	EP	100.00%	3.448%
OPERADOR 1	2.00	4.04	8.08	0.003	0.02	1.724%	541210012	EP	100.00%	1.724%
PEON	2.00	3.60	7.20	0.010	0.07	6.034%	541210012	EP	100.00%	6.034%
PERFILERO	2.00	3.85	7.70	0.010	0.08	6.897%	541210012	EP	100.00%	6.897%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.010	0.04	3.448%	541210012	EP	100.00%	3.448%
SUBTOTAL N					**0.29**					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ELECTRODOS E7018	KG	0.040	4.00	0.16	13.793%	429500011	EP	100.00%	13.793%
SUBTOTAL O				**0.16**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.16	100.00%	70.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.09		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.08		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.33		
VALOR UNITARIO		**1.33**		

SON: UN DOLAR, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 30 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 30
DETALLE : Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)

UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03	1.974%	4299217233	EP	100.00%	1.974%
CIZALLA MANUAL	1.00	0.20	0.20	0.040	0.01	0.658%	439410015	ND	40.00%	0.263%
AMOLADORA	1.00	1.00	1.00	0.040	0.04	2.632%	442160211	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.08					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO	1.00	3.65	3.65	0.040	0.15	9.868%	541210012	EP	100.00%	9.868%
PEON	3.00	3.60	10.80	0.040	0.43	28.289%	541210012	EP	100.00%	28.289%
SUBTOTAL N					0.58					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.050	0.80	0.84	55.263%	421900018	EP	100.00%	55.263%
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.010	1.90	0.02	1.316%	412660012	EP	100.00%	1.316%
SUBTOTAL O				0.86					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.52	100.00%	96.97%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.12		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.11		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.75		
VALOR UNITARIO		**1.75**		

SON: UN DOLAR, 75/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAIDEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 31 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 31
DETALLE : Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm
UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.09	0.569%	4299217233	EP	100.00%	0.569%
EQUIPO DE MONTAJE	1.00	2.50	2.50	0.100	0.25	1.580%	881700012	ND	40.00%	0.632%
AMOLADORA	2.00	1.00	2.00	0.100	0.20	1.264%	442160211	NP	0.00%	0.000%
MOTOSOLDADORA	2.00	10.00	20.00	0.100	2.00	12.642%	461130015	ND	40.00%	5.057%
SUBTOTAL M					2.54					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	3.00	3.60	10.80	0.100	1.08	6.827%	541210012	EP	100.00%	6.827%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	0.100	0.40	2.528%	541210012	EP	100.00%	2.528%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.100	0.37	2.339%	541210012	EP	100.00%	2.339%
SUBTOTAL N					1.85					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PLACA COLABORANTE E=0.76 MM	M2	1.000	11.23	11.23	70.986%	4219001123	EP	100.00%	70.986%
ELECTRODOS 6011	KG	0.050	4.00	0.20	1.264%	429500012	EP	100.00%	1.264%
SUBTOTAL O				11.43					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		15.82	100.00%	90.20%
INDIRECTOS (%)	8.00%	1.27		
UTILIDAD (%)	7.00%	1.11		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18.20		
VALOR UNITARIO		**18.20**		

SON: DIECIOCHO DOLARES, 20/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 32 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 32
DETALLE : Conector de corte tipo stud 5/8"x3"
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.877%	4299217233	EP	100.00%	0.877%
AMOLADORA	2.00	1.00	2.00	0.020	0.04	3.509%	442160211	NP	0.00%	0.000%
MOTOSOLDADORA	2.00	10.00	20.00	0.020	0.40	35.088%	461130015	ND	40.00%	14.035%
SUBTOTAL M					0.45					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	1.00	3.60	3.60	0.020	0.07	6.140%	541210012	EP	100.00%	6.140%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.020	0.07	6.140%	541210012	EP	100.00%	6.140%
SUBTOTAL N					0.14					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CONECTOR DE CORTE TIPO STUD 5/8"X3"	U	1.000	0.47	0.47	41.228%	4621103111	EP	100.00%	41.228%
ELECTRODOS 6011	KG	0.020	4.00	0.08	7.018%	429500012	EP	100.00%	7.018%
SUBTOTAL O				0.55					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.14	100.00%	75.44%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.09		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.08		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.31		
VALOR UNITARIO		**1.31**		

SON: UN DOLAR, 31/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0121

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 33 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 33
DETALLE : Malla electrosoldada 10x15 mm
UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.129%	4299217233	EP	100.00%	0.129%
SUBTOTAL M					0.01					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
PEON	1.00	3.60	3.60	0.040	0.14	1.806%	541210012	EP	100.00%	1.806%
FIERRERO	1.00	3.65	3.65	0.040	0.15	1.935%	541210012	EP	100.00%	1.935%
SUBTOTAL N					0.29					
MATERIALES DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**		**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x10mm	M2	1.000	7.38		7.38	95.226%	412660012	EP	100.00%	95.226%
ALAMBRE NEGRO # 18	KG	0.030	2.20		0.07	0.903%	412660012	EP	100.00%	0.903%
SUBTOTAL O					7.45					
TRANSPORTE DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**		**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.75	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.62	
UTILIDAD (%)	7.00%	0.54	
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.91	
VALOR UNITARIO		**8.91**	

100.00%

SON: OCHO DOLARES, 91/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0122

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 34 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 34
DETALLE : Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=280 kg/cm2(losa)

UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.95	1.622%	4299217233	EP	100.00%	1.622%
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.200	6.00	2.463%	444400211	EP	100.00%	2.463%
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	1.200	4.80	1.971%	4423100110	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					14.75					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	6.00	3.60	21.60	2.400	51.84	21.282%	541210012	EP	100.00%	21.282%
ALBAÑIL/CARPINTERO	2.00	3.65	7.30	2.400	17.52	7.192%	541210012	EP	100.00%	7.192%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	2.400	9.70	3.982%	541210012	EP	100.00%	3.982%
SUBTOTAL N					79.06					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CEMENTO PORTLAND	SACO	10.000	7.60	76.00	31.200%	374400011	EP	100.00%	31.200%
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	13.00	9.75	4.003%	153200015	EP	100.00%	4.003%
PÉTREOS,RIPIO TRITURAD(CHISPA)	M3	0.750	18.00	13.50	5.542%	153200015	EP	100.00%	5.542%
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	12.500	1.65	20.63	8.469%	412660012	EP	100.00%	8.469%
MADERA, PUNTALES	ML	60.000	0.19	11.40	4.680%	412660012	EP	100.00%	4.680%
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 7 CM	U	8.000	1.65	13.20	5.419%	412660012	EP	100.00%	5.419%
CLAVOS	KG	2.500	1.84	4.60	1.888%	429993125	EP	100.00%	1.888%
AGUA	M3	0.220	0.10	0.02	0.008%	180000111	EP	100.00%	0.008%
ADITIVO	KG	0.300	2.25	0.68	0.279%	354902413	ND	40.00%	0.112%
SUBTOTAL O				149.78					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		243.59	100.00%	97.86%
INDIRECTOS (%)	8.00%	19.49		
UTILIDAD (%)	7.00%	17.05		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		280.13		
VALOR UNITARIO		**280.13**		

SON: DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, 13/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

INC. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0123

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 35 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 35
DETALLE : Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2(bordillo)
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.34	1.251%	4299217233	EP	100.00%	1.251%
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	0.800	4.00	2.139%	444400211	EP	100.00%	2.139%
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	0.800	3.20	1.711%	4423100110	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					9.54					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	6.00	3.60	21.60	1.600	34.56	18.481%	541210012	EP	100.00%	18.481%
ALBAÑIL/CARPINTERO	1.00	3.65	3.65	1.600	5.84	3.123%	541210012	EP	100.00%	3.123%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	1.600	6.46	3.455%	541210012	EP	100.00%	3.455%
SUBTOTAL N					46.86					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.000	7.60	60.80	32.513%	374400011	EP	100.00%	32.513%
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	13.00	9.75	5.214%	153200015	EP	100.00%	5.214%
PÉTREOS,RIPIO TRITURAD(CHISPA)	M3	0.750	18.00	13.50	7.219%	153200015	EP	100.00%	7.219%
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	25.000	1.65	41.25	22.059%	412660012	EP	100.00%	22.059%
CLAVOS	KG	2.500	1.84	4.60	2.460%	429993125	EP	100.00%	2.460%
AGUA	M3	0.220	0.10	0.02	0.011%	180000111	EP	100.00%	0.011%
ADITIVO	KG	0.300	2.25	0.68	0.364%	354902413	ND	40.00%	0.146%
SUBTOTAL O				130.60					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		187.00	100.00%	98.07%
INDIRECTOS (%)	8.00%	14.96		
UTILIDAD (%)	7.00%	13.09		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		215.05		
VALOR UNITARIO		**215.05**		

SON: DOSCIENTOS QUINCE DOLARES, 05/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0124

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 36 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 36
DETALLE : Suministro y montaje lámina de tol antideslizante e=4 mm

UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.19	0.489%	4299217233	EP	100.00%	0.489%
CORTADORA DE METAL	1.00	4.50	4.50	0.036	0.16	0.412%	441100311	EP	100.00%	0.412%
MOTOSOLDADORA	1.00	10.00	10.00	0.036	0.36	0.926%	461130015	ND	40.00%	0.370%
SUBTOTAL M					0.71					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	3.00	3.60	10.80	0.222	2.40	6.176%	541210012	EP	100.00%	6.176%
FIERRERO	1.00	3.65	3.65	0.222	0.81	2.084%	541210012	EP	100.00%	2.084%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	0.036	0.13	0.335%	541210012	EP	100.00%	0.335%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	0.111	0.45	1.158%	541210012	EP	100.00%	1.158%
SUBTOTAL N					3.79					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
LAMINA DE TOL ANTIDESLIZANTE E=4MM	M2	1.020	33.36	34.03	87.571%	412310012	EP	100.00%	87.571%
ELECTRODOS 6011	KG	0.083	4.00	0.33	0.849%	429500012	EP	100.00%	0.849%
SUBTOTAL O				34.36					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		38.86	100.00%	99.44%
INDIRECTOS (%)	8.00%	3.11	
UTILIDAD (%)	7.00%	2.72	
COSTO TOTAL DEL RUBRO		44.69	
VALOR UNITARIO		**44.69**	

SON: CUARENTA Y CUATRO DOLARES, 69/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. [illegible] SALEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 37 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 37
DETALLE : Pintura de acero estructural
UNIDAD: kg

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
COMPRESOR	0.80	1.25	1.00	0.006	0.01	3.846%	439410015	ND	40.00%	1.538%
SOPLETE	0.80	1.50	1.20	0.006	0.01	3.846%	442401115	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.02					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
FIERRERO/PINTOR	1.00	3.65	3.65	0.006	0.02	7.692%	541210012	EP	100.00%	7.692%
PEON	2.00	3.60	7.20	0.006	0.04	15.385%	541210012	EP	100.00%	15.385%
SUBTOTAL N					0.06					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PINTURA ANTICORROSIVA PARA ACERO ESTRUCTURAL	KG	1.000	0.13	0.13	50.000%	351100212	EP	100.00%	50.000%
TINER	GLN	0.010	5.00	0.05	19.231%	354900412	ND	40.00%	7.692%
SUBTOTAL O				0.18					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26	100.00%	82.31%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.30		
VALOR UNITARIO		**0.30**		

SON: CERO DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. LUIS RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 38
DETALLE : Junta JNA-52

HOJA 38 DE 55
UNIDAD: U

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					22.58	1.822%	4299217233	EP	100.00%	1.822%
MOTOSOLDADORA	1.00	10.00	10.00	40.000	400.00	32.273%	461130015	ND	40.00%	12.909%
SUBTOTAL M					422.58					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PEON	1.00	3.60	3.60	40.000	144.00	11.618%	541210012	EP	100.00%	11.618%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	40.000	146.00	11.780%	541210012	EP	100.00%	11.780%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	40.000	161.60	13.038%	541210012	EP	100.00%	13.038%
SUBTOTAL N					451.60					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ANGULO 125X125X10	M	15.000	14.50	229.10	18.484%	412660111	EP	100.00%	18.484%
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	52.000	0.80	41.60	3.356%	421900018	EP	100.00%	3.356%
ELECTRODOS E7018	KG	2.600	4.00	10.40	0.839%	429500011	EP	100.00%	0.839%
PLETINA 125X10	M	7.900	7.60	60.04	4.844%	4219001154	EP	100.00%	4.844%
PLETINA 50X10	M	7.900	3.05	24.10	1.944%	4219001154	EP	100.00%	1.944%
SUBTOTAL O				365.24					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1,239.42	100.00%	80.63%
INDIRECTOS (%)	8.00%	99.15		
UTILIDAD (%)	7.00%	86.76		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1,425.33		
VALOR UNITARIO		**1,425.33**		

SON: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES, 33/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0127

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 39 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 39
DETALLE : Desbroce, desbosque y limpieza - acceso
UNIDAD: HA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					5.52	1.849%	4299217233	EP	100.00%	1.849%
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	5.000	175.00	58.632%	444270012	ND	40.00%	23.453%
MOTOSIERRA	1.00	1.50	1.50	5.000	7.50	2.513%	442320112	ND	40.00%	1.005%
SUBTOTAL M					188.02					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
OPERADOR 1	1.00	4.04	4.04	5.000	20.20	6.768%	541210012	EP	100.00%	6.768%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	5.000	18.25	6.115%	541210012	EP	100.00%	6.115%
PEON	4.00	3.60	14.40	5.000	72.00	24.123%	541210012	EP	100.00%	24.123%
SUBTOTAL N					110.45					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		298.47	100.00%	63.31%
INDIRECTOS (%)	8.00%	23.88		
UTILIDAD (%)	7.00%	20.89		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		343.24		
VALOR UNITARIO		**343.24**		

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES, 24/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME ERICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0128

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 40 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 40
DETALLE : Replanteo y nivelacion a nivel de mejoramiento

UNIDAD: KM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					4.50	1.930%	4299217233	EP	100.00%	1.930%
EQUIPO TOPOGRAFICO	1.00	20.00	20.00	6.000	120.00	51.460%	482810111	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					124.50					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
TOPOGRAFO 2	1.00	4.04	4.04	6.000	24.24	10.395%	541210012	EP	100.00%	10.395%
CADENERO	3.00	3.65	10.95	6.000	65.70	28.174%	541210012	EP	100.00%	28.174%
SUBTOTAL N					89.94					
MATERIALES DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**		**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
ESTACAS DE MADERA	U	200.000	0.09		18.00	7.719%	31900022	EP	100.00%	7.719%
PINTURA ESMALTE	LT	0.300	2.50		0.75	0.322%	351100111	EP	100.00%	0.322%
SUBTOTAL O					18.75					
TRANSPORTE DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**		**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		233.19	100.00%	48.54%
INDIRECTOS (%)	8.00%	18.66		
UTILIDAD (%)	7.00%	16.32		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		268.17		
VALOR UNITARIO		**268.17**		

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES, 17/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0129

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 41 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 41
DETALLE : Excavación a maquina para accesos

UNIDAD: M3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.775%	4299217233	EP	100.00%	0.775%
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.030	1.05	81.395%	444270012	ND	40.00%	32.558%
SUBTOTAL M					1.06					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
OPERADOR 1	1.00	4.04	4.04	0.030	0.12	9.302%	541210012	EP	100.00%	9.302%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.030	0.11	8.527%	541210012	EP	100.00%	8.527%
SUBTOTAL N					0.23					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL O					0.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.29	100.00%	51.16%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.10		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.09		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.48		
VALOR UNITARIO		**1.48**		

SON: UN DOLAR, 48/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0130

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 42 DE 55
UNIDAD: M3

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 42
DETALLE : Excavación para cunetas y encauzamiento

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	1.439%	4299217233	EP	100.00%	1.439%
BODCAT	1.00	20.00	20.00	0.050	1.00	71.942%	435600014	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					1.02					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
OPERADOR 2	1.00	3.85	3.85	0.050	0.19	13.669%	541210012	EP	100.00%	13.669%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.050	0.18	12.950%	541210012	EP	100.00%	12.950%
SUBTOTAL N					0.37					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.39	100.00%	28.06%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.11		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.10		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.60		
VALOR UNITARIO		**1.60**		

SON: UN DOLAR, 60/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. [illegible] GUAMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 43 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 43
DETALLE : Excavación y relleno para estructuras menores
UNIDAD: M3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04	0.472%	4299217233	EP	100.00%	0.472%
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.030	1.05	12.397%	444270012	ND	40.00%	4.959%
SUBTOTAL M					1.09					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
OPERADOR 1	1.00	4.04	4.04	0.030	0.12	1.417%	541210012	EP	100.00%	1.417%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.030	0.11	1.299%	541210012	EP	100.00%	1.299%
PEON	4.00	3.60	14.40	0.030	0.43	5.077%	541210012	EP	100.00%	5.077%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	0.030	0.12	1.417%	541210012	EP	100.00%	1.417%
SUBTOTAL N					0.78					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
PÉTREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	5.50	6.60	77.922%	153200015	EP	100.00%	77.922%
SUBTOTAL O				6.60					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.47	100.00%	92.56%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.68		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.59		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		9.74		
VALOR UNITARIO		**9.74**		

SON: NUEVE DOLARES, 74/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0132

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 44 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 44
DETALLE : Limpieza de derrumbes
UNIDAD: M3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.971%	4299217233	EP	100.00%	0.971%
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.015	0.53	51.456%	444270012	ND	40.00%	20.582%
VOLQUETE	1.00	20.00	20.00	0.015	0.30	29.126%	491190312	EP	100.00%	29.126%
SUBTOTAL M					0.84					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
OPERADOR 1	1.00	4.04	4.04	0.015	0.06	5.825%	541210012	EP	100.00%	5.825%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.015	0.05	4.854%	541210012	EP	100.00%	4.854%
CHOFER	1.00	5.29	5.29	0.015	0.08	7.767%	541210012	EP	100.00%	7.767%
SUBTOTAL N					0.19					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.03	100.00%	69.13%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.08		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.18		
VALOR UNITARIO		**1.18**		

SON: UN DOLAR, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 45
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

HOJA 45 DE 55
UNIDAD: M3

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.702%	4299217233	EP	100.00%	0.702%
TRACTOR DE CARRIL	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52	18.246%	441500011	ND	40.00%	7.298%
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46	16.140%	444270012	ND	40.00%	6.456%
MOTONIVELADORA	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46	16.140%	444220013	ND	40.00%	6.456%
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33	11.579%	4443004234	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					1.79					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
OPERADOR 1	3.00	4.04	12.12	0.013	0.16	5.614%	541210012	EP	100.00%	5.614%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	4.00	3.65	14.60	0.013	0.19	6.667%	541210012	EP	100.00%	6.667%
OPERADOR 2	1.00	3.85	3.85	0.013	0.05	1.754%	541210012	EP	100.00%	1.754%
SUBTOTAL N					0.40					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	1.200	0.51	0.61	21.404%	153200015	EP	100.00%	21.404%
AGUA	M3	0.500	0.10	0.05	1.754%	180000111	EP	100.00%	1.754%
SUBTOTAL O				0.66					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.85	100.00%	58.11%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.23		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.20		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.28		
VALOR UNITARIO		**3.28**		

SON: TRES DOLARES, 28/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIGUIANA
ELABORADO

0134

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 46 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 46
DETALLE : Material de base clase 3 estabilizado con emulsión

UNIDAD: M3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	0.122%	4299217233	EP	100.00%	0.122%
MOTONIVELADORA	1.00	35.00	35.00	0.011	0.39	4.774%	444220013	ND	40.00%	1.910%
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.011	0.28	3.427%	4443004234	NP	0.00%	0.000%
CAMION CISTERNA	1.00	20.00	20.00	0.011	0.22	2.693%	491140028	ND	40.00%	1.077%
TANQUERO IMPRIMADOR	1.00	20.00	20.00	0.011	0.22	2.693%				0.000%
SUBTOTAL M					1.12					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
OPERADOR 1	1.00	4.04	4.04	0.011	0.04	0.490%	541210012	EP	100.00%	0.490%
OPERADOR 2	1.00	3.85	3.85	0.011	0.04	0.490%	541210012	EP	100.00%	0.490%
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	1.00	3.65	3.65	0.011	0.04	0.490%	541210012	EP	100.00%	0.490%
CHOFER	2.00	5.29	10.58	0.006	0.06	0.734%	541210012	EP	100.00%	0.734%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	0.011	0.04	0.490%	541210012	EP	100.00%	0.490%
PEON	1.00	3.60	3.60	0.011	0.04	0.490%	541210012	EP	100.00%	0.490%
SUBTOTAL N					0.26					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
MATERIAL BASE CLASE 3	M3	1.200	5.53	6.64	81.273%				0.000%
EMULCIÓN	M3	0.500	0.29	0.15	1.836%				0.000%
SUBTOTAL O				6.79					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.17	100.00%	6.29%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.65		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.57		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		9.39		
VALOR UNITARIO		**9.39**		

SON: NUEVE DOLARES, 39/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 47 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 47
DETALLE : Transporte material de desalojo
UNIDAD: M3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	1.299%	4299217233	EP	100.00%	1.299%
VOLQUETE	1.00	20.00	20.00	0.030	0.60	77.922%	491190312	EP	100.00%	77.922%
SUBTOTAL M					0.61					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
CHOFER	1.00	5.29	5.29	0.030	0.16	20.779%	541210012	EP	100.00%	20.779%
SUBTOTAL N					0.16					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL O					0.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.77	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.06		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.05		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.88		
VALOR UNITARIO		**0.88**		

SON: CERO DOLARES, 88/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0136

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 48 DE 55

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 48
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

UNIDAD: M3-KM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
VOLQUETE	1.00	20.00	20.00	0.008	0.16	80.000%	491190312	EP	100.00%	80.000%
SUBTOTAL M					0.16					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CHOFER	1.00	5.29	5.29	0.008	0.04	20.000%	541210012	EP	100.00%	20.000%
SUBTOTAL N					0.04					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.20	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.01		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.23		
VALOR UNITARIO		**0.23**		

SON: CERO DOLARES, 23/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SALEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0137

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 49 DE 55
UNIDAD: M3-KM

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 49
DETALLE : Transporte de material de base clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
VOLQUETE	1.00	20.00	20.00	0.008	0.16	80.000%	491190312	EP	100.00%	80.000%
SUBTOTAL M					0.16					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
CHOFER	1.00	5.29	5.29	0.008	0.04	20.000%	541210012	EP	100.00%	20.000%
SUBTOTAL N					0.04					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.20	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.01		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.23		
VALOR UNITARIO		**0.23**		

SON: CERO DOLARES, 23/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 50 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 50
DETALLE : Basureros metalicos
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.00					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL N					0.00					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
BASUREROS METALICOS		U	1.000	44.20	44.20	100.000%	319130014	EP	100.00%	100.000%
SUBTOTAL O					44.20					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		44.20	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	3.54		
UTILIDAD (%)	7.00%	3.09		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		50.83		
VALOR UNITARIO		**50.83**		

SON: CINCUENTA DOLARES, 83/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIGUIANA
ELABORADO

0139

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS — **HOJA 51 DE 55** — **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 51
DETALLE : Letrina
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					9.49	1.910%	4299217233	EP	100.00%	1.910%
SUBTOTAL M					9.49					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
PEON	2.00	3.60	7.20	16.000	115.20	23.191%	541210012	EP	100.00%	23.191%
ALBAÑIL/CARPINTERO	1.00	3.65	3.65	16.000	58.40	11.756%	541210012	EP	100.00%	11.756%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	4.000	16.16	3.253%	541210012	EP	100.00%	3.253%
SUBTOTAL N					189.76					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
LETRINA		U	1.000	297.50	297.50	59.889%	429993317	EP	100.00%	59.889%
SUBTOTAL O					297.50					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		496.75	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	39.74		
UTILIDAD (%)	7.00%	34.77		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		571.26		
VALOR UNITARIO		**571.26**		

SON: QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES, 26/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0140

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 52 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 52
DETALLE : Guardania y/o bodega
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					11.16	1.069%	4299217233	EP	100.00%	1.069%
SUBTOTAL M					11.16					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
PEON	4.00	3.60	14.40	15.500	223.20	21.372%	541210012	EP	100.00%	21.372%
SUBTOTAL N					223.20					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
BODEGA		U	1.000	810.00	810.00	77.559%	721120013	EP	100.00%	77.559%
SUBTOTAL O					810.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1,044.36	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	83.55		
UTILIDAD (%)	7.00%	73.11		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1,201.02		
VALOR UNITARIO		**1,201.02**		

SON: UN MIL DOSCIENTOS UN DOLARES, 02/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 53 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 53
DETALLE : Charlas de concientización ambiental
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					4.59	2.569%	4299217233	EP	100.00%	2.569%
VEHICULO LIVIANO	1.00	15.00	15.00	2.000	30.00	16.789%	491130017	EP	100.00%	16.789%
SUBTOTAL M					34.59					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
CHOFER	1.00	5.12	5.12	10.000	51.20	28.653%	541210012	EP	100.00%	28.653%
INSPECTOR DE OBRA	1.00	4.05	4.05	10.000	40.50	22.665%	541210012	EP	100.00%	22.665%
SUBTOTAL N					91.70					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
FOLLETOS		U	50.000	0.64	32.00	17.908%	322300916	EP	100.00%	17.908%
DIAPOSITIVAS		U	12.000	1.70	20.40	11.416%	838190014	EP	100.00%	11.416%
SUBTOTAL O					52.40					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		178.69	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	14.30		
UTILIDAD (%)	7.00%	12.51		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		205.50		
VALOR UNITARIO		**205.50**		

SON: DOSCIENTOS CINCO DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0142

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 54
DETALLE : Rotulos ambientales(2.40X1.20)m

HOJA 54 DE 55
UNIDAD: u

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					4.64	1.673%	4299217233	EP	100.00%	1.673%
EQUIPO DE SOLDADURA	1.00	4.00	4.00	5.000	20.00	7.212%	881700012	ND	40.00%	2.885%
SUBTOTAL M					24.64					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
ALBAÑIL/CARPINTERO	1.00	3.65	3.65	5.000	18.25	6.581%	541210012	EP	100.00%	6.581%
PEON	2.00	3.60	7.20	5.000	36.00	12.981%	541210012	EP	100.00%	12.981%
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	1.00	4.04	4.04	5.000	20.20	7.284%	541210012	EP	100.00%	7.284%
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	1.00	3.65	3.65	5.000	18.25	6.581%	541210012	EP	100.00%	6.581%
SUBTOTAL N					92.70					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
LAM.ETOOL GALV. (2.44 X 1.22)	M2	2.880	11.50	33.12	11.942%	412310012	EP	100.00%	11.942%
TUBO GALVANIZADO 2"X6 M	ML	3.500	4.85	16.98	6.123%	4219001151	EP	100.00%	6.123%
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.45	0.90	0.325%	429990835	EP	100.00%	0.325%
SEÑAL DIAMENANTE CUBO DG3	M2	1.650	46.70	77.06	27.786%	891211016	EP	100.00%	27.786%
MATERIAL ELECTROCORTE	M2	1.650	9.35	15.43	5.564%	442170311	EP	100.00%	5.564%
HORMIGON CLASE B F'C= 180 KG/C	M3	0.070	83.55	5.85	2.109%	375100021	EP	100.00%	2.109%
ANGULO 30 X 3MM	M	5.900	1.00	5.90	2.127%	412650111	EP	100.00%	2.127%
PLATINA 30 X 3MM	M	1.500	0.50	0.75	0.270%	4219001154	EP	100.00%	0.270%
ELECTRODOS 6011	KG	1.000	4.00	4.00	1.442%	429500012	EP	100.00%	1.442%
SUBTOTAL O				159.99					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		277.33	100.00%	95.67%
INDIRECTOS (%)	8.00%	22.19		
UTILIDAD (%)	7.00%	19.41		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		318.93		
VALOR UNITARIO		**318.93**		

SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES, 93/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
ELABORADO

0143

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **HOJA 55 DE 55** **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 55
DETALLE : Comunicados radiales
UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.00					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL N					0.00					
MATERIALES DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
COMUNICADOS RADIALES		U	1.000	4.25	4.25	100.000%	811300015	EP	100.00%	100.000%
SUBTOTAL O					4.25					
TRANSPORTE DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.25	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	8.00%	0.34		
UTILIDAD (%)	7.00%	0.30		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.89		
VALOR UNITARIO		**4.89**		

SON: CUATRO DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUIGUIANA
ELABORADO

1.7

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **Análisis de Precios Unitarios Puente Oglan,**

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1. DESCRIPCION DE PLANES Y PROGRAMAS DE OPERACIÓN 1.1 Introducción La presente oferta, tiene por objeto ser favorecida con la adjudicación del contrato CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA y de esa manera contribuir con el engrandecimiento de la provincia integrando a las diversas comunidades que se favorecerán al desarrollo y fortalecimiento de cada uno de sus integrantes mediante la producción. Se ha previsto ejecutar el proyecto en 365 días (12 MESES), considerando la complejidad de los trabajos, el suministro adecuado y oportuno de los materiales, las variaciones climáticas, los mismo que darán inicio luego que se legalice el contrato y se reciba el anticipo. Esta metodología trata de aproximarse en lo más posible a la forma como se va a realizar el proceso constructivo, tomando en consideración los imprevistos que se puedan presentar. 1.2 Unidad y Descripción de la obra El presente proyecto tiene por objeto el CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA con todos los trabajos complementarios, con el objetivo de mejorar el tránsito de los sectores favorecidos con esta obra, de gran importancia para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Contemplará la construcción del puente indicado con todos los parámetros establecidos según los planos de diseño, todo el trabajo consiste en la construcción de la estructura y superestructura y accesos del puente logrando de manera íntegra la funcionabilidad y que la obra preste servicio a la comunidad en general. 1.3 Cantidades de obra De acuerdo con los Pliegos de Licitación elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobados por el Sr. Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, salvo que las condiciones de obra cambien durante el período de ejecución, el oferente debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. 1.4 Sitio de desalojo de desperdicios La ruta y el botadero para el material a desalojarse serán determinados por la Fiscalización, para estas actividades se tomará en cuenta el plan de manejo ambiental elaborado por la institución en coordinación con el Ministerio del Ambiente para evitar menos impactos ambientales. 1.5 Materiales Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización. Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. Los materiales almacenados, aun cuando se hayan aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones. 1.6. Equipo propuesto El que se describe en el FORMULARIO que refiere. 1.7. Personal técnico El contratista empleará para los trabajos personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras, y con la debida experiencia, por tal motivo se ha previsto el personal calificado para que presten sus servicios y conocimientos para el proyecto los cuales se detalla: El SUPER INTENDENTE DE OBRA, será una persona con amplia experiencia en diseño, planificación y construcción de estructuras armadas, puentes de hormigón colgantes estructuras metálicas y afines así como experiencia en obras civil en general, alcantarillado pluvial y sanitario, construcción de vías y asfaltos, manejo de software para el diseño de puentes, fiscalización de puentes, se encargará de la coordinación, organización y dirección técnica de la construcción del Proyecto, deberá conocer con amplitud el proyecto, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. El RESIDENTE DE OBRA, será un profesional con amplia experiencia y especializado en estructuras, puentes y en topografía, diseño, planificación y construcción de puentes, obra civil, alcantarillado pluvial y sanitario, construcción de vías y asfaltos, manejo de software para el diseño estructural de puentes y afines, el cual estará encargado del replanteo y nivelación de ejes, obtendrá los perfiles transversales, calculará los volúmenes de obra, replanteará los ejes para el proyecto y encontrará las soluciones viables para que el proyecto marche de la mejor manera

en todo ámbito de construcción. El TÉCNICO AMBIENTAL, será un Ingeniero en Medio Ambiente, con amplia experiencia en estudios de impacto ambiental, seguridad industrial, planes de manejo ambiental, elaboración de fichas ambientales, estrategias para el control de ruido, mitigación de desechos sólidos, el cual estará encargado del fiel cumplimiento de las normas técnicas y el buen desenvolvimiento de los trabajos con las normas técnicas exigidas por el Ministerio del Ambiente, para lo cual contará con el personal calificado propio para el proyecto. El TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL este profesional será un técnico calificado de tercer nivel ingeniero industrial considerado como una persona de vasta experiencia en prevención de riesgos y salud ocupacional manejo de planes de contingencia para eventualidades en el trabajo, estrategias de control y capacitación de personal para evitar accidentes etc. Para lo cual contará con el personal calificado propio para el proyecto. TÉCNICO EN SOLDADURA, es una persona con experiencia en trabajos de instalación de estructuras metálicas especiales así como en obras de infraestructura, suelda en pórticos, obras civiles en general, es una persona con la capacidad necesaria para efectuar o dirigir los trabajos que requiera el proyecto basándose en los planos destinados para la ejecución del proyecto contará con la cuadrilla y número de personal con conocimiento en mecánica industrial necesario para llevar a cabo las actividades requeridas, efectuará los trabajos con todos los materiales considerados en este proyecto. 1.8. Cumplimiento de leyes El oferente, en caso de ser adjudicado el presente contrato, se compromete a cumplir con las condiciones establecidos en los documentos precontractuales y del contrato, leyes ecuatorianas y toda la legislación que tenga relación con la ejecución de la obra. El contratista para la ejecución de las obras, suministrará la mano de obra calificada y no calificada, equipos y herramienta necesaria, materiales de construcción, en las cantidades y calidad establecida en las especificaciones técnicas, instalaciones para bodega y vivienda del personal y todos los elementos provisionales o permanentes necesarios para la realización completa de los rubros. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, indicará inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás. 1.9. Prueba de materiales Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por el contratante. El contratista proporcionará las muestras necesarias de hormigones, suelda y materiales, para realizar las respectivas pruebas de calidad, para lo cual se tomarán muestras de cada uno de los elementos a fin de ser ensayados y comprobar su resistencia para lo cual fueron diseñados. Cualquier defecto en su resistencia se realizará los trabajos correctivos, a fin de garantizar la debida seguridad de todos los elementos que conforman la estructura. Los aceros, hormigones etc. deberán cumplir las normas de calidad, para esto se revisará en conjunto con el fiscalizador la buena calidad de los mismos, para las verificaciones establecidas en el contrato o las que solicite el contratante y entregará inmediatamente los resultados de estas pruebas. El desarrollo y control de la obra se ceñirá estrictamente a los requerimientos del Código Ecuatoriano de la Construcción C.E.C. Las disposiciones generales de estas especificaciones se aplican a todo el trabajo incluido bajo esta sección. 1.9.1INICIO DE LOS TRABAJOS. El proyecto inicia con la instalación de una oficina de campo, un campamento base y una bodega para materiales, que permitan una adecuado control técnico-administrativo. A la vez procederá con la movilización del personal de obra y la compra de los materiales de mayor incidencia en los rubros integrantes del proyecto. El plazo propuesto para la ejecución de esta obra es de 365 días, el plazo contractual se ha dividido en períodos mensuales. El personal técnico que a estar a cargo de los trabajos es: un Superintendente, un Residente de obra, un ingeniero ambiental, un ingeniero en seguridad y salud ocupacional, y un técnico en soldadura. Para poder cumplir con el plazo previsto, los trabajos se van a ejecutar a través de los frentes de trabajo, los que se distribuirán adecuadamente para simultáneamente avanzar con las obras previstas. 2. FRENTES DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA Primeramente, se procederá a la construcción de los sitios provisionales para el almacenamiento de los materiales, como áreas destinadas para el alojamiento del personal de cuadrilla que se utilizará durante todo el proceso de ejecución del proyecto. Se tomarán las respectivas medidas de impacto ambiental y a fin de no dañar las condiciones iniciales de los sitios que van a ser afectados por la ejecución de la obra. Se hará una cuidadosa planificación de las tareas de construcción que estará disponible antes de la iniciación de la semana siguiente de tareas.

Archivo: **Metodología,**

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

0147

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA**, en mi calidad de oferente como Procurador Común del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.**, de profesión **INGENIERO MECÁNICA** con número de **RUC: 1600601429001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Pastaza, 21 de agosto del 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0148

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

1. DESCRIPCION DE PLANES Y PROGRAMAS DE OPERACIÓN

1.1 Introducción

La presente oferta, tiene por objeto ser favorecida con la adjudicación del contrato CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA y de esa manera contribuir con el engrandecimiento de la provincia integrando a las diversas comunidades que se favorecerán al desarrollo y fortalecimiento de cada uno de sus integrantes mediante la producción.

Se ha previsto ejecutar el proyecto en 365 días (12 MESES), considerando la complejidad de los trabajos, el suministro adecuado y oportuno de los materiales, las variaciones climáticas, los mismo que darán inicio luego que se legalice el contrato y se reciba el anticipo.

Esta metodología trata de aproximarse en lo más posible a la forma como se va a realizar el proceso constructivo, tomando en consideración los imprevistos que se puedan presentar.

1.2 Unidad y Descripción de la obra

El presente proyecto tiene por objeto el CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA con todos los trabajos complementarios, con el objetivo de mejorar el tránsito de los sectores favorecidos con esta obra, de gran importancia para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Contemplará la construcción del puente indicado con todos los parámetros establecidos según los planos de diseño, todo el trabajo consiste en la construcción de la estructura y superestructura y accesos del puente logrando de manera íntegra la funcionabilidad y que la obra preste servicio a la comunidad en general.

0143

1.3 Cantidades de obra

De acuerdo con los Pliegos de Licitación elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobados por el Sr. Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, salvo que las condiciones de obra cambien durante el período de ejecución, el oferente debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato.

1.4 Sitio de desalojo de desperdicios

La ruta y el botadero para el material a desalojarse serán determinados por la Fiscalización, para estas actividades se tomará en cuenta el plan de manejo ambiental elaborado por la institución en coordinación con el Ministerio del Ambiente para evitar menos impactos ambientales.

1.5 Materiales

Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. Los materiales almacenados, aun cuando se hayan aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

1.6. Equipo propuesto

El que se describe en el FORMULARIO que refiere.

1.7. Personal técnico

El contratista empleará para los trabajos personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras, y con la debida experiencia, por tal motivo se ha previsto el personal calificado para que presten sus servicios y conocimientos para el proyecto los cuales se detalla:

0150

El SUPER INTENDENTE DE OBRA, será una persona con amplia experiencia en diseño, planificación y construcción de estructuras armadas, puentes de hormigón colgantes estructuras metálicas y afines así como experiencia en obras civil en general, alcantarillado pluvial y sanitario, construcción de vías y asfaltos, manejo de software para el diseño de puentes, fiscalización de puentes, se encargará de la coordinación, organización y dirección técnica de la construcción del Proyecto, deberá conocer con amplitud el proyecto, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

El RESIDENTE DE OBRA, será un profesional con amplia experiencia y especializado en estructuras, puentes y en topografía, diseño, planificación y construcción de puentes, obra civil, alcantarillado pluvial y sanitario, construcción de vías y asfaltos, manejo de software para el diseño estructural de puentes y afines, el cual estará encargado del replanteo y nivelación de ejes, obtendrá los perfiles transversales, calculará los volúmenes de obra, replanteará los ejes para el proyecto y encontrará las soluciones viables para que el proyecto marche de la mejor manera en todo ámbito de construcción.

El TÉCNICO AMBIENTAL, será un Ingeniero en Medio Ambiente, con amplia experiencia en estudios de impacto ambiental, seguridad industrial, planes de manejo ambiental, elaboración de fichas ambientales, estrategias para el control de ruido, mitigación de desechos sólidos, el cual estará encargado del fiel cumplimiento de las normas técnicas y el buen desenvolvimiento de los trabajos con las normas técnicas exigidas por el Ministerio del Ambiente, para lo cual contará con el personal calificado propio para el proyecto.

El TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL este profesional será un técnico calificado de tercer nivel ingeniero industrial considerado como una persona de vasta experiencia en prevención de riesgos y salud ocupacional manejo de planes de contingencia para eventualidades en el trabajo, estrategias de control y capacitación de personal para evitar accidentes etc. Para lo cual contará con el personal calificado propio para el proyecto.

0151

TÉCNICO EN SOLDADURA, es una persona con experiencia en trabajos de instalación de estructuras metálicas especiales así como en obras de infraestructura, suelda en pórticos, obras civiles en general, es una persona con la capacidad necesaria para efectuar o dirigir los trabajos que requiera el proyecto basándose en los planos destinados para la ejecución del proyecto contará con la cuadrilla y número de personal con conocimiento en mecánica industrial necesario para llevar a cabo las actividades requeridas, efectuará los trabajos con todos los materiales considerados en este proyecto.

1.8. Cumplimiento de leyes

El oferente, en caso de ser adjudicado el presente contrato, se compromete a cumplir con las condiciones establecidos en los documentos precontractuales y del contrato, leyes ecuatorianas y toda la legislación que tenga relación con la ejecución de la obra.

El contratista para la ejecución de las obras, suministrará la mano de obra calificada y no calificada, equipos y herramienta necesaria, materiales de construcción, en las cantidades y calidad establecida en las especificaciones técnicas, instalaciones para bodega y vivienda del personal y todos los elementos provisionales o permanentes necesarios para la realización completa de los rubros. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, indicará inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás.

1.9. Prueba de materiales

Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por el contratante.

El contratista proporcionará las muestras necesarias de hormigones, suelda y materiales, para realizar las respectivas pruebas de calidad, para lo cual se tomarán muestras de cada uno de los elementos a fin de ser ensayados y comprobar su resistencia para lo cual fueron diseñados. Cualquier defecto en su resistencia se realizará los trabajos correctivos, a fin de garantizar la debida seguridad de todos los elementos que conforman la estructura. Los aceros, hormigones etc. deberán cumplir las normas de calidad, para esto se revisará en conjunto con el fiscalizador la buena calidad de los mismos, para las verificaciones establecidas en el contrato o las que solicite el contratante y entregará inmediatamente los resultados de estas pruebas.

0152

El desarrollo y control de la obra se ceñirá estrictamente a los requerimientos del Código Ecuatoriano de la Construcción C.E.C. Las disposiciones generales de estas especificaciones se aplican a todo el trabajo incluido bajo esta sección.

1.9.1 INICIO DE LOS TRABAJOS.

El proyecto inicia con la instalación de una oficina de campo, un campamento base y una bodega para materiales, que permitan una adecuado control técnico-administrativo. A la vez procederá con la movilización del personal de obra y la compra de los materiales de mayor incidencia en los rubros integrantes del proyecto.

El plazo propuesto para la ejecución de esta obra es de 365 días, el plazo contractual se ha dividido en períodos mensuales.

El personal técnico que a estar a cargo de los trabajos es: un Superintendente, un Residente de obra, un ingeniero ambiental, un ingeniero en seguridad y salud ocupacional, y un técnico en soldadura.

Para poder cumplir con el plazo previsto, los trabajos se van a ejecutar a través de los frentes de trabajo, los que se distribuirán adecuadamente para simultáneamente avanzar con las obras previstas.

2. FRENTES DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA

Primeramente, se procederá a la construcción de los sitios provisionales para el almacenamiento de los materiales, como áreas destinadas para el alojamiento del personal de cuadrilla que se utilizará durante todo el proceso de ejecución del proyecto. Se tomarán las respectivas medidas de impacto ambiental y a fin de no dañar las condiciones iniciales de los sitios que van a ser afectados por la ejecución de la obra. Se hará una cuidadosa planificación de las tareas de construcción que estará disponible antes de la iniciación de la semana siguiente de tareas.

Previa a la ejecución de cada uno de los componentes del proyecto, incluso las obras menores, el constructor presentará a Fiscalización información apropiadamente detallada sobre las áreas que se ocupará, el volumen y la procedencia de los materiales que utilizará y el tipo de método constructivo que se va emplear en la ejecución de los trabajos.

Una vez que se encuentre listo para iniciar con los trabajos, se procederá al levantamiento del libro de obra, en conjunto con el fiscalizador asignado, como también se hará una

0153

revisión integral de los sitios donde se empezaran los trabajos y ahí determinar las observaciones pertinentes para la buena ejecución de los trabajos.

Se tomarán todas las precauciones necesarias para que el personal que labora en esta obra tenga las debidas seguridades a fin de evitar accidentes que ocasione la misma, para lo cual estarán protegidos con equipos de seguridad industrial.

2.1. Organización de frentes de trabajo

Una vez recibida la notificación que podemos iniciar los trabajos promoveremos una reunión de carácter técnica entre la entidad contratante y los beneficiarios para revisar los planos y especificaciones para, que en el transcurso de los trabajos evitar contratiempos e inconformidades, ya que en este tipo de trabajos existe ciertas consideraciones especiales que se deben tener en cuenta.

El trabajo estará sujeto a la inspección que podrá extenderse a cualquier o a todas las partes del mismo y a la preparación y fabricación de los materiales en su lugar de origen.

El fiscalizador deberá verificar el progreso del trabajo y observar la forma en que se lo realiza. Deberá notificar al contratista, cuando los materiales suministrados y/o el trabajo efectuado no llene los requerimientos del contrato y las especificaciones técnicas.

Se identificará los frentes de trabajo para realizar una visita al proyecto con técnicos de la entidad contratante y contratista, que estará al frente de los trabajos así se procederá a definir el sitio exacto y se ubicará la mano de obra que participará en la ejecución del proyecto.

Se ha previsto crear frentes de trabajo

1.- Frente 1 conformada por un equipo topográfico, y cuadrilla, que realizarán el replanteo, nivelación y verificación de todos los datos del proyecto, para iniciar la obra.

2.- Frente 2 conformada por el equipo de operadores y ayudantes de máquina quienes conjuntamente con la maquinaria están encargados de efectuar los trabajos de movimiento de tierras transportes de pétreos, actividades que corresponderán a la ejecución de mejoramiento de suelo para los cimientos del puente.

0154

3.- Frente 3 conformada por la cuadrilla que conjuntamente con la maquinaria y equipos se encargarán de la encofrada y fundición del hormigón 180 y 240 kg/cm2 para formar los elementos estructurales de la infraestructura y sub estructura de igual forma llevarán a cabo la colocación y tejido del acero estructural.

4.- Frente 4 estarán conformados por instaladores, mecánicos industriales, soldadores y ayudantes para que conjuntamente con la maquinaria de montaje puedan llevar a cabo la instalación y colocación de los aceros A148 A588 y A4140.

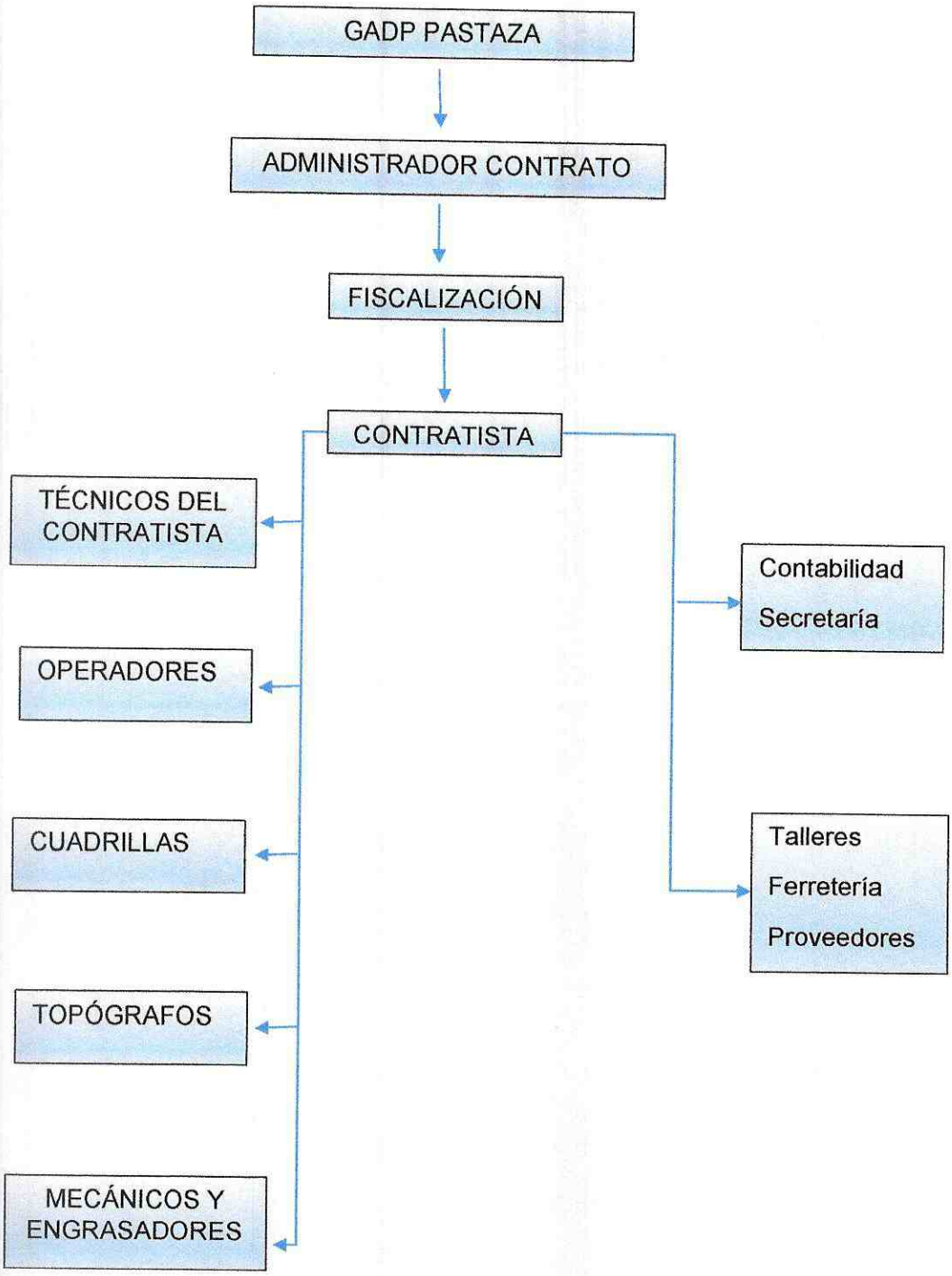
5.- Frente 5 cuadrilla quienes conjuntamente con el equipo de montaje se encargarán del montaje de la superestructura y de los aceros A148, 325, 490, 563, 500, 572, 588 ASSI 4140 cables placas, laminas, conectores, malla juntas y materiales afines a la instalación de la superestructura.

6.- Frente 6 cuadrilla tipo compuesta de personal técnico operadores ayudantes quienes en uso de los equipos apropiados se encargarán de la construcción de los accesos hacia el puente.

7.- Frente 7 cuadrilla y/o equipo de trabajo encargado de la adquisición e instalación e impartición de instrucciones del uso de los muebles y actividades de control ambiental.

Se adjunta el diagrama funcional el cual permite identificar la organización del personal técnico y cargos como se estructurará la funcionalidad del proyecto con los diversos cargos del personal que actuará en cada una de las etapas de construcción, cabiendo indicar que dicha estructura podría restructurarse de acuerdo a la medida del proyecto y como este lo requiera de acuerdo a las disposiciones de la Fiscalización y Administración de Contrato para este efecto.

ORGANIGRAMA



0156

3. SISTEMA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LOS BENEFICIARIOS

3.1. Introducción

El CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA se enmarca dentro del POA y PAC 2020 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, que tiene como objetivo principal el Plan Nacional del buen vivir y garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad.

3.2. Zona de intervención y beneficiarios

El Proyecto se centra en la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

Los beneficiarios finales del Proyecto son los habitantes pertenecientes a la zona de influencia de estos sectores y que se ubican en la franja de la población con necesidades básicas insatisfechas.

El Proyecto está diseñado de la siguiente manera, mejoramiento de la circulación y facilidad de conectividad; trabajos que favorecen el logro de sus objetivos. Cada uno de ellos apunta a solucionar los aspectos más críticos del desarrollo y la producción del sector y aspira a introducir cambios en una cultura organizacional altamente centrada en la movilidad, por lo que el Proyecto se enfoca en la organización de la red vial, la capacitación del recurso humano y la participación de la población en torno a los cuidados de la obra pública.

La propuesta de este proceso acompañará la estrategia de definición de políticas del buen vivir y de planificación programática en la adecuación y calificación de los recursos humanos; el diseño y el armado de los sistemas constructivos; la organización de las redes de conectividad; y las actividades de sensibilización y de generación de consensos locales participativos.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades:

0157

a. Fortalecimiento del rol del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA y del oferente proponente en la construcción del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

b. Diseño, adopción e implementación de planes estratégicos para la coordinación de actividades con los beneficiarios del proyecto.

c. Capacitación en aspectos de gestión y planificación estratégica para los equipos responsables de los trabajos.

d. Utilizar mano de obra calificada y desarrollar planes administrativos adecuados para que no exista paralizaciones en los trabajos.

4. SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES

Una vez recibida la transferencia promoveremos una reunión de carácter técnica entre todos los profesionales involucrados en la obra para revisar los planos y especificaciones y en el transcurso de los trabajos evitar contratiempos e inconformidades, ya que en este tipo de trabajos existen ciertas consideraciones especiales que se deben tener en cuenta.

Una vez identificado los frentes, se realizará una visita IN SITU con técnicos de la entidad contratante, Contratistas, Superintendente, Residente y los Maestros de Obra (maestros mayores, albañiles, instaladores, etc.) que estarán al frente de los trabajos así se procederá a definir el sitio exacto y se implantará el proyecto, este mismo día y en compañía del maestro de obra, se hará un sondeo del sector para involucrar la mano de obra no calificada y dar trabajo a gente del sector, de existir mano de obra especializada se haría lo propio, una vez definido el personal, los trabajos se iniciaran según lo estipulan las bases de este concurso; como primer paso se aprovisionará de un campamento para personal, materiales y herramientas, se conformarán los frentes de trabajo se les solicitará la respectiva documentación para elaborar los avisos de entrada y proveerles de accesorios de protección y herramienta menor para el correcto desempeño en los trabajos a ellos encomendados.

0158

Se iniciarán los trabajos con el replanteo y nivelación para verificar los datos entregados en el proyecto, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones proporcionadas en los documentos precontractuales y disposiciones de fiscalización.

Se procederá con el replanteo y nivelación, consiste en materializar los ejes del proyecto en el terreno, utilizarán puntales y tiras que servirán para la conformación de caballetes rígidos piola de albañil, nivel, clavos, etc. El constructor conjuntamente con el fiscalizador, ejecutará el replanteo de los ejes por lo menos dos veces se tomará un eje de referencia desde el cual se trazarán las perpendiculares, pendientes etc., indicadas en los planos. El contratista deberá ubicar en el terreno las obras a construirse partiendo de los hitos de referencia, entregados por el Contratante, esta ubicación se hará mediante la colocación de mojones de hormigón y/o estacas de madera.

Con estos trabajos preliminares se ha previsto generar los trabajos de excavación sin clasificar mediante la utilización de excavadoras, necesarias, también en el rubro de excavación sin clasificar se considera también realizar el relleno y mejoramiento de suelo para implantar las cimentaciones paralelamente se empezará con la adquisición del hierro estructural para las cimentaciones y el suministro y fabricación de aceros estructurales A 148, 588, 4140 estos aceros serán instalados de manera adecuadas llevando los estándares de calidad promovidos por las normas y especificaciones del presente proceso. Este trabajo también consistirá en la excavación y disposición de aceros, hierro y la fundición necesaria, en forma aceptable al Fiscalizador, así mismo de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica y cuya medición y pago no estén previstos por otros rubros del contrato. Es menester indicar que el rubro de desalojo de material de excavación se realizará a la par de la excavación, la entidad contratante indicará donde se realizará la evacuación de los materiales sobrantes para no tener inconvenientes con el Ministerio del Ambiente.

Una vez que se haya complementado las excavaciones se procederá a efectuar el cambio de suelo adecuado de acuerdo a los niveles de fundación que indica los planos.

Previo a dar continuidad a la superestructura se garantizará los ensayos de suelda y aceros de los elementos que conforman la infraestructura, así como también se efectuará el análisis en la capacidad portante del suelo y cambio de suelo de forma de garantizar las propiedades físicas y capacidad portantes del mejoramiento para la cimentación en igual

0159

forma se evaluará los ensayos de suelda a utilizar, cabiendo indicar que el equipo de montaje estará presente durante el lanzado de los aceros de la infraestructura.

Concurrente al fundido de las torres principales y presto al trabajo siguiente una vez verificado las resistencias necesarias con los ensayos necesarios se procederá a preparar los cables principales 2 ½ y los cables péndolas para su posterior disposición, conjuntamente a esto con el equipo de montaje ofertado e indicado se procederá al armado de la superestructura y tablero principal con los aceros A 148, 325, 490, 563, 500, 572, 588 etc., estos con todas las normas de seguridad del caso para efectuar el montaje con la suelda puntos y cordones en las localidades indicadas en los planos se fundirá los hormigones de las vigas, se asegurara que las placas de neopreno estecen correctamente bien ubicadas en el momento que deban ser colocadas.

Para el armado del tablero se seguirá la estricta colocación y se plasmará la forma y figuras que deban ir previo a la fundición haciendo para este efecto el uso de la lámina deck respectiva se hará énfasis en la correcta colocación y ubicación de los conectores de corte, con el equipo de montaje adecuado se colocara de forma geométrica correcta a los topes de las torres de manera que el tablero forme continuidad con los accesos y el ingreso de las torres.

Una vez que se consigue la construcción de las torres fijas del puente conjuntamente con la construcción del tablero se procede a colocar y templar los cables entoronados y los cables péndolas, este trabajo debe ir a la par de la formación del tablero.

Una vez conseguido la construcción de la estructura y superestructura se procede con la construcción de los accesos estos se lo realizaran con la maquinaria y equipo caminero destinado para este propósito tomando en cuenta que, para este fin, primeramente, se procederá al replanteo geométrico de los accesos la conformación de cunetas y formación de la subrasante ejecutando la limpieza de los derrumbos que sean necesarios, de igual forma una vez conseguido estos trabajos se procederá con los trabajos de construcción de la vía y con el rubros de minada, cargada y regada del material de mejoramiento que servirá como estructura principal de la vía, posterior a esto se colocará la capa de sub-base clase 3 con la debida compactación del caso utilizando los equipos necesarios para este fin.

0160

A la par de estos trabajos es consecuente llevarlos con todas las medidas de control ambiental, para aquello se ejecutarán los rubros de control ambiental como lo son la adquisición y disposición de letreros, basureros, la instalación de una letrina una guardianía y bodega y los que el plan de manejo ambiental lo indique como costo directo de obra o como costo indirecto de obra.

Se proporcionará la implementación de charlas de concientización ambiental, así como las comunicaciones radiales que tienen como propósito difundir los trabajos que se está llevando a cabo para que la comunidad en general conozca de las acciones que lleva a cabo la entidad contratante y contratista como medio de trasparencia en pos de fortalecer el plan nacional del buen vivir.

5. ACTIVIDADES BAJO ORDEN DE SEGURIDAD.

Se controlará la seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo control en los siguientes puntos:

- Análisis y evaluación de los riesgos laborales de la propia actividad en sus distintas fases constructivas.
- Establecimiento, registro y control sobre las medidas preventivas que responden a los riesgos evaluados.
- Preservar la integridad de los trabajadores y mantenimiento de los bienes en la zona de influencia de las obras.
- Organización del trabajo de tal forma que el riesgo inherente sea mínimo posible.
- Determinación de las instalaciones y equipos necesarios para establecer tanto la protección individual como la colectiva.
- Establecimiento de las normas de utilización de los elementos de seguridad.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para el correcto uso de los útiles y maquinaria a emplear en la obra.
- Definición de las instalaciones para la higiene y bienestar de los trabajadores.
- Establecimiento de los Primeros auxilios y evacuación de heridos.

0161

6. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE RIESGOS PARA ADOPTAR MEDIDAS OPORTUNAS.

El objetivo de esta fase es identificar para cada una de las actividades constructivas de la obra, los riesgos generales de accidente y enfermedad profesional, que pueden materializarse durante la realización de los diferentes trabajos, tanto el riesgo general como los factores de riesgo.

Se realizará esta identificación general de riesgos, (del mismo modo se realizará en la evaluación inicial de riesgos) por unidades constructivas, es decir, por trabajos, ya que no existen propiamente puestos totalmente fijos, y la práctica totalidad del equipo de canalización comparten diferentes tareas, y por tanto comparten riesgos. Sin que ello implique que algunos trabajadores tengan riesgos más específicos, como puedan ser los maquinistas, camionero, o soldadores etc., de esta forma se adoptará las medidas oportunas y necesarias.

7. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Durante el período de ejecución de los trabajos, se suministrará la adecuada señalización de las zonas intervenidas en la construcción mediante el uso de caballetes de prevención, cintas plásticas de precaución y cuando sea necesario se coordinará con las autoridades correspondiente el cierre temporal de ciertos sitios necesario para el avance de la obra.

Se adoptarán todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente de impactos como ruido, vibraciones, humo, polvo, etc. Así como también causar el menor daño posible al entorno natural.

En cada sitio en donde se ha realizado alguna obra y sobren escombros, se procederá a realizar la limpieza y retiro de los mismos, en los sitios indicados por la fiscalización, así también se retirarán equipos, suministros y materiales que ya no se vayan a utilizar, a fin de evitar obstaculizar la normal circulación y acceso a las viviendas.

Los riesgos de trabajo serán minimizados con la dotación a los obreros de la construcción de: cascos, botas, chalecos, poncho de aguas y mascarillas.

Durante la ejecución de este tipo de obras es inevitable generar impactos negativos aun cuando resultado final de la realización del proyecto ampliamente positivo. El objetivo del presente es indicar las medidas a adoptar para mitigar los impactos negativos, transitorios que se provocarán durante la ejecución del Proyecto.

0162

Se considerarán los impactos sobre dos tipos de actores: por un lado, obreros y empleados encargados de la construcción de las obras y por otro los vecinos asentados en el área de influencia de las obras y la población en general. Además, se velará por la conservación del medio ambiente, de manera que sea afectado en lo mínimo posible.

Se distinguen cinco áreas en las que se especifican las consideraciones sobre protección ambiental.

A. Hormigones
B. Medidas de Seguridad
C. Áreas Verdes
D. Ruido, polvo y vibraciones
E. Varios

Se tomarán las precauciones necesarias para evitar perjuicios a personas, edificios, calles, carreteras, caminos, zanjas, represas, alcantarillas, cercos, árboles, postes, instalaciones de servicios y otra propiedad pública o privada, reparando los daños causados en forma inmediata o indemnizándolos si no pudiera repararlos.

En todo momento el Contratista deberá ajustarse a las disposiciones, reglamentaciones, leyes y ordenanzas vigentes a nivel local, nacional o internacional; según la competencia de las obras a ejecutar. Asimismo, deberá incluir en sus subcontratos la obligación de éstos de cumplir de igual forma los mimos requerimientos.

7.1. HORMIGONES

Las operaciones necesarias para la ejecución de los hormigones, se llevarán a cabo de forma de no causar perturbaciones innecesarias o perjuicios a los servicios públicos o privados.

Se tomarán las providencias del caso para evitar accidentes, perjuicios o deterioros en las instalaciones de los servicios públicos existentes, debiendo recabar previamente en cada uno de los organismos la información de redes en la zona de las obras.

0163

Si la ejecución de las obras interfiriera con el tránsito, se adoptarán las precauciones del caso y solicitará aprobación por escrito a las autoridades competentes en lo que refiere a cortes o desvíos.

Los materiales producto de la elaboración de los hormigones y desperdicios serán dispuestos únicamente en sitios autorizados por la autoridad competente. Estará prohibido hacerlo en ríos, esteros, quebradas, terrenos, etc.

Se pondrá en práctica todos los medios razonables para limitar la circulación de maquinaria de construcción por la vía pública fuera del área de trabajo y en horas que puedan perturbar el descanso de la comunidad.

Se colocarán barreras, puentes, parapetos, señales, letreros, luces y todo medio requerido para que el tránsito se realice en forma segura sin afectar la integridad de las obras y de terceros.

Durante la ejecución de las obras se mantendrá el emplazamiento de las obras libre de obstrucciones, removiendo escombros, maquinaria y materiales, etc. Los lugares intervenidos se restringirán exclusivamente a los espacios absolutamente necesarios para la realización de los trabajos.

En todo momento se mantendrá acceso cómodo a las viviendas particulares, entradas vehiculares, etc. Mientras que los accesos y cruces temporales serán provistos y mantenidos en buen estado. En las bocacalles o similares, frente a entradas vehiculares, y en todo caso que ordene el fiscalizador, se colocarán pasarelas o se tomarán disposiciones para no cortar el tránsito transversalmente a la excavación.

Una vez iniciada la ejecución de una obra, deberá continuarse sin interrupción hasta terminarla por completo y solo podrá interrumpirse por motivos fundados y autorizados por el fiscalizador.

En todos los casos se reacondicionarán las veredas o aceras en la zona de influencia de las obras.

Todos los materiales que resulten de la elaboración de hormigones, que no sean retirados de inmediato serán depositados provisoriamente en las inmediaciones del lugar de trabajo

0164

a manera de creas obstáculos a los desagües el tránsito por acera o calzada, a los accesos domiciliarios, etc. En la medida que resulte totalmente imprescindible para la ejecución de las obras.

Lo anterior aplica igualmente para la maquinaria, se evitará el derrocamiento de aceites, combustibles, restos de hormigón u otras sustancias contaminantes en la zona de trabajo.

Se eliminarán las aguas superficiales, aguas servidas, subterráneas o pluviales de una manera segura y satisfactoria por medio de bombeo, baldes o sistemas de conducción y permitirá que el agua se estanque en forma de perjudicar las tares y la libre circulación de los pobladores de la zona.

7.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Durante la construcción se mantendrá el sitio y todas las áreas de trabajo en condiciones sanitarias adecuadas, cumpliendo en todas las cuestiones de salud, sanidad y seguridad e higiene laboral con los requerimientos de la autoridad competente, por lo que se proporcionará a todos los trabajadores EPI's, (Equipo de Protección Individual), conforme con la actividad por cada uno desarrollada.

En el caso que se vierta, descargue o derrame cualquier combustible o producto químico que llegue, o tenga el potencial de llegar, a corrientes de agua o a la capa freática, se notificará inmediatamente a todos los organismos jurisdiccionales apropiados y se tomarán medidas inmediatas para contener y eliminar los productos que ocasionaron el problema.

Además, se asegurará la protección de toda persona y propiedad en forma permanente, y se cumplirá con todos los reglamentos de seguridad en la construcción y cualquier otra medida exigida por el Fiscalizador, tomando todas las medidas para prevenir accidentes, suministrar y mantener luces para la noche, empalizadas, guardianes, veredas, serenos, señales de peligro y todo aquello necesario para salvaguardar la vida y la propiedad.

Se tomarán las medidas para adecuada estabilidad y seguridad de las obras y los métodos constructivos. Los apuntalamientos se usarán en obra siempre que sea necesario.

Para evitar incidentes y accidentes, se dispondrá de la respectiva señalización: preventiva, restrictiva e informativa.

0165

7.3 CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Se velará por los espacios naturales y áreas verdes que encuentre en el emplazamiento de las obras.

Al realizar las obras, se pondrá especial cuidado en:

a) Evitar la destrucción de la cobertura vegetal la excavación de la misma fuera de la faja de dominio.
b) Preservar árboles de gran tamaño o de valor genético o paisajístico.
c) Acumular los suelos vegetales removidos para su utilización en la recomposición de la cobertura vegetal.

Se tendrá especial cuidado en el acopio o almacenamiento de tierra y materiales, a fin de no afectar los espacios verdes, aceras, etc. En caso contrario se hará la reposición del mismo tipo de vegetación existente en el sitio previo al inicio de las tareas.

Se pondrá especial cuidado en evitar anchos excesivos de zanjas, tratando de que sean lo más estrechas posibles y que el material proveniente de la excavación se disponga la cerca posible de ésta.

7.4 CONTROL DE RUIDOS Y POLVOS Y VIBRACIONES

Se realizarán las actividades de manera que se reduzca al mínimo la producción de polvo o barro.

Se tendrá especial cuidado cuando se realicen tareas en zonas donde se desarrollen actividades sensibles al ruido. Se define como tal cualquier actividad para la cual los niveles bajos de ruido son esenciales si esa activad va a servir al objetivo proyectado. Las actividades sensibles al ruido incluyen sin estar limitadas a, aquellas asociadas con residencias, hospitales, asilos de ancianos, escuelas y bibliotecas.

Adicionalmente estará prohibido el uso de pitos, sirenas y demás accesorios en vehículos y equipos pesados, que puedan causar niveles de ruido molestoso.

0166

Las operaciones en el proceso constructivo se realizarán de forma que los niveles de vibración generados no causen daños a la propiedad aledaña.

Se extremará las precauciones al excavar en roca, verificando los niveles de vibración si ésta se realiza con martillos neumáticos o hidráulicos.

7.5 VARIOS

7.5.1 EXPLOTACIÓN DE CANTERAS (MINAS) Y BANCOS DE PRÉSTAMOS

En caso que se emplee materiales directos de canteras, se comprobará que los dueños de las mismas hayan conseguido los permisos o licencias correspondientes. No se explotará una cantera de materiales sin previa autorización del fiscalizador, además de cumplir los requisitos indicados anteriormente.

No se extraerá cantos rodados, arena u otros materiales de construcción de los lechos de los cursos de agua, salvo en casos excepciones y con la previa autorización del Fiscalizador.

7.5.2 CONTROL DE EROSIÓN Y SEDIMENTACION

Se ejercerá toda precaución razonable, incluyendo la explicación de medidas transitorias y permanentes, durante la duración del proyecto para controlar la erosión y minimizar la sedimentación de cursos de agua.

Las medidas de control de sedimentación y erosión permanente serán aplicadas al material erosionable expuesto a cualquier actividad asociada con las obras, incluyendo fuentes de material local, acopio de materiales, áreas de desechos y caminos de servicio.

Después de cada lluvia y por menos diariamente, cuando llueva en forma prolongada, se inspeccionará los dispositivos de control de erosión y sedimentación transitorias y permanentes, para verificar posibles deficiencias, las que serán corregidas de inmediato.

7.5.3 CAPACITACIÓN AMBIENTAL

0167

Se capacitará a los trabajadores en temas relacionados con la protección del medio ambiente, medidas de seguridad, relación con la comunidad, etc. De manera de evitar lo máxima problemas con ésta, su integridad física y el medio ambiente.

Dentro de esto será importante también informar a la comunidad sobre los trabajos a realiza y los cuidados que deben tener durante el desarrollo de los mismos.

7.5.4 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS

Durante la fase de ejecución del proyecto, se puede considerar los siguientes impactos negativos:

Dificultades para disponer de espacio para bodegas, hospedaje, talleres, etc.

- Problemas de expropiación de los terrenos para el sitio de construcción con las consiguientes molestias para el personal involucrado.
- Riesgo de accidentes en las labores de construcción, como el ataque de enfermedades propias del sector, caídas, lastimaduras, etc.
- Falta de servicios sanitario en el campamento o sitio de trabajo.

Los problemas ambientales generados por el proyecto no son significativos frente a los beneficios de ejecutar el proyecto, sin embargo, son situaciones que se deberán considerar para disminuir su incidencia y lograr en el menor tiempo los objetivos propuestos.

7.5.5 MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CORRECTIVAS

Para contrarrestar los efectos de los impactos negativos en la fase de construcción, se plantea las siguientes medidas:

- Promoción del proyecto mediante información concienciación a los usuarios sobre las bondades y beneficios del proyecto.
- Considerar las medidas de control señaladas en los documentos precontractuales.
- Se evitará accidentes de los peatones en las zanjas o pozos abiertos, para lo cual se colocará letreros y cintas de advertencia, describiendo el peligro que ocasionan tanto para transeúntes como para vehículos de tránsito.

0168

8. LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

Una vez concluidos los trabajos se procederá con la limpieza total de cada uno de los sitios en los cuales se ha intervenido en la ejecución del proyecto, se retirarán escombros, materiales sobrantes, basura, etc.

9. PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

Una vez concluida la construcción del proyecto, se procederá a elaborar los respectivos planos de construcción, en los cuales se hará constar todos los cambios y variaciones que se hayan producido durante el proceso constructivo, estos planos se entregarán al contratante, tanto impresos como en un archivo magnético.

10. CRONOGRAMA DE INVERSION DEL PROYECTO

Se adjunta cronograma.

Firma:

.....
ING. JAIME RICARDO SAILEMA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0169

1.8

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0170

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN MESES											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Señales a la lado de la carretera	2.00000	344.99000	689.98000	689.98000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Desbroce, desbosque y limpieza	2000.00000	0.30000	600.00000	600.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Replanteo y nivelacion de estructuras	1000.00000	1.19000	1190.00000	1011.50000	178.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavacion para puentes (maquina)	6316.50000	2.06000	13011.99000	0.00000	12008.89000	1003.10000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Relleno compactado para puentes(cambio de suelo)	4619.04000	17.53000	80971.77120	0.00000	33738.24000	41015.11000	6218.42000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Acero de refuerzo en barras fy=4200 Kg/cm2(en puentes)	93993.00000	1.75000	164487.75000	11523.18000	13556.68000	14008.57000	14008.57000	12652.90000	14008.57000	13556.68000	14008.57000	13556.68000	14008.57000	14008.57000	15590.18000
Suministro y fabricación de acero estructural A 148	1920.32000	11.69000	22448.54080	22448.54000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 588	11826.00000	2.46000	29091.96000	29091.96000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	5003.20000	5.16000	25916.57600	25916.58000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigon no estructural de cemento portland clase C f'c=180 Kg/cm2(replantillos)	44.22000	158.52000	7009.75440	7009.75000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 Kg/cm2(cimientos)	442.22000	221.09000	97770.41980	45100.32000	52670.10000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=240 Kg/cm2 (columnas)	71.01000	270.89000	19235.89890	19235.90000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 Kg/cm2(muros)	337.38000	246.69000	83228.27220	7020.35000	8259.23000	8534.54000	8534.54000	7708.62000	8534.54000	8259.23000	8534.54000	8259.23000	8534.54000	1048.92000	0.00000
Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)	18749.52000	0.68000	12749.67360	353.80000	3187.42000	3293.66000	3293.66000	2621.12000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=240 Kg/cm2 (vigas)	23.04000	269.55000	6210.43200	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	2992.87000	3217.56000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"	15115.58000	8.61000	130145.14380	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	29738.16000	32536.29000	33620.83000	32536.29000	1713.58000	0.00000	0.00000
Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	487.16000	8.43000	4106.75880	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	4106.76000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Cemento epoxico para terminales	44000.00000	0.24000	10560.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	5264.64000	5295.36000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 148	713.00000	11.69000	8334.97000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	8334.97000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 325	388.96000	6.14000	2388.21440	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	2388.21000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 490	104.16000	7.66000	797.86560	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	797.87000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 563	216.12000	8.15000	1761.37800	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	1761.38000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 500	11304.63000	1.71000	19330.91730	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	19330.92000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 572	4517.04000	1.71000	7724.13840	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	7724.14000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 588	75862.72000	2.46000	186622.29120	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	33299.17000	39360.72000	40672.74000	39360.72000	33928.94000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	6317.06000	8.82000	55716.46920	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	17908.87000	21168.87000	16638.73000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	1422.04000	5.18000	7366.16720	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	7366.17000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20mm)	8.00000	774.10000	6192.80000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	6192.80000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Montaje de acero estructural	100845.73000	1.33000	134124.82090	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	32147.40000	37999.29000	39265.93000	24712.20000	0.00000	0.00000	0.00000
Acero de refuerzo en barras fy=4200 Kg/cm2(en puentes)	11314.00000	1.75000	19799.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	8883.00000	10500.00000	416.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm	620.11000	18.20000	11286.00200	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	11286.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Conector de corte tipo stud 5/8"x3"	5246.00000	1.31000	6872.26000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	6872.26000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Malla electrosoldada 10x15 mm	620.11000	8.91000	5525.18010	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	5525.18000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=280 Kg/cm2(losa)	104.37000	280.13000	29237.16810	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	5453.37000	23783.80000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 Kg/cm2(bordillo)	8.39000	215.05000	1804.26950	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	1804.27000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Suministro y montaje lámina de tol antideslizante e=4 mm	191.52000	44.69000	8559.02880	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	8559.03000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Pintura de acero estructural	100845.73000	0.30000	30253.71900	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	7828.45000	12000.68000	10424.59000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Junta JNA-52	2.00000	1425.33000	2850.66000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	1408.23000	1442.43000	0.00000	0.00000	0.00000
Desbroce, desbosque y limpieza - acceso	0.77000	343.24000	264.29480	264.29000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Replanteo y nivelacion a nivel de mejoramiento	0.31000	268.17000	83.13270	83.13000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavación a maquina para accesos	65854.00000	1.48000	97463.92000	41893.24000	48731.96000	6838.72000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Excavación para cunetas y encauzamiento	460.00000	1.60000	736.00000	0.00000	0.00000	736.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavación y relleno para estructuras menores	33.00000	9.74000	321.42000	0.00000	0.00000	321.42000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Limpieza de derrumbes	6585.40000	1.18000	7770.77200	0.00000	0.00000	7770.77000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Material pétreo de mejoramiento (miñada, caragadá y regada)	2440.00000	3.28000	8003.20000	0.00000	0.00000	8003.20000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Material de base clase 3 estabilizado con emulsión	549.00000	9.39000	5155.11000	0.00000	0.00000		0.00000	5155.11000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Transporte material de desalojo	65854.00000	0.88000	57951.52000	24909.50000	28975.76000	4066.26000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Transporte de material pétreo de mejoramiento	30085.20000	0.23000	6919.59600	0.00000	0.00000	5470.83000	1448.77000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Transporte de material de base clase 3	6769.17000	0.23000	1556.90910	0.00000	0.00000	1556.91000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Basureros metalicos	4.00000	50.83000	203.32000	0.00000	0.00000	203.32000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Letrina	1.00000	571.26000	571.26000	0.00000	0.00000	571.26000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Guardania y/o bodega	1.00000	1201.02000	1201.02000	0.00000	0.00000	1201.02000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Charlas de concientización ambiental	2.00000	205.50000	411.00000	0.00000	0.00000	411.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Rotulos ambientales(2.40X1.20)m	2.00000	318.93000	637.86000	0.00000	0.00000	637.86000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Comunicados radiales	270.00000	4.89000	1320.30000	0.00000	0.00000	1320.30000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
INVERSIÓN MENSUAL				237152.04000	201306.78000	106963.85000	33503.96000	31130.62000	229196.88000	180677.12000	194127.47000	143651.35000	58185.63000	15057.49000	15590.18000
AVANCE PARCIAL EN %				16.39439	13.91640	7.39444	2.31614	2.15207	15.84445	12.49027	13.42009	9.93066	4.02239	1.04093	1.07775
INVERSIÓN ACUMULADA				237152.04000	438458.82000	545422.67000	578926.63000	610057.25000	839254.13000	1019931.25000	1214058.72000	1357710.07000	1415895.70000	1430953.19000	1446543.37000
AVANCE ACUMULADO EN %				16.39439	30.31080	37.70524	40.02138	42.17345	58.01790	70.50817	83.92826	93.85892	97.88132	98.92224	100.00000

CRONOGRAMA VALORADO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACIÓN: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

DESCRIPCION	COSTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
PREPARACION													
Señales a la lado de la carretera	**$689.98**	689.98											
Desbroce, desbosque y limpieza	**$600.00**	600.00											
INFRAESTRUCTURA													
Replanteo y nivelacion de estructuras	**$1,190.00**	1,011.50	$178.50										
Excavacion para puentes (maquina)	**$13,011.99**		$12,008.89	$1,003.10									
Relleno compactado para puentes(cambio de suelo)	**$80,971.77**		$33,738.24	$41,015.11	$6,218.42								
Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)	**$164,487.75**	11,523.18	$13,556.68	$14,008.57	$14,008.57	$12,652.90	$14,008.57	$13,556.68	$14,008.57	$13,556.68	$14,008.57	$14,008.57	$15,590.18
Suministro y fabricación de acero estructural A 148	**$22,448.54**	22,448.54											
Suministro y fabricación de acero estructural A 588	**$29,091.96**	29,091.96											
Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	**$25,916.58**	25,916.58											
Hormigon no estructural de cemento portland clase C f´c=180 kg/cm2(replantillos)	**$7,009.75**	7,009.75											
Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(cimientos)	**$97,770.42**	45,100.32	$52,670.10										
Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2 (columnas)	**$19,235.90**	19,235.90											
Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(muros)	**$83,228.27**	7,020.35	$8,259.23	$8,534.54	$8,534.54	$7,708.62	$8,534.54	$8,259.23	$8,534.54	$8,259.23	$8,534.54	$1,048.92	
Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)	**$12,749.67**	353.80	$3,187.42	$3,293.66	$3,293.66	$2,621.12							
SUPERESTRUCTURA													
Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2 (vigas)	**$6,210.43**					$2,992.87	$3,217.56						
Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"	**$130,145.14**						$29,738.16	$32,536.29	$33,620.83	$32,536.29	$1,713.58		
Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	**$4,106.76**						$4,106.76						
Cemento epoxico para terminales	**$10,560.00**						$5,264.64	$5,295.36					
Suministro y fabricación de acero estructural A 148	**$8,334.97**						$8,334.97						
Suministro y fabricación de acero estructural A 325	**$2,388.21**						$2,388.21						
Suministro y fabricación de acero estructural A 490	**$797.87**						$797.87						
Suministro y fabricación de acero estructural A 563	**$1,761.38**						$1,761.38						
Suministro y fabricación de acero estructural A 500	**$19,330.92**						$19,330.92						
Suministro y fabricación de acero estructural A 572	**$7,724.14**						$7,724.14						
Suministro y fabricación de acero estructural A 588	**$186,622.29**						$33,299.17	$39,360.72	$40,672.74	$39,360.72	$33,928.94		
Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	**$55,716.47**						$17,908.87	$21,168.87	$16,638.73				

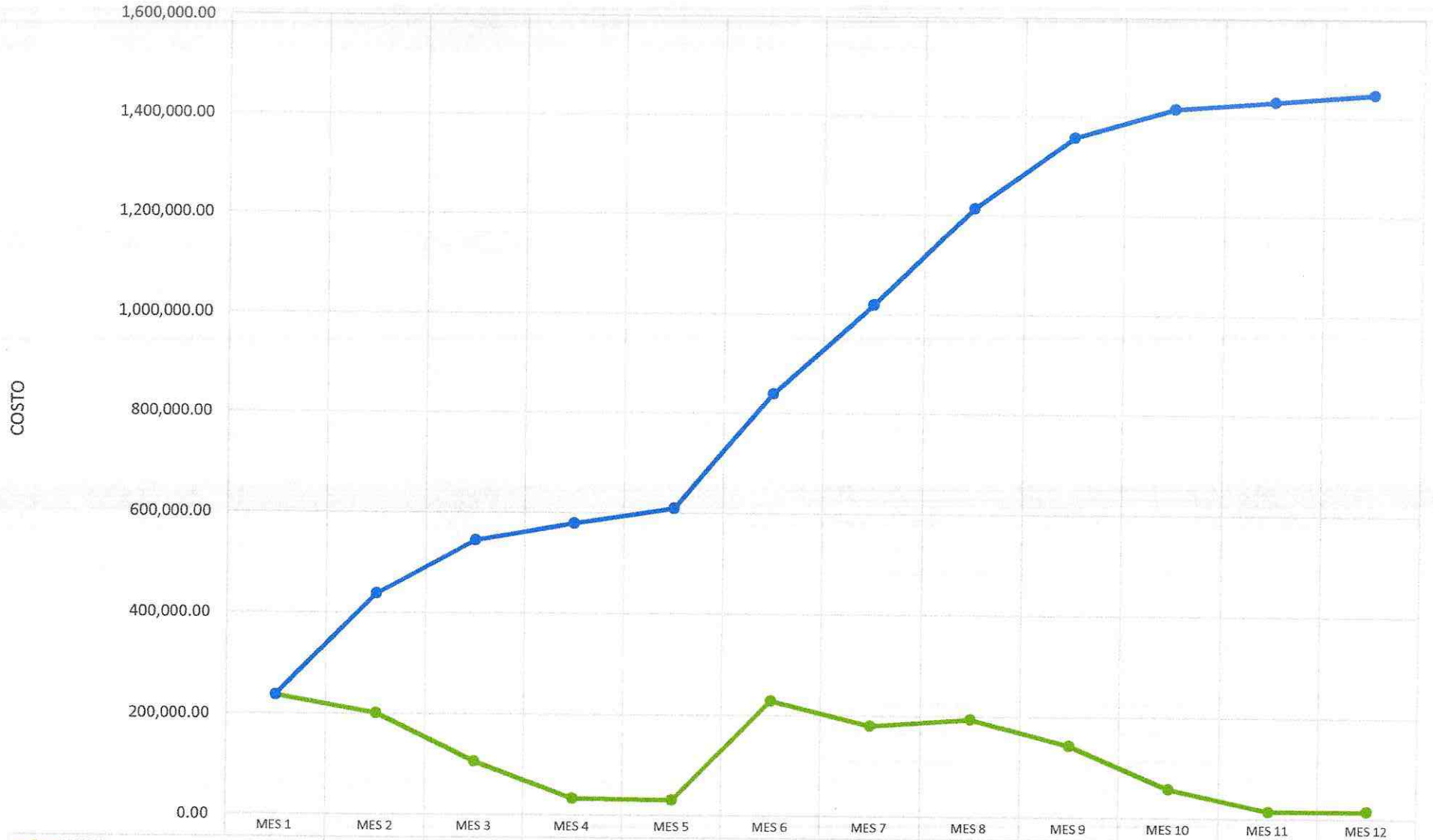
Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	$7,366.17						$7,366.17						
Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20mm)	$6,192.80						$6,192.80						
Montaje de acero estructural	$134,124.82						$32,147.40	$37,999.29	$39,265.93	$24,712.20			
Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)	$19,799.50						$8,883.00	$10,500.00	$416.50				
Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm	$11,286.00								$11,286.00				
Conector de corte tipo stud 5/8"x3"	$6,872.26								$6,872.26				
Malla electrosoldada 10x15 mm	$5,525.18								$5,525.18				
Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=280 kg/cm2(losa)	$29,237.17								$5,453.37	$23,783.80			
Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(bordillo)	$1,804.27						$1,804.27						
Suministro y montaje lámina de tol antideslizante e=4 mm	$8,559.03						$8,559.03						
Pintura de acero estructural	$30,253.72						$7,828.45	$12,000.68	$10,424.59				
Junta JNA-52	$2,850.66								$1,408.23	$1,442.43			
ACCESOS													
Desbroce, desbosque y limpieza - acceso	$264.29	264.29											
Replanteo y nivelacion a nivel de mejoramiento	$83.13	83.13											
Excavación a maquina para accesos	$97,463.92	41,893.24	$48,731.96	$6,838.72									
Excavación para cunetas y encauzamiento	$736.00			$736.00									
Excavación y relleno para estructuras menores	$321.42			$321.42									
Limpieza de derrumbes	$7,770.77			$7,770.77									
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	$8,003.20			$8,003.20									
Material de subbase clase 3	$5,155.11					$5,155.11							
Transporte material de desalojo	$57,951.52	24,909.50	$28,975.76	$4,066.26									
Transporte de material pétreo de mejoramiento	$6,919.60			$5,470.83	$1,448.77								
Transporte de material de subbase clase 3	$1,556.91			$1,556.91									
IMPACTO AMBIENTAL													
Basureros metalicos	$203.32			$203.32									
Letrina	$571.26			$571.26									
Guardania y/o bodega	$1,201.02			$1,201.02									
Charlas de concientización ambiental	$411.00			$411.00									
Rotulos ambientales(2.40X1.20)m	$637.86			$637.86									
COMUNICACIÓN													
Comunicados radiales	$1,320.30			$1,320.30									
COSTO TOTAL	1,446,543.37												
INVERSIONES MENSUALES		237,152.04	201,306.78	106,963.85	33,503.96	31,130.62	229,196.88	180,677.12	194,127.47	143,651.35	58,185.63	15,057.49	15,590.18
PORCENTAJE		16.39%	13.92%	7.39%	2.32%	2.15%	15.84%	12.49%	13.42%	9.93%	4.02%	1.04%	1.08%
INVERSIONES ACUMULADAS		237,152.04	438,458.82	545,422.67	578,926.63	610,057.25	839,254.13	1,019,931.25	1,214,058.72	1,357,710.07	1,415,895.70	1,430,953.19	1,446,543.37
PORCENTAJE		16.39%	30.31%	37.71%	40.02%	42.17%	58.02%	70.51%	83.93%	93.86%	97.88%	98.92%	100.00%

PLAZO TOTAL: 365 DIAS

CONSORCIO PASTAZA BUILDING
OFERENTE

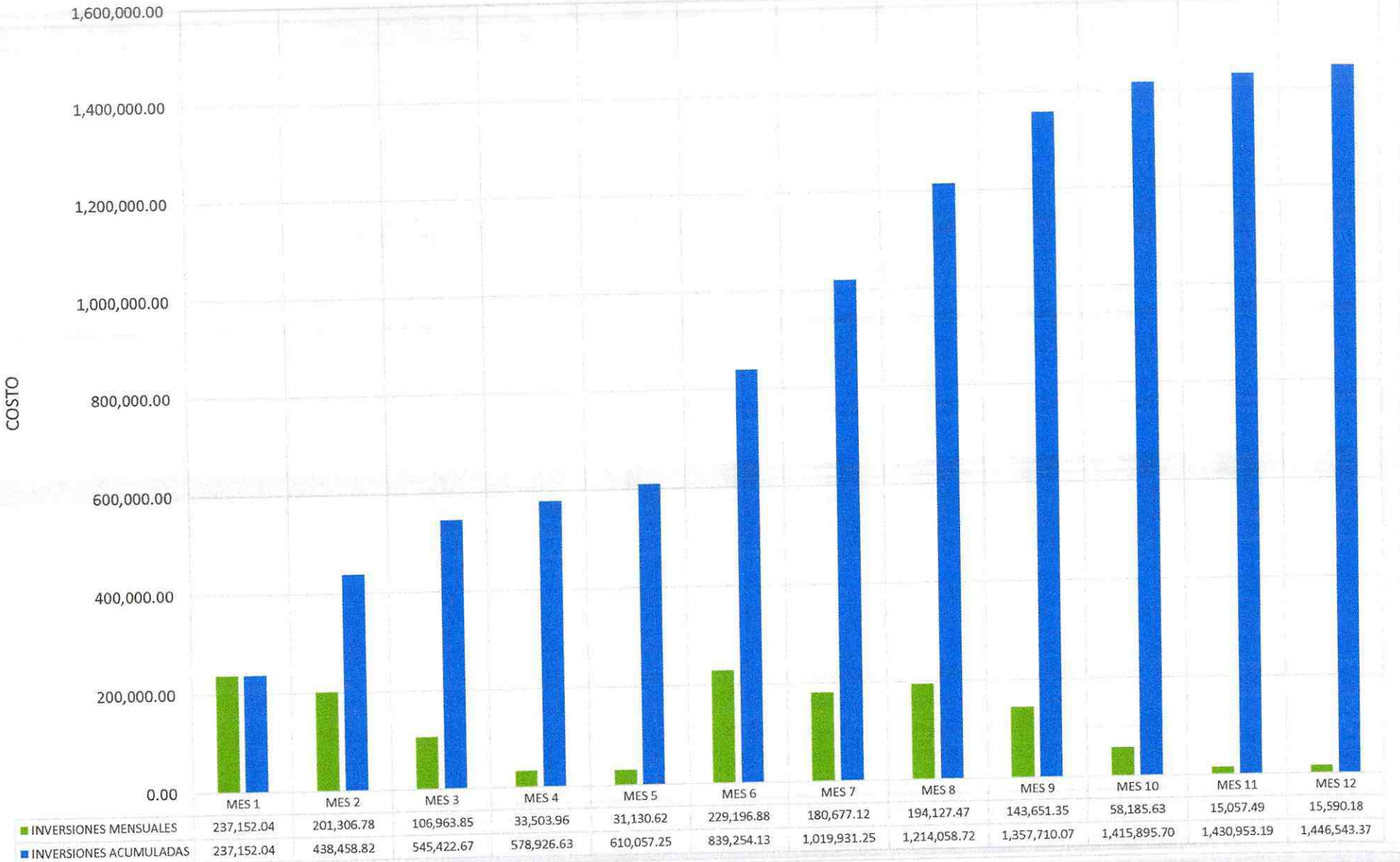
PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

CURVAS DE INVERSIONES



	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
INVERSIONES MENSUALES	237,152.04	201,306.78	106,963.85	33,503.96	31,130.62	229,196.88	180,677.12	194,127.47	143,651.35	58,185.63	15,057.49	15,590.18
INVERSIONES ACUMULADAS	237,152.04	438,458.82	545,422.67	578,926.63	610,057.25	839,254.13	1,019,931.25	1,214,058.72	1,357,710.07	1,415,895.70	1,430,953.19	1,446,543.37

CURVAS DE INVERSIONES



	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
INVERSIONES MENSUALES	237,152.04	201,306.78	106,963.85	33,503.96	31,130.62	229,196.88	180,677.12	194,127.47	143,651.35	58,185.63	15,057.49	15,590.18
INVERSIONES ACUMULADAS	237,152.04	438,458.82	545,422.67	578,926.63	610,057.25	839,254.13	1,019,931.25	1,214,058.72	1,357,710.07	1,415,895.70	1,430,953.19	1,446,543.37

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

ELABORADO: ING. RENDON MARTINEZ FERNANDO RAMIRO
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE. ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACIÓN: CANTÓN ARAJUNO. PROVINCIA DE PASTAZA

CRONOGRAMA DE PERSONAL (MANO DE OBRA)

DESCRIPCION	PERIODOS											
	1 MES	2 MES	3 MES	4 MES	5 MES	6 MES	7 MES	8 MES	9 MES	10 MES	11 MES	12 MES
	1 2 3 4	5 6 7 8	9 10 11 12	13 14 15 16	17 18 19 20	21 22 23 24	25 26 27 28	29 30 31 32	33 34 35 36	37 38 39 40	41 42 43 44	45 46 47 48
CHOFER -- (CH C1)												
CHOFER -- (CH C3)												
INSPECTOR DE OBRA -- (EO B3)												
MAESTRO ELECTR./LINIERO/SUBEST -- (EO C1)												
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL -- (EO C1)												
TOPOGRAFO 2 -- (EO C1)												
PERFILERO -- (EO C2)												
ALBAÑIL/CARPINTERO -- (EO D2)												
CADENERO -- (EO D2)												
FIERRERO -- (EO D2)												
FIERRERO/PINTOR -- (EO D2)												
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC. -- (EO D2)												
PEON -- (EO E2)												
OPERADOR 1 -- (OP C1)												
OPERADOR 2 -- (OP C2)												
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS. -- (ST D2)												

PLAZO TOTAL: 365
PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
ELABORADO

0177

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

ELABORADO: ING. RENDON MARTINEZ FERNANDO RAMIRO
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACIÓN: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CRONOGRAMA DE EQUIPO

DESCRIPCION	PERIODOS																																							
	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES				7 MES				8 MES				9 MES				10 MES				11 MES				12 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
AMOLADORA																																															
APARATOS DE TOPOGRAFIA																																															
BODCAT																																															
BOMBAS DE SUCCION																																															
CAMION CISTERNA																																															
CIZALLA MANUAL																																															
COMPRESOR																																															
COMPRESOR ELECTRICO																																															
CONCRETERA 1 SACO																																															
CORTADORA DE METAL																																															
ELEVADOR																																															
EQUIPO DE MONTAJE																																															
EQUIPO DE OXICORTE																																															
EQUIPO DE SOLDADURA																																															
EQUIPO DE SUELDA																																															
EQUIPO TOPOGRAFICO																																															
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS																																															
GATOS HIDRAULICOS																																															
GENERADOR ELECTRICO																																															
GRUA PARA MONTAJE																																															
MOTONIVELADORA																																															
MOTOSIERRA																																															
MOTOSOLDADORA																																															
RAMPA O ELEVADOR																																															
RODILLO VIBRATORIO LISO																																															
SOPLETE																																															
TELEFERICO																																															
TORNO CNC																																															
TRACTOR DE CARRIL																																															
TRACTOR ORUGAS																																														
VEHICULO LIVIANO																																															
VIBRADOR																																															
VIBRO APISONADOR MECANICO																																															
VOLQUETE																																															
HERRAMIENTA MENOR																																															

PLAZO TOTAL: 365
PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
ELABORADO

0178

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

ELABORADO: ING. RENDON MARTINEZ FERNANDO RAMIRO
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACIÓN: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CRONOGRAMA DE MATERIALES

DESCRIPCION	PERIODOS											
	1 MES (1 2 3 4)	2 MES (5 6 7 8)	3 MES (9 10 11 12)	4 MES (13 14 15 16)	5 MES (17 18 19 20)	6 MES (21 22 23 24)	7 MES (25 26 27 28)	8 MES (29 30 31 32)	9 MES (33 34 35 36)	10 MES (37 38 39 40)	11 MES (41 42 43 44)	12 MES (45 46 47 48)
ACERO ESTRUCTURAL A 148 -- (KG)												
ACERO ESTRUCTURAL A 490 -- (KG)												
ACERO ESTRUCTURAL A 500 -- (KG)												
ACERO ESTRUCTURAL A 563 -- (KG)												
ACERO ESTRUCTURAL A 572 -- (KG)												
ACERO ESTRUCTURAL A 588 -- (KG)												
ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140 -- (KG)												
ADITIVO -- (KG)												
AGUA -- (M3)												
ALAMBRE DE AMARRE GALV. -- (KG)												
ALAMBRE NEGRO # 18 -- (KG)												
ANGULO 125X125X10 -- (M)												
ANGULO 30 X 3MM -- (M)												
BASUREROS METALICOS -- (U)												
BODEGA -- (U)												
CABLE 2 1/2" Galvanizado famil. 2x26 alma de acero -- (KG)												
CEMENTO EPOXICO PARA TERMINALES -- (CM3)												
CEMENTO PORTLAND -- (SACO)												
CLAVOS -- (KG)												
[redacted]MUNICADOS RADIALES -- (U)												
CONECTOR DE CORTE TIPO STUD 5/8"X3" -- (U)												
DIAPOSITIVAS -- (U)												
ELECTRODOS 6011 -- (KG)												
ELECTRODOS E7018 -- (KG)												
ESTACAS DE MADERA -- (U)												
FOLLETOS -- (U)												
HIERRO ESTRUCTURAL -- (KG)												
HORMIGON CLASE B FC= 180 KG/C -- (M3)												
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) -- (M2)												
LAMINA DE TOL ANTIDESLIZANTE E=4MM -- (M2)												
LETRINA -- (U)												
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM -- (ML)												
MADERA, LISTONES DE 6CM*8CM -- (ML)												
MADERA, PUNTALES -- (ML)												
MADERA, TABLA ENCOFRADO -- (U)												
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 20 CM -- (U)												
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 7 CM -- (U)												
MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x10mm -- (M2)												
MATERIAL DE MEJORAMIENTO -- (M3)												
MATERIAL ELECTROCORTE -- (M2)												
MATERIAL SUBBASE CLASE 3 -- (M3)												
PENDOLAS 1" Galvanizado famil. 6x26 alma de acero -- (KG)												
PERNOS ACERO A 325 -- (KG)												
PERNOS INOXIDABLES -- (U)												
PÉTREOS, MATERIAL DE RELLENO -- (M3)												
PÉTREOS,ARENA NEGRA -- (M3)												
PÉTREOS,RIPIO TRITURAD(CHISPA) -- (M3)												
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO -- (M3)												
[redacted]URA ANTICORROSIVA PARA ACERO ESTRUCTURAL -- (KG)												
[redacted]URA ESMALTE -- (LT)												
PLACA COLABORANTE E=0,76 MM -- (M2)												
PLACA DE NEOPRENO SEGÚN ESPECIFICACION -- (U)												
PLATINA 30 X 3MM -- (M)												
PLETINA 125X10 -- (M)												
PLETINA 50X10 -- (M)												
SEÑAL DIAMENANTE CUBO DG3 -- (M2)												
STICKER CON LEYENDA -- (U)												
TIÑER -- (GLN)												
TUBO GALVANIZADO 2"X6 M -- (ML)												

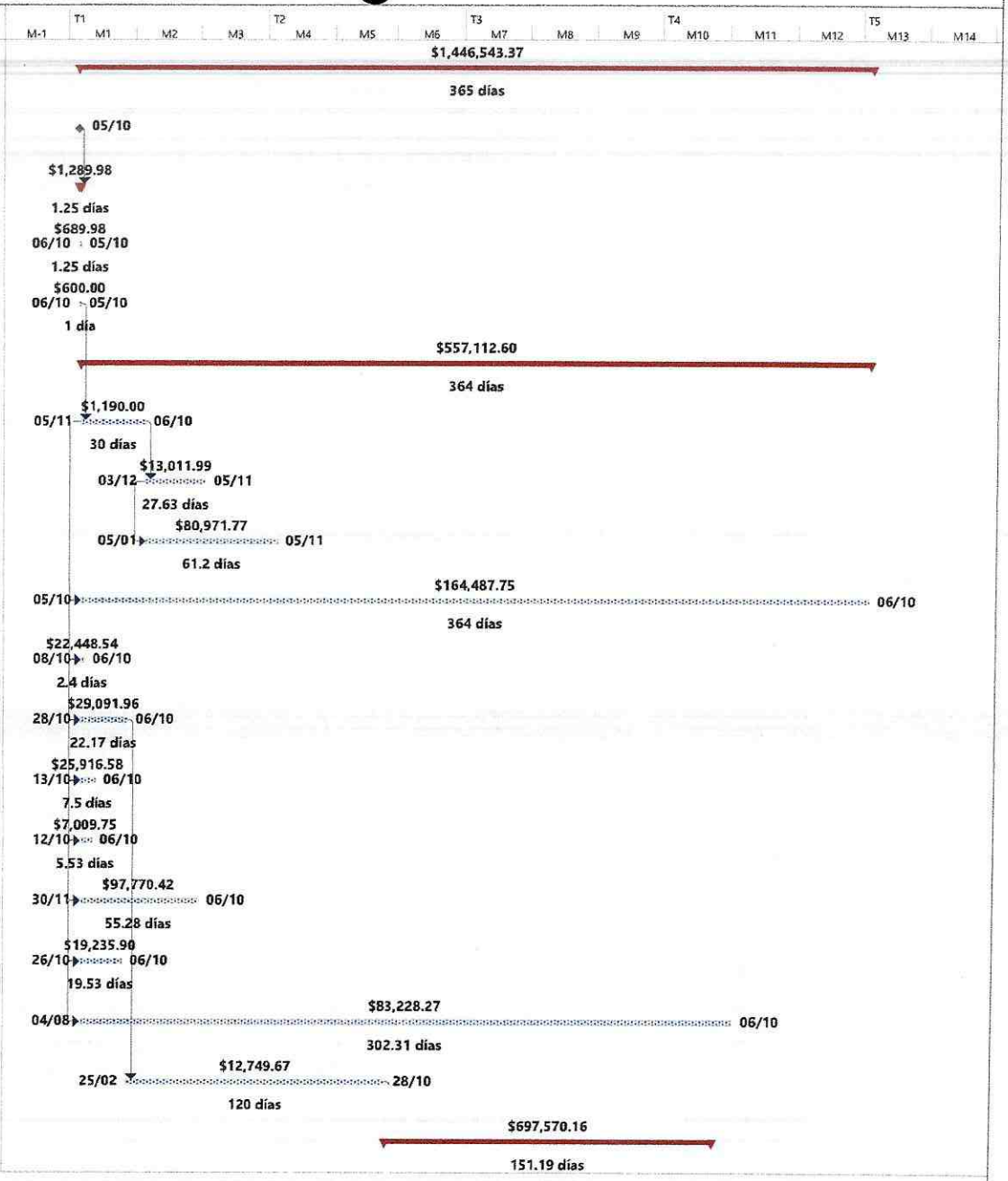
PLAZO TOTAL: 365
PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
ELABORADO

0179

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCHA

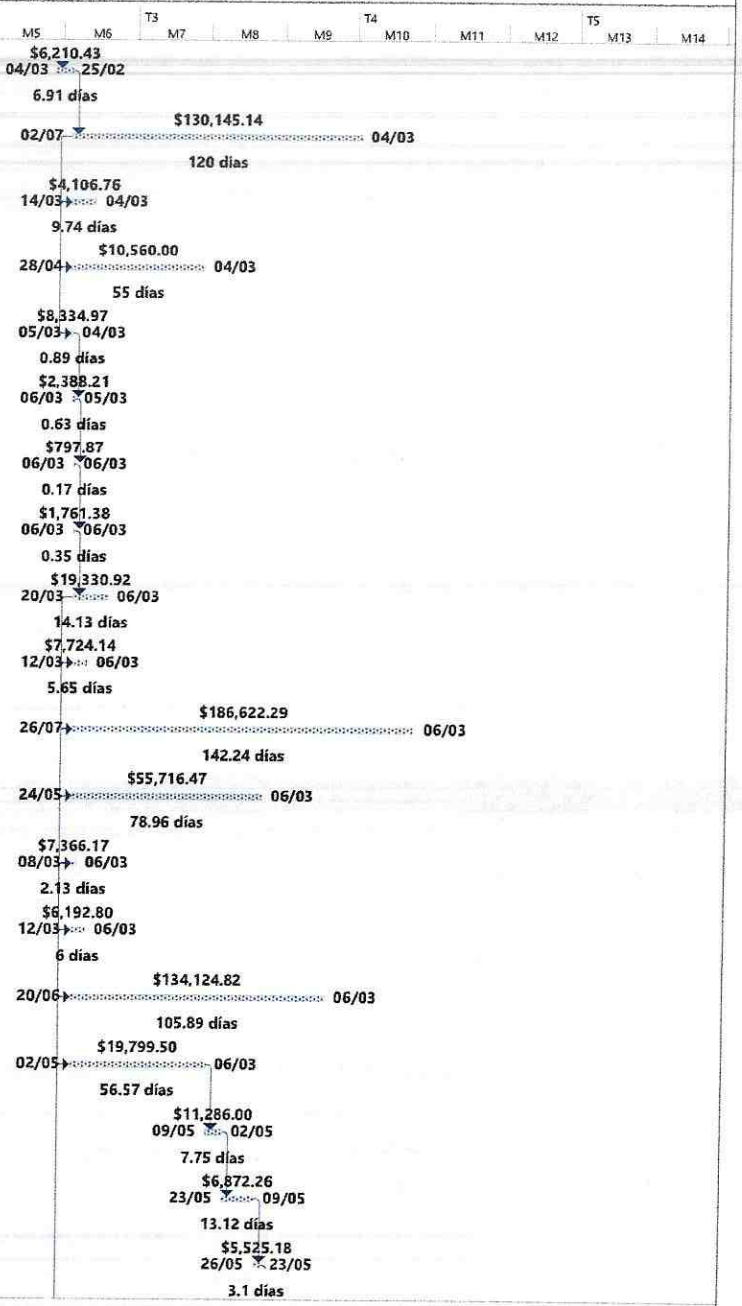
Id	Modo de tarea	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL	Duración	Comienzo	Fin
1		**CONSTRUCCÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE**			**$1,446,543.37**	**365 días**	**lun 05/10/20**	**mar 05/10/21**
2		NICO			$0.00	0 días	lun 05/10/20	lun 05/10/20
3		**PREPARACION**			**$1,289.98**	**1.25 días**	**lun 05/10/20**	**mar 06/10/20**
4			2.00	344.99	$689.98	1.25 días	lun 05/10/20	mar 06/10/20
5		Desbroce, desbosque y limpieza	2,000.00	0.30	$600.00	1 día	lun 05/10/20	mar 06/10/20
6		**INFRAESTRUCTURA**			**$557,112.60**	**364 días**	**mar 06/10/20**	**mar 05/10/21**
7		Replanteo y nivelacion de estructuras	1,000.00	1.19	$1,190.00	30 días	mar 06/10/20	
8		Excavacion para puentes (maquina)	6,316.50	2.06	$13,011.99	27.63 días		
9		Relleno compactado para puentes(cambio de sueb)	4,619.04	17.53	$80,971.77	61.2 días		mar 05/01/21
10		Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	93,993.00	1.75	$164,487.75	364 días	mar 06/10/20	mar 05/10/21
11		Suministro y fabricación de acero estructural A 148	1,920.32	11.69	$22,448.54	2.4 días	mar 06/10/20	
12		Suministro y fabricación de acero estructural A 588	11,826.00	2.46	$29,091.96	22.17 días	mar 06/10/20	mié 28/10/20
13		Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	5,003.20	5.18	$25,916.58	7.5 días	mar 06/10/20	mar 13/10/20
14		Hormigon no estructural de cemento portland clase C f'c=180 kg/cm2 (replantillos)	44.22	158.52	$7,009.75	5.53 días	mar 06/10/20	lun 12/10/20
15		Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2 (cimientos)	442.22	221.09	$97,770.42	55.28 días	mar 06/10/20	lun 30/11/20
16		Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2 (columnas)	71.01	270.89	$19,235.90	19.53 días	mar 06/10/20	lun 26/10/20
17		Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2 (muros)	337.38	246.69	$83,228.27	302.31 días	mar 06/10/20	mié 04/08/21
18		Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)	18,749.52	0.68	$12,749.67	120 días	mié 28/10/20	
19		**SUPERESTRUCTURA**	**23.04**	**269.55**	**$697,570.16**	**151.19 días**		**lun 26/07/21**



ING. MARCOS SAN ANDRES LAZ

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCHA.

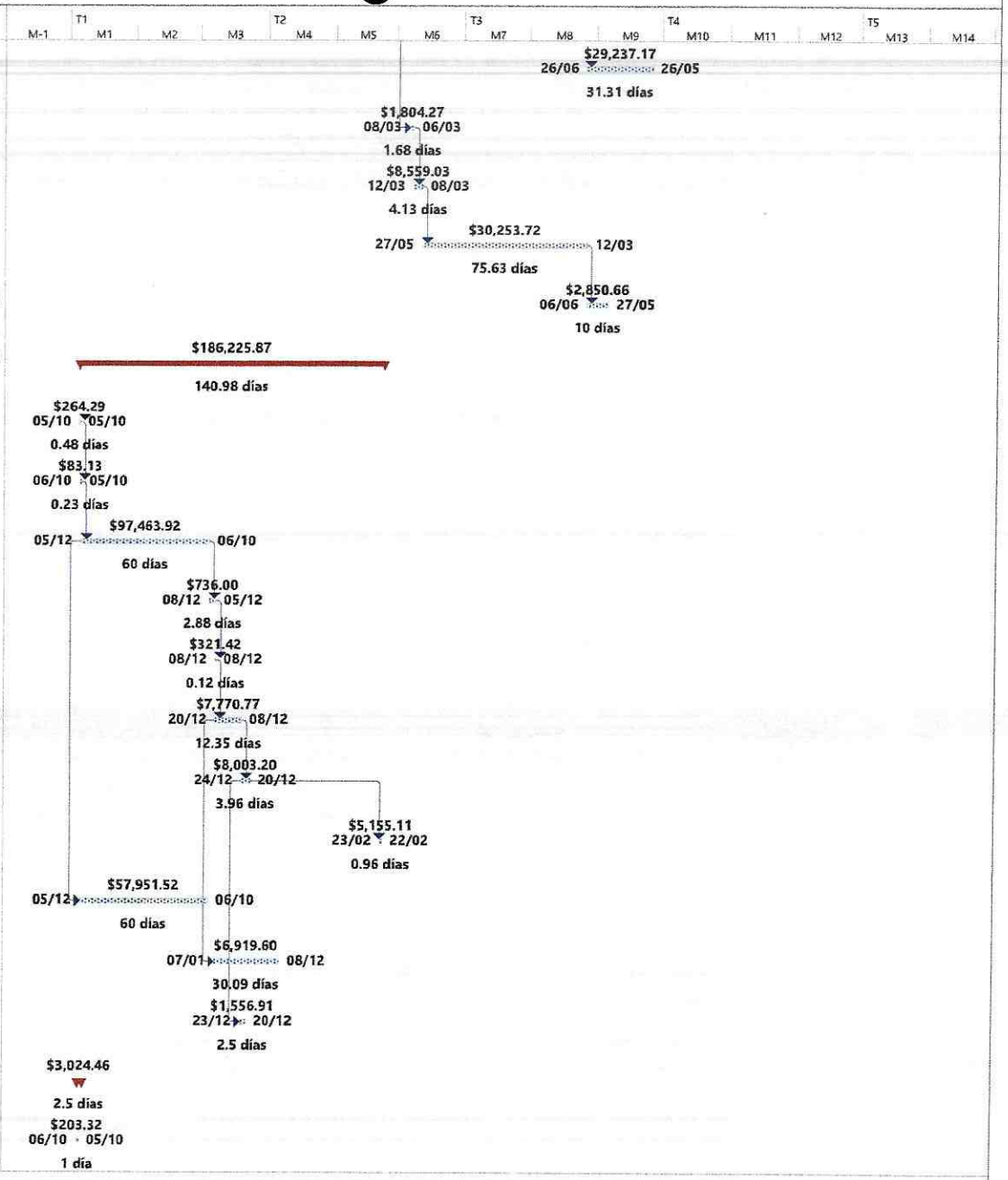
Id	Modo de tarea	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL	Duración	Comienzo	Fin
20		Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2 (vigas)	15,115.58	8.61	$6,210.43	6.91 días		
21		Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"	487.16	8.43	$130,145.14	120 días		vie 02/07/21
22		Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	44,000.00	0.24	$4,106.76	9.74 días		dom 14/03/21
23			713.00	11.69	$10,560.00	55 días		mié 28/04/21
24		Suministro y fabricación de acero estructural A 148	388.96	6.14	$8,334.97	0.89 días		vie 05/03/21
25		Suministro y fabricación de acero estructural A 325	104.16	7.66	$2,388.21	0.63 días	vie 05/03/21	sáb 06/03/21
26		Suministro y fabricación de acero estructural A 490	216.12	8.15	$797.87	0.17 días	sáb 06/03/21	sáb 06/03/21
27		Suministro y fabricación de acero estructural A 563	11,304.63	1.71	$1,761.38	0.35 días	sáb 06/03/21	sáb 06/03/21
28		Suministro y fabricación de acero estructural A 500	4,517.04	1.71	$19,330.92	14.13 días	sáb 06/03/21	sáb 20/03/21
29		Suministro y fabricación de acero estructural A 572	75,862.72	2.46	$7,724.14	5.65 días	sáb 06/03/21	vie 12/03/21
30		Suministro y fabricación de acero estructural A 588	6,317.06	8.82	$186,622.29	142.24 días	sáb 06/03/21	lun 26/07/21
31		Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	1,422.04	5.18	$55,716.47	78.96 días	sáb 06/03/21	lun 24/05/21
32		Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	8.00	774.10	$7,366.17	2.13 días	sáb 06/03/21	lun 08/03/21
33		Placas de neopreno reforzado		1.33	$6,192.80	6 días	sáb 06/03/21	vie 12/03/21
34		Montaje de acero estructural			$134,124.82	105.89 días	sáb 06/03/21	dom 20/06/21
35		Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	11,314.00	1.75	$19,799.50	56.57 días	sáb 06/03/21	dom 02/05/21
36		Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm	620.11	18.20	$11,286.00	7.75 días	dom 02/05/21	dom 09/05/21
37			5,246.00	1.31	$6,872.26	13.12 días	dom 09/05/21	dom 23/05/21
38			620.11	8.91	$5,525.18	3.1 días	dom 23/05/21	mié 26/05/21



ING. RENDON MARTINEZ FERNANDO RAMIRO

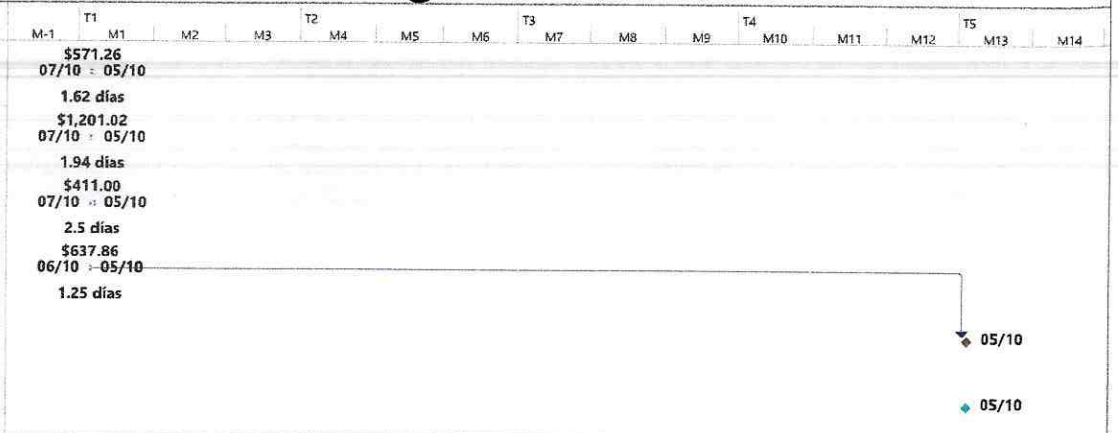
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA

Id	Modo de tarea	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL	Duración	Comienzo	Fin
39		Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=280 kg/cm2 (f'c=a)	104.37	280.13	$29,237.17	31.31 días	mié 26/05/21	sáb 26/06/21
40		Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2 (hormilla)	8.39	215.05	$1,804.27	1.68 días	sáb 06/03/21	lun 08/03/21
41		Suministro y montaje lámina de tol antideslizante e=4 mm	191.52	44.69	$8,559.03	4.13 días	lun 08/03/21	vie 12/03/21
42		Pintura de acero estructural		0.30	$30,253.72	75.63 días	vie 12/03/21	
43		Junta JNA-52	2.00	1,425.33	$2,850.66	10 días		dom 06/06/21
44		**ACCESOS**			**$186,225.87**	**140.98 días**	**lun 05/10/20**	**mar 23/02/21**
45			0.77	343.24	$264.29	0.48 días	lun 05/10/20	lun 05/10/20
46		Replanteo y nivelación a nivel de mejoramiento	0.31	268.17	$83.13	0.23 días	lun 05/10/20	mar 06/10/20
47			65,854.00	1.48	$97,463.92	60 días	mar 06/10/20	sáb 05/12/20
48		Excavación para cunetas y encauzamiento	460.00	1.60	$736.00	2.88 días	sáb 05/12/20	mar 08/12/20
49		Excavación y relleno para estructuras menores	33.00	9.74	$321.42	0.12 días	mar 08/12/20	mar 08/12/20
50		Limpieza de derrumbes	6,585.40	1.18	$7,770.77	12.35 días	mar 08/12/20	dom 20/12/20
51		Material pétreo de mejoramiento (nivelada, compactada y terminada)	2,440.00	3.28	$8,003.20	3.96 días	dom 20/12/20	
52		Material de subbase clase 3	549.00	9.39	$5,155.11	0.96 días	lun 22/02/21	mar 23/02/21
53			65,854.00	0.88	$57,951.52	60 días	mar 06/10/20	sáb 05/12/20
54		Transporte de material pétreo de mejoramiento	30,085.20	0.23	$6,919.60	30.09 días	mar 08/12/20	
55		Transporte de material de subbase clase 3	6,769.17	0.23	$1,556.91	2.5 días	dom 20/12/20	mié 23/12/20
56		**IMPACTO AMBIENTAL**			**$3,024.46**	**2.5 días**	**lun 05/10/20**	**mié 07/10/20**
57		Basureros metalicos	4.00	50.83	$203.32	1 día	lun 05/10/20	mar 06/10/20



CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARÁJUE - PITACOCHA.

Id	Modo de tarea	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL	Duración	Comienzo	Fin
58		Letrina	1.00	571.26	$571.26	1.62 días	lun 05/10/20	mié 07/10/20
59		Guardanía y/o bodega	1.00	1,201.02	$1,201.02	1.94 días	lun 05/10/20	mié 07/10/20
60			2.00	205.50	$411.00	2.5 días	lun 05/10/20	mié 07/10/20
61			2.00	318.93	$637.86	1.25 días	lun 05/10/20	mar 06/10/20
62		**COMUNICACIÓN**			**$1,320.30**	**0 días**	**mar 05/10/21**	**mar 05/10/21**
63		fin			$0.00	0 días	mar 05/10/21	mar 05/10/21



ING. RENDON MARTINEZ FERNANDO RAMIRO

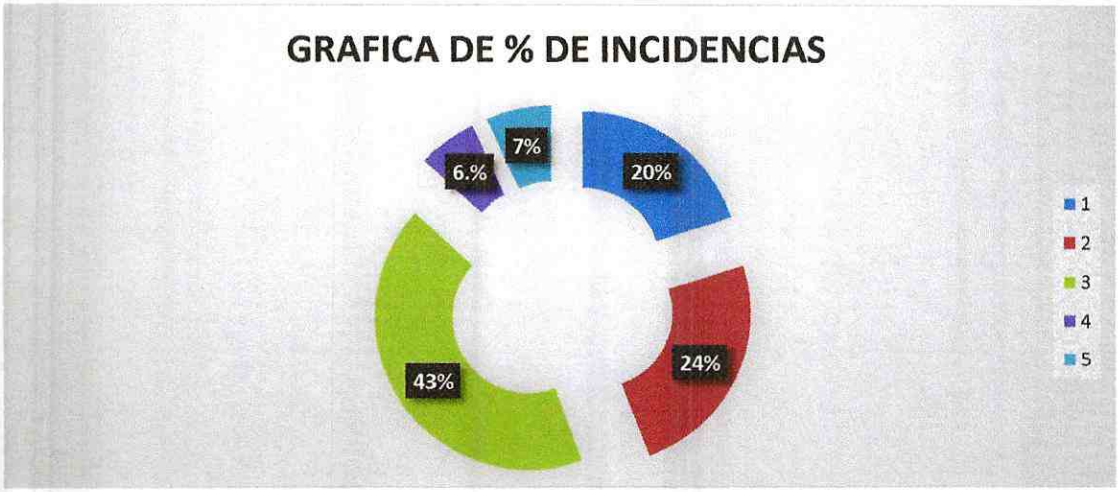
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

CUADRO DE INCIDENCIA DE COMPONENTES

COMPONENTE	MANO DE OBRA	EQUIPOS	MATERIALES	UTILIDAD	INDIRECTO
VALOR(USD)	$ 289,580.79	352,157.22	$ 614,287.42	$ 88,908.37	$ 101,609.57
TOTAL	$				1,446,543.37
COEFICIENTE DE INCIDENCIA(%)	20%	24%	42%	6.1%	7.0%
EQUIVALENTE TOTAL %	100%				

COSTO DIRECTO:	$	1,256,025.43
UTILIDAD:	$	88,908.37
DIRECCION DE LA OBRA	$	101,609.57
COSTO TOTAL DE LA OBRA:	$	1,446,543.37
COSTO DE EQUIPO(TODOS LOS COSTOS HORA DE EQUIPO SUMADOS LA INCIDENCIA DE LA HERRAMIENTA MENOR UNICAMENTE PARA LOS RUBROS Y CANTIDADES QUE LO CONTIENEN; OBTENIDO DEL DESGLOSE EQUIVALENTES	$	352,157.22

GRAFICO DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE COMPONENTES



PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0184

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA..
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

INCIDENCIA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	35.00	2,821.66	98,758.10
VOLQUETE	20.00	2,858.85	57,177.00
GRUA PARA MONTAJE	123.00	302.54	37,212.42
TORNO CNC	50.00	631.71	31,585.50
MOTOSOLDADORA	10.00	1,894.30	18,943.00
EQUIPO DE OXICORTE	5.00	3,113.72	15,568.60
Herramienta menor(% total)	13,963.64		13,963.64
GENERADOR ELECTRICO	5.00	2,482.01	12,410.05
TELEFERICO	40.00	302.54	12,101.60
EQUIPO DE MONTAJE	2.50	2,933.44	7,333.60
CORTADORA DE METAL	4.50	1,593.09	7,168.91
AMOLADORA	1.00	5,581.25	5,581.25
CONCRETERA 1 SACO	5.00	1,095.27	5,476.35
COMPRESOR ELECTRICO	5.00	1,008.46	5,042.30
EQUIPO DE SUELDA	5.00	1,008.46	5,042.30
VIBRADOR	4.00	724.15	2,896.60
VIBRO APISONADOR MECANICO	5.00	489.62	2,448.10
EQUIPO DE SOLDADURA	4.00	507.64	2,030.56
RAMPA O ELEVADOR	4.00	371.12	1,484.48
MOTONIVELADORA	35.00	39.41	1,379.35
TRACTOR DE CARRIL	40.00	31.72	1,268.80
GATOS HIDRAULICOS	1.00	1,008.46	1,008.46
RODILLO VIBRATORIO LISO	25.00	39.41	985.25
BOMBAS DE SUCCION	4.00	221.08	884.32
CIZALLA MANUAL	0.20	4,212.28	842.46
SOPLETE	1.50	504.23	756.35
COMPRESOR	1.25	504.23	630.29
APARATOS DE TOPOGRAFIA	20.00	30.00	600.00
ELEVADOR	5.00	105.76	528.80
BODCAT	20.00	23.00	460.00
TRACTOR ORUGAS	40.00	8.00	320.00
CAMION CISTERNA	20.00	7.69	153.80
VEHICULO LIVIANO	15.00	4.00	60.00
EQUIPO TOPOGRAFICO	20.00	1.86	37.20
MOTOSIERRA	1.50	11.85	17.78
		TOTAL:	352,157.22

PUYO, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0185

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA..
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

INCIDENCIA DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	COSTO TOTAL
PEON	EO E2	150,009.70
FIERRERO	EO D2	33,849.01
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC.	EO D2	24,078.83
CHOFER	CH C1	15,164.00
ENGRASADOR O ABASTEC. RESPONS.	ST D2	14,468.49
OPERADOR 1	OP C1	14,163.67
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	12,779.00
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	10,338.04
PERFILERO	EO C2	7,765.10
MAESTRO ELECTR./LINIERO/SUBEST	EO C1	4,074.18
FIERRERO/PINTOR	EO D2	2,208.51
OPERADOR 2	OP C2	240.28
CADENERO	EO D2	129.87
TOPOGRAFO 2	EO C1	128.71
CHOFER	CH C3	102.40
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	81.00
		289,580.79

PUYO, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0186

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA..
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

INCIDENCIA DE COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACERO ESTRUCTURAL A 588	KG	1.17	98,706.07	115,486.10
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	0.80	110,676.35	88,541.08
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.60	8,365.34	63,576.58
CABLE 2 1/2" Galvanizado famil. 2x26 alma de acero	KG	4.03	15,115.58	60,915.79
ELECTRODOS E7018	KG	4.00	9,883.35	39,533.40
PÉTREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	5.50	5,582.45	30,703.48
ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140	KG	4.06	6,425.24	26,086.47
ACERO ESTRUCTURAL A 148	KG	9.76	2,633.32	25,701.20
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	1.65	13,644.10	22,512.77
PINTURA ANTICORROSIVA PARA ACERO ESTRUCTURAL	KG	0.13	100,845.73	13,109.94
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	13.00	772.99	10,048.87
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.98	10,007.99	9,807.83
ACERO ESTRUCTURAL A 500	KG	0.80	11,869.86	9,495.89
PÉTREOS,RIPIO TRITURAD(CHISPA)	M3	18.00	519.95	9,359.10
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 7 CM	U	1.65	5,125.12	8,456.45
PLACA COLABORANTE E=0.76 MM	M2	11.23	620.11	6,963.84
MADERA, LISTONES DE 6CM*8CM	ML	1.12	6,072.84	6,801.58
LAMINA DE TOL ANTIDESLIZANTE E=4MM	M2	33.36	195.35	6,516.88
CEMENTO EPOXICO PARA TERMINALES	CM3	0.13	44,000.00	5,720.00
MADERA, PUNTALES	ML	0.19	28,959.11	5,502.23
TIÑER	GLN	5.00	1,008.46	5,042.30
PLACA DE NEOPRENO SEGÚN ESPECIFICACION	U	625.00	8.00	5,000.00
MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x10mm	M2	7.38	620.11	4,576.41
PÉTREOS,RIPIO TRITURADO	M3	18.00	253.04	4,554.72
ACERO ESTRUCTURAL A 572	KG	0.80	4,742.89	3,794.31
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	5.53	658.80	3,643.16
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 20 CM	U	1.65	1,566.18	2,584.20
PENDOLAS 1" Galvanizado famil. 6x26 alma de acero	KG	5.08	487.16	2,474.77
CONECTOR DE CORTE TIPO STUD 5/8"X3"	U	0.47	5,246.00	2,465.62
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	1.90	1,069.94	2,032.89
CLAVOS	KG	1.84	1,098.70	2,021.61
PERNOS ACERO A 325	KG	4.87	388.96	1,894.24
MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	0.51	2,928.00	1,493.28
ACERO ESTRUCTURAL A 563	KG	6.61	216.12	1,428.55
COMUNICADOS RADIALES	U	4.25	270.00	1,147.50
ADITIVO	KG	2.25	398.67	897.01
BODEGA	U	810.00	1.00	810.00
ACERO ESTRUCTURAL A 490	KG	6.19	104.16	644.75
ELECTRODOS 6011	KG	4.00	123.22	492.88
ANGULO 125X125X10	M	14.50	31.60	458.20
SEÑAL DIAMENANTE CUBO DG3	M2	46.70	6.60	308.22
LETRINA	U	297.50	1.00	297.50
AGUA	M3	0.10	2,902.86	290.29
BASUREROS METALICOS	U	44.20	4.00	176.80
ELECTRODOS	KG	4.00	31.01	124.04
PLETINA 125X10	M	7.60	15.80	120.08
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22)	M2	11.50	9.06	104.19
STICKER CON LEYENDA	U	40.00	2.00	80.00
TUBO GALVANIZADO 2"X6 M	ML	4.85	14.00	67.90
FOLLETOS	U	0.64	100.00	64.00
PINTURA ESMALTE	LT	2.50	25.09	62.73
MATERIAL ELECTROCORTE	M2	9.35	6.60	61.71
ESTACAS DE MADERA	U	0.09	562.00	50.58
PLETINA 50X10	M	3.05	15.80	48.19
ALAMBRE NEGRO # 18	KG	2.20	18.60	40.92
DIAPOSITIVAS	U	1.70	24.00	40.80
ANGULO 30 X 3MM	M	1.00	23.60	23.60
HORMIGON CLASE B F'C= 180 KG/C	M3	83.55	0.28	23.39
PERNOS INOXIDABLES	U	0.45	8.00	3.60
PLATINA 30 X 3MM	M	0.50	6.00	3.00
			TOTAL:	614,287.42

PUYO, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0182

1.9

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 5 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS	RECONSTRUCCIÓN Y ENSANCHAMIENTO DE LAS PISTAS DEL AEROPUERTO DE SALINAS, INCLUYE MUROS DE ENROCADO PARA PROTECCIÓN DEL AEROPUERTO UBICADO EN LA CIUDAD DE SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA.	29,047,519.08000	100	29,047,519.08000	DEF	2012/06/08	**Experiencia General 1,**
2	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 5 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE LA CARRETERA PLAYAS - DATA - POSORJA DE 22 KM DE LONGITUD UBICADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	14,676,197.23000	100	14,676,197.23000	DEF	2019/09/24	**Experiencia General 2,**

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE QUE INCLUYE PASO ELEVADO EN LA AVENIDA SANBORODNON, VÍA DE ACCESO, PUENTE VÍA DE ACCESO, PASO ELEVADO SOBRE LA AVENIDA NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN Y VIADUCTO HACIA LA AVENIDA JOSÉ MARÍA EGAS.	71946390.3766	100	71946390.3766	PROV	2018/06/12	**Experiencia Especifica,**

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

0190

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

1.9.1

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0191

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARÌA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 5
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Portoviejo, 11 de abril del 2013

Ingeniero
Carlos Ayala Quintana
Jefe del Dpto. Técnico
Compañía Verdú S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a su oficio No. DTG-026-2013 de fecha 10 de abril del presente año, tengo a bien **CERTIFICAR** que el siguiente profesional ha participado en los proyectos suscritos entre Compañía Verdú S.A. y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

NOMBRE. – MARCOS LIZARDO SAN ANDRÉS LAZ
CARGO. – INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

PERÍODO DESDE:	PERÍODO HASTA:	PROYECTO:
AGOSTO 4 DEL 2008	MARZO 31 DEL 2011	RECONSTRUCCIÓN Y ENSANCHAMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE SALINAS, INCLUYE MUROS DE ENROCADO PARA PROTECCIÓN DEL AEROPUERTO UBICADO EN LA CIUDAD DE SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA Monto Ejecutado C. principal: $ 22.452.735.70 Monto Ejecutado C. Comp : $ 6.333.421.32 Monto Ejecutado C + P: $ 261.362,06

Compañía Verdu S.A. puede hacer uso del presente certificado como a bien convenga sus intereses profesionales.

Ing. José Mendoza Cedeño
Director Provincial del Guayas (e)
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

0192

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1308267325 **Nombre del Afiliado: SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO**

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1790370240001	COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA	2008-06	2019-01	127	12

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	127	12
	HOST	0	0
Sub-Total	...	127	12
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		**127**	**12**

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 4 de agosto de 2020

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

0193

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 5
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
CONSTRUCCIONES

Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2012-939-ME

Guayaquil, 10 de octubre de 2012

PARA: Sr. Ing. Rommel Walter Yela Acosta
Director Provincial del Guayas

ASUNTO: ENVIO DE ACTA DE RECEPCION DEFINITVA DE LOS TRABAJOS DEL AEROPUERTO DE SALINAS

De mi consideración:

Adjunto al presente el Acta de Recepción Definitiva debidamente legalizada, de los trabajos de reconstrucción y ensanchamiento de la pista del aeropuerto de Salinas, incluyendo muros de enrocado y los trabajos del contrato complementario, para la rehabilitación y mejoramiento de las vías de acceso al aeropuerto, ubicado en la ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. José Eugenio Mendoza Cedeño
SUPERVISOR DE CONSTRUCCIONES DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Copia:
Ing. Ricardo Del Hierro Cruz
Subsecretario Regional 5

RECIBIDO 2012

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 5

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y ENSANCHAMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE SALINAS, INCLUEYE MUROS DE ENROCADO Y DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL AEROPUERTO UBICADO EN LA CIUDAD DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, REALIZADOS POR LA COMPAÑÍA VERDU S.A REPRESENTADO POR SU GERENTE EL ING. JOSÉ VERDÚ RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SUSCRITO CON EL ESTADO ECUATORIANO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPOTE Y OBRAS PUBLICAS.

En la ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena, a los ocho días del mes de junio del dos mil doce, comparecen, por una parte los Ingenieros: José Mendoza Cedeño (Fiscalizador-Observador) y el Ing. Neira (Director Provincial de Santa Elena), como Delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de conformidad con el oficio oficial No. SIT – 11 – 482 - OF; y por otra parte el Ing. Fernando Vallejo Sánchez representando a Compañía Verdú S.A, contratista de las obras, para suscribir la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos de Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado y de los trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento de las siguientes vías de Acceso al Aeropuerto de Salinas: Acceso 1: Av. 25 de Diciembre, 22 de Diciembre, Av. Eloy Alfaro de 4.50 km; Acceso 2: Av. Agustin Febres Cordeo, Av. 33, Av. Los Tamarindos de 1.38 km; Acceso 3: Av. Guayas Quil, Av. El Oro, Av. Los Tamarindos y Av. Oasis de 1.40 km; Acceso 4: Shoping (La Libertad) – Puerto Aguaje de 4.78 km; y, Acceso 5: Salinas (Av.33)-Anconcito de 15.50 km, lo que da una longitud total de 27.56 km, ubicada en la Provincia de Santa Elena. Esta Acta se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.01.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, Provincia del Pichincha, a los catorce días del mes de julio del año dos mil ocho, se suscribe el contrato, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas representado por el Ing. Jorge Marún Rodriguez y la Compañía Verdú S.A. representada por el Ing. José Verdú Rodríguez, en calidad de Gerente de la misma; contratista de las obras, para realizar los trabajos de Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado, ubicada en la Provincia de Santa Elena.

0195

1.02.- De acuerdo a la cláusula SEPTIMA del Contrato principal, numeral siete punto cero uno el valor del Contrato es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 81/100 (U.S. $14'832.289,81)

1.03.-De conforme a la cláusula QUINTA del Contrato Complementario, numeral cinco punto cero uno el valor del Contrato es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES CON CERO CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5'993.167,00);

1.04.- De acuerdo con la cláusula OCTAVA del contrato principal, numeral ocho punto cero dos, al Contratista se le entregó en calidad de anticipo, la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIETOS CINCUENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 6'244.251,06) que corresponde al 42.10 % del monto del contrato

1.05.-De acuerdo a la claúsula SEXTA, numeral seis punto cero uno del Contrato Complementario, al Contratista se le entregó en calidad de anticipo la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (US$ 1'678.086,76) que corresponden al 28.00 % del monto del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL PLAZO.

2.01.- De conformidad con la cláusula DUODECIMA del contrato principal numeral Doce punto cero uno, el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar los trabajos de Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado ubicada en la Provincia de Santa Elena en el plazo máximo de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la fecha en la que el MTOP notifique que el anticipo se encuentra disponible, esto es, desde el 2008-08-1 hasta el 2009-10-30.

2.02.- Con fecha 5 de octubre de 2009, se suscribe el Contrato Complementario, para los trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento de las vías de Acceso al Aeropuerto de Salinas por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US$ 5'993.167,00) y se amplía el plazo en OCHO (8) MESES contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo vigente es decir desde el 2009-10-30 hasta el 2010-06-30.

2.03.- Con oficio No. DCT-09-78-OF de fecha 12 de mayo de 2009, se envía La Orden de Cambio No 1 aprobada el 30 de abril del 2009, por un valor de ($1'879.888,84) para los trabajos de adecuación de la pista alterna del Aeropuerto de Salinas.

2.04.- Con oficio No. DCT-09-1209-OF de fecha 7 de diciembre de 2009, se envía La Orden de Cambio No 2 por un valor de ($2'144.593,25); para el aumento de cantidades requerido para ejecución de rubros principales de contrato.

2.05.- Con oficio No. DM-10-263-OF de fecha 1 de abril de 2010, se Aprueba La Orden de Costo más porcentaje, por un valor de ($306.351,30); para el Cambio de tuberías de los accesos al Aeropuerto de Salinas 1 y 3 .

2.06.- Con oficio No. DCT-10-800-OF de fecha 30 de abril de 2010, se Aprueba La Orden de Cambio No 3 por un valor de ($691.441,44); para el aumento de cantidades requerido para el reforzamiento en los empates entre la plataforma de parqueo, calle de rodaje y la pista alterna con la pista principal.

2.07.- Con oficio No. DCT-10-1204-OF de fecha 24 de junio de 2010, se Aprueba La Orden de Cambio No 4 para el aumento de plazo en 60 días esto es hasta 2010-08-30

2.08.- .- Con oficio No. DCT-10-1522-OF de fecha 6 de septiembre de 2010, se Aprueba La Orden de Cambio No 5, por un valor de ($3'387.987,27). Y se amplía el plazo en 180 días siendo el 2011-02-27 la fecha de terminación de los trabajos, por el aumento de cantidades requerido por la Subdirección de Aviación Civil indispensables para la funcionalidad y mantenimiento de la seguridad operacional y vigilancia del Aeropuerto de Salinas.

2.09.- De conformidad con la cláusula VIGECIMA del Contrato Principal.- Recepción Provisional, numeral veinte punto cero uno y mediante Oficios No. DTG-041-2011 del 4 de marzo del 2011, el contratista solicita la Recepción Provisional del los Trabajos del contrato principal y del contrato complementario respectivamente.

2.10.- El Fiscalizador , mediante Memorando No. CONS_GUA-2001-157-ME con fecha 24 de marzo de 2011, informa que los trabajos de Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado y de los trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento de las siguientes vías de Acceso al Aeropuerto de Salinas: Acceso 1: Av. 25 de Diciembre, 22 de Diciembre, Av. Eloy Alfaro de 4.50 km; Acceso 2: Av. Agustin Febres Cordeo, Av. 33, Av. Los Tamarindos de 1.38 km; Acceso 3: Av. Guayas Quil, Av. El Oro, Av. Los Tamarindos y Av. Oasis de 1.40 km; Acceso 4: Shoping (La Libertad) – Puerto Aguaje de 4.78 km; y, Acceso 5: Salinas (Av.33)-Anconcito de 15.50 km, lo que da una longitud total de 27.56 km, ubicada en la Provincia de Santa Elena están en condiciones de ser recibidos provisionalmente.

2.11.- De conformidad con el oficio No. SIT – 11 – 482 – OF, el señor Subsecretario de Infraestructura nombra la comisión para la Recepción Provisional, la que se cumplió el 22 de septiembre del 2011.

2.12.- Con oficio No. DTG – 099 – 2012 de fecha 21 de mayo del 2012 el contratista solicita la recepción definitiva de los trabajos.

2.13.- Mediante Memorando No. MTOP-CONS-GUA-2012-546-M, el Fiscalizador informa que procede la recepción definitiva de los trabajos.

2.14.- Mediante Memorando No.- MTOP-SUBREG 5-2012-619-ME del 30 de mayo del 2012 el Subsecretario Regional 5 nombra la comisión para la recepción definitiva.

CLÁUSULA TERCERA: INSPECCIÓN DE LA OBRA.

3.01.- Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión se traslado al sitio de las obras y constataron que los trabajos de Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado y de los trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento de las siguientes vías de Acceso al Aeropuerto de Salinas: Acceso 1: Av. 25 de Diciembre, 22 de Diciembre, Av. Eloy Alfaro de 4.50 km; Acceso 2: Av. Agustin Febres Cordeo, Av. 33, Av. Los Tamarindos de 1.38 km; Acceso 3: Av. Guayas Quil, Av. El Oro, Av. Los Tamarindos y Av. Oasis de 1.40 km; Acceso 4: Shoping (La Libertad) – Puerto Aguaje de 4.78 km; y, Acceso 5: Salinas (Av.33)-Anconcito de 15.50 km, lo que da una longitud total de 27.56 km, ubicada en la Provincia de Santa Elena han sido ejecutados por la Compañía Verdú S.A., de acuerdo a las especificaciones generales para caminos y puentes MOP-001-F-2002, órdenes de la Fiscalización y demás documentos contractuales y las pistas y vías se encuentra prestando servicio.

3.02.- Se deja constancia que la compañía realizó el mantenimiento de los trabajos durante el periodo comprendido entre la recepción provisional y la definitiva.

CLÁUSULA CUARTA: RUBROS Y CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS Y EJECUTADAS

4.01.- Las cantidades de las obras contratadas y las ejecutadas, necesarias para cumplir con el objeto de los contratos, constan en detalle en el anexo No. 1.

4.02.- Las características constructivas principales de **Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado** de acuerdo a la liquidación de los trabajos y conforme con el Memorando No. CONS_GUA-2011-157-ME de la Fiscalización dirigido al Director Técnico de Normalización y Supervisión de Estudios y Construcciones del MOP, son las siguientes:
-Longitud.....2.465 m.
-Ancho de pista.....60 m.
A nivel de .....Carpeta asfáltica.
Cabeceras y plataforma de parque de hormigón armado

Y las características constructivas principales **de los trabajos del Contrato Complementario de Rehabilitación y Mejoramiento de las siguientes vías de Acceso al Aeropuerto de Salinas: Acceso 1: Av. 25 de Diciembre, 22 de Diciembre, Av. Eloy Alfaro de 4.50 km; Acceso 2: Av. Agustin Febres Cordeo, Av. 33, Av. Los Tamarindos de 1.38 km; Acceso 3: Av. Guayas Quil, Av. El Oro, Av. Los Tamarindos y Av. Oasis de 1.40 km; Acceso 4:**

Shoping (La Libertad) – Puerto Aguaje de 4.78 km; y, Acceso 5: Salinas (Av.33)-Anconcito de 15.50 km, son las siguientes:
-Longitud.....27.56 Km.
A nivel de .....Carpeta asfáltica.

CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

5.01.- Por los trabajos ejecutados en la Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado se tramitaron 22 planillas, por un valor de VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS (US$.22,452,735.70) y UNA planilla de costo más porcentaje por un valor de DOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SEIS CENTAVOS (US$261.362,06) y por los trabajos ejecutados en el contrato complementario para la Rehabilitación y Mejoramiento de las vías de Acceso al Aeropuerto de Salinas: se tramitaron 11 planillas por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($6,333,421.32) aprobadas por la Fiscalización del proyecto, y tramitadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas durante el proceso de su construcción, conforme se establece en el Anexo No. 2 adjunto a la presente acta de Recepción Definitiva.

5.02.- Por concepto de reajuste de precios en la Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado se tramitaron en 22 planillas, por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES CON UN CENTAVO (US$.738,176.01) y por los trabajos ejecutados en el contrato complementario para la Rehabilitación y Mejoramiento de las vías de Acceso al Aeropuerto de Salinas: se tramitaron 11 planillas por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTE Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($189,024.57) aprobadas por la Fiscalización de los proyecto, y tramitadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas durante el proceso de su construcción, conforme se establece en el Anexo No. 2 adjunto a la presente acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO

6.01.- De acuerdo a la cláusula OCTAVA numeral ocho punto cero dos del contrato, al contratista se le entregó en calidad de anticipo la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SEIS CENTAVO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 6'244.251,06) que corresponde al 42.10 % del monto del contrato Reconstrucción y Ensanchamiento de la Pista del Aeropuerto de Salinas, Incluye muros de enrocado, el mismo que ha sido descontado en las planillas de trabajos, desde la UNO a la VEINTE Y DOS aprobadas por la Fiscalización; y de conformidad con la cláusula SEXTA numeral seis punto cero del contrato complementario para la Rehabilitación y Mejoramiento de las vías de Acceso al Aeropuerto de Salinas: al Contratista se le entregó en calidad de anticipo la cantidad de UN MILLON SEICIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y

SEIS, CON 76/100 DOLARES (US$ 1´678.086,76) que corresponden al 28,00 % del valor del contrato; el mismo que ha sido descontado en las planillas de trabajos, desde la UNO a la ONCE aprobadas por la Fiscalización; conforme el Anexo No. 2, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO PRINCIPAL	
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	US$ 6,244,251.06
VALOR DEL ANTICIPO DEVENGADO	US$ 6,244,251.06
SALDO	US$ 0.00
CONTRATO COMPLEMENTARIO	
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	US$ 1,678,086.76
VALOR DEL ANTICIPO DEVENGADO	US$ 1,678,086.76
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	US$ 0.00

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con la Cláusula ONCE numeral 11.07.- Devolución de las Garantías, UNO) "La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva o si hubiese operado la recepción presunta.", La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

8.01.- Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las Normas, Especificaciones Generales para caminos y Puentes MOP-001-F-2000, Cláusulas contractuales y esta prestando servicios a la comunidad, se procede a la Recepción Definitiva de la Obra.

8.02.- De conformidad con la cláusula Vigésima, el Contratista, realizará el mantenimiento de la obra durante el periodo mínimo de 6 meses, contados a partir de la fecha de la Recepción Provisional hasta la Recepción Definitiva.

8.03.- El Contratista libera de toda responsabilidad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por cualquier reclamo, demanda u obligación, derivada de la ejecución del Contrato, por la participación de terceros vinculados al contratista.

8.04.- No obstante la firma de la presente acta, son de responsabilidad del contratista los vicios ocultos que por su naturaleza son imperceptibles a simple vista, de conformidad con lo estipulado en el Art. 108 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación, en concordancia con el Art. 114 de la citada Ley y el Art. 1964 del Código Civil.

0200

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 5

8.05.- Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que intervienen en esta diligencia, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en un original y diez copias de igual tenor y efecto.

Ing. José Mendoza Cedeño
FISCALIZADOR
DELEGADO MTOP OBSERVADOR

Ing. Fabián Neira Ruiz
DIRECTOR PROVINCIAL DE SANTA ELENA
DELEGADO MTOP

Ing. Fernando Vallejo Sánchez
DELEGADO DE LA CIA VERDU S.A

0201

Anexo N. 1 Cantidades ejecutadas

Rubro	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Contratada	Precio Total	CANTIDAD Ejecutada	Valor Ejecutado
1.0	**Rubros Principales**				**12,982,772.56**		**13,482,775.22**
1.1	Excavación y desalojo de material sin cl	m³	8.30	198,413.70	1,646,833.71	195,346.45	1,621,375.55
1.2	Mejoramiento	m³	11.18	57,918.50	647,528.83	51,906.08	580,310.02
1.3	Subbase	m³	12.68	46,167.20	585,400.10	45,790.17	580,619.36
1.4	Base	m³	21.35	42,727.95	912,241.73	48,968.31	1,045,473.42
1.5	Base asfaltica	m³	115.00	15,027.00	1,728,105.00	19,639.01	2,258,486.24
1.6	Capa de nivelación Hormigón asfaltico	m³	123.92	3,634.90	450,437.30	2,850.06	353,179.48
1.7	Hormigon asfaltico	m³	123.92	30,790.20	3,815,521.00	32,296.81	4,002,221.21
1.8	Imprimacion asfaltica	m²	0.72	149,286.00	107,485.92	148,865.51	107,183.17
1.9	Riego de liga	m²	0.38	287,150.25	109,117.10	658,659.17	250,290.48
1.10	Pavimento de Hormigón hidraúlico 350k	m³	138.38	17,273.28	2,390,276.67	13,366.24	1,849,620.43
1.11	Acero de refuerzo	kg	1.70	74,916.00	127,357.20	148,583.94	252,592.70
1.12	Juntas	m	22.67	20,400.00	462,468.00	25,647.25	581,423.16
2.0	**Obras Complentarias**				**446,902.27**		**99,977.30**
2.1	Alcantarilla	m	80.00	350.00	28,000.00	0.00	0.00
2.2	Cruce de ductos en pista	m	10.00	200.00	2,000.00	240.00	2,400.00
2.3	Ducto tubería de combustible	m	48.39	200.00	9,678.00	0.00	0.00
2.4	Canal de drenaje	m	67.56	5,110.00	345,231.60	706.31	47,718.30
2.5	Señalización	m²	4.20	14,760.16	61,992.67	11,871.19	49,859.00
3.0	**Sistema de Iluminación**				**395,434.73**		**300,361.68**
3.1	Excavación de zanja	m³	3.63	3,110.00	11,289.30	2,602.88	9,448.46
3.2	Excavación de plintos	m³	5.47	215.00	1,176.05	51.84	283.56
3.3	Excavación suelo rocoso	m³	21.00	52.80	1,108.80	0.00	0.00
3.4	Excavación asfalto	m³	8.25	12.50	103.13	0.00	0.00
3.5	Relleno compactado suelo natural	m³	1.40	1,780.00	2,492.00	0.00	0.00
3.6	Hormigon simple f'c=210 kg/cm² (incluy	m³	145.00	78.00	11,310.00	122.30	17,734.08
3.7	Hormigon simple f'c=180 kg/cm² (incluy	m³	135.00	12.80	1,728.00	17.51	2,363.85
3.8	Acero de refuerzo	kg	1.70	4,350.00	7,395.00	9,786.73	16,637.44
3.9	Cajas de revision 60x60x60cm de Ho. S	u	134.00	145.00	19,430.00	90.00	12,060.00
3.10	Colchon de arena	m³	18.00	1,280.00	23,040.00	1,633.72	29,407.03
3.11	Colocacion tarros	u	3.95	135.00	533.25	0.00	0.00
3.12	Ducteria en PVC de 50mm colocada	m	6.10	49,760.00	303,536.00	33,626.70	205,122.87
3.13	Relleno y compactacion suelo mejorado	m³	11.92	960.00	11,443.20	612.78	7,304.39
3.14	Desalojo de material	m³	2.50	340.00	850.00	0.00	0.00
4.0	**Construcción de muro de enrocado**				**5,722,765.38**		**5,608,151.69**
307-2 (1	Excavación y relleno para estructuras	m³	4.93	84,000.00	414,120.00	78,952.00	389,233.36
511-1 (1	Escollera de piedra suelta	m³	14.34	214,530.00	3,076,360.20	216,993.70	3,111,689.59
309-4 (2	Transporte de material de escollera (en	m³/km	0.35	5,685,045.00	1,989,765.75	5,641,836.07	1,974,642.62
511-1 (8	Revestimiento de Geotextil NT 4000	m²	2.09	29,750.00	62,177.50	28,960.00	60,526.40
511-1 (8	Revestimiento de Geotextil TR 4000	m²	2.69	42,000.00	112,980.00	26,788.00	72,059.72
404-1	Base, Clase 4	m³	11.16	4,703.13	52,486.93	0.00	0.00
405-1 (1	Asfalto MC para imprimación	l	0.50	29,750.00	14,875.00	0.00	0.00
5.0	**Orden de Trabajo Acceso Principal y Vías Internas**				**3,387,987.50**		**2,961,469.81**
1.1	Excavación y desalojo de material sin cl	m³	8.30	40,000.00	332,000.00	33,666.87	279,435.00
3.13	Relleno y compactacion suelo mejorado	m³	11.92	42,281.93	504,000.61	69,794.92	831,955.40
1.3	Subbase	m³	12.68	20,732.57	262,888.99	19,911.21	252,474.13
1.4	Base	m³	21.35	14,808.98	316,171.72	9,702.78	207,154.30
1.7	Hormigon asfaltico	m³	123.92	4,320.69	535,419.90	3,168.54	392,645.35
1.8	Imprimacion asfaltica	m²	0.72	86,413.80	62,217.94	52,778.72	38,000.68
1.9	Riego de liga	m²	0.38	86,413.80	32,837.24	57,180.00	21,728.40
2.5	Señalización	m²	4.20	5,000.00	21,000.00	1,275.17	5,355.72
511-1 (1	Escollera de piedra suelta	m³	14.34	56,375.90	808,430.41	47,612.09	682,757.36
309-4 (2	Transporte de material de escollera (en	m³/km	0.35	1,465,773.40	513,020.69	714,181.34	249,963.47
TOTAL					**22,935,862.42**		**22,452,735.70**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 5
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
CONSTRUCCIONES

Anexo N. 1 Cantidades ejecutadas

Rubro	Descripción del Rubro	Unidad	PRECIO Unit.	Cantidad Contratada	Precio Total	Cantidad Ejecutada	Valor Ejecutado
1	**ACCESO 1**				**1,588,205.51**		**1,657,840.20**
P-152-4.1	Excavación y desalojo de material sin clasifi	m³	8.30	15,416.98	127,960.93	15,896.56	131,941.41
P-209-5.1	Base	m³	21.35	11,012.13	235,108.98	10,855.68	231,768.82
P-602-1.1	Imprimacion asfaltica	m²	0.72	43,900.00	31,608.00	67,314.62	48,466.52
P-603-1.1	Riego de liga	m²	0.38	157,300.00	59,774.00	138,021.98	52,448.35
P-216-6.1	Base asfaltica	m³	115.00	4,650.00	534,750.00	4,747.02	545,907.07
P-401-6.3	Hormigon asfaltico (inc. Bacheo)	m³	123.92	4,723.98	585,395.60	5,223.60	647,308.03
P-620-5.1	Señalización	m²	4.20	3,240.00	13,608.00	-	0.00
2	**ACCESO 2**				**308,212.48**		**368,242.50**
P-152-4.1	Excavación y desalojo de material sin clasifi	m³	8.30	2,730.00	22,659.00	2,746.25	22,793.88
P-209-5.1	Base	m³	21.35	1,248.00	26,644.80	1,338.61	28,579.32
P-602-1.1	Imprimacion asfaltica	m²	0.72	6,240.00	4,492.80	11,890.00	8,560.80
P-603-1.1	Riego de liga	m²	0.38	24,180.00	9,188.40	29,492.00	11,206.96
P-216-6.1	Base asfaltica	m³	115.00	468.00	53,820.00	524.70	60,340.50
P-401-6.3	Hormigon asfaltico	m³	123.92	1,395.50	172,930.36	1,713.35	212,318.33
13	Relleno y compactacion suelo mejorado	m³	11.92	1,200.00	14,304.00	2,011.66	23,979.03
P-620-5.1	Señalización	m²	4.20	993.60	4,173.12	110.40	463.68
3	**ACCESO 3**				**368,703.32**		**359,918.96**
P-152-4.1	Excavación y desalojo de material sin clasifi	m³	8.30	3,672.36	30,480.59	4,700.01	39,010.07
P-209-5.1	Base	m³	21.35	2,098.49	44,802.76	2,333.42	49,818.50
P-602-1.1	Imprimacion asfaltica	m²	0.72	10,492.46	7,554.57	11,667.10	8,400.31
P-603-1.1	Riego de liga	m²	0.38	28,925.98	10,991.87	55,302.19	21,014.83
P-216-6.1	Base asfaltica	m³	115.00	786.93	90,496.95	1,011.53	116,326.19
P-401-6.3	Hormigon asfaltico	m³	123.92	1,457.51	180,614.64	1,011.53	125,349.06
P-620-5.1	Señalización	m²	4.20	895.70	3,761.94	0.00	0.00
4	**ACCESO 4(Vía Centro Shoping-Pto.Aguaje)**				**2,481,118.29**		**2,538,371.28**
P-152-4.1	Excavación y desalojo de material sin clasifi	m³	8.30	27,694.14	229,861.36	30,640.40	254,315.32
P-209-5.1	Base	m³	21.35	18,742.13	400,144.48	18,480.00	394,548.00
P-602-1.1	Imprimacion asfaltica	m²	0.72	74,968.50	53,977.32	73,920.00	53,222.40
P-603-1.1	Riego de liga	m²	0.38	217,719.34	82,733.35	216,400.00	82,232.00
P-216-6.1	Base asfaltica	m³	115.00	7,294.22	838,835.30	7,296.00	839,040.00
P-401-6.3	Hormigon asfaltico	m³	123.92	5,387.63	667,635.11	5,430.00	672,885.60
13	Relleno y compactacion suelo mejorado	m³	11.92	16,228.98	193,449.44	19,081.50	227,451.48
P-620-5.1	Señalización	m²	4.20	3,448.08	14,481.94	3,494.40	14,676.48
5	**ACCESO 5(Vía Anconcito-Pta.Carnero-Pto.Aguaje-Sal)**				**1,246,927.40**		**1,409,048.37**
P-603-1.1	Riego de liga	m²	0.38	111,600.00	42,408.00	112,080.00	42,590.40
P-401-6.3	Hormigon asfaltico (inc. Bacheo)	m³	123.92	5,760.00	713,779.20	5,814.00	720,470.88
P-620-5.1	Señalización	m²	4.20	5,580.00	23,436.00	5,580.00	23,436.00
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m³	4.93	9,350.00	46,095.50	11,586.30	57,120.46
511-1(1)	Escollera de piedra suelta	m³	14.34	18,150.00	260,271.00	23,765.20	340,792.97
309-4(2)E	Transporte de material de escollera (enroca	m³/km	0.35	363,000.00	127,050.00	546,599.60	191,309.86
511-1(8)	Revestimiento de Geotextil NT 4000	m²	2.09	4,180.00	8,736.20	4,620.00	9,655.80
511-1(8)	Revestimiento de Geotextil TR 4000	m²	2.69	9,350.00	25,151.50	8,800.00	23,672.00
TOTAL					5,993,167.01		6,333,421.31

0203

Anexo I. 2 Liquidación Económica Contrato Principal

Planilla No	Período	Monto	Anticipo	1% MTOP	1% Ley	Líquido	Valor a reajustar	Reajuste	Desctos. de ley	Total
1	2 ag a 28 sep 2008	4,100,282.65	1,726,219.00	41,002.83	23,740.64	2,309,320.19		14,185.57		
2	oct-08	944,850.00	397,781.85	9,448.50	5,470.68	532,148.97	202,120.22	10,251.46	161.69	10,089.77
3	nov-08	561,445.74	236,368.66	5,614.46	3,250.77	316,211.86	144,944.76	5,895.64	115.95	5,779.69
4	dic-08	602,017.49	253,449.36	6,020.17	3,485.68	339,062.27	131,195.39	7,119.36	110.20	7,009.16
5	ene-09	1,110,887.08	467,683.46	11,108.87	6,432.04	625,662.71		16,953.51		
6	feb-09	814,844.40	343,049.49	8,148.44	4,717.95	458,928.51	373,182.69	12,533.34	388.12	12,145.22
7	mar-09	1,108,362.88	466,620.77	11,083.63	6,417.42	624,241.06	521,967.17	21,521.38	709.87	20,811.51
8	abr-09	667,233.19	280,905.17	6,672.33	3,863.28	375,792.40	247,078.96	15,408.13	365.68	15,042.45
9	may-09	710,350.15	299,057.41	7,103.50	4,112.93	400,076.31	60,872.94	22,229.11	116.87	22,112.24
10	jun-09	647,487.84	272,592.38	6,474.88	3,748.95	364,671.63	367,611.48	18,027.99	691.11	17,336.88
11	jul-09	996,719.10	419,618.74	9,967.19	5,771.00	561,362.16	503,988.57	35,323.00	1,108.78	34,214.22
12	ago-09	1,269,762.37	534,569.96	13,094.88	7,749.18	754,074.11	735,192.41	39,725.76	1,455.45	38,270.31
13	sep-09	1,796,392.26	546,334.80	17,963.92	12,500.57	1,219,592.96	1,249,914.51	60,002.71	2,400.38	57,602.33
14	oct-09	2,129,427.83	0.00	21,294.28	21,294.28	2,086,839.27	847,032.58	107,351.43	1,626.67	105,724.76
15	nov-09	359,350.74	0.00	3,593.51	3,593.51	352,163.73	318,209.76	18,132.79	611.11	17,521.68
16	dic-09	1,037,316.52	0.00	10,373.17	10,373.17	1,016,570.19	1,078,807.46	57,714.92	2,102.04	55,612.88
17	ene-10	634,878.64	0.00	6,348.79	5,160.48	623,369.37	298,791.51	34,650.41	420.18	34,230.23
18	oct-10	844,853.30	0.00	8,448.53	8,448.53	827,956.23	152,691.80	66,872.06	328.28	66,543.78
19	nov-10	844,778.07	0.00	8,447.78	8,447.78	827,882.51	237,053.95	64,709.66	516.74	64,192.92
20	dic-10	310,759.43	0.00	3,107.59	3,107.59	304,544.24	108,765.02	21,118.25	264.05	20,854.20
21	ene-11	745,248.18	0.00	7,452.48	7,452.48	730,343.22	465,016.93	56,753.41	1,125.80	55,627.61
22	feb-11	233,265.87	0.00	2,332.66	2,332.66	228,600.55	233,265.87	17,766.92	710.68	17,056.24
	SUMA	22,452,735.70	6,244,251.06	224,527.36	162,086.28	15,822,013.96		738,176.01		413,099.56

6,244,251.06 VALOR ENTREGADO COMO ANTICIPO

Anexo I. 2 Liquidación Económica Costo + %

Planilla No	Período	Monto	Anticipo	1% MTOP	1% Ley	Líquido	Valor a reajustar	Reajuste	Desctos. de ley	Total
1	Jul-Ag/10	261,362.06		2,613.62	2,613.62	256,134.82				-
	SUMA	261,362.06	0.00					-		-

Anexo N. 2 Liquidación Económica Contrato Complementario

Planilla No	Período	Monto	Anticipo	1% MTOP	1% Ley	Líquido	Valor a reajustar	Reajuste	Desctos. de ley	Total
1	nov-09	561,213.16	236,270.74	5,612.13	5,612.13	313,718.16	324,942.42	10,761.77	430.47	10,331.30
2	dic-09	416,946.44	175,534.45	4,169.46	4,169.46	233,073.06	241,411.99	8,487.32	339.50	8,147.82
3	ene-10	516,047.51	217,256.00	5,160.48	5,160.48	288,470.55	298,791.51	10,504.61	420.18	10,084.43
4	feb-10	745,690.90	313,935.87	7,456.91	7,456.91	416,841.21	431,755.03	16,866.51	674.66	16,191.85
5	mar-10	504,584.93	212,430.26	5,045.85	5,045.85	282,062.98	292,154.68	12,054.01	482.17	11,571.84
6	abr-10	614,695.97	258,787.00	6,146.96	6,146.96	343,615.05	355,908.97	14,591.91	583.68	14,008.23
7	may-10	574,826.29	242,001.87	5,748.26	5,748.26	321,327.90	332,824.42	13,645.47	545.82	13,099.65
8	jun-10	321,999.47	21,870.57	3,219.99	3,219.99	293,688.92	186,437.69	7,860.03	314.41	7,545.62
9	jul-10	516,816.24	0.00	5,168.16	5,168.16	506,479.92	516,816.24	22,598.31	903.94	21,694.37
10	ago-10	806,374.38	0.00	8,063.74	8,063.74	790,246.89	806,374.38	37,031.13	1,481.25	35,549.88
11	sep-10	754,226.02	0.00	7,542.26	7,542.26	739,141.50	754,226.02	34,623.50	1,384.95	33,238.55
	SUMA	6,333,421.32	1,678,086.76					189,024.57		181,463.54

1,678,086.76 VALOR ENTREGADO AL CONTRATISTA

0205

Av. Francisco de Orellana, Gobierno del Litoral, piso 7, Fono: 04 - 2581 481

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ZONAL 5
DIRECCIÓN DISTRITAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 13 de noviembre de 2017.

Carlos Ayala Quintana
Jefe del Dpto. Técnico
Compañía Verdú S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a su oficio No. DTG-256-2017 de fecha 9 de noviembre del presente año, tengo a bien **CERTIFICAR** que el siguiente profesional ha participado en el siguiente proyecto suscrito entre Compañía Verdú S.A. y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

ING. MARCOS LIZARDO SAN ANDRÉS LAZ – RESIDENTE DE OBRA:

Periodo desde:	Periodo Hasta:	Proyecto:
Septiembre 2011	Febrero 2013	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DEL PACÍFICO CORREDOR ARTERIAL E-15 TRAMO SANTA ELENA – BAHÍA DE CARÁQUEZ DE 255 KM DE LONGITUD UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE SANTA ELENA Y MANABÍ. (INCLUYE COPNSTRUCCIÓN DE PUENTES) Monto total ejecutado incluido contratos complementrios, órdenes de trabajo= **$ 143,488.111,47** Pavimento: mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, sub base clase 3, base clase 1, asfalto tipo RC 250, capa de rodadura de hormigón asfáltico caliente mezclado en planta e= 10cm e= 5cm, fresado de pavimento asfáltico, juntas simuladas, bacheo asfáltico, capa de nivelación asfáltica. Terracería: roza a mano, remoción de alcantarilla, excavación en suelo, material de préstamo importado, acabado de obra básica existente, transporte de material. Drenaje y alcantarillas; excavación y relleno para estructuras, tuberías de hormigón armado. Construcción de Puentes,
Abril 2013	Octubre 2014	Rehabilitación, Ampliación y conservación vial por niveles de la carretera Playas-Data- Posorja de 22 Km de longitud ubicada en la Provincia del Guayas. Total ejecutado contrato principal: 9.750.861,85 Total ejecutado C. Complementario: 3.098.435,49 Total ejecutado en mantenimiento: 1.826.899,89 TOTAL EJECUTADO: **14.676.197,23** Calzada: Mejoramiento de la subrasante con el suelo seleccionado, subbase clase 1, capa de hormigón asfáltico en planta, asfalto para imprimación, capa de rodadura, hormigón asfáltico mezclado en planta e=5cm, fresado, asfalto RC para riego de adherencia. Drenaje; tubería de Hormigón armado 1200 mm 1500mm, señalización horizontal 3 franjas por calzada, tachas reflectivas, señalización vertical, excavación en suelo, material de préstamo importado, excavación para estructuras, excavación para cunetas y encauzamientos, obras complementarias, impactos ambientales. Capa de base de hormigón asfáltico mezclado en planta (calzada nueva y calzada existente), Hormigón asfálticocemento portland clase B f´c= 210 kg/cm2, Clase B f´c=210 kg/cm2, Clase C f´c=180kg/cm2,

0206

Av. Francisco de Orellana, Ciudadela del Litoral, plan 7, Fono: 04 - 2581 481

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ZONAL 5
DIRECCIÓN DISTRITAL DEL GUAYAS

Periodo desde:	Periodo Hasta:	Proyecto:
Noviembre 2014	Diciembre 2016	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COLIMES – OLMEDO DE 35.4 KM DE LONGITUD UBICADA ENTRE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS Y MANABÍ LICO-DPG-005-2013 (INCLUYE COPNSTRUCCIÓN DE PUENTES). Total ejecutado contrato principal: 23.720.495,06 Total ejecutado C. Complementario: 1.474.955.22 Total ejecutado costo + porcentaje: 13.632,00 Total ejecutado en mantenimiento: 3.130.392.69 TOTAL EJECUTADO= 28.339.474,97 Longitud total 35,4 km. Pavimento: subrasante con suelo seleccionado, base clase , asfalto tipo Rc250, capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e= 10 cm y e= 5cm, fresado de pavimento asfáltico, juntas simuladas, bacheo asfáltico, capa de nivelación asfáltica. Terracería: Rosa a mano, remoción de alcantarillas, excavación en suelo, material de préstamo importado, acabado de obra básica existente, transporte de material. Drenaje y alcantarillas: excavación y relleno para estructuras, tubería de hormigón armado,. Impactos Ambientales, Señalización, Construcc ión de puentes material. Drenaje y alcantarillas; excavación y relleno para estructuras, tuberías de hormigón armado. Construcción de Puentes,

El portador puede hscer uso del presente certificado como a bien convenga a sus intereses profesionales.

Atentamente,

Arq. José Miguel Yturralde Escudero
DIRECTOR DISTRITAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRANSP. Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DISTRITAL DEL GUAYAS

0207

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1308267325 **Nombre del Afiliado: SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO**

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1790370240001	COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA	2008-06	2019-01	127	12

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	127	12
	HOST	0	0
Sub-Total	...	127	12
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		**127**	**12**

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 4 de agosto de 2020

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

0208

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 5

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE **REHABILITACIÓN - AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS - DATA - POSORJA, CON UNA LONGITUD DE 20 KM**, UBICADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REALIZADOS POR LA COMPAÑÍA VERDU S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SR. JOSE VERDU RODRIGUEZ DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ESTADO ECUATORIANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS ING. MIGUEL ANGEL CARVACHE LOPEZ DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

En la ciudad de Playas, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, comparecen, por una parte los Ingenieros: **Manuel Suárez Mendieta** Especialista Técnico de Infraestructura Distrital, **Edgar Calderón Cañar** Supervisor de Obra, y **Luis Paz Mora** Administrador Vial - Construcciones Guayas, como Delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de conformidad con el Memorando Nro. MTOP-DDG-2019-1305-ME de fecha 23 de septiembre del 2019; y por otra parte el Ing. Wilson García Lucas delegado de la Compañía Verdú S.A, contratista de la obra, para suscribir la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos de **"REHABILITACIÓN - AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS - DATA - POSORJA, CON UNA LONGITUD DE 20 KM"**, ubicada en la provincia del Guayas. En representación de la fiscalización contratada asiste la Ing. Ana Hidrovo Briones Directora de Fiscalización como delegada de la Asociación CEVACONSULT - DIGECONSA, quien actúa como observador. Esta Acta se realiza al tenor de las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.01.- En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, se suscribe el contrato, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas representado por el Ing. Miguel Ángel Carvache López, Director Provincial del Guayas y la Compañía Verdú S.A. representada por el Sr. José Verdú Rodríguez, en la calidad de Gerente de la misma; contratista de las obras para realizar los trabajos de Rehabilitación, Ampliación y Conservación vial por niveles de servicio de la vía actual Playas - Data - Posorja con una longitud de 20 Km, ubicada en la provincia del Guayas.

1.02.- En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes septiembre del año dos mil catorce, se suscribe el Contrato Complementario No.1 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por la Ing. Evelyn Icaza Domínguez. Directora Provincial del Guayas y la Compañía Verdú S.A., representada por el Sr. José Verdú Rodríguez, en calidad de Gerente de la misma; contratista de los trabajos de **REHABILITACIÓN - AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS - DATA - POSORJA, CON UNA LONGITUD DE 20 KM**, ubicada en la provincia del Guayas.

1.03.- De acuerdo a la cláusula QUINTA del Contrato principal, numeral cinco cero uno el valor del Contrato es de DIEZ MILLONES CINTO ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 89/100 DOLARES (U.S. $10´111.515.89) y conforme a la cláusula QUINTA del Contrato Complementario No.1, el valor del Contrato es de TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 40/100 DOLARES ($3´098.625.40).

1.04.- De acuerdo con la cláusula SEXTA del contrato principal, numeral seis cero uno, al Contratista se le entrego en calidad de anticipo, la cantidad de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 77/100 DORALES ($3´033.454.77) que corresponde al 30% del monto del contrato y de acuerdo a la cláusula SEXTA del contrato Complementario No.1, al Contratista se le entrego en calidad de anticipo la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 62/100 DOLARES ($929.587.62) que corresponden al 30% del monto del Contrato Complementario No.1.

1.05.- Mediante Orden de Cambio No. 1, se realizó la modificación para el aumento y/o disminución de las cantidades de los rubros contractuales para los trabajos de **REHABILITACIÓN - AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS - DATA - POSORJA, CON UNA LONGITUD DE 20 KM,** sin que esto modifique el valor del contrato.

1.06.- Mediante Orden de Cambio No. 3, se incrementa el monto del contrato en UN MILLON CUATROCEINTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 82/100 DOLARES (US$1´485.307.82).

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO.

2.01.- De conformidad con la cláusula Octava del contrato principal numeral ocho cero uno, el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar los trabajos de Construcción (Obras Obligatorias) en el plazo máximo de DOCE (12) MESES, contando a partir de la fecha en que el MTOP realice la entrega del anticipo, esto es, desde el 2013-08-26 hasta el 2014-08-26.

2.02.- Mediante Orden de Cambio No.2 de fecha 27 de agosto del 2014, se amplía el plazo en ciento veinte días, esto es, desde el 2014-08-28 hasta el 2014-12-28.

2.03.- Mediante Orden de Cambio No.4 de fecha 23 de diciembre del 2014, se amplía el plazo en ciento veinte días, esto es, desde el 2014-12-28 hasta el 2015-04-27.

2.04.- Mediante Memorando Nro. MTOP-DPG-2015-1266-ME de fecha 2015-05-05, el señor Director Provincial del MTOP - GUAYAS, dispone se realice la Recepción Provisional de los trabajos y nombra la Comisión para el efecto. El Acta de Recepción Provisional fue aprobada el 2015-05-06

2.05.- De conformidad con la cláusula Cuarta del contrato principal numeral cuatro cero cinco, el contratista se obliga a realizar la conservación por niveles de servicio en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, contando a partir de aceptación de los trabajos de construcción (Obras Obligatorias), esto es, desde el 2015-05-06 hasta el 2019-04-06.

0210

2.06.- De conformidad con la cláusula DÉCIMA SEXTA del Contrato principal.- Recepción Provisional y Definitiva de las Obras numeral dieciséis punto cero dos y mediante Oficio No. DTG-031-2019 del 08 de Mayo del 2019, el contratista solicita la Recepción Definitiva de la totalidad de los trabajos del Contrato de **REHABILITACIÓN - AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS - DATA - POSORJA, CON UNA LONGITUD DE 20 KM.**

2.07.- Mediante Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2019-927-ME de fecha 17 de Septiembre del 2019, el Supervisor de la Obra del MTOP - GUAYAS informa que actualmente la obra está en condiciones de ser recibida definitivamente.

2.08.- Mediante Memorando Nro. MTOP-DDG-2019-1305-ME de fecha 23 de Septiembre del 2019, el Señor Director Provincial del MTOP - GUAYAS dispone se realice la Recepción Definitiva de los trabajos y nombra la Comisión para el efecto.

2.09.- De lo señalado en los numerales 2.01 al 2.09 de la presente acta, se desprende que la ejecución de las obras se realizó dentro de los plazos establecidos, determinándose con ello que el contratista no ha incurrido en mora.

CLÁUSULA TERCERA: INSPECCIÓN DE LA OBRA.

3.01. Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión se traslado al sitio de la obra y constataron que los trabajos de Rehabilitación, Ampliación y Conservación vial por niveles de servicio de la vía actual Playas - Data - Posorja con una longitud de 20 Km, ubicada en la provincia del Guayas, han sido ejecutados por la Compañía Verdú S.A., de acuerdo a las especificaciones generales para caminos y puentes MOP-001-F-2002, órdenes de la Fiscalización y demás documentos contractuales, confirmandose valores: de Índice de Rugosidad (IRI) de 2.61 m/km, Macrotextura de 0.62 mm, Microtextura de 0.55 mm, según informe final de fiscalización.

3.02. Con memorando No.MTOP-SAMZ5-2019-0077-ME de fecha 16 septiembre 2019, el Ing. Genner Rogel García, Coordinador Unidad Socio Ambiental Zonal 5, aprueba el informe de cumplimiento ambiental del proyecto y el plan de cierre y abandono de escombreras.

CLÁUSULA CUARTA: RUBROS Y CANTIDAES DE OBRA CONTRATADAS Y EJECUTADAS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y LA ETAPA DE MANTENIMIENTO.

4.01.- Las cantidades de las obras contratadas y las ejecutadas, necesarias para cumplir con el objeto de los contratos, constan en detalle en el Anexo No.1.

4.02.- Las características constructivas principales de Rehabilitación, Ampliación y Conservación vial por niveles de servicio de la vía actual Playas - Data - Posorja con una longitud de 20 Km. de acuerdo a la liquidación de los trabajos, son las siguientes:

0211

- Longitud.....20.68 Km.
- Ancho de calzada sector urbano.....9.50m.
- Número de carriles.....2.00u

- Aceras de hormigón (1.00m).....2.00u
- Ancho de calzada sector rural.....12.50m.
- Espaldón (2.50m).....2.00u
- A nivel de.....Carpeta Asfáltica de 4"

CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA.

5.01.- Por los trabajos ejecutados en el contrato principal, se tramitaron 18 planillas, por un valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 85/100 DORALES (US $9.750.861,85), aprobadas por la fiscalización del proyecto; y por los trabajos ejecutados en el contrato complementario No.1, se tramitaron 7 planillas por un valor de TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 DORALES ($3.098.435,49); Por trabajos ejecutados en el contrato principal en la etapa de mantenimiento, se tramitaron 48 planillas, por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 89/100 DORALES (US $1.826.899,89); aprobados por la Fiscalización del proyecto, y tramitadas por el Ministerio de Transporte y Obras Publicas durante el proceso de rehabilitación, ampliación y conservación vial por niveles de servicio; conforme se establece en el Anexo No. 2 adjunto a la presente Acta de Recepción Definitiva.

5.02.- Por concepto de reajuste de precios provisionales en el contrato principal, se han tramitado 18 planillas, por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y DOS CON 84/100 DORALES (US $144.852,84), y por concepto de reajuste de precios provisionales en el contrato complementario No.1, se han tramitado 7 planillas, por un valor de CIENTO UN MIL COATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 01/100 DORALES ($101.457,01) según consta en el Anexo No. 3.

5.03.- Por concepto de reajustes de precios definitivos se ha tramitado una planilla, por un valor de CIENTO TREITA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 54/100 DORALES (US $131.503,54) según consta en el Anexo No. 4.

5.04.- Por concepto de multas impuestas durante la ejecución del contrato principal se realizó los respectivos descuentos, por un valor de DIEZ MIL CIENTO ONCE CON 51/100 DOLARES (USD $10,111.51), conforme se establece en el Anexo No. 2.

5.05.- Por concepto multas impuestas durante la ejecución de las obras de mantenimiento (Por incumplimientos de estándares, penalizaciones por índice de servicio y por otras multas) se realizó los respectivos descuentos, por un valor de DIECIOCHO MIL QUINCE DOLARES (USD $18,015.00), conforme se establece en el Anexo No. 2.

0212

5.06.- De acuerdo a la liquidación económica del contrato principal, se encuentra en trámite para pago la planilla No. 48 correspondiente a los trabajos de mantenimiento de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO.-

6.01.- De acuerdo con la cláusula SEXTA del contrato principal, numeral seis cero uno, al Contratista se le entregó en calidad de anticipo, la cantidad de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 77/100 DOLARES (US$ 3´033.454,77) que corresponde al 30% del monto del contrato, valor el cual ha sido descontado en las planillas de ejecución de obras y planillas de mantenimiento; y de acuerdo a la cláusula SEXTA del Contrato Complementario No.1, al Contratista se entregó en calidad de anticipo la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 62/100 DOLARES ($929.587,62) que corresponde al 30% del monto del Contrato Complementario No.1, el mismo que ha sido descontando en las planillas de trabajo, aprobadas por la Fiscalización; conforme el Anexo No. 2, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO PRINCIPAL	
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	US$ 3´033.454,77
VALOR DEL ANTICIPO DEVENGADO	US$ 3´033.454,77
SALDO	US$ 0.00
CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1	
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	US$ 929.587,62
VALOR DEL ANTICIPO DEVENGADO	US$ 929.587,62
SALDO	US$ 0.00

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

7.01.- De conformidad con la Cláusula SÉPTIMA.- La contratista presento al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dos Garantías para asegurar la debida ejecución de las obras y la buena calidad de los materiales, Garantías de Fiel Cumplimiento de contratos equivalente al 8.71% del monto de cada contrato; con la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, el contratista tiene derecho a que se le devuelva las garantías presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 118 del Reglamento General de la LOSNCP.

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.

8.01.- Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las Normas, Especificaciones Generales para Caminos y Puentes MOP-001-F-2002, cláusulas contractuales y está prestando servicios a la comunidad, se procede a la Recepción Definitiva de la Obra.

0213

8.02.- El Contratista libera de toda responsabilidad al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, por cualquier reclamo, demanda u obligación, derivada de la ejecución del Contrato, por la participación de terceros vinculados al contratista.

8.03.- No obstante, la firma de la presente Acta, son de responsabilidad del contratista los vicios ocultos que por su naturaleza son imperceptibles a simple vista, de conformidad con lo estipulado en el Art. 1964 del Código Civil.

8.04.- Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que intervengan en esta diligencia, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en un original y ocho copias de igual tenor y efecto.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA

Ing. Manuel Suárez Mendieta
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
MTOP - GUAYAS

Ing. Edgar Calderón Cañar
TÉCNICO NO INTERVINIENTE
MTOP - GUAYAS

Ing. Luis Paz Mora
SUPERVISOR DE OBRA
MTOP - GUAYAS
OBSERVADOR

Ing. Ana Hidrovo Briones
FISCALIZACIÓN
ASO. CEVACONSULT - DIGECONSA
OBSERVADOR

Ing. Wilson García Lucas
DELEGADO DE LA CIA VERDU S.A.
CONTRATISTA

0214

PROYECTO: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS-DATA-POSORJA"

ANEXO 1

CUADRO CONTIENE CANTIDADES Y COSTOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS

RUBRO No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD		COSTOS	
				CONTRATADA	EJECUTADA	CONTRATADO DÓLARES	EJECUTADO DÓLARES
CONTRATO PRINCIPAL MAS ORDEN DE CAMBIO No. 2							
	TERRACERIA						
302-1	Desbroce, Desbosque y limpieza	Ha	301,46	7,52	13,31	2.266,98	4.013,34
301 - 3(1) E	Remocion de hormigon	m³	10,63	42,50	42,50	451,78	451,78
303-2(1)	Excavacion sin clasificacion	m³	1,99	87.015,90	84.220,17	173.161,64	167.598,13
	Desalojo de material de excavacion (10 Km)	m³	3,70	87.015,90	73.500,37	321.958,83	271.951,37
304-1(2)	Material de prestamo importado	m³	2,92				
304-1(2)	Material de prestamo importado	m³	2,92	98.401,73	109.657,79	287.333,05	320.200,74
309-6(3)	Transporte de material petreo (más de 40 km)	m³/Km	0,24	6.154.923,58	6.788.390,46	1.477.181,66	1.629.213,72
	Malla Triaxial	m³	3,60	158.088,00	150.664,00	569.116,80	542.390,40
403-1	Sub-base clase 3 (e=25 cm)	m³	7,72	43.954,04	43.933,39	339.325,19	339.165,77
309-6(5)	Transporte de sub-base clase 3	m³-Km	0,18	2.609.405,54	2.608.583,65	469.693,00	469.545,06
404-1	Base clase 1 (e=20 cm)	m³	15,43	41.102,88	41.038,92	634.217,44	633.230,53
309-6(5)	Transporte de Base clase I	m³-Km	0,18	4.716.808,34	4.715.577,59	849.025,50	848.803,97
405-1	Imprimacion Asfaltica	m³	0,79	201.160,60	200.785,60	158.932,83	158.620,62
405-5(1)	Capa de rodadura de horm. Asf. Mezclado en planta e=10 cm (4")	m²	11,50	200.933,35	200.791,31	2.310.733,53	2.309.100,07
309-6(4)	Transporte de material para capa de rodadura (más de 40 km)	m³-Km	0,24	2.234.869,48	2.280.502,40	536.392,68	547.320,57
705-(2)c	Marcas de pavimento (Pintura normal) Linea Continua (a=10cm, esp=1.5 mm) una franja	Km	694,21				
705-(2)c	Marcas de pavimento (Pintura normal) Linea Segment (a=15cm, esp=1.5 mm) una franja	Km	826,72	9,48	17,48	7.837,31	14.434,53
708-5(1)1	Señales al lado de la carretera (de Kilometraje) 0.30*045 m (Codigo. SII-15)	u	103,36	38,00		3.927,68	
708-5(1)2	Señales al lado de la carretera (Preventiva) 0.6*0.6 m (Codigo. SP-6)	u	156,84	38,00		5.959,92	
708-5(1)3	Señales al lado de la carretera (De informacion general) 1.22 X 0.44, (Codigo. SIG-7)	u	223,20	38,00		8.481,60	
708-5(1)4	Señales al lado de la carretera (Restrictiva) 0.6*0.6 m (Codigo SR-9)	u	156,84	38,00		5.959,92	
	Informativa geográfico 2.00 x 0.5 m	u	186,58	4,00		746,32	
	Imformativa geográfico (Rio) 1.00 x 0.33 m	u	135,37	2,00		270,74	
P-03	Preventiva (media rural) 75 x 75 cm	u	172,43	24,00	20,00	4.138,32	3.448,60
P-04	Preventiva (media rural) 75 x 75 cm	u	172,43	24,00	20,00	4.138,32	3.448,60
P-025	Preventiva (media rural) 75 x 75 cm	u	172,43	8,00	7,00	1.379,44	1.207,01
P-00	Preventiva (media rural) 75 x 75 cm	u	172,43	8,00	7,00	1.379,44	1.207,01
	Reglamentaria Pare (octogonal) 90 x 90 cm	u	217,88	8,00	7,00	1.743,04	1.525,16
R1-2	Reglamentaria (media rural) 75 x 75 cm	u	172,43	10,00		1.724,30	
S1-1	Informativa 2.50 x 2.00 m	u	1.048,43	12,00		12.581,16	
CH-1	Delineador de curva (Chevron pequeño doble-dos lados 20 x 40 cm)	u	154,43				
IK	Poste triangular de kilometraje (doble cara) L=22 cm	u	124,43	23,00		2.861,89	
	Pórtico estándar 2 paneles L=12 m	u	14.536,43	4,00	3,00	58.145,72	43.609,29
TR-2-B	Tacha blanca 2 vias a cada 12.5 m en lineas laterales lados D+I	u	5,66				
TR-2-A	Tacha blanca 1 via cada 25 m en linea central continua	u	5,04				
	Relleno compactado con material cascajo	m³	22,99	765,00	765,11	17.587,35	17.589,89
	Acera de hormigon simple e=10 cm (f'c=210 Kg/cm²)	m²	15,95	1.560,00	1.559,77	24.882,00	24.878,33
610 (1) 1	Bordillo Cuneta de hormigon simple (f'c=210 Kg/cm²)	m	31,14				
-	EXCAVACION Y DESALOJO (MAQUINA)	m3	3,62	927,30	500,09	3.357,04	1.810,33
-	RELLENO COMPACTADO (MANUAL)	m3	10,92				
309-6(3)	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO	m3-km	0,28				
503 (3)	HORMIGON SIMPLE f'c=18 MPa (REPLANTILLO)	m3	150,18	5,61	5,83	842,40	875,43
503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=35 MPa) (INC. ENCOFRADO) ESTRIBO	m3	321,07	198,19	210,24	62.990,72	67.501,76
	PILOTE Ø 1000 mm f'c= 40 MPa	m	1.045,85				
	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=28 MPa) (EXC. ENCOFRADO) MURO DE ALA	m3	276,96				
504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2) ESTRIBO, MURO Y PILOTES	kg	2,11	34.726,64	34.726,98	73.273,21	73.273,93
-	MATERIAL FILTRANTE	m3	12,66	160,00		2.025,60	
-	TUBO PVC DE 6" (DRENAJE)	m	13,56	12,00	12,00	162,72	162,72
-	APOYO DE NEOPRENO	u	328,19	60,00	60,00	19.691,40	19.691,40
	VIGA PRETENSADA L = 25 m; H=1.55	u	20.004,00	20,00	20,00	400.080,00	400.080,00
-	VIGA PRETENSADA L = 40 m; H=1.85	u	30.000,00	10,00	10,00	300.000,00	300.000,00
503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=35 MPa) (INC. ENCOFRADO) LOSA, DIAFRAGMA, ACERAS	m3	368,23	300,60	369,76	110.689,94	136.158,72
504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2) LOSA, DIAFRAGMA	kg	2,11	33.355,51	36.003,60	70.369,13	75.978,15
	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=28 MPa) (EXC. ENCOFRADO) LOSA APROXIMACIÓN	m3	199,15	28,90	28,40	5.755,44	5.655,86
-	JUNTA DE EXPANSIÓN	m	134,53	24,70		3.322,89	
-	TUBO PVC DE 6" (DRENAJE)	m	13,56	12,00	12,00	162,72	162,72
-	BARANDAS DE HORMIGON SIMPLE	m	106,80	80,00		8.544,00	
304-1(2)	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	2,52				
309-6(3)	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO	m3-km	0,26				
	DESMONTAJE DE POSTERIA Y CIRCUITOS ELECTRICOS EXISTENTES Y REUBICACION	global	11.490,79	1,00	1,00	11.490,79	11.490,79
-	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	3,54	4.060,80	5.220,00	14.375,23	18.478,80
-	CABINA SANITARIA PORTÁTIL (2 unidades)	mes	596,64	8,00	8,00	4.773,12	4.773,12
-	COMUNICADOS RADIALES	U	7,20	80,00	72,00	576,00	518,40
-	CONTROL Y MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	u	186,00	8,00	8,00	1.488,00	1.488,00
-	CONTROL Y MONITOREO DE RUIDO	u	216,00	8,00	8,00	1.728,00	1.728,00
-	REUNION INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	U	564,00	10,00	12,00	5.640,00	6.768,00
-	TANQUES METALICOS DE 55 GALONES (para basura, incluye pintura)	U	28,60	1,00	1,00	28,60	28,60
-	VOLANTES INFORMATIVAS	U	0,60	1.000,00	1.020,00	600,00	612,00
201-(1)	CAMPAMENTOS Y OBRAS CONEXAS	global	4.435,20	1,00	1,00	4.435,20	4.435,20
-	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	u	106,60	3,00	3,00	319,80	319,80
-	PROTECCION PARA TRABAJADOR	jgo	51,60	40,00	40,00	2.064,00	2.064,00
708.5(1)	Bandas Transversales de alertas BTA	ml	100,80	2.400,00	1.620,00	241.920,00	163.296,00
-	BARRICADA DE MADERA (2.40 X 1.50) m	U	138,05	2,00	2,00	276,10	276,10
-	CINTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD (color)	ML	0,17	100,00	100,00	17,00	17,00
-	CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM).	U	24,00	20,00	20,00	480,00	480,00

0215

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL GUAYAS

PROYECTO: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS-DATA-POSORJA"

ANEXO 1

CUADRO CONTIENE CANTIDADES Y COSTOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS

RUBRO No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD		COSTOS	
				CONTRATADA	EJECUTADA	CONTRATADO DÓLARES	EJECUTADO DÓLARES
-	ILUMINACIÓN NOCTURNA DE BARRICADAS Y POSTES DE MADERA (dos frentes)	mes	468,00	8,00		3.744,00	
-	LETREROS REFLECTIVOS	u	155,99	2,00	2,00	311,98	311,98
-	POSTE DE MADERA CON DADO DE H.S.	U	22,02	12,00	12,00	264,24	264,24
-	SEÑAL HOMBRES TRABAJANDO	u	107,99	2,00	2,00	215,98	215,98
-	SEÑAL PELIGRO SALIDA DE VEHÍCULOS	u	142,80	2,00	2,00	285,60	285,60
-	SEÑALES PREVENTIVAS (dos patas metalicas 60x1.20)	u	216,00	3,00	3,00	648,00	648,00
	TANQUES METALICOS DE 55 GALONES PARA ACEITES (incluye pintura)	U	28,60	4,00	4,00	114,40	114,40
	VALLA VIAL - 5X3M (INCLUYE VINIL CON ARTE COLORES Y BASES DE H.S.)	u	1.332,00	4,00	2,00	5.328,00	2.664,00
	GESTION DE EXPROPIACIONES	u	300,00	10,00	10,00	3.000,00	3.000,00
1	Mantenimiento por niveles de servicio	km-mes	1.922,51	1.008,00	950,27	1.937.690,08	1.826.699,69
SUBTOTAL A)						11.598.823,71	11.577.761,74
B.-) CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1							
304-1(2)	Material de prestamo importado	m^3	2,92	416,00	6.721,23	1.214,72	19.625,99
309-6(3)	Transporte de material petreo (más de 40 km)	m^3-Km	0,24	25.858,56	392.443,17	6.206,06	94.186,36
403-1	Sub-base clase 3 (e=25 cm)	m^3	7,72	9.897,55	10.241,85	76.409,08	79.067,08
309-6(5)	Transporte de sub-base clase 3	m^3-Km	0,18	610.660,48	620.491,78	109.918,88	113.308,52
404-1	Base clase 1 (e=20 cm)	m^3	15,43	9.066,84	9.479,70	139.901,34	146.271,77
309-6(6)	Transporte de Base clase I	m^3-Km	0,18	1.056.827,24	1.077.751,69	190.228,91	193.995,30
405-1	Imprimacion Asfaltica	m^2	0,79	37.671,20	37.413,12	29.760,24	29.556,38
405-5(1)	Capa de rodadura de horm. Asf. Mezclado en planta e=10 cm (4")	m^2	11,50	32.168,60	32.043,56	369.938,00	378.850,91
309-6(4)	Transporte de material para capa de rodadura (más de 40 km)	m^3-Km	0,24	456.485,11	419.469,92	109.556,43	100.672,78
	Relleno compactado con material cascajo	m^3	22,99	1.467,00	3.633,69	33.726,33	83.538,53
	Acera de hormigon simple e=10 cm (f'c=210 Kg/cm²)	m^2	15,95	9.600,00	9.182,74	153.120,00	146.464,70
-	Excavación y desalojo (máquina)	m3	3,62	788,84	973,20	2.691,80	3.522,98
-	Material de préstamo importado	m3	2,92	1.900,00	1.883,22	5.548,00	5.499,00
309-6(3)	Transporte de material petreo	m3-km	0,26	117.600,00	110.834,97	30.628,00	30.377,09
	Malla triaxial	m2	3,60	2.628,00	2.627,28	9.460,80	9.458,21
504(1)	Acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm2) - Viga Cabezal	kg	2,11	1.766,12	4.385,00	3.768,71	9.252,35
504(1)	Acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm2) - Diafragma	kg	2,11	749,85	3.621,94	1.582,18	7.642,29
	Excavación y desalojo (máquina)	m3	3,62	65,00	65,00	235,30	235,30
	Relleno compactado manual	m3	10,92	44,00	44,00	480,48	480,48
	Material de préstamo importado - (Variante)	m3	2,92	9.744,00	10.374,92	28.452,48	30.294,77
	Transporte de material petreo - (Variante)	m3-km	0,24	605.873,66	646.171,03	145.409,68	155.081,05
	Hormigón simple f'c=18MPa (replantillo)	m3	150,16	4,70	4,70	705,75	705,75
	Hormigón estructural clase "A" (f'c=28 Mpa) (excavación y encofrado) - Cabezales	m3	278,06	98,00	201,61	27.339,08	56.241,13
	Acero de refuerzo en barras (fy= 4200kg/cm2)	kg	2,11	2.231,55	4.919,78	4.708,57	10.380,72
	Tubería de hormigón armado D=800mm	m	359,15	12,00	12,00	4.309,80	4.309,80
	Tubería de hormigón armado D=1200mm	m	545,51	87,50	87,50	47.732,13	47.732,13
405-5(1)	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=5 cm (2")	m2	6,86	1.592,20	3.398,40	10.853,89	23.313,02
705-(4)	Tacha bidireccional amarilla (eje separación de carriles)	u	5,98	3.692,00	2.710,00	22.078,16	16.205,80
705-(4)	Tacha bidireccional blanca - roja	u	5,98	3.692,00	3.460,00	22.078,16	20.690,80
D6	Delineador de curva (Chevron dos lados 75 x 90 cm)	u	290,00	312,00	133,00	90.480,00	38.570,00
	Rompevelocidades de asfalto	u	1.976,40	5,00	6,00	9.882,00	11.858,40
704-(2)C	Marcas de pavimento (Pintura normal) Linea Continua (a=15cm, esp=1.5 mm) una franja	Km	839,75	131,31	118,51	110.264,21	99.518,78
501 (16)E2	Pilote prebarrenado de hormigón vaciado en sitio Ø 1000mm (incluye acero de refuerzo en barras fy= 4200kg/cm2 f'c= 40 Mpa camisa metálica 12mm ASTM36)	m	1.698,95	168,00	168,00	285.423,60	285.423,60
501 (16)E1	Pilote prebarrenado de hormigón vaciado en sitio Ø 1000mm (incluye acero de refuerzo adicional en barras fy= 4200kg/cm2 f'c= 40 Mpa camisa metálica 12mm ASTM36)	m	1.786,30	210,00	210,00	375.123,00	375.123,00
	Perforaciones en los apoyos del puente	m	77,40	81,00	81,00	6.269,40	6.269,40
	Geotextil NT-200	m2	2,39	2.778,16	2.778,16	6.639,80	6.639,80
	Medidas de mitigación y compensación ambiental	global	31.285,73	1,00	1,00	31.285,73	31.285,73
	Expropiaciones de terrenos colindantes al puente	global	128.861,60	1,00		128.861,60	
610(1)1	Bordillo Cuneta de hormigon simple (f'c=210 Kg/cm²)	m	41,77	11.160,00	10.217,52	466.153,20	426.785,81
SUBTOTAL B)						3.098.625,40	3.098.435,49
TOTAL (A+B)						14.695.449,11	14.676.197,23

0216

Anexo No. 2

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

PROYECTO: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS-DATA-POSORJA"

Contiene: Liquidación Económica de planillas de trabajo

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	Descuentos 30% anticipo	1 % Impuesto a la Renta	Multas	Líquido contratista Dólares
Anticipo			$ 3.033.454,77				$ 3.033.454,77
1		Septiembre del 2013	$ 545.966,37	$ 163.790,51	$ 5.459,68		$ 376.718,18
2		Octubre del 2013	$ 312.572,38	$ 93.771,71	$ 3.125,72		$ 215.674,95
3		Noviembre del 2013	$ 234.031,21	$ 70.209,36	$ 2.340,31	$ 10.111,51	$ 151.370,03
4		Diciembre del 2013	$ 447.675,86	$ 134.302,76	$ 4.476,76		$ 308.896,34
5		Enero del 2014	$ 809.911,51	$ 242.973,45	$ 8.099,12		$ 558.838,94
6		Febrero del 2014	$ 1.164.271,06	$ 349.281,32	$ 11.642,71		$ 803.347,03
7		Marzo del 2014	$ 1.219.842,51	$ 365.952,75	$ 12.198,43		$ 841.691,33
8		Abril del 2014	$ 813.650,53	$ 244.095,16	$ 8.136,51		$ 561.418,86
9		Mayo del 2014	$ 681.607,46	$ 204.482,24	$ 6.816,07		$ 470.309,15
10		Junio del 2014	$ 612.584,62	$ 183.775,39	$ 6.125,85		$ 422.683,38
11		Julio del 2014	$ 597.657,85	$ 179.297,36	$ 5.976,58		$ 412.383,91
12		Agosto del 2014	$ 300.342,78	$ 90.102,83	$ 3.003,43		$ 207.236,52
13		Septiembre del 2014	$ 1.324.233,79	$ 397.270,14	$ 13.242,34		$ 913.721,31
14		Octubre del 2014	$ 109.559,89	$ 32.867,97	$ 1.095,60		$ 75.596,32
15		Noviembre del 2014	$ 149.858,66	$ 44.897,60	$ 1.496,59		$ 103.264,47
16		Diciembre del 2014	$ 243.882,87	$ 73.164,86	$ 2.438,83		$ 168.279,18
17		Enero del 2015	$ 116.288,09	$ 34.888,43	$ 1.162,88		$ 80.238,78
18		Febrero del 2015	$ 67.122,41	$ 20.136,72	$ 671,22		$ 46.314,47
SUBTOTALES (A)			$ 9.750.861,85	$ 2.925.258,56	$ 97.508,63	$ 10.111,51	$ 9.751.437,92
1		Mayo del 2015	$ 38.450,12	$ 10.012,21	$ 384,50		$ 28.053,41
2		Junio del 2015	$ 38.450,12	$ 11.535,06	$ 384,50	30,00	$ 26.530,56
3		Julio del 2015	$ 38.450,12	$ 11.535,06	$ 384,50	135,00	$ 26.530,56
4		Agosto del 2015	$ 38.450,12	$ 11.535,04	$ 384,50	90,00	$ 26.530,58
5		Septiembre del 2015	$ 38.450,12	$ 11.535,04	$ 384,50	100,00	$ 26.530,58
6		Octubre del 2015	$ 38.450,12	$ 11.535,04	$ 384,50	130,00	$ 26.530,58
7		Noviembre del 2015	$ 38.450,12	$ 11.535,04	$ 384,50	110,00	$ 26.530,58
8		Diciembre del 2015	$ 38.450,12	$ 11.535,04	$ 384,50	210,00	$ 26.530,58
9		Enero del 2016	$ 38.450,12	$ 11.535,04	$ 384,50	265,00	$ 26.530,58
10		Febrero del 2016	$ 38.450,12	$ 5.903,64	$ 384,50	315,00	$ 32.161,98
11		Marzo del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	690,00	$ 38.065,62
12		Abril del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	800,00	$ 38.065,62
13		Mayo del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	560,00	$ 38.065,62
14		Junio del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	340,00	$ 38.065,62
15		Julio del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	630,00	$ 38.065,62
16		Agosto del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	405,00	$ 38.065,62
17		Septiembre del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	365,00	$ 38.065,62
18		Octubre del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	515,00	$ 38.065,62
19		Noviembre del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	280,00	$ 38.065,62
20		Diciembre del 2016	$ 38.450,12		$ 384,50	390,00	$ 38.065,62
21		Enero del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	420,00	$ 38.065,62
22		Febrero del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	380,00	$ 38.065,62
23		Marzo del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	300,00	$ 38.065,62
24		Abril del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	280,00	$ 38.065,62
25		Mayo del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	380,00	$ 38.065,62
26		Junio del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	470,00	$ 38.065,62
27		Julio del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	400,00	$ 38.065,62
28		Agosto del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	320,00	$ 38.065,62
29		Septiembre del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	260,00	$ 38.065,62
30		Octubre del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	380,00	$ 38.065,62
31		Noviembre del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	300,00	$ 38.065,62
32		Diciembre del 2017	$ 38.450,12		$ 384,50	300,00	$ 38.065,62
33		Enero del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	385,00	$ 38.065,62
34		Febrero del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	385,00	$ 38.065,62
35		Marzo del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	260,00	$ 38.065,62
36		Abril del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	335,00	$ 38.065,62
37		Mayo del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	390,00	$ 38.065,62
38		Junio del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	450,00	$ 38.065,62

0217

Anexo No. 2

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

PROYECTO: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS-DATA-POSORJA"

Contiene: Liquidación Económica de planillas de trabajo

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	Descuentos 30% anticipo	1 % Impuesto a la Renta	Multas	Líquido contratista Dólares
39		Julio del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	420,00	$ 38.065,62
40		Agosto del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	400,00	$ 38.065,62
41		Septiembre del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	655,00	$ 38.065,62
42		Octubre del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	640,00	$ 38.065,62
43		Noviembre del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	340,00	$ 38.065,62
44		Diciembre del 2018	$ 38.450,12		$ 384,50	180,00	$ 38.065,62
45		Enero del 2019	$ 38.450,12		$ 384,50	260,00	$ 38.065,62
46		Febrero del 2019	$ 38.450,12		$ 384,50	880,00	$ 38.065,62
47		Marzo del 2019	$ 38.450,12		$ 384,50	580,00	$ 38.065,62
48		Abril del 2019	$ 19.744,25		$ 197,44	885,00	$ 19.546,81
SUBTOTALES (B)			$ 1.826.899,69	$ 3.033.454,77	$ 18.268,94	$ 18.015,00	$ 1.700.434,74

C.- Liquidación económica del Contrato Complementario No. 1

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	Descuentos 30% anticipo	1 % Escalafón Ingenieros	Multas	Líquido contratista Dólares
Anticipo			$ 929.587,62				$ 929.587,62
1		Octubre del 2014	$ 1.070.153,26	$ 321.045,98	$ 10.701,53		$ 738.405,75
2		Noviembre del 2014	$ 650.232,77	$ 195.069,83	$ 6.502,33		$ 448.660,61
3		Diciembre del 2014	$ 272.264,95	$ 81.679,49	$ 2.722,65		$ 187.862,81
4		Enero del 2015	$ 342.881,98	$ 102.864,59	$ 3.428,82		$ 236.588,57
5		Febrero del 2015	$ 307.851,25	$ 92.355,38	$ 3.078,51		$ 212.417,36
6		Marzo del 2015	$ 131.012,15	$ 39.303,65	$ 1.310,12		$ 90.398,38
7		Abril del 2015	$ 324.039,13	$ 97.268,71	$ 3.240,39		$ 223.530,03
SUBTOTALES (C)			$ 3.098.435,49	929.587,62	30.984,35		3.067.451,10

TOTALES A) + B) + C)=	$ 14.676.197,23	$ 3.963.042,39	$ 146.761,92	$ 28.126,51	$ 14.519.323,82

0218

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Anexo No. 3

PROYECTO: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS-DATA-POSORJA"

Contiene: Liquidación Económica de las planillas de reajuste provisional.

A.- Contrato Principal

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	1 % Escalafón Ingenieros	Líquido contratista
1		Septiembre del 2013	$ (1.070,10)	$ (10,70)	$ (1.059,40)
2		Octubre del 2013	$ (437,60)	$ (4,38)	$ (433,22)
3		Noviembre del 2013	$ (278,50)	$ (2,79)	$ (275,71)
4		Diciembre del 2013	$ (282,04)	$ (2,82)	$ (279,22)
5		Enero del 2014	$ 5.159,14	$ 51,59	$ 5.107,55
6		Febrero del 2014	$ 9.535,38	$ 95,35	$ 9.440,03
7		Marzo del 2014	$ 10.075,90	$ 100,76	$ 9.975,14
8		Abril del 2014	$ 17.713,17	$ 177,13	$ 17.536,04
9		Mayo del 2014	$ 15.458,86	$ 154,59	$ 15.304,27
10		Junio del 2014	$ 13.850,54	$ 138,51	$ 13.712,03
11		Julio del 2014	$ 13.554,88	$ 135,55	$ 13.419,33
12		Agosto del 2014	$ 7.043,04	$ 70,43	$ 6.972,61
13		Septiembre del 2014	$ 31.145,98	$ 311,46	$ 30.834,52
14		Octubre del 2014	$ 2.287,45	$ 22,87	$ 2.264,58
15		Noviembre del 2014	$ 4.747,94	$ 47,48	$ 4.700,46
16		Diciembre del 2014	$ 9.133,15	$ 91,33	$ 9.041,82
17		Enero del 2015	$ 3.201,73	$ 32,02	$ 3.169,71
18		Febrero del 2015	$ 4.013,92	$ 40,14	$ 3.973,78
SUBTOTALES (A)			**$ 144.852,84**	**$ 1.448,52**	**$ 143.404,32**

B.- Liquidación económica Contrato Complementario No. 1

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	1 % Escalafón Ingenieros	Líquido contratista
1		Octubre del 2014	$ 25.217,98	$ 252,18	$ 24.965,80
2		Noviembre del 2014	$ 16.028,78	$ 160,29	$ 15.868,49
3		Diciembre del 2014	$ 6.744,46	$ 67,44	$ 6.677,02
4		Enero del 2015	$ 10.250,44	$ 102,50	$ 10.147,94
5		Febrero del 2015	$ 11.076,49	$ 110,76	$ 10.965,73
6		Marzo del 2015	$ 5.493,34	$ 54,93	$ 5.438,41
7		Abril del 2015	$ 26.645,52	$ 266,46	$ 26.379,06
SUBTOTALES (B)			**$ 101.457,01**	**$ 1.014,56**	**$ 100.442,45**

TOTALES A) + B) =		**$ 246.309,85**	**$ 2.463,08**	**$ 243.846,77**

0219

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Anexo No. 4

PROYECTO: "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA VÍA ACTUAL PLAYAS-DATA-POSORJA"

Contiene: Liquidación Económica de las planillas de reajuste definitivo

A.- Contrato Principal

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	1 % Escalafón Ingenieros	Líquido contratista
1		Septiembre del 2013	$ (674,08)	$ (6,74)	$ (667,34)
2		Octubre del 2013	$ (190,00)	$ (1,90)	$ (188,10)
3		Noviembre del 2013	$ (140,52)	$ (1,41)	$ (139,11)
4		Diciembre del 2013	$ 6.144,23	$ 61,44	$ 6.082,79
5		Enero del 2014	$ 11.240,89	$ 112,41	$ 11.128,48
6		Febrero del 2014	$ 28.013,30	$ 280,13	$ 27.733,17
7		Marzo del 2014	$ 29.701,61	$ 297,02	$ 29.404,59
8		Abril del 2014	$ 19.777,66	$ 197,78	$ 19.579,88
9		Mayo del 2014	$ 16.524,12	$ 165,24	$ 16.358,88
10		Junio del 2014	$ 15.328,74	$ 153,29	$ 15.175,45
11		Julio del 2014	$ 14.825,20	$ 148,25	$ 14.676,95
12		Agosto del 2014	$ 7.636,13	$ 76,36	$ 7.559,77
13		Septiembre del 2014	$ 34.946,53	$ 349,47	$ 34.597,06
14		Octubre del 2014	$ (493,94)	$ (4,94)	$ (489,00)
15		Noviembre del 2014	$ 1.159,44	$ 11,59	$ 1.147,85
16		Diciembre del 2014	$ 15.903,63	$ 159,04	$ 15.744,59
17		Enero del 2015	$ (20.136,03)	$ (201,36)	$ (19.934,67)
18		Febrero del 2015	$ 8.156,72	$ 81,57	$ 8.075,15
SUBTOTALES (A)			**$ 187.723,63**	**$ 1.877,24**	**$ 185.846,39**

B.- Contrato Complementario No. 1

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	1 % Escalafón Ingenieros	Líquido contratista
1		Octubre del 2014	$ 19.086,50	$ 190,87	$ 18.895,63
2		Noviembre del 2014	$ 23.465,38	$ 234,65	$ 23.230,73
3		Diciembre del 2014	$ 26.530,45	$ 265,30	$ 26.265,15
4		Enero del 2015	$ 38.090,76	$ 380,91	$ 37.709,85
5		Febrero del 2015	$ 24.170,72	$ 241,71	$ 23.929,01
6		Marzo del 2015	$ 10.136,14	$ 101,36	$ 10.034,78
7		Abril del 2015	$ 29.837,99	$ 298,38	$ 29.539,61
SUBTOTALES (B)			**$ 171.317,94**	**$ 1.713,18**	**$ 169.604,76**

C.- Anticipo Contrato Original

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	1 % Escalafón Ingenieros	Líquido contratista
			$ (5.268,86)	$ (52,69)	$ (5.216,17)
SUBTOTALES (C)			**$ (5.268,86)**	**$ (52,69)**	**$ (5.216,17)**

D.- Anticipo Contrato Complementario 1

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	1 % Escalafón Ingenieros	Líquido contratista
			$ 23.915,35	$ 239,15	$ 23.676,20
SUBTOTALES (C)			**$ 23.915,35**	**$ 239,15**	**$ 23.676,20**

E.- Anticipo Puente

Planilla No.	Memorando aprobación	Periodo de Trabajos	Valor de la Planilla	1 % Escalafón Ingenieros	Líquido contratista
			$ 125,33	$ 1,25	$ 124,08
SUBTOTALES (E)			**$ 125,33**	**$ 1,25**	**$ 124,08**

TOTALES A) + B) + C) + D) + E)=		**$ 377.813,39**	**$ 3.690,42**	**$ 366.451,15**
REAJUSTES DEFINITIVOS=	**$ 377.813,39**	**$ 246.309,85**	**$**	**131.503,54**

0220

1.9.2

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0221

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

Guayaquil, mayo 26 del 2019

CERTIFICADO

A petición del interesado, por medio del presente certifico que el **Ing. Marcos Lizardo San Andrés Laz** portador de la cédula 130826732-5, participó como Residente de Obra por Compañía Verdú S.A: en la **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE, QUE INCLUYE PASO ELEVADO EN LA AVENIDA SANBORONDÓN, VÍA DE ACCESO, PUENTE VÍA DE ACCESO, PASO ELEVADO SOBRE AVENIDA NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN Y VIADUCTO HACIA AVENIDA JOSÉ MARÍA EGAS" de 780 metros de longitud**, mediante el consorcio Enlace 780, conformado por Compañía Verdú S.A, Eurofinsa S.A. y Cedex Construcción Ingeniería y Proyectos S.A., durante el periodo de mayo del 2016 a enero del 2019.

El portador de este documento puede hacer uso en lo que considere pertinente.

MONTO ORIGINAL DE LA OBRA: USD. 71.946.390,3766

PLAZO: **540 DÍAS**

Atentamente,

Ing. Miyenssen Guadamud Rosales
MUNICIPIO DE GUAYAQUIL OO. PP. MM.

0222

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1308267325 **Nombre del Afiliado: SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO**

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1790370240001	COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA	2008-06	2019-01	127	12

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	127	12
	HOST	0	0
Sub-Total	...	127	12
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		**127**	**12**

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 4 de agosto de 2020

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

0223

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL

Acta de Recepción Provisional Parcial de los trabajos de la "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO DAULE, QUE INCLUYE PASO ELEVADO EN LA AVENIDA SAMBORONDÓN, VÍA DE ACCESO, PUENTE VIA DE ACCESO, PASO ELEVADO SOBRE LA AVENIDA NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN Y VIADUCTO HACIA LA AVENIDA JOSÉ MARÍA EGAS", realizados por el CONSORCIO ENLACE 780, mediante contrato de ejecución de obra No. LICO-MIMG-016-2015, celebrado el 29 de septiembre del 2015, por el valor de USD$ 71,946,390.3766 y plazo de 540 días.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se tramita la presente acta, cuya inspección de recepción se realizó el 15 de mayo del 2018 (*); comparecen por una parte y representando a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la Ing. Miyenssen Guadamud Rosales, Administradora del Contrato; el Ing. José Nicola Célleri, Coordinador de control de ejecución del contrato No. Lico-Mimg-016-2015, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Samborondón; la Ing. Marlene Fajardo Muñoz, Supervisora de Obras Públicas Municipales como Técnica que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, delegado por el señor Alcalde de Guayaquil mediante oficio No. AG-2014-36605 del 2 de diciembre del 2014, como lo establece el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por otra parte el **CONSORCIO ENLACE 780,** debidamente representado por el Sr. Isaac Querub Perelis, Procurador Común, en calidad de Contratista, quienes convenimos en la celebración de la presente Acta de Recepción Provisional Parcial, al tenor de las siguientes cláusulas:

(*) Su trámite se retrasó por cuanto la Fiscalización a esa fecha aprobó los trabajos de la obra, toda vez que el Contratista se comprometió a remover la señalización horizontal actual y volver a pintar de acuerdo a lo especificado en el diseño vial original del proyecto; Así también con fecha 12 de junio del 2018, la Ing. Lorena Tagle V., Directora Financiera del GAD del Cantón Samborondon, remite su oficio No. 026-DFM-LTV-2018 (12-06-2018), en el que indica su criterio acerca de los pagos que realizará posteriormente dicha entidad Municipal, conforme la Clausula 6.1.- FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO, para este contrato.

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 29 de septiembre del 2015 se celebró un contrato de ejecución de obras por un valor de USD $ 71,946,390.3766 con un plazo de 540 días contados a partir de la fecha de notificación de que se encuentra disponible el primer desembolso del anticipo, esto es desde el 28 de abril del 2016, a los que se agregan:

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO	VIGENCIA
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1	29-AGO-2016	--	SUSP. TEMP. PARCIAL (A partir del 10 de agosto del 2016)	
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2	08-SEP-2016	--	SUSP. TEMP. PARCIAL (A partir del 7 de junio del 2016)	
ORDEN DE TRABAJO No. 1	03-OCT-2016	$ 218,465.96	--	20-OCT-2016
ORDEN DE TRABAJO No. 2	12-OCT-2016	$ 191,216.20	--	20-OCT-2016
ORDEN DE TRABAJO No. 3	07-NOV-2016	$ 1,978,024.00	--	20-OCT-2016
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 3	22-DIC-2016	--	60 DÍAS	19-DIC-2017
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 4	01-FEB-2017	--	REINICIO DE OBRA (VIADUCTO SAMBORONDON (01-02-2017)	19-DIC-2017
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 5	11-MAY-2017	--	60 DÍAS	17-FEB-2018
ORDEN DE TRABAJO No. 4	12-JUL-2017	$ 101,697.59	--	17-FEB-2018
ORDEN DE TRABAJO No. 5	07-AGO-2017	$ 135,263.41	--	17-FEB-2018
ORDEN DE TRABAJO No. 6	16-AGO-2017	$ 569,533.58	--	17-FEB-2018
ORDEN DE TRABAJO No. 7	10-OCT-2017	$ 17,167.45	--	17-FEB-2018
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1 A LA O/T#3	27-OCT-2017	$ 520,086.01	--	17-FEB-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 6	04-DIC-2017	--	REINICIO DE OBRA (VIADUCTO GUAYAQUIL (29-11-2017)	17-FEB-2018
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1 A LA O/T#4	20-DIC-2017	$ 6,294.24	--	17-FEB-2018
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 2 A LA O/T#3	05-ENE-2018	$ 655,768.60	--	17-FEB-2018
ORDEN DE TRABAJO No. 8	05-ENE-2018	$ 1,522.656.46	--	17-FEB-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 7	16-FEB-2018	--	57 DÍAS	15-ABR-2018
ORDEN DE TRABAJO No. 9	21-MAR-2018	$ 586,824.85	--	15-ABR-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 8	02-ABR-2018	--	15 DÍAS	30-ABR-2018
ORDEN DE TRABAJO No. 10	12-ABR-2018	$ 188,098.69	--	30-ABR-2018
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1 A LA O/T#2	13-ABR-2018	$ 83,560.25	--	30-ABR-2018

Documentos mediante los que la **CONSORCIO ENLACE 780**, se comprometió a ejecutar para las Municipalidades de Guayaquil y Samborondón, los trabajos cuyos rubros, cantidades de obra, precios unitarios y costos totales, se detallan a continuación:

0225

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

DESCRIPCIÓN	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL A LA FECHA P#24	
					CANTIDAD	VALOR
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL						
TERRACERIA						
DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	0.00	1,296.06	0.00	-	-
EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESAL.)	M3	8,144.35	3.66	29,808.32	10,994.89	40,241.30
MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC.TRANSPORTE 20 KM)	M3	9,912.73	13.83	137,093.06	11,455.95	158,435.80
POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3	860.00	152.68	131,304.80	875.00	133,595.00
			SUBTOTAL	**298,206.18**		332,272.10
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
MEJORAMIENTO/SUB- RASAN.C/MATER.SELECCION.(INC TRANS)PEDRAPLEN	M3	3,848.30	16.48	63,419.98	1,371.24	22,598.03
SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	1,392.05	22.07	30,722.54	666.00	14,698.62
BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3	1,452.84	25.17	36,567.98	948.85	23,882.55
CAPA/RODADURA/H.ASFALT.MEZC/PLANT A E=11CM.(INC.IMP.)	M2	5,402.81	14.07	76,017.54	-	-
			SUBTOTAL	**206,728.04**		**61,179.20**
DRENAJES Y ALCANTARILLAS						
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	2,291.03	8.37	19,175.92	185.95	1,556.40
HORM.ESTRUCT./CEM.PORTL.CL B FC=210 KG/CM2 (INC.ENC.CURAD)	M3	83.25	182.54	15,196.46	31.07	5,671.53
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	80,375.11	2.29	184,059.00	68,556.30	156,993.03
HORM.ESTRUCT./CEM.PORTL.CL-B FC=280 KG/CM2 (INC. ENC.CURAD)	M3	982.66	231.67	227,652.84	591.70	137,079.14
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 16" = 400 MM	M	200.00	80.98	16,196.00	13.00	1,052.74
SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE (INC.REJILLA Y EXCAV.)	U	5.00	131.54	657.70	-	-
			SUBTOTAL	**462,937.92**		**302,353.74**
ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION						
ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)	M3	15,000.00	33.12	496,800.00	9,950.00	329,544.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT - 4000	M2	11,872.00	5.39	63,990.08	2,381.81	12,837.95
MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2 3MM.(10-13)C.M	M	4,014.00	2.65	10,637.10	-	-
MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	27.60	8.69	239.84	-	-
TACHAS REFLECTIVA	U	704.00	8.89	6,258.56	-	-
CONSTRUC.E INSTAL./TABLERO METALICO /SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	61.22	159.84	9,785.40	69.71	11,142.15
SUMINISTRO E INSTAL/TUBO.DAIXO H.S/SENAL/SEGUR.PREV	M	70.00	19.38	1,356.60	22.40	434.11
PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO BANDERA H= 7.20, L= 4.00 M (MIN)	U	5.00	1,034.40	5,172.00	-	-
SUMIN.E INSTAL/GUARDACAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	M	200.00	66.01	13,202.00	-	-
			SUBTOTAL	**607,441.58**		**353,958.51**
			TOTAL	**1,575,313.72**		**1,049,763.55**
VIADUCTO SECTOR GUAYAQUIL						
INFRAESTRUCTURA						
HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR A LA CORROSION)	M3	1,294.06	319.19	413,050.80	1,615.00	515,491.85
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A 588) PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)	KG	1,533,991.76	2.53	3,880,999.15	1,436,811.64	3,635,133.47
HINCADA DE PILOTES DE ACERO EN TIERRA	U	82.00	8,496.91	696,746.62	82.00	696,746.62
PRUEBAS PDA EN PILOTES	U	18.00	5,184.86	93,327.48	18.00	93,327.48
PROTECCION CATODICA EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)	U	82.00	13,722.91	1,125,278.62	82.00	1,125,278.62
SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION	M	201.69	312.93	63,114.85	201.69	63,114.85
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	130,123.70	2.29	297,983.27	159,441.33	365,120.66
SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS ELASTOMERICOS TIPO POT FIJOS	U	0.00	1,881.32	0.00	-	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS ELASTOMERICOS TIPO POT 1 SOLA DIRECCION	U	0.00	1,496.92	0.00	-	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS ELASTOMERICOS TIPO POT BIDIRECIONALES	U	7.00	2,488.92	17,422.44	7.00	17,422.44
			SUBTOTAL	**6,587,923.23**		**6,511,635.99**
SUPERESTRUCTURA						
SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	1,127,973.18	2.94	3,316,241.15	1,110,972.89	3,266,260.31
HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR A LA CORROSION)	M3	1,766.37	319.19	563,808.28	2,332.76	744,593.66
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	249,491.34	2.29	571,335.17	320,448.95	733,828.07
LOSETA PREFABRICADAS	U	1,404.00	219.95	308,809.80	1,367.00	300,671.65
BARANDALES DE ACERO PARA PEATONES	M	878.28	35.45	31,135.03	705.70	25,017.07
BARANDALES DE ACERO PARA CICLISTAS	M	747.28	31.22	23,330.08	244.00	7,617.68
MONTAJE DE VIGAS METALICAS	U	97.00	8,395.17	814,331.49	97.00	814,331.49
MONTAJE DE VIGAS CABEZAL	U	0.00	48,226.17	0.00	-	-
CAPA/RODADURA/H.ASFALT.MEZC/PLANTA E=5CM. (INC.IMPRIM.)	M2	9,637.28	9.34	90,012.20	4,500.00	42,030.00
JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 2000 O SIMILAR	M	115.00	6,926.82	797,734.30	104.44	724,481.48
BARRAS DE ARRIOSTRAMIENTO DEL TABLERO (L=2,7M, FPU= 1030 MPA)	U	56.00	26.00	1,456.00	38.00	988.00
BARRERAS-SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)	M	538.00	190.46	102,467.48	535.23	101,939.80
BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	1,940.00	139.69	270,998.60	1,939.23	270,891.03
			SUBTOTAL	**6,891,659.58**		**7,032,650.34**
OBRAS ELECTRICAS						
CUARTO ELECTRICO						
MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	1.00	819.76	819.76	2.00	1,639.52
TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 50KVA MONOFASICO 7960/120-240V	U	0.00	6,296.50	0.00	-	-
ALIMENTADOR 2#350MCM+N#4/0+T#2 THHN 600V	M	15.00	76.40	1,146.00	15.00	1,146.00
TUBERIA RIGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	24.00	88.85	2,132.40	24.00	2,132.40
TABLERO DE MEDICION EN BT MEDIDOR CL-20	U	1.00	2,902.53	2,902.53	1.00	2,902.53
TABLERO TDP-CE2	U	1.00	3,118.98	3,118.98	1.00	3,118.98
TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	2.00	6,782.39	13,564.78	2.00	13,564.78
CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERÍA	M	24.00	100.09	2,402.16	24.00	2,402.16
ALIMENTADOR 2#2 + T#6	M	30.00	14.33	429.90	24.00	343.92
			SUBTOTAL	**26,516.51**		**27,250.29**
ALIMENTACION EN MEDIA TENSION						
ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 THHN	M	1,111.00	27.48	30,530.28	1,260.43	34,636.62
TUBERIA RIGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	9.00	88.85	799.65	12.00	1,066.20
TUBERIA PVC DE 3"	M	224.40	14.92	3,348.05	450.70	6,724.44
CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	5.00	512.13	2,560.65	5.00	2,560.65
			SUBTOTAL	**37,238.63**		**44,987.91**
ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION						
ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	1,392.00	2.05	2,853.60	1,980.00	4,059.00
ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN	M	3,566.20	15.40	54,919.48	4,127.00	63,555.80
ALIMENTADOR 2#8 + T#10 THHN	M	0.00	6.18	0.00	-	-
TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	0.00	17.05	0.00	-	-
CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	0.00	512.13	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**57,773.08**		**67,614.80**
ALUMBRADO						
POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U	31.00	2,943.56	91,250.36	61.00	179,557.16
POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON UN SOLO BRAZO DE 6MTS DE ALTURA	U	0.00	2,459.44	0.00	-	-
LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	104.00	1,530.69	159,191.76	132.00	202,051.08
LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W / 240V MVOLT	U	31.00	1,423.51	44,128.81	59.00	83,987.09
			SUBTOTAL	**294,570.93**		**465,595.33**

02 26

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

DESCRIPCIÓN	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL A LA FECHA P#24	
					CANTIDAD	VALOR
IMPACTOS AMBIENTALES						
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	1,244.70	2.77	3,447.82	1,312.70	3,636.23
ALQUILER DE BATERIA SANITARIA/ SERVICIO PUBLICO	U	107.00	183.52	19,636.64	111.00	20,370.72
CHARLAS DE CONCIENCIACION	U	76.00	153.76	11,685.76	78.00	11,993.28
VOLANTES INFORMATIVAS	U	2,366.00	0.62	1,466.92	2,446.00	1,516.52
COMUNICACIONES RADIALES	U	101.00	4.96	500.96	97.00	481.12
COMUNICADOS DE PRENSA ESCRITA (1/4 DE PAGINA)	U	11.00	3,100.00	34,100.00	13.00	40,300.00
SEÑALES LUMINOSAS DE PREVENCION	U	13.00	119.86	1,558.18	6.00	719.16
SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA (AMBIENTALES)(1,20X2,40)	U	16.00	119.86	1,917.76	16.00	1,917.76
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	U	0.00	359.60	0.00	-	-
CONTROL DE NIVELES DE RUIDO	U	18.00	53.32	959.76	18.00	959.76
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	U	17.00	217.00	3,689.00	18.00	3,906.00
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	U	28.00	620.00	17,360.00	32.00	19,840.00
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	U	7.00	745.24	5,216.68	7.00	5,216.68
MONITOREO DE LA CALIDAD DE SEDIMENTOS	U	17.00	1,587.20	26,982.40	17.00	26,982.40
			SUBTOTAL	**128,521.88**		**137,839.63**
PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y LABORAL						
TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1.02M. D=0.62M C/BASE	U	113.00	235.60	26,622.80	122.00	28,743.20
PARANTE VIAL DE POLIETILENO H= 1.41 M D= 0.74 M INC.BASE	U	224.00	85.54	19,160.96	187.00	15,995.98
CINTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD (COLOR REFLECTIVO)	M	17,641.00	0.22	3,881.02	10,727.00	2,359.94
CONSTRUCCION E INSTALAC/LETRERO-METAL. REFLECTIV/SENAL. SEGUR	M2	66.30	124.82	8,275.57	56.66	7,074.80
PROTECCION PARA TRABAJADOR	U	574.00	71.30	40,926.20	473.00	33,724.90
CONOS DE SEGURIDAD	U	160.00	24.80	3,968.00	116.00	2,876.80
			SUBTOTAL	**102,834.55**		**90,775.62**
			TOTAL	**14,127,038.39**		**14,378,349.91**
PUENTE SOBRE RIO DAULE L= 780 M						
INFRAESTRUCTURA						
HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR A LA CORROSION)	M3	613.20	319.19	195,727.31	613.20	195,727.30
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	115.59	2.29	264.70	115.59	264.70
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A 588) PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)	KG	4,947,148.90	2.53	12,516,286.72	4,769,325.41	12,066,393.30
HINCADA DE PILOTES DE ACERO EN AGUA	U	96.34	25,223.46	2,430,028.14	95.00	2,396,228.70
PRUEBAS PDA EN PILOTES	U	14.00	5,184.86	72,588.04	14.00	72,588.04
PROTECCION CATODICA EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)	U	70.00	13,722.91	960,603.70	70.00	960,603.70
SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION	M	753.24	312.93	235,711.39	753.24	235,711.40
			SUBTOTAL	**16,411,210.00**		**15,927,517.14**
SUPERESTRUCTURA						
SUMINISTRO, FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	4,522,467.02	2.94	13,296,053.04	4,522,467.02	13,296,053.05
MONTAJE DE VIGAS METALICAS	U	117.00	8,395.17	982,234.89	117.00	982,234.89
HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR A LA CORROSION)	M3	4,222.88	319.19	1,347,901.07	4,533.54	1,447,060.62
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	476,335.29	2.29	1,090,807.81	478,824.99	1,096,509.22
LOSETA PREFABRICADAS	U	6,240.00	219.95	1,372,488.00	6,240.00	1,372,488.00
JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 2000 O SIMILAR	M	53.20	6,936.82	369,038.82	47.90	332,273.68
MONTAJE DE VIGAS CABEZAL	U	14.00	48,226.17	675,166.38	14.00	675,166.38
CAPA/RODADURA/H.ASFALT.MEZC/PLANTA E=5CM. (INC.IMPRIM.)	M2	37,499.21	9.34	350,242.61	24,696.00	230,660.64
BARANDALES DE ACERO PARA PEATONES	M	1,560.00	35.45	55,302.00	1,560.00	55,302.00
BARANDALES DE ACERO PARA CICLISTAS	M	1,560.00	31.22	48,703.20	1,560.00	48,703.20
BARRERAS-SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)	M	780.00	190.46	148,558.80	743.67	141,639.39
BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	1,560.00	139.69	217,916.40	1,520.85	212,447.54
			SUBTOTAL	**19,954,413.02**		**19,890,538.61**
OBRAS ELECTRICAS						
ALIMENTADORES EN CIRCUITOS EN BAJA TENSION						
SUMINISTRO Y COLOCAC MORTERO EPOXICO PARA ANCLAJE-NIVEL.HORM	M	0.00	12.39	0.00	-	-
ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN	M	5,527.50	15.40	85,123.50	8,072.00	124,308.80
ALIMENTADOR 2#8 + T#10 THHN	M	2,000.00	6.18	12,360.00	-	-
ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	3,040.00	2.05	6,232.00	2,448.00	5,018.40
TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	0.00	17.05	0.00	-	-
CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360.	U	0.00	1,041.13	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**103,715.50**		**129,327.20**
ALUMBRADO						
POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U	160.00	2,943.56	470,969.60	102.00	300,243.12
POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON UN SOLO BRAZO DE 6MTS DE ALTURA	U	0.00	2,459.44	0.00	-	-
LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	160.00	1,530.69	244,910.40	102.00	156,130.38
LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W / 240V MVOLT	U	160.00	1,423.51	227,761.60	102.00	145,198.02
			SUBTOTAL	**943,641.60**		**601,571.52**
SEÑALIZACION						
MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2 3MM.(10-13)CM	M	2,334.00	2.65	6,185.10	-	-
MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	19.55	8.69	169.89	-	-
TACHAS REFLECTIVA	U	226.00	8.08	1,826.08	-	-
CONSTRUC.E INSTAL./TABLERO METALICO /SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	2.18	159.84	348.45	3.17	506.69
SUMINISTRO E INSTAL/TUBO.DADO H.S/SENAL/SEGUR.PREV	M	70.00	19.38	1,356.60	8.00	155.04
PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO BANDERA H= 7.20, L= 4.00 M (MIN)	U	2.00	1,034.40	2,068.80	-	-
SUMIN.E INSTAL/GUARDACAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	M	600.00	66.01	39,606.00	-	-
			SUBTOTAL	**51,560.92**		**661.73**
			TOTAL	**37,464,541.04**		**36,549,616.20**
VIADUCTO METALICO SAMBORONDON						
INFRAESTRUCTURA						
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	1,912.94	8.37	16,011.31	1,912.94	16,011.30
HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR A LA CORROSION)	M3	44.15	319.19	14,092.24	44.15	14,092.24
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	13,501.23	2.29	30,917.82	13,501.23	30,917.81
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A 588) PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)	KG	464,696.53	2.53	1,175,682.22	488,918.86	1,236,964.71
HINCADA DE PILOTES DE ACERO EN TIERRA(INC. ACCESO A MANGLAR)	U	44.00	18,251.47	803,064.68	45.00	821,316.15
PRUEBAS PDA EN PILOTES	U	7.00	5,184.86	36,294.02	7.00	36,294.02
PROTECCION CATODICA EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)	U	39.00	13,722.91	535,193.49	39.00	535,193.49
SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION	M	409.02	312.93	127,994.63	409.02	127,994.63
			SUBTOTAL	**2,739,250.41**		**2,818,784.35**
SUPERESTRUCTURA						
SUMINISTRO, FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	576,116.20	2.94	1,693,781.63	576,116.20	1,693,781.63
MONTAJE DE VIGAS METALICAS	U	63.00	8,395.17	528,895.71	63.00	528,895.71
PLACAS DE APOYO-NEOPRENO DUREZA SHORE 60(500X300X70MM)	U	198.00	203.57	40,306.86	198.00	40,306.86
HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR A LA CORROSION)	M3	1,089.11	319.19	347,633.02	1,237.95	395,141.26

DESCRIPCIÓN	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL A LA FECHA P#24	
					CANTIDAD	VALOR
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	115,451.69	2.29	264,384.37	124,703.34	285,570.64
LOSETA PREFABRICADAS	U	1,285.00	219.95	282,635.75	1,285.00	282,635.75
JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 2000 O SIMILAR	M	53.20	6,936.82	369,038.82	49.05	340,251.02
CAPA/RODADURA/H.ASFALT.MEZC/PLANTA E=5CM. (INC.IMPRIM.)	M2	5,008.50	9.34	46,779.39	6,842.00	63,901.28
BARRAS DE ARRIOSTRAMIENTO DEL TABLERO (L=2,7M, FPU= 1030 MPA)	U	32.00	26.00	832.00	36.00	936.00
BARRERAS SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)	M	765.00	190.46	145,701.90	667.50	127,132.06
BARRERAS SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	360.00	139.69	50,288.40	371.00	51,824.99
BARANDALES DE ACERO PARA PEATONES	M	360.00	35.45	12,762.00	371.00	13,151.96
BARANDALES DE ACERO PARA CICLISTAS	M	360.00	31.22	11,239.20	371.00	11,582.62
			SUBTOTAL	**3,794,279.05**		**3,835,114.78**
			TOTAL	**6,533,529.46**		**6,653,899.13**
VIA DE ACCESO SECTOR SAMBORONDON						
TERRACERIA						
DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	5.14	1,296.06	6,661.75	4.96	6,428.45
EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESAL.)	M3	52,252.42	3.66	191,243.87	23,656.62	86,583.22
MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC.TRANSPORTE 20 KM)	M3	36,670.29	13.83	507,150.11	43,397.12	600,182.17
BLOQUES DE POLIESTIRENO ESPANDIDO	M3	4,176.43	152.68	637,657.65	2,637.16	402,641.59
			SUBTOTAL	**1,342,713.38**		**1,095,835.43**
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
MEJOR AMIENTO/SUB- RASAN.C/MATER.SELECCION.(INC TRANS)PEDRAPLEN	M3	8,240.43	16.48	135,802.29	8,377.98	138,069.11
SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	4,345.83	22.07	95,912.47	4,244.79	93,682.50
BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3	6,229.32	25.17	156,791.98	6,262.91	157,637.45
CAPA/RODADURA/H.ASFALT.MEZC/PLANT A E=11CM.(INC.IMP.)	M2	23,010.00	14.07	323,750.70	18,839.07	265,065.71
			SUBTOTAL	**712,257.44**		**654,454.77**
DRENAJES Y ALCANTARILLAS						
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	1,212.57	8.37	10,149.21	2,733.13	22,876.30
HORM.ESTRUCT./CEM.PORTL.CL B F C=210 KG/CM2 (INC.ENC.CURAD)	M3	316.21	182.54	57,720.97	905.84	165,352.04
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	24,622.74	2.29	56,386.07	35,347.72	80,946.27
HORM.ESTRUCT./CEM.PORTL.CL-B F'C=280 KG/CM2 (INC. ENC.CURAD)	M3	215.00	231.67	49,809.05	283.91	65,773.42
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 16" = 400 MM	M	120.00	80.98	9,717.60	295.64	23,940.93
SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE (INC.REJILLA Y EXCAV.)	U	34.00	131.54	4,472.36	-	-
			SUBTOTAL	**188,255.26**		**358,888.96**
ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION						
ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)	M3	9,602.66	33.12	318,040.10	4,022.91	133,238.78
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT - 4000	M2	18,388.00	5.39	99,111.32	6,645.45	35,818.98
			SUBTOTAL	**417,151.42**		**169,057.76**
SEÑALIZACION						
MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2.3MM.(10-13)CM	M	20,106.00	2.65	53,280.90	-	-
MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	249.23	8.69	2,165.81	-	-
TACHAS REFLECTIVA	U	3,202.00	8.89	28,465.78	-	-
CONSTRUC.E INSTAL./TABLERO METALICO /SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	31.11	159.84	4,972.62	56.26	8,992.60
SUMINISTRO E INSTAL/TUBO.DADO H.S/SENAL/SEGUR.PREV	M	550.00	19.38	10,659.00	-	-
PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO BANDERA H= 7.20, L= 4.00 M (MIN)	U	4.00	1,034.40	4,137.60	-	-
SUMIN.E INSTAL/GUARDACAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	M	948.00	66.01	62,577.48	-	-
			SUBTOTAL	**166,259.19**		**8,992.60**
OBRAS ELECTRICAS						
CUARTO ELECTRICO						
MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	1.00	819.76	819.76	3.00	2,459.28
TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 50KVA MONOFASICO 7960/120-240V	U	0.00	6,296.50	0.00	2.00	12,593.00
ALIMENTADOR 2#350MCM+N#4/0+T#2 THHN 600V	M	15.00	76.40	1,146.00	30.00	2,292.00
TUBERIA RIGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	24.00	88.85	2,132.40	24.00	2,132.40
TABLERO DE MEDICION EN BT MEDIDOR CL-20	U	0.00	2,902.53	0.00	2.00	5,805.06
TABLERO TDP-CE2	U	1.00	3,118.98	3,118.98	1.00	3,118.98
TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	2.00	6,782.39	13,564.78	2.00	13,564.78
CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERIA	M	24.00	100.09	2,402.16	20.00	2,001.80
ALIMENTADOR 2#2 + T#6	M	30.00	14.33	429.90	30.00	429.90
			SUBTOTAL	**23,613.98**		**44,397.20**
ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION						
ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 THHN	M	1,186.00	27.48	32,591.28	1,162.87	31,955.67
TUBERIA RIGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	8.00	88.85	710.80	19.00	1,688.15
TUBERIA PVC DE 3"	M	7,962.00	14.92	118,793.04	6,334.00	94,503.28
CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	0.00	512.13	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**152,095.12**		**128,147.10**
ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION						
ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	845.00	2.05	1,732.25	2,424.00	4,969.20
ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN	M	1,050.00	15.40	16,170.00	3,740.00	57,596.00
ALIMENTADOR 2#8 + T#10 THHN	M	1,696.20	6.18	10,482.52	1,198.00	7,403.64
TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	0.00	17.05	0.00	-	-
CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	0.00	512.13	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**28,384.77**		**69,968.84**
ALUMBRADO						
POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U	32.00	2,943.56	94,193.92	90.00	264,920.40
POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON UN SOLO BRAZO DE 6MTS DE ALTURA	U	12.00	2,459.44	29,513.28	12.00	29,513.28
LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	39.00	1,530.69	59,696.91	97.00	148,476.93
LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W / 240V MVOLT	U	52.00	1,423.51	74,022.52	110.00	156,586.10
			SUBTOTAL	**257,426.63**		**599,496.71**
IMPACTOS AMBIENTALES						
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	2,879.30	2.77	7,975.66	3,040.80	8,423.06
ALQUILER DE BATERIA SANITARIA/ SERVICIO PUBLICO	U	87.00	183.52	15,966.24	95.00	17,434.40
CHARLAS DE CONCIENCIACION	U	5.00	153.76	768.80	5.00	768.80
VOLANTES INFORMATIVAS	U	2,500.00	0.62	1,550.00	2,500.00	1,550.00
COMUNICACIONES RADIALES	U	28.00	4.96	138.88	29.00	143.84
COMUNICADOS DE PRENSA ESCRITA (1/4 DE PAGINA)	U	10.00	3,100.00	31,000.00	12.00	37,200.00
MURO AMBIENTAL MITIGACION DE RUIDO	M2	3,150.00	506.90	1,596,735.00	-	-
SEÑALES LUMINOSAS DE PREVENCION	U	6.00	119.86	719.16	6.00	719.16
SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA (AMBIENTALES)(1,20X2,40)	U	5.00	119.86	599.30	5.00	599.30
AREA PLANTADA (ARBOLES Y ARBUSTOS)	U	2,500.00	1.88	4,700.00	-	-
PROSPECCION ARQUEOLOGICA	U	1.00	359.60	359.60	1.00	359.60
CONTROL DE NIVELES DE RUIDO	U	17.00	53.32	906.44	18.00	959.76
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	U	17.00	217.00	3,689.00	18.00	3,906.00
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	U	28.00	620.00	17,360.00	32.00	19,840.00
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	U	7.00	745.24	5,216.68	8.00	5,961.92
MONITOREO DE LA CALIDAD DE SEDIMENTOS	U	17.00	1,587.20	26,982.40	17.00	26,982.40
			SUBTOTAL	**1,714,667.1600**		**124,848.24**

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

DESCRIPCIÓN	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL A LA FECHA P#24	
					CANTIDAD	VALOR
PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y LABORAL						
TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1.02M. D=0.62M C/BASE	U	138.00	235.60	32,512.80	113.00	26,622.80
PARANTE VIAL DE POLIETILENO H= 1.41 M D= 0.74 M INC.BASE	U	97.00	85.54	8,297.38	72.00	6,158.88
CINTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD (COLOR REFLECTIVO)	M	3,915.00	0.22	861.30	3,815.00	839.30
CONSTRUCCION E INSTALAC/LETRERO-METAL. REFLECTIV/SENAL. SEGUR	M2	16.19	124.82	2,020.84	12.19	1,521.55
PROTECCION PARA TRABAJADOR	U	98.00	71.30	6,987.40	95.00	6,773.50
CONOS DE SEGURIDAD	U	250.00	24.80	6,200.00	220.00	5,456.00
			SUBTOTAL	**56,879.72**		**47,372.03**
			TOTAL	**5,059,704.07**		**3,301,459.64**
SOLUCION VIAL PASO ELEVADO SOBRE AV. SAMBORONDON (SECTOR LICEO PANAMERICANO)						
TERRACERIA						
DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA		1,296.06	0.00	0.18	233.29
EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESAL.)	M3		3.66	0.00	3,097.15	11,335.57
REMOCION DE CARPETA DE HORMIGON ASFALTICO	M3		1.36	0.00	-	-
MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC.TRANSPORTE 20 KM)	M3		13.83	0.00	1,414.70	19,565.30
POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3		152.68	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**0.00**		**31,134.16**
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
MEJOR AMIENTO/SUB- RASAN.C/MATER.SELECCION.(INC TRANS)PEDRAPLEN	M3		16.48	0.00	-	-
SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3		22.07	0.00	-	-
BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3		25.17	0.00	-	-
CAPA/RODADURA/H.ASFALT.MEZC/PLANT A E=11CM.(INC.IMP.)	M2		14.07	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**0.00**		**-**
DRENAJES Y ALCANTARILLAS						
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3		8.37	0.00	-	-
HORM.ESTRUCT./CEM.PORTL.CL B FC=210 KG/CM2 (INC.ENC.CURAD)	M3		182.54	0.00	-	-
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG		2.29	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**0.00**		**-**
INFRAESTRUCTURA						
EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3		8.37	0.00	-	-
HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F'C= 350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR A LA CORROSION)	m3		319.19	0.00	-	-
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG		2.29	0.00	-	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A 588) PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)	KG		2.53	0.00	-	-
HINCADA DE PILOTES DE ACERO EN TIERRA	U		8,496.91	0.00	-	-
PRUEBAS PDA EN PILOTES	U		5,184.86	0.00	-	-
PROTECCION CATODICA EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)	U		13,722.91	0.00	-	-
SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION	M		312.93	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**0.00**		**-**
SUPERESTRUCTURA						
SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METALICA (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG		2.94	0.00	-	-
HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F'C= 350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR A LA CORROSION	M3		319.19	0.00	-	-
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG		2.29	0.00	-	-
LOSETA PREFABRICADAS	U		219.95	0.00	-	-
MONTAJE DE VIGAS METALICAS	U		8,395.17	0.00	-	-
CAPA/RODADURA/H.ASFALT.MEZC/PLANTA E=5CM. (INC IMPRIM.)	M2		9.34	0.00	-	-
JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 200 O SIMILAR	M		6,936.82	0.00	-	-
JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 1600 O SIMILAR	M		6,936.82	0.00	-	-
BARRERAS-SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)	M		190.46	0.00	-	-
BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M		139.69	0.00	-	-
PLACAS DE APOYO-NEOPRENO DUREZA SHORE 70(500X400X36MM)	U		184.97	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**0.00**		**-**
OBRAS ELECTRICAS						
ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION						
ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN	M		15.40	0.00	-	-
ALIMENTADOR 3X16 THHN	M		2.05	0.00	-	-
TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M		17.05	0.00	-	-
CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 555 x 460 x 260.	U		424.63	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**0.00**		**-**
ALUMBRADO						
POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U		2,943.56	0.00	-	-
POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON UN SOLO BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U	80.00	2,819.56	225,564.80	7.00	19,736.92
LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U		1,530.69	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**225,564.80**		**19,736.92**
CUARTO ELECTRICO						
MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U		819.76	0.00	-	-
TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 25KVA MONOFASICO 7960/120-240V	U		3,080.48	0.00	-	-
ALIMENTADOR 2#350MCM+N#4/0+T#2 THHN 600V	M		76.40	0.00	-	-
TUBERIA RÍGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M		88.85	0.00	-	-
TABLERO DE MEDICION EN BT MEDIDOR CL-200	U		418.39	0.00	-	-
TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U		6,782.39	0.00	-	-
CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERÍA	M		100.09	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**0.00**		**-**
ALIMENTACION EN MEDIA TENSION						
ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 THHN	M		27.48	0.00	-	-
TUBERIA RÍGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M		88.85	0.00	-	-
TUBERIA PVC DE 3"	M		14.92	0.00	-	-
CAJA DE REVISION DE 1.0X1.0M.	U		512.13	0.00	-	-
			SUBTOTAL	**0.00**		**-**

0229

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

DESCRIPCIÓN	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL A LA FECHA P#24	
					CANTIDAD	VALOR
SEÑALIZACION						
MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2 3MM.(10-13)CM	M		2.65	0.00	-	
MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2		8.69	0.00	-	
TACHAS REFLECTIVA	U		8.89	0.00	-	-
CONSTRUC.E INSTAL./TABLERO METALICO /SEÑALIZACION P/PARANTE	M2		159.84	0.00	-	-
SUMINISTRO E INSTAL./TUBO.DADO H.S/Para Señalización y Seguridad.	M		19.38	0.00	-	-
			SUBTOTAL	0.00		-
SEMAFORIZACION						
SUMINISTRO DE REGULADOR COMPLETO DE SEMAFORO PARA 2 A 12 GRUPOS INCL. UPS	U	1.00	15,007.72	15,007.72	1.00	15,007.72
SUMINISTRO DE TARJETA DE DETECTOR DE DOS CANALES PARA LAZOS MAGNETICOS	U	1.00	447.62	447.62	-	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPIRA DETECTORA DE VEHICULOS	U	16.00	307.95	4,927.20	-	-
SUMINISTRO DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS 3/300 PARA PASO DE VEHÍCULOS, EN POLICARBONATO REFORZADO Y LÁMPARAS DE LED´S	U	10.00	808.47	8,084.70	6.00	4,850.82
SUMINISTRO DE SISTEMA DE PULSADOR DE ESPERA PARA PASOS PEATONALES	U	8.00	254.26	2,034.08	-	-
SUMINISTRO DE SEMAFOROS DE DOS MODULOS 12" ANIMADOS PARA PASOS DE PEATONES, EN POLICARBONATO REFORZADO Y CON LAMPARAS DE LED´S	U	8.00	965.23	7,721.84	-	-
SUMINISTRO DE BACULO COMPLETO (incluye columna vertical, curva o angulo , brazo de 2,5 hasta 7,0 m.) EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO Y CAPUCHON	U	5.00	570.40	2,852.00	3.00	1,711.20
SUMINISTRO DE COLUMNA ALARGADA SEMAFORICA VEHICULAR 110mm DE DIAMETRO, EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO CON PINTURA Y CAPUCHÓN.	U	1.00	347.20	347.20	-	-
SUMINISTRO DE SOPORTE SENCILLO CON FIJACION EN DOS PUNTOS PARA SEMAFOROS, SOBRE COLUMNAS O BACULO	U	5.00	76.88	384.40	6.00	461.28
SUMINISTRO DE SOPORTE BAJANTE BACULO O MENSULA	U	5.00	120.28	601.40	6.00	721.68
SUMINISTRO DE CABLE DE TEFLON 1x14 AWG DE SECCION EN COBRE PARA ESPIRAS MAGNÉTICAS	M	150.00	0.62	93.00	-	-
SUMINISTRO DE CABLE TIPO MANGUERA PARA SEMAFORO DE 3 x 14 AWG DE COBRE	M	150.00	1.86	279.00	-	-
SUMINISTRO DE CABLE TIPO MANGUERA PARA SEMAFORO DE 4 x 14 AWG DE COBRE	M	300.00	2.60	780.00	100.00	260.00
SUMINISTRO DE CABLE UNIPOLAR BICOLOR PARA TIERRA DE ARMARIOS DE 16mm2 DE SECCION DE COBRE	M	10.00	1.56	15.60	-	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS O PICAS DE TOMAS DE TIERRA	U	1.00	68.06	68.06	-	-
SUMINISTRO DE CABLE PARA INTERCONEXION DE ESPIRA A REGULADOR PARA TRANSMISION DE DATOS.	M	400.00	0.99	396.00	-	-
BASAMENTO DE HORMIGON PARA CENTRALES DE ZONA O REGULADOR DE 12 GRUPOS	U	1.00	140.90	140.90	-	-
BASAMENTO DE HORMIGON PARA BACULO (BRAZO L=2,5 M. HASTA L=7,0 M.)	U	5.00	131.71	658.55	3.00	395.13
BASAMENTO DE HORMIGON PARA COLUMNA VEHICULAR Y PEATONAL	U	10.00	128.04	1,280.40	-	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 55MM X91PSIX1 VIA	M	50.00	4.66	233.00	-	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 110MM X91PSIX1 VIA	M	40.00	14.57	582.80	-	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 110MM X91PSIX2 VIAS	M	149.85	19.33	2,896.60	149.85	2,896.60
CAJA DE REVISION CON TAPA	U	8.00	109.89	879.12	-	-
INSTALACION DE POSTE TIPO COLUMNA VEHICULAR O PEATONAL	U	5.00	30.07	150.35	-	-
INSTALACION DE POSTE TIPO BACULO COMPLETO (BRAZO L=2,5 M. HASTA L=7,0 M.)	U	5.00	17.51	87.55	3.00	52.53
TENDIDO DE CABLE (SEMAFOROS VEHICULARES Y PEATONALES, BOTONERAS, INTERCONEXION DETECTORES. TIERRAS)	M	860.00	1.45	1,247.00	-	-
INSTALACION DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS 3/300 VEHICULARES O SEMAFOROS DE DOS MODULOS PARA PEATONES Y VEHICULOS	U	10.00	35.27	352.70	6.00	211.62
INSTALACION DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS VEHICULARES 1/300 + 2/200 y 3/300	U	10.00	35.27	352.70	-	-
INSTALACION DE PULSADORES PEATONALES	U	10.00	17.79	177.90	-	-
MONTAJE DE REGULADOR (ARMARIO) INCLUYE LA IMPERMEABILIZACION, HERMETIZACION Y CABLEADO INTERNO	U	1.00	500.46	500.46	-	-
PLANEAMIENTO DE TRAFICO, PROGRAMACION DE EQUIPOS, PROGRAMACION DE NUEVOS NODOS EN LA CENTRAL, PUESTA EN SERVICIO	U	1.00	4,960.00	4,960.00	-	-
			SUBTOTAL	58,539.85		26,568.58
			TOTAL	284,104.65		77,439.66
SUMA TOTAL			**U.S.$**	65,044,231.33		62,010,528.09

De acuerdo al CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD TEMPORAL PARA REALIZAR COMPRAS COORPORATIVAS, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipio de Guayaquil) y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón (Municipio de Samborondón), el Municipio de Guayaquil aportará para la ejecución de la obra 1/3 del valor de la obra, más el correspondiente reajuste de precios por dicho aporte, la Muy Ilustre Municipalidad de Samborondón con el 2/3 del valor del contrato más el correspondiente reajuste de precios, dejando constancia que con Planilla No 12 quedó completamente amortizado el anticipo, que le concedió el M.I. Municipio de Guayaquil, cuyo monto corresponde a 1/3 del valor de la obra.

0230

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

ORDEN DE TRABAJO No. 1

Descripción	Unidad	CONTRATADO Cantidad actualizada	Prec. Unit. $	Prec. Total $	EJECUTADO P#3 Cantidad	Prec. Total $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL						
Terraceria						
Remocion de postes ornamentales	u	2.00	169.79	339.58	6.00	977.51
Reubicacion de postes ornamentales	u	2.00	241.78	483.56		
Desmontaje de torre de antena/pararrayos	u	1.00	1,240.00	1,240.00	1.00	1,240.00
Desalojo de material a escombreras DMT= 12 Km	m3-Km	20,800.50	0.37	7,696.41		
Remocion de edificaciones y casa y otras construcciones	m2	150.00	10.24	1,536.00		
Remocion de hormigon macizo	m3	600.00	22.01	13,206.00		
Sum. E instalacion de tuberia PVC E/C 110 mm x 91 Psi x 2.40 m	m	120.00	48.53	5,823.60		
Sum. e instalacion de letreros con marcos metalico 4.80 x 2.40 m	u	4.00	3,487.02	13,948.08	4.00	13,948.08
Traslado de arboles y palmera del lado de Sambo rondon	GLOBAL	1.00	121,712.45	121,712.45	0.39	47,781.68
Cerramiento para proteccion de polvo y ruido (barrera de zinc)	m	453.00	57.84	26,110.92	463.26	26,702.38
Sum. E instalacion de tuberia de PVC D=600 mm (dar continuidad a flujo)	m	54.00	143.84	7,767.36	26.59	3,824.28
Retiro de arboles grandes en sector de INTERAGUA	u	30.00	620.00	18,600.00	41.00	25,420.00
TOTAL				218,465.96		119,793.93

NOTA: VALOR PAGADO POR LA M.I.M.G. HASTA LA PLANILLA #3, ES USD$ 39,931.30

ORDEN DE TRABAJO No. 2

RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL

Descripción	Unidad	CONTRATADO Cantidad actualizada	Prec. Unit. $	Prec. Total $
Terraceria				
CONSTRUCCION DE LECHO DE SECADOS (SECTOR INTERAGUA)	M2	724.00	23.81	17,238.44
CONSTRUCCION DE BODEGA DE BATERIAS SANITARIAS (SECTOR INTERAGUA)	M2	132.50	340.14	45,068.55
CONSTRUCCION DE GARITA (SECTOR INTERAGUA)	M2	18.36	572.67	10,514.22
CONSTRUCCION DE OFICINAS (SECTOR INTERAGUA)	M2	116.55	1,015.83	118,394.99
TOTAL				191,216.20

ORDEN DE TRABAJO No. 2 191,216.20
ACTA DE EJECUCION DE OBRAS ADICIONALES No. 1 DE LA O/T#2 83,560.25
TOTAL $ **274,776.45**

NOTA: NO SE PLANILLADO AUN.

ORDEN DE TRABAJO No. 3

Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit. $	Prec. Total $	EJECUTADO P#8 Cantidad	TOTAL $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL						
Terraceria						
Suministro de materiales, excavación, relleno y todas las instalaciones necesarias para realizar la reposición del colector D=48" en la Av. José María Egas	Gbl	1.00	1,950,000.00	1,950,000.00	0.81	2,550,671.86
Pruebas PDA en condición de rehinca de pilotes metálicos de D=800 mm	Gbl	1.00	28,024.00	28,024.00	0.65	141,360.00
TOTAL				1,978,024.00		2,692,031.86

ORDEN DE TRABAJO No. 3 1,978,024.00
ACTA DE EJECUCION DE OBRAS ADICIONALES No. 1 DE LA O/T#3 520,086.01
ACTA DE EJECUCION DE OBRAS ADICIONALES No. 2 DE LA O/T#3 655,768.60
TOTAL $ **3,153,878.61**

NOTA: VALOR PAGADO POR LA M.I.M.G. HASTA LA PLANILLA #8, ES USD$ 897,343.95

ORDEN DE TRABAJO No. 4

Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit. $	Prec. Total $	EJECUTADO P#4 Cantidad	TOTAL $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL						
Terraceria						
Reubicacion de cerramiento del colegio Liceo Panamericano Av. Samborondon	Gbl	1.00	90,247.43	90,247.43	0.81	94,169.51
Monitoreo de vibraciones y de material particulado	Gbl	1.00	11,450.16	11,450.16	0.65	18,893.88
TOTAL				101,697.59		103,063.39

ORDEN DE TRABAJO No. 4 101,697.59
ACTA DE EJECUCION DE OBRAS ADICIONALES No. 1 DE LA O/T#4 6,294.24
TOTAL $ **107,991.83**

NOTA: VALOR PAGADO POR LA M.I.M.G. HASTA LA PLANILLA #1, ES USD$ 5,092.68; POR PAGAR PLANILLA # 2 $29,261.78

0231

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

ORDEN DE TRABAJO No. 5

Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit. $	Prec. Total $	EJECUTADO P#1	
					Cantidad	TOTAL $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL						
Terracería						
Montaje de mensula para apoyo de vigas	u	19.00	1,375.99	26,143.81	19.00	27,032.00
Mortero de nivelacion (grout) sobre las vigas cabezales	m3	4.41	2,299.03	10,138.72	3.37	14,618.22
Transplante de arboles y palmeras del lado Guayaquil	u	61.00	260.81	15,909.41	40.00	12,936.18
Placas de apoyo de neoprene dureza shore 60 (500 x 400 x900) tipo 2	u	21.00	855.65	17,968.65		
Precarga en el sector del viaducto Samborondon	Gbl	1.00	56,933.22	56,933.22		
Muro de hormigon ciclopeo en el colegio Liceo Panamericano	Gbl	1.00	8,169.60	8,169.60	1.00	7,805.58
TOTAL				135,263.41		62,391.98

NOTA: VALOR PAGADO POR LA M.I.M.G. HASTA LA PLANILLA #1, ES USD$ 20,797.33

ORDEN DE TRABAJO No. 6

Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit. $	Prec. Total $	EJECUTADO P#1	
					Cantidad	TOTAL $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL						
Caja de inspeccion sobre cabezales	u	24.00	3,507.36	84,177.36		
Estructura metalica para tuberia de PVC (soportena)	u	724.00	506.14	367,803.36	624.00	266,560.32
Suministro e instalacion de pantalla de policarbonato	M2	2,068.00	56.17	117,282.96		
TOTAL				569,353.68		266,560.32

NOTA: VALOR PAGADO POR LA M.I.M.G. HASTA LA PLANILLA #1, ES USD$ 88,853.44

ORDEN DE TRABAJO No. 7

Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit. $	Prec. Total $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL				
Relocalizacion de postes y lineas en la Av. Narcisa de Jesus	u	1.00	17,107.45	17,107.45
TOTAL				17,107.45

NOTA: NO SE PLANILLADO AUN.

ORDEN DE TRABAJO No. 8

Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit. $	Prec. Total $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL				
Varios rubros	u	1.00	1,522,656.46	1,522,656.46
TOTAL				1,522,656.46

NOTA: NO SE PLANILLADO AUN.

ORDEN DE TRABAJO No. 9

Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit. $	Prec. Total $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL				
Subestacion Electrica (Obra civil)	u	1.00	67,634.75	67,634.75
Proyecto electrico (Obra Civil)	u	1.00	134,812.25	134,812.25
Proyecto electrico (Obras electricas)	u	1.00	307,468.48	307,468.48
Conversión del primario aéreo a subterráneo en la intersección de la Av. Narcisa de Jesús (Obra Civil)	u	1.00	76,909.37	76,909.37
TOTAL				586,824.85

NOTA: NO SE PLANILLADO AUN.

ORDEN DE TRABAJO No. 10

Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit. $	Prec. Total $
RAMALES VIALES SECTOR GUAYAQUIL				
Rubros electricos para la subestacion electrica El Tornillo	u	1.00	188,098.69	188,098.69
TOTAL				188,098.69

NOTA: NO SE PLANILLADO AUN.

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 10-

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

SEGUNDA: RECEPCIÓN

Los intervinientes nos constituimos en el sitio de la obra, esto es en el **PUENTE SOBRE EL RIO DAULE, QUE INCLUYE PASO ELEVADO EN LA AVENIDA SAMBORONDÓN, VÍA DE ACCESO, PUENTE VIA DE ACCESO, PASO ELEVADO SOBRE LA AVENIDA NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN Y VIADUCTO HACIA LA AVENIDA JOSÉ MARÍA EGAS,** de esta ciudad y procedimos a efectuar un recorrido para determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato y encontramos que el mismo se ha ejecutado en la parte correspondiente al Puente, faltando las obras complementarias al mismo; tal como lo refiere en su informe mediante oficio **No.- SAMBO-F-1997-CC2 del 28 de mayo el 2018,** suscrito por el Ing. Claudio Luque R., Director del Proyecto, Asoc. Solución Vial Samborondón, Fiscalizador Contratado, que se detalla en la cláusula Primera.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La obra fue liquidada por planillas de avance de obra de acuerdo al siguiente detalle y dejando constancia que el anticipo concedido del contrato principal cuyo valor es de **USD$ 23,982,130.13** ha sido amortizado en su totalidad. Los reajustes de Precios de las Planillas que han sido presentados, han sido cancelados (anexo).

CUARTA: ANÁLISIS DEL PLAZO

El Contrato de Obra se celebró el **29 de septiembre del 2015** con un plazo de **540 días**: contados a partir de la fecha de notificación de que se encuentra disponible el primer desembolso del anticipo, esto es desde el 28 de abril del 2016, a los que se agregan:

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO	VIGENCIA
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1	29-AGO-2016	--	SUSP. TEMP. PARCIAL (A partir del 10 de agosto del 2016)	
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2	08-SEP-2016	--	SUSP. TEMP. PARCIAL (A partir del 7 de junio del 2016)	
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 3	22-DIC-2016	--	60 DÍAS	19-DIC-2017
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 4	01-FEB-2017	--	REINICIO DE OBRA (VIADUCTO SAMBORONDON (01-02-2017)	19-DIC-2017
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 5	11-MAY-2017	--	60 DÍAS	17-FEB-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 6	04-DIC-2017	--	REINICIO DE OBRA (VIADUCTO GUAYAQUIL (29-11-2017)	17-FEB-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 7	16-FEB-2018	--	57 DÍAS	15-ABR-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 8	02-ABR-2018	--	15 DÍAS	30-ABR-2018

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 11-

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL
CONTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

QUINTA: MANTENIMIENTO

De acuerdo a la cláusula Décima Quinta numeral 15.1 del contrato, indica "El mantenimiento rutinario y vigilancia de la Obra, entre la Recepción Provisional y la Definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

SEXTA: ACEPTACIÓN

De conformidad a la cláusula Décima Tercera numeral 13.1 del contrato suscrito, esta comisión está aceptando la conclusión de los trabajos objeto de contrato y el informe del Fiscalizador del Contrato, que se adjunta.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Recepción Provisional Parcial del contrato de ejecución de obra No. **LICO-MIMG-016-2015,** en ocho ejemplares del mismo tenor y valor.

Ing. Miyenssen Guadamud Rosales
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. José Nicola Célleri,
COORDINADOR DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. LICO-MIMG-016-2015, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Ing. Marlene Fajardo Muñoz
SUPERVISORA DE OO.PP.MM.
TÉCNICA QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sr. Issac Querub Perelis
Procurador Común de la CONSORCIO ENLACE 780
CONTRATISTA MUNICIPAL

Inés R.

0234

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

-ANEXO-

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL

CONTTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR	REAJUSTE	TOTAL.	ANTICIPO AMORT.	IMPTO RTA.	OTROS INGR.	CTA. POR COBRAR	MULTAS	N. PAGADO
PRIMER ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,000.00
SEGUNDO ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$10,991,065.07	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$10,991,065.07
PLLA # 1 RP PLLA # 1	$38,232.58	$0.00	$38,232.58	$0.00	$382.33	$0.00	$0.00	$0.00	$37,850.25
AMORTIZACIÓN ANTICIPO PLLA # 1	$0.00	$0.00	$0.00	-$37,850.25	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$37,850.25
PLLA # 2 RP PLLA # 2	$38,565.78	$0.00	$38,565.78	$0.00	$385.66	$0.00	$0.00	$0.00	$38,180.12
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 2	$0.00	$0.00	$0.00	-$38,180.12	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$38,180.12
PLLA # 3 RP PLLA # 3	$93,632.81	$0.00	$93,632.81	$0.00	$936.33	$0.00	$0.00	$0.00	$92,696.48
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 3	$0.00	$0.00	$0.00	-$92,696.48	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$92,696.48
PLLA # 4 RP PLLA # 4	$212,792.36	$0.00	$212,792.36	$0.00	$2,127.92	$0.00	$0.00	$0.00	$210,664.44
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 4	$0.00	$0.00	$0.00	-$210,664.44	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$210,664.44
RD PRIMER ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$271.00	$271.00	$0.00	$0.00
RD SEGUNDO ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$141,619.88	$141,619.88	$0.00	$0.00
PLLA # 5 RP PLLA # 5	$207,861.01	$0.00	$207,861.01	$0.00	$2,078.61	$0.00	$0.00	$0.00	$205,782.40
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 5	$0.00	$0.00	$0.00	-$205,782.40	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$205,782.40
RP PRIMER ANTICIPO	$0.00	$2,421.00	$2,421.00	$0.00	$24.21	$0.00	$0.00	$0.00	$2,396.79
COMPENSACION DE CXC POR RD SEGUNDO ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$2,396.79	$0.00	-$2,396.79
RP SEGUNDO ANTICIPO	$0.00	$22,136.01	$22,136.01	$0.00	$221.36	$0.00	$0.00	$0.00	$21,914.65
COMPENSACION DE CXC POR RD PRIMER ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$21,914.65	$0.00	-$21,914.65
PLLA # 6 RP PLLA # 6	$868,904.08	$0.00	$868,904.08	$0.00	$8,689.04	$0.00	$0.00	$0.00	$860,215.04
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 6	$0.00	$0.00	$0.00	-$860,215.04	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$860,215.04
RP PLLA # 6	$0.00	-$67.10	-$67.10	$0.00	$0.00	$0.00	$67.10	$0.00	$0.00
PLLA # 7 RP PLLA # 7	$10,054,112.02	$0.00	$10,054,112.02	$0.00	$100,541.12	$0.00	$0.00	$0.00	$9,953,570.90
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 7	$0.00	$0.00	$0.00	-$9,953,570.90	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$9,953,570.90
RP PLLA # 7	$0.00	-$1,509.73	-$1,509.73	$0.00	$0.00	$0.00	$1,509.73	$0.00	$0.00
PRIMERA PARTE TERCER ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$6,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$6,000,000.00
RP PRIMERA PARTE TERCER ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$85,080.00	$85,080.00	$0.00	$0.00
PLLA # 8 RP PLLA # 8	$661,979.37	$0.00	$661,979.37	$0.00	$6,619.79	$0.00	$0.00	$0.00	$655,359.58
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 8	$0.00	$0.00	$0.00	-$592,105.44	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$592,105.44
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 8	$0.00	$0.00	$0.00	-$63,254.14	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$63,254.14
PLLA # 9 RP PLLA # 9	$2,232,994.38	$0.00	$2,232,994.38	$0.00	$22,329.94	$0.00	$0.00	$0.00	$2,210,664.44
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 9	$0.00	$0.00	$0.00	-$2,210,664.44	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$2,210,664.44
RP PLLA # 9	$0.00	-$316.94	-$316.94	$0.00	$0.00	$0.00	$316.94	$0.00	$0.00
SEGUNDA PARTE TERCER ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$5,991,065.06	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,991,065.06
PLLA # 10 RP PLLA # 10	$3,763,718.61	$0.00	$3,763,718.61	$0.00	$37,637.19	$0.00	$0.00	$0.00	$3,726,081.42
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 10	$0.00	$0.00	$0.00	-$3,726,081.42	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$3,726,081.42
RP PLLA # 10	$0.00	-$460.23	-$460.23	$0.00	$0.00	$0.00	$460.23	$0.00	$0.00
RP DEF DE ANTICIPO Y PLLA. 1, 2 Y 3	$0.00	$12,823.35	$12,823.35	$0.00	$128.23	$0.00	$0.00	$0.00	$12,695.12
COMPENSACION DE CXC POR RD SEGUNDO ANTICIPO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$12,695.12	$0.00	-$12,695.12
PLLA # 1 RP PLLA # 1 DE LA O/T #3	$10,912.00	$0.00	$10,912.00	$0.00	$109.12	$0.00	$0.00	$0.00	$10,802.88
COMPENSACION DE CXC	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$10,802.88	$0.00	-$10,802.88
PLLA # 11 RP PLLA # 11	$6,051,580.07	$0.00	$6,051,580.07	$0.00	$60,515.80	$0.00	$0.00	$0.00	$5,991,064.27
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 11	$0.00	$0.00	$0.00	-$5,991,064.27	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$5,991,064.27
RP PLLA # 1 A 9	$0.00	-$73,587.25	-$73,587.25	$0.00	$0.00	$0.00	$73,587.25	$0.00	$0.00

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

-ANEXO-

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL

CONTTRATO No. LICO-MIMG-016-2015

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR	REAJUSTE	TOTAL.	ANTICIPO AMORT.	IMPTO RTA.	OTROS INGR.	CTA. POR COBRAR	MULTAS	N. PAGADO
RP PLLA # 11	$0.00	-$686.85	-$686.85	$0.00	$0.00	$0.00	$686.85	$0.00	$0.00
PLLA # 12 RP PLLA # 12	$0.80	$0.00	$0.80	$0.00	$0.01	$0.00	$0.00	$0.00	$0.79
AMORTIZACION ANTICIPO PLLA # 12	$0.00	$0.00	$0.00	-$0.79	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$0.79
RP PLLA # 12	$0.00	-$0.01	-$0.01	$0.00	$0.00	$0.00	$0.01	$0.00	$0.00
PLLA # 1 RP PLLA # 1 DE LA O/T #1	$21,438.24	$0.00	$21,438.24	$0.00	$214.38	$0.00	$0.00	$0.00	$21,223.86
COMPENSACION DE CXC	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$21,223.86	$0.00	-$21,223.86
PLLA # 2 RP PLLA # 2 DE LA O/T #1	$2,273.33	$0.00	$2,273.33	$0.00	$22.73	$0.00	$0.00	$0.00	$2,250.60
COMPENSACION DE CXC	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$2,250.60	$0.00	-$2,250.60
PLLA # 2 RP PLLA # 2 DE LA O/T #3	$45,135.06	$0.00	$45,135.06	$0.00	$451.35	$0.00	$0.00	$0.00	$44,683.71
COMPENSACION DE CXC	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$44,683.71	$0.00	-$44,683.71
COMPENSACION DE CXC	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$187,631.38	$0.00	-$187,631.38
PLLA. # 3 DE LA O/T # 3	$128,531.01	$0.00	$128,531.01	$0.00	$1,285.31	$0.00	$0.00	$0.00	$127,245.70
PLLA. # 4 DE LA O/T # 3	$67,756.66	$0.00	$67,756.66	$0.00	$677.57	$0.00	$0.00	$0.00	$67,079.09
PLLA. # 1 DE LA O/T # 4	$5,092.68	$0.00	$5,092.68	$0.00	$50.93	$0.00	$0.00	$0.00	$5,041.75
PLLA. # 5 DE LA O/T # 3	$198,811.64	$0.00	$198,811.64	$0.00	$1,988.12	$0.00	$0.00	$0.00	$196,823.52
PLLA. # 6 DE LA O/T # 3	$208,186.24	$0.00	$208,186.24	$0.00	$2,081.86	$0.00	$0.00	$0.00	$206,104.38
CXC POR MULTA PLLA. #19 SAMBORONDON	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$41,313.54	$0.00
CXC POR MULTA PLLA. #20 SAMBORONDON	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$49,894.19	$0.00
PLLA. # 7 DE LA O/T # 3	$170,768.80	$0.00	$170,768.80	$0.00	$1,707.69	$0.00	$0.00	$0.00	$169,061.11
COMPENSACION DE CXC POR MULTA PLLA. #19 Y 20	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-$91,207.73	$0.00
PLLA. # 3 DE LA O/T # 1	$16,219.73	$0.00	$16,219.73	$0.00	$162.20	$0.00	$0.00	$0.00	$16,057.53
PLLA. # 1 DE LA O/T # 5	$20,797.33	$0.00	$20,797.33	$0.00	$207.97	$0.00	$0.00	$0.00	$20,589.36
PLLA. # 1 DE LA O/T # 6	$88,853.00	$0.00	$88,853.00	$0.00	$888.53	$0.00	$0.00	$0.00	$87,964.47
PLLA. # 8 DE LA O/T # 3	$67,242.54	$0.00	$67,242.54	$0.00	$672.43	$0.00	$0.00	$0.00	$66,570.11
	$25,276,392.13	**-$39,247.75**	**$25,237,144.38**	**$0.00**	**$253,137.72**	**-$226,970.88**	**$0.00**	**$0.00**	**$24,757,035.78**

NOTA:

1.- El anticipo esta totalmente amortizado

2.- No tiene cuentas por cobrar pendientes

3.- Se ha pagado por reajuste positivo de anticipo el valor de $37,380.36

4.- Se ha pagado por reajuste negativo de anticipo el valor de $226,970.88

5.- Se aperturo una cuenta por cobrar por el valor de $41,313.54 correspondiente a la planilla #19 de Samborondon y por $49,894.19 correspondiente a la planilla #20 de Samborondon

6.- El tramite de pago por concepto de PLLA. # 8 DE LA O/T # 3 se encuenta en proceso de pago

VALORES TOMADOS EN EL INFORME ECONOMICO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA, MEDIANTE OFICIO No. DF-C-2018-0872 (29-05-2018), SUSCRITO POR EL ING. COM. MARLON GUZMAN C., CONTADOR GENERAL.

OBSERVACIONES:

- Para la ejecución del proyecto en referencia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) aportará para la ejecución de la obra 1/3 del valor del Contrato es decir $ 27,833,761.72 más el correspondiente reajuste de dicho importe. Con relación al anticipo, por el valor es USD$ 23,982,130.13, los pagos serán de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER PAGO	$ 1'000.000,00 **Una vez presentada la garantía de buen uso de anticipo**
SEGUNDO PAGO	$ 10'991.065,07 **Una vez presentada la garantía de buen uso de anticipo**
TERCER PAGO	$ 11'991.065,06 **Una vez presentada la garantía de buen uso de anticipo**

- Con lo que respecta a los pagos por parte de la M.I. Municipalidad de Samborondon, mediante oficio ADM-2018-273 ((12-06-2018), la Ing. Lorena Tagle V., Directora Financiera, informo que de acuerdo a lo que establecido en el numeral 6.1 CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO Y OPCION DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO, que en su parte pertinente indica: "La obra será financiada por el contratista, a quien la Municipalidad de Samborondón le realizará el pago de forma semestral en un plazo mínimo de diez años contados a partir de la entrega de la obra para su uso público. ", la Municipalidad de Samborondón, al momento no ha efectuado ningún desembolso por este concepto, ya que como es de su conocimiento la obra fue entregada para su uso público, el 3 de mayo de los corrientes.

0236

1.10

PERSONAL TÉCNICO

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0237

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	MARCOS LIZARDO SAN ANDRES LAZ	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	SUPERINTENDENTE DE OBRA	365 DÍAS

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA**, en mi calidad de oferente como Procurador Común del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.**, de profesión **INGENIERO MECÁNICA** con número de **RUC: 1600601429001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Pastaza, 21 de agosto del 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0239

1.11 EQUÍPO ASIGANDO AL PROYECTO

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	Excavadora sobre orugas	1	Excavadora sobre orugas	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
2	Compresor eléctrico	1	Compresor eléctrico	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
3	Cocretera 1 saco	1	Cocretera 1 saco	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
4	Volquetes	1	Volquetes	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
5	Cortadora de metal	1	Cortadora de metal	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
6	Motosoldadora	1	Motosoldadora	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
7	Equipo de montaje	1	Equipo de montaje	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
8	Equipo de oxicorte	1	Equipo de oxicorte	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
9	Amoladora	1	Amoladora	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
10	Generador eléctrico	1	Generador eléctrico	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
11	Grúa para montaje	1	Grúa para montaje	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No
12	Vibro apisonador mecánico	1	Vibro apisonador mecánico	2020	ARRENDANDO	MATRICULA No

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA**, en mi calidad de oferente como Procurador Común del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.**, de profesión **INGENIERO MECÁNICA** con número de **RUC: 1600601429001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Pastaza, 21 de agosto del 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0242

1.12

PARTICIPACIÓN ECUATORIANA PARA EL PROYECTO

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0243

1.12. PARTICIPACIÓN ECUATORIANA PARA EL PROYECTO, PROPUESTA POR EL OFERENTE

RESUMEN DE LA OFERTA:

EL TOTAL DE RUBROS INGRESADOS EN SU OFERTA SON: 55

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: $ 1.446.543,37580

Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Tres dólares 37580/100000 centavos), sin IVA

1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
1600601429001
Procurador Común

PASTAZA, 21 de agosto del 2020



0244

PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECUATORIANA MINIMO DEL PROYECTO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA.
UBICACION: CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
OFERENTE: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
ELABORADO: ING. RENDON MARTINEZ FERNANDO RAMIRO

No.	Código CPC	Descripción del CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global	Peso Relativo (%)	Agregado Ecuatoriano(%)	Agregado Ecuatoriano Ponderado(%)
1	836100021	CONFECCION DE VALLAS PUBLICITARIAS, INCLUYE ROTULOS, VALLAS, GIGANTOGRAFIAS, ETC	Señales a la lado de la carretera	u	2.00	344.99	689.98	0.00048	96.00	0.04579
2	853300117	MANTENIMIENTO AREAS VERDES Y DESBROCE MALEZA	Desbroce, desbosque y limpieza	m2	2,000.00	0.30	600.00	0.00041	60.77	0.02521
3	511400013	NIVELACION DE EMPLAZAMIENTOS	Replanteo y nivelacion de estructuras	m²	1,000.00	1.19	1,190.00	0.00082	65.39	0.05379
4	511400011	EXCAVACIONES	Excavacion para puentes (maquina)	m3	6,316.50	2.06	13,011.99	0.00900	54.08	0.48646
5	511300011	RELLENOS	Relleno compactado para puentes(cambio de suelo)	m3	4,619.04	17.53	80,971.77	0.05598	81.92	4.58556
6	411211912	ACEROS REDONDOS	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)	kg	93,993.00	1.75	164,487.75	0.11371	96.97	11.02655
7	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 148	Kg	1,920.32	11.69	22,448.54	0.01552	99.76	1.54815
8	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	11,826.00	2.46	29,091.96	0.02011	90.84	1.82692
9	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	Kg	5,003.20	5.18	25,916.58	0.01792	99.33	1.77962
10	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	Hormigon no estructural de cemento portland clase C f´c=180 kg/cm2(replantillos)	m3	44.22	158.52	7,009.75	0.00485	96.71	0.46864
11	153200015	AGREGADOS PETREOS	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(cimientos)	m3	442.22	221.09	97,770.42	0.06759	97.64	6.59939
12	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2 (columnas)	m3	71.01	270.89	19,235.90	0.01330	97.90	1.30186
13	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	Hormigon estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2(muros)	m3	337.38	246.69	83,228.27	0.05754	98.52	5.66844
14	4299217236	MONTAJES	Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)	Kg	18,749.52	0.68	12,749.67	0.00881	86.78	0.76487
15	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Hormigón estructural de cemento portland clase B f´c=240 kg/cm2 (vigas)	m3	23.04	269.55	6,210.43	0.00429	97.78	0.41980
16	943900021	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CARRETERAS	Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"	Kg	15,115.58	8.61	130,145.14	0.08997	96.80	8.70907
17	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	Kg	487.16	8.43	4,106.76	0.00284	96.73	0.27462
18	152000011	FUNDENTE CALIZO Y PIEDRA CALCAREA DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA LA FABRICACION DE CAL O CEMENTO: CALIZA O PIEDRA CALIZA EN POLVO PARA MEJORA DE SUELOS	Cemento epoxico para terminales	cm3	44,000.00	0.24	10,560.00	0.00730	100.00	0.73002
19	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 148	Kg	713.00	11.69	8,334.97	0.00576	99.76	0.57482
20	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 325	Kg	388.96	6.14	2,388.21	0.00165	99.44	0.16417
21	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 490	Kg	104.16	7.66	797.87	0.00055	99.55	0.05491
22	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 563	Kg	216.12	8.15	1,761.38	0.00122	99.58	0.12125
23	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 500	kg	11,304.63	1.71	19,330.92	0.01336	91.27	1.21969
24	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 572	kg	4,517.04	1.71	7,724.14	0.00534	91.27	0.48736
25	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	75,862.72	2.46	186,622.29	0.12901	90.84	11.71950
26	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	kg	6,317.06	8.82	55,716.47	0.03852	96.09	3.70110

27	4 2110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	Kg	1,422.04	5.18	7,366.17	0.00509	99.33	0.50581
28	439420014	PLACAS	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20mm)	u	8.00	774.10	6,192.80	0.00428	100.00	0.42811
29	4299217236	MONTAJES	Montaje de acero estructural	kg	100,845.73	1.33	134,124.82	0.09272	70.00	6.49046
30	4 1211912	ACEROS REDONDOS	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)	kg	11,314.00	1.75	19,799.50	0.01369	96.97	1.32727
31	439420014	PLACAS	Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm	m2	620.11	18.20	11,286.00	0.00780	89.44	0.69782
32	462200911	CONECTORES	Conector de corte tipo stud 5/8'x3"	u	5,246.00	1.31	6,872.26	0.00475	75.44	0.35840
33	4294300112	MALLA ZARANDA METALICA DIAGONAL	Malla electrosoldada 10x15 mm	m2	620.11	8.91	5,525.18	0.00382	100.00	0.38196
34	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=280 kg/cm2(losa)	m3	104.37	280.13	29,237.17	0.02021	97.86	1.97792
35	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2(bordillo)	m3	8.39	215.05	1,804.27	0.00125	98.07	0.12262
36	4 5140112	PLANCHAS DE LATON	Suministro y montaje lámina de tol antideslizante e=4 mm	m2	191.52	44.69	8,559.03	0.00592	99.44	0.58837
37	547300311	SERVICIOS DE PINTURA DE OTRAS ESTRUCTURAS DE INGENIERIA	Pintura de acero estructural	kg	100,845.73	0.30	30,253.72	0.02091	82.31	1.72147
38	375500025	JUNTAS DE EXPANSION PARA CONSTRUCCION	Junta JNA-52	U	2.00	1,425.33	2,850.66	0.00197	80.63	0.15890
39	853300117	MANTENIMIENTO AREAS VERDES Y DESBROCE MALEZA	Desbroce, desbosque y limpieza - acceso	HA	0.77	343.24	264.29	0.00018	63.31	0.01157
40	5 1400013	NIVELACION DE EMPLAZAMIENTOS	Replanteo y nivelacion a nivel de mejoramiento	KM	0.31	268.17	83.13	0.00006	48.54	0.00279
41	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación a maquina para accesos	M3	65,854.00	1.48	97,463.92	0.06738	51.16	3.44701
42	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación para cunetas y encauzamiento	M3	460.00	1.60	736.00	0.00051	28.06	0.01428
43	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación y relleno para estructuras menores	M3	33.00	9.74	321.42	0.00022	92.56	0.02057
44	943900021	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CARRETERAS	Limpieza de derrumbes	M3	6,585.40	1.18	7,770.77	0.00537	69.13	0.37136
45	153200015	AGREGADOS PETREOS	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	M3	2,440.00	3.28	8,003.20	0.00553	58.11	0.32150
46	153200015	AGREGADOS PETREOS	Material de subbase clase 3	M3	549.00	9.39	5,155.11	0.00356	90.06	0.32095
47	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	Transporte material de desalojo	M3	65,854.00	0.88	57,951.52	0.04006	100.00	4.00621
48	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	Transporte de material pétreo de mejoramiento	M3-KM	30,085.20	0.23	6,919.60	0.00478	100.00	0.47835
49	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	Transporte de material de subbase clase 3	M3-KM	6,769.17	0.23	1,556.91	0.00108	100.00	0.10763
50	3 9130014	BANCAS, PEDESTALES, BASUREROS DECORATIVOS DE MADERA	Basureros metalicos	u	4.00	50.83	203.32	0.00014	100.00	0.01406
51	4491709310	BATERIAS SANITARIAS	Letrina	u	1.00	571.26	571.26	0.00039	100.00	0.03949
52	721120013	ARRENDAMIENTO DE BODEGAS	Guardania y/o bodega	u	1.00	1,201.02	1,201.02	0.00083	100.00	0.08303
53	9290000115	CAPACITACION AMBIENTAL	Charlas de concientización ambiental	u	2.00	205.50	411.00	0.00028	100.00	0.02841
54	429990212	PARTES Y PIEZAS DE ROTULOS DE SENALIZACION DE TRANSITO	Rotulos ambientales(2.40X1.20)m	u	2.00	318.93	637.86	0.00044	95.67	0.04219
55	951100014	SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACIONES	Comunicados radiales	u	270.00	4.89	1,320.30	0.00091	100.00	0.09127
						TOTAL:	**1,446,543.37**	**1.00**		**88.52**

SON : UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES, 37/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 365
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PASTAZA, 21 DE AGOSTO DE 2020

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

2.0

FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **MARCOS LIZARDO SAN ANDRES LAZ**, me comprometo con **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **SUPERINTENDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 21 de agosto del 2020



MARCOS LIZARDO SAN ANDRES LAZ
1308267325

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **MARCOS LIZARDO SAN ANDRES LAZ**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1975/11/05**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2004/12/17**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**COMPAÑIA VERDU S.A.**
Contratante:	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**
Proyecto:	**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE QUE INCLUYE PASO ELEVADO EN LA AVENIDA SANBORODNON, VÍA DE ACCESO, PUENTE VÍA DE ACCESO, PASO ELEVADO SOBRE LA AVENIDA NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN Y VIAD**
Monto del proyecto:	**71.946.390,37660**
Función:	**RESIDENTE DE OBRA**
Tiempo de participación:	**560 días**
Actividades relevantes:	**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE QUE INCLUYE PASO ELEVADO EN LA AVENIDA SANBORODNON, VÍA DE ACCESO, PUENTE VÍA DE ACCESO, PASO ELEVADO SOBRE LA AVENIDA NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN Y VIAD**

0249

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA**, en mi calidad de oferente como Procurador Común del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.**, de profesión **INGENIERO MECÁNICA** con número de **RUC: 1600601429001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Pastaza, 21 de agosto del 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0259

3.0

FORMULARIO COMPROMISO ASOCIACIÓN O CONSORCIO

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

025

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **MARCOS LIZARDO SAN ANDRES LAZ, JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.**

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	MARCOS LIZARDO SAN ANDRES LAZ	1308267325001	40,00	Persona Natural
2	JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA	1600601429001	60,00	Persona Natural

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	MARCOS LIZARDO SAN ANDRES LAZ	1308267325001	40.0	Persona Natural
2	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA	1600601429001	60.0	Persona Natural

PASTAZA, 21 de agosto del 2020

Atentamente,

JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
1600601429001
Procurador Común

0253

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.

SECTOR: **SOCIETARIO** ☑ **MERCADO DE VALORES** ☐ **SEGUROS** ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 720920 **DOMICILIO:** PUYO

RUC: 1691725436001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO;

CAPITAL SOCIAL: $ 400,0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 19/11/2068

DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA: NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **SI** **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 21/08/2020 05:28:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CFFZ1117069

0254

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 720920

No. de RUC de la Compañía: 1691725436001

Nombre de la Compañía: CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	null	null	ART.	RL/ADM
1600510323	MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	20/11/2018	2	20/11/2018	9	24	RL
1[redacted]22691	CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN	ECUADOR	PRESIDENTE	20/11/2018	2	20/11/2018	10	22	SRL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 21/08/2020 05:29:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

ARMQ1501278

0255

21/08/2020 05:28:24

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1691725436001
RAZÓN SOCIAL:	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO
CONTADOR:	BERMEO VILLARREAL YOLANDA MARLENE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	27/03/2019
FEC. INSCRIPCIÓN:	27/03/2019	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PASTAZA Canton: ARAJUNO Parroquia: ARAJUNO Barrio: LAS PALMAS Calle: AV. CURARAY Numero: SN Interseccion: VICENTE TANGUILA Referencia ubicacion: JUNTO A LA UNIDAD DE POLICIA ARAJUNO Telefono Domicilio: 032796280 Celular: 0999989792 Celular: 0984642708 Email: krl0sm0p0@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ PASTAZA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2020000508040

Fecha: 19/02/2020 18:31:49 PM

0256

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1691725436001

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/10/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: ARAJUNO Parroquia: ARAJUNO Barrio: LAS PALMAS Calle: AV. CURARAY Numero: SN Interseccion: VICENTE TANGUILA Referencia: JUNTO A LA UNIDAD DE POLICIA ARAJUNO Telefono Domicilio: 032796280 Celular: 0999989792 Celular: 0984642708 Email: krl0sm0p0@gmail.com Email principal: constructoraservmopconst@gmail.com

Código: RIMRUC2020000508040

Fecha: 19/02/2020 18:31:49 PM

0257

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.** con RUC número **1691725436001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.
Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada
Máxima Atutoridad Representante Legal	MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO
Documento de Identificación	1600510323
Categoría	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: ARAJUNO Parroquia: ARAJUNO, CABECERA CANTONAL Transversal: VICENTE TANGUILA Calle: AV. CURARAY Numero: SN Edificio: Página Web: Correo Electrónico: constructoraservmopconst@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS

0258

53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.

54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
87154	SERVICIOS DE REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION E INSTRUMENTOS OPTICOS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: MOPOSITA

Arajuno, 20 de Noviembre del 2018

CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.

Señor. –

MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO

Presente. -

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil del Municipio del cantón Arajuno con fecha 20 de Noviembre del 2018, Por unanimidad de votos, en sesión del día 20 de Noviembre del dos mil dieciocho, procedió a nombrar a Usted como GERENTE GENERAL, de la compañía, por el periodo de dos años (2), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el GERENTE GENERAL y principalmente la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA
C.C. 180182269-1

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.**, otorgada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, el 20 de Noviembre del 2018.

MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO
C.C. 160051032-3
GERENTE GENERAL

0261

Registro de la Propiedad y Mercantil

ARAJUNO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Plurinacional e Intercultural de Arajuno

==========

...**ZON:** Que en esta fecha y con el número 9, se inscribió el Nombramiento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA., emitida por La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,** que antecede, en el libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el libro **REPERTORIO 9.**

Arajuno, Noviembre 20 de 2018,

Dra. Marta Carvajal Tzapiqui
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON ARAJUNO

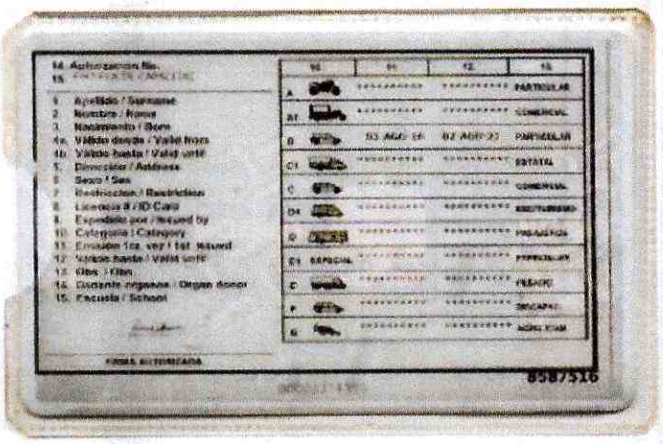
0262


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 160051032-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA BAÑOS BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOPOSITA CENTENO HUGO MARCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-21


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
004
JUNTA Nº
004 - 346
NÚMERO
1600510323
CÉDULA
MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PASTAZA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MERA
CANTÓN
ZONA
SHELL
PARROQUIA


LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
O+
1.MOPOSITA CENTENO
2.CARLOS ALBERTO
1600510323



0263

Factura: 002-003-000014390

20182107000P01788

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO

EXTRACTO

Escritura N°:	20182107000P01788

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (9:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600510323	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801822691	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SUCUMBÍOS	CUYABENO	TARAPOA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO

0264

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	21	07	001	P01788

FACTURA: 002-003-000014390

NOTARIA PRIMERA Dr. José María Barrazueta Toledo CANTÓN CUYABENO

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.

CELEBRADA ENTRE:

MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO

Y

CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA

CUANTIA: $ 400.oo

DI TRES COPIAS

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO, PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO, comparecen: El señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO,** con cédula de identidad uno seis cero cero cinco uno cero tres dos tres, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, La señora **CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA,** con cédula de identidad uno ocho cero uno ocho dos dos seis nueve uno, de estado civil casada, de ocupación quehacer doméstico. Todos por sus propios y personales

0265

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el cantón y provincia de Pastaza, la ciudad de Puyo y de transito por esta ciudad, por lo tanto capaces de contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más que contiene la constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren al otorgamiento de la escritura, los señores: El señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO,** con cédula de identidad uno seis cero cero cinco uno cero tres dos tres, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, La señora **CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA,** con cédula de identidad uno ocho cero uno ocho dos dos seis nueve uno, de estado civil casada, de ocupación quehacer doméstico. Todos por sus propios y personales derechos. Todos por sus propios y personales derechos. Todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza y de tránsito por la ciudad de Tarapoa, provincia de Sucumbíos, por lo tanto capaces de contratar y obligarse, sin prohibiciones legales para constituir esta compañía; quienes comparecen por sus propios derechos, según los artículos mil cuatrocientos sesenta y uno y mil cuatrocientos sesenta y dos del Código Civil.- **SEGUNDA.- NORMAS**

LEGALES.- Los comparecientes convienen en constituir la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.,** que se regirán por las leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto.- **TERCERA.- ESTATUTO.-** De la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.- CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y TIEMPO DE DURACION.- Artículo primero.-** DEL NOMBRE: La Compañía se denominará **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.- Artículo Segundo.-** DEL DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías.- **Artículo tercero.-** DEL OBJETO SOCIAL: Artículo tercero.- DEL OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será: **uno)** Actividades relacionadas a la construcción de obras de ingeniería civiles, **dos)** Construcción y fiscalización de aulas escolares, canchas de uso múltiple urbanizaciones, edificios industriales, comerciales, para cultos deportivos residenciales y levantamientos topográficos y demás obras civiles, **tres)** Construcción de cercas de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación de otros procesos industriales, ingeniería durante la fase de construcción **cuatro)** Construcción y fiscalización de alcantarillados Pluviales y sanitarios, **cinco)** Realizara, estudios, desarrollo y ejecución de construcción de vías, carreteras, puentes, edificios, etc. **seis)** Construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas, etc, **siete)** Supervisión, fiscalización

y dirección de trabajos de construcción o mantenimiento, **ocho)** Construcción de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, aceras y bordillos etc., **nueve)** Construcción de obras de ingeniería civil, relacionada con tuberías urbana, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, sistemas de riego (canales), estaciones de bombeo, depósitos, **diez)** Obras de construcciones distintas de las de edificios, instalaciones deportivas al aire libre,. **once)** Planificación, construcción y mantenimiento de carreteras y puentes de todo tipo., **doce)** Construcción de Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. incluye la construcción de pistas para aeropuertos., **trece)** construcciones civiles, suministros, mantenimiento en telefonía; construcciones civiles., Participar en concurso de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto., Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por ley, y que se relacione con su fin; Tramitar o intervenir por cuenta propia o ajena en representación de otras personas naturales o jurídicas en licitaciones, concursos de precios, concursos de oferta y más contratos para ofertar, vender bienes, construir, planificar, y proveer de servicios especializados dentro de su área; Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; Poder intervenir como socio o accionista en sociedades nuevas o existentes o ser titular de cualquier tipo de derecho de personas naturales o jurídicas, así como celebrar todos los actos y contratos necesarios para el

0268

cumplimiento de su objeto social.- **Artículo cuarto.-** DE LA DURACIÓN: La duración de la compañía será de TREINTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución, pudiendo prorrogarse o disolverse y liquidarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.- CAPÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- **Artículo quinto.-** DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, las que estarán representadas por un certificado de aportación, de conformidad con la Ley y de este estatuto; certificado que expresará su carácter de no negociable y estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- **Artículo sexto.-** DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- La Compañía puede aumentar el capital social por resolución de la Junta General de Socios, con el consentimiento de más del cincuenta por ciento del capital social presente en la sesión; y en tal caso, los socios tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a sus participaciones sociales, salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios.- **Artículo séptimo.-** DE LA FORMA DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se lo hará conforme a la Ley de Compañías y a la reglamentación pertinente.- **Artículo octavo.-** DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL.- La reducción del capital se regirá por lo previsto en la ley de Compañías; y, en ningún caso se tomarán resoluciones encaminadas a reducir el capital social si ello implicare la devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas, con las excepciones de ley.- **Artículo noveno.-** DE LOS

NOTARIA PRIMERA
Jose Maria Barrazueta Toledo
CANTON CUYABENO

0269

CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles, no se admitirá la clausula de interés fijo. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constara, necesariamente, su carácter de no negociable y el numero de las participaciones que por su aporte le corresponda.- **Artículo décimo.-** DE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.- Las participaciones de esta compañía podrán transferirse por acto entre vivos, requiriéndose para el efecto el consentimiento unánime del capital social, la cesión deberá ser celebrada mediante escritura pública y observando las disposiciones legales para el efecto. Los socios tienen derecho preferente Para adquirir estas participaciones a prorrata de las suyas, salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios. En caso de cesión de participaciones se anulará el certificado original anterior y se extenderá un nuevo.- **Artículo undécimo.-** DE LA TRANSMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.- Las participaciones de los socios de esta Compañía son transmisibles por herencia de conformidad con la Ley.- **Artículo duodécimo.-** DE LAS RESERVAS LEGALES.- La Compañía formará forzosamente un fondo de reserva legal hasta llegar al veinte por ciento (20%) del capital social, segregando anualmente el cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas y realizadas.- **CAPÍTULO TERCERO.-** DE LOS SOCIOS, SUS DEBERES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.- **Artículo decimo tercero.-** DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.- Son obligaciones de los socios: Las que señala la Ley de Compañías. Cumplir con las funciones, actividades y deberes que le asignase la Junta General de Socios,

Cumplir con las aportaciones suplementarias en proporción a las participaciones que tuviere en la Compañía cuando y en la forma que decida la Junta General de Socios. Las demás que se señalen en este estatuto.- **Artículo decimo cuarto.-** DE LOS DERECHOS Y ATRIBUCIONES DE LOS SOCIOS.- Los socios de la Compañía tienen los siguientes derechos y atribuciones: intervenir con voz y voto en las sesiones de la Junta General de Socios, personalmente o por medio de un representante, mediante una carta – poder para cada sesión o mediante un poder otorgado para el efecto a favor de un socio a una tercera persona ajena a la compañía, el poder puede ser notarial cuando sea otorgado a un tercero. Por cada participación el socio o mandatario tendrá derecho a un voto a elegir y ser elegido a los organismos de administración y fiscalización; a percibir las utilidades y beneficios a prorrata de las participaciones pagadas; lo mismo al producirse la liquidación de esta; los demás previstos en la Ley y este estatuto.- **Artículo decimo quinto.-** DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS.- Las responsabilidades de los socios por las obligaciones sociales se limitan únicamente al monto de sus aportaciones individuales a la Compañía, salvo las excepciones de Ley.- **CAPÍTULO CUARTO.-** DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- **Artículo decimo sexto.-** DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- El gobierno le corresponde a la Junta General de Socios y la Administración de la Compañía la ejercerá el Presidente y el Gerente General.- **Artículo decimo séptimo.-** DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios es el Órgano Supremo de la Compañía y está integrada por los socios legalmente convocados y reunidos en el número suficiente para formar quórum, en consecuencia podrá

NOTARIA PRIMERA
Dr. Jose María Rosero Toledo
CANTÓN CUYABENO

0271

conocer todo lo relativo a los negocios sociales y tomar las decisiones que tendrán el carácter de obligatorias para todos los socios, salvo el derecho de oposición en los casos y formas determinadas en la Ley. Igualmente podrá interpretar los presentes estatutos y regular los asuntos no previstos en ellos que no impliquen reformas al contrato social.- **Artículo décimo octavo.-** CLASES DE JUNTAS.- Las sesiones de la Junta General de Socios son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía para su validez. Las juntas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía; y, las extraordinarias en cualquier tiempo que fuesen convocadas. En las sesiones de la Junta General de Socios tanto ordinarias como extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos puntualizados en la convocatoria, caso contrario las resoluciones serán nulas. Las convocatorias serán efectuadas por el Gerente General o por el Presidente, individual o conjuntamente, mediante una comunicación escrita que deberá ser remitida con ocho días de anticipación, por lo menos, al día señalado para la reunión, a la dirección señalada por cada socio, sin considerar el día de la convocatoria ni el de la realización de la Junta; y, deberá guardar una copia de tal comunicación con la firma de recepción de cada socio.- La compañía podrá celebrar Juntas universales; esto es, que la junta puede reunirse o constituirse en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- El socio o los socios que

representen por lo menos en diez por ciento del capital social, podrán por escrito solicitar al Gerente General o al Presidente en cualquier tiempo la convocatoria a junta, para que traten los asuntos que se indiquen en la petición. Si el Gerente General o el Presidente no lo hicieren en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de recepción de la petición, el o los peticionarios podrán recurrir al Superintendente de Compañías solicitando realice dicha convocatoria.- **Artículo décimo noveno.-** DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General de Socios legítimamente convocada y reunida es el órgano supremo de la compañía y tiene poderes para resolver los asuntos relacionados por la Ley, podrá decidir lo que estime conveniente para la buena marcha de la compañía. Sus atribuciones son las siguientes: a) Designar Presidente y Gerente General de la compañía; b) Examinar y aprobar cuentas, balances e informes del Gerente General; c) Resolver la distribución de los bienes sociales; d) decidir cualquier reforma del contrato social; e) Decidir la fusión, transformación, disolución de la compañía; f) Decidir sobre el aumento y disminución del capital y la prórroga del contrato social; g) Acordar la exclusión del socio por las causas previstas en la Ley de Compañías; h) Consentir en la cesión de las participaciones sociales y en la admisión de nuevos socios; i) Ejecutar las demás atribuciones establecidas por la Ley de Compañías.- **Artículo vigésimo.-** QUÓRUM Y VOTACIONES: La Junta General de Socios se considerará instalada en primera convocatoria, cuando los socios concurrentes a ella representen más del cincuenta por ciento del capital social. De no haber dicho quórum en la primera

NOTARIA PRIMERA Dr. José María Barrazuela Toledo CANTÓN CUYABENO

0273

convocatoria, la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes debiendo expresarse así en la referida convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos del capital social concurrente, entendiéndose que el socio tiene derecho a un voto por cada participación.- **Artículo Vigésimo primero.-** DIRECCIÓN Y ACTAS: La Junta General estará dirigida por el Presidente, actuará de Secretario el Gerente General y en su ausencia de cualquiera de ellos, la Junta elegirá su reemplazo. El Presidente y el Secretario suscribirán el acta correspondiente de cada Junta. De cada Junta se formará un expediente con copia del acta y de los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente. Para el efecto se llevará las actas de las Juntas Generales en hojas escritas a máquina por anverso y reverso firmadas, foliadas y rubricadas por el Presidente y el Secretario.- **Artículo Vigésimo segundo.-** DEL PRESIDENTE: El Presidente, socio o no, será nombrado por la Junta General de Socios para un periodo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelecto.- **Artículo Vigésimo tercero.-** ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Sus funciones son las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Socios; b) Presidir las sesiones de la Junta General; c) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a la Junta General de Socios; d) Suscribir los certificados de aportaciones y actas de las Juntas Generales: e) Subrogar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva; f) Las demás que les conceda la Ley y la Junta General de Socios.- **Artículos Vigésimo cuarto.-** DEL GERENTE

GENERAL: El Gerente General socio o no, será nombrado por la Junta General de Socios y durará dos años en su cargo, pudiendo ser reelegido en forma indefinida.- **Artículo Vigésimo quinto.-** ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: Sus funciones son las siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Actuar como secretario de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía o Junta General de Socios, d) Organizar y dirigir las oficinas y dependencia de la compañía; e) Suscribir contratos laborales y actuar en todo lo relacionado con el manejo de el personal de la compañía; f) Realizar trámites y contratos bancarios, adquisición y ventas de muebles e inmuebles, vehículos maquinaria y demás asuntos relacionados con su giro; g) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo, el libro de actas y el de socios y participaciones; h) Cuidar que la compañía esté al día en sus obligaciones tributarias, con la Superintendencia de Compañías, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás entidades estatales; i) Presentar anualmente un informe de la situación administrativa y financiera al cierre económico de la compañía; y j) Ejercer las funciones adicionales que la Ley de Compañías señala y las que disponga la Junta General de Socios.- **Artículo Vigésimo sexto.-** SUBROGACIÓN: En ausencia temporal del Gerente General, lo reemplazará el Presidente de la Compañía y viceversa. En caso de que la ausencia se prolongue más allá de un mes o en caso de renunciar cualquiera de los administradores, la Junta General de socios designará al nuevo administrador.- **Artículo Vigésimo**

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María
Cantón Cuyabeno

séptimo.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le, corresponde al Gerente General, quien tendrá poderes para representar a la Sociedad en todos los asuntos relacionados a su giro en operaciones bancarias, comerciales y civiles, incluyendo la enajenación y constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones establecidas por la Ley y este Estatuto.- **Artículo Vigésimo octavo.-** FISCALIZACIÓN Y CONTROL: La fiscalización estará a cargo de la Junta General de Socios, la misma que podrá nombrar un auditor o un comisario si estimare conveniente, según faculta la Ley de Compañías.- **Artículo Vigésimo noveno.-** EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Económico de la compañía comprende el periodo comprendido entre el uno de enero y en treinta y uno de diciembre de cada año.- **Artículo trigésimo.-** UTILIDADES: Las utilidades obtenidas serán distribuidas a prorrata de la participación social pagada por cada socio, una vez que fueren realizadas las deducciones para el fondo de reserva legal y otras establecidas por la Junta General de Socios.- **Artículo trigésimo primero.-** DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición de los socios asumirá las funciones de liquidador el Gerente General de la Compañía, pero de haber oposición a ello, la Junta General nombrará un liquidador principal y un suplente y señalará sus deberes y atribuciones.- **Artículo trigésimo segundo.-** NORMAS COMPLEMENTARIAS: En todo lo que no se ha previsto en los presentes estatutos, se estar a lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus eventuales reformas que se entenderán

incorporadas a este contrato, así como en el Código de Comercio, Código Civil, Reglamentos, Resoluciones y Doctrinas de la Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA CUARTA: PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00) y se encuentra suscrito en NUMERARIO y se depositara en una institución bancaria de la localidad, quedando el cuadro de integración de la siguiente manera de la siguiente manera:.....

SOCIOS	**NÚMERO DE PARTICIPACIONES**	**CAPITAL SUSCRITO**	**CAPITAL PAGADO**
MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO C.C. 160051032-3	200	200	200
CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA C.C. 180182269-1	200	200	200
TOTAL	**400**	**400**	**400**

DECLARACIÓN JURAMENTADA: como lo dispone el Art. 103 de la ley de compañías.: nosotros **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO y CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA**, enterado plenamente de las consecuencias legales que este acto conlleva, en honor a la verdad y bajo juramento, tengo a bien declarar: **a)** Que nos comprometemos a invertir CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,00); en un plazo de un mes a la compañía: **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.**, los mismos que serán depositados en cuenta bancaria de la localidad a nombre de la compañía y **b)** Que los socios estamos en total acuerdo con

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María
Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

todo lo que se menciona en los estatutos. -,.- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** NOMBRAMIENTOS: Los socios nombran como Gerente General al señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO** quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y como Presidente a la señora **CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA** por el periodo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil.- **AUTORIZACIÓN.-** Los socios autorizan a quien suscribe para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento y su aprobación en la Superintendencia de Compañías.- Usted Señor Notario servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez del presente instrumento" Firma el Abogado. Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO

C.C. 160051032-3

0278

CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA

C.C. 180182269-1

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

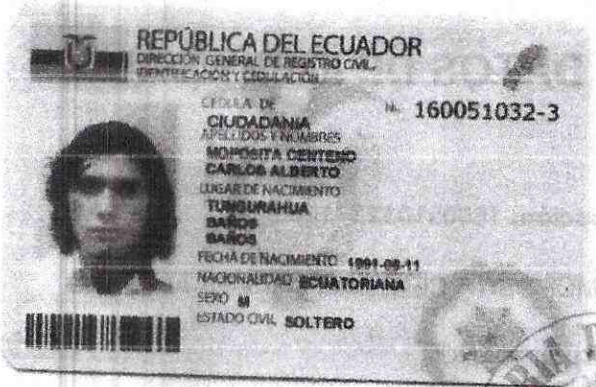
NOTARIO PRIMERODEL CANTON CUYABENO

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta **SEGUNDA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su celebración.- **DOY FE.**

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

0279

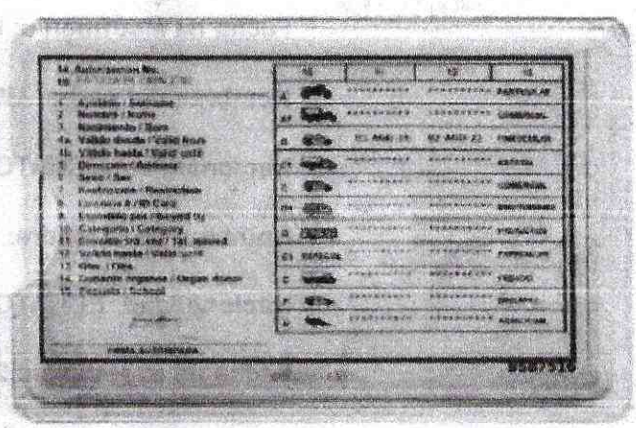




NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN SAN PABLO







0280

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600510323

Nombres del ciudadano: MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOPOSITA CENTENO HUGO MARCIAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 185-165-56877

185-165-56877

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

0281

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 180182269-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CENTENO LOPEZ
MARIA CARMEN ERLINDA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
HUGO MARCIAL
MOPOSITA CENTENO



INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V1343V1442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CENTENO JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ BLANCA FLOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2017-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-31

NOTARÍA PRIMERA
Dr. José María Bahamonde Toledo
CANTÓN CUYABENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA No.

001 - 032
NÚMERO

1801822691
CÉDULA

CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA
APELLIDOS Y NOMBRES



MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PALORA
CANTÓN
ZONA: 1
CUMANDA
PARROQUIA

Diez

0282

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801822691

Nombres del ciudadano: CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOPOSITA CENTENO HUGO MARCIAL

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: CENTENO JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BLANCA FLOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA Dr. José María Barrazueta Toledo CANTÓN CUYABENO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 189-165-56941

189-165-56941

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

1/1883

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: AMBATO

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/10/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7821032
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1600446916 QUISHPE VARGAS NANCY XIMENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4210.12	OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4220.12	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **23/11/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

12/10/2018 11.30

0284

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

12/10/2018 11.30

0288

Registro de la Propiedad y Mercantil

ARAJUNO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Plurinacional e Intercultural de Arajuno

==========

...**ZON:** Que en esta fecha y con el número 8, se inscribió la presente **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA., emitida por La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,** que antecede, en el libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el libro **REPERTORIO 8.**

Arajuno, Noviembre 19 de 2018,

Dra. Marta Carvajal Tzapiqui
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON ARAJUNO

0286

Factura: 002-003-000016834

20202107000O00009

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO

RAZÓN MARGINAL N° 20202107000O00009

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2020, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOPOSITA CENTENO DARIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600557357
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO

0287

2020	21	07	000	O00009
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

FACTURA 002-003-000016834

SIENTO RAZON al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA., de fecha diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, la siguiente:-**"RAZON.- Que por escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo, del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Pool Martínez Herrera, el día dos de marzo del dos mil veinte, el señor CARLOS ALBERTO MOPOSITA CENTENO, CEDE CIEN PARTICIPACIONES, a favor del señor DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO". - Tarapoa, 3 de marzo del 2020.- El Notario, f.) José María Barrazueta Toledo.-**
"

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

0288

502

Factura: 001-001-000095446

20201701048P00782

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701048P00782

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2020, (13:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600510323	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOPOSITA CENTENO DARIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600557357	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	EL CONDADO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

0289

Dr. Pool Martínez Herrera

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

ESCRITURA NÚMERO: 2020-17-01-48-P00782

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO

A FAVOR DEL:

DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO

CUANTIA: $100

DI: 2 COPIAS
11

D.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes dos (02) de marzo del dos mil veinte**, ante mí, Doctor POOL MARTÍNEZ HERRERA, Notario Cuadragésimo Octavo, del Distrito Metropolitano de Quito comparecen por una parte, el señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO**; con cédula de ciudadanía número 1600510323, de estado civil soltero, de ocupación

estudiante, teléfono cero tres dos siete ocho cero uno siete seis, correo electrónico yolismarlen@gmail.com , domiciliado en la ciudad de Puyo, cantón Puyo, provincia de Pastaza, quien se le denominará "CEDENTE, dos) El señor **DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO**, con cédula de ciudadanía número 1600557357, de estado civil soltero, de ocupación ingeniero, con teléfono cero nueve ocho cuatro seis cuatro dos siete cero ocho; correo electrónico, dariojav8@gmail.com ; domiciliado en la ciudad de Puyo, cantón Puyo; provincia de Pastaza; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "CESIONARIO"; Los comparecientes están domiciliado en la ciudad de Puyo, cantón Puyo, provincia de Pastaza y de tránsito por la ciudad de Quito provincia de Pichincha, plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES:

0291

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA QUITO-ECUADOR

Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte: uno) El señor MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO, con cédula de identidad uno seis cero cero cinco uno cero tres dos tres, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, teléfono cero tres dos siete ocho cero uno siete seis, correo electrónico yolismarlen@gmail.com , domiciliado en la ciudad de Puyo, cantón Puyo, provincia de Pastaza, quien se le denominará "CEDENTE, dos) El señor DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO, con cédula de identidad uno seis cero cero cinco cinco siete tres cinco siete, de estado civil soltero, de ocupación ingeniero, con teléfono cero nueve ocho cuatro seis cuatro dos siete cero ocho; correo electrónico, dariojav8@gmail.com ; domiciliado en la ciudad de Puyo, cantón Puyo; provincia de Pastaza; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "CESIONARIO"; Los comparecientes están domiciliado en la ciudad de Puyo, cantón Puyo, provincia de Pastaza y de tránsito por la ciudad de Quito provincia de Pichincha, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) la compañía CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, ante el

0293

doctor José María Barrazueta Toledo, Notario Primero del cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbios, que se halla legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arajuno, provincia de Pastaza, el diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho.; b) La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA., Celebrada el veinte de febrero de año dos mil veinte, resolvió por unanimidad autorizar al señor: uno) MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO, para que ceda cien (100) participaciones que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, a) El señor MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO, cede cien (100) participaciones que posee del capital suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el veinte de febrero del dos mil dieciocho, a favor del señor DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO., Las transferencias de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,

REPÚBLICA DEL ECUADOR

reserva, utilidad.- Por esta cesión de participaciones el capital de la compañía CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA. queda integrado así:.....

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA QUITO - ECUADOR

Dr. Pool Martínez Herrera NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESION	TOTAL
MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO C.C. 160051032-3	200	100	100	100
CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA C.C. 180182269-1	200	0	200	200
DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO C.C. 160055735-7	0	0	100	100
TOTAL	400	400	400	400

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- QUINTO.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los

Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **Hasta aquí la minuta** (FIRMADO) Abogado Luis Enrique Sánchez **MTR. 17-2018-703** (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO
C.C.:

DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO
C.C.: 1600557357

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

0295

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



160055735-7

CIUDADANÍA
MOPOSITA CENTENO
DARIO JAVIER
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO
1987-12-11
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

SUPERIOR INGENIERO

V3343V1242

MOPOSITA CENTENO HUGO MARCIAL

CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA

PASTAZA
2018-11-28
2028-11-28



0005 M 0005 - 249 1600557357

MOPOSITA CENTENO DARIO JAVIER



PASTAZA
MERA
SHELL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta De 1 (una) foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 21-03-2022

Dr. Raúl Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

0296

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1600557357

Nombres del ciudadano: MOPOSITA CENTENO DARIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOPOSITA CENTENO HUGO MARCIAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: IRINA ALEXANDRA ACHIG SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-306-93634

205-306-93634

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

0292

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVI
PMH
QUITO - ECUADOR

0004 M 0004 - 346 1600510323

MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO



PASTAZA

MERA

SHELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 160051032-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOPOSITA CENTENO HUGO MARCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN BELINDA

PASTAZA
2018-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-21



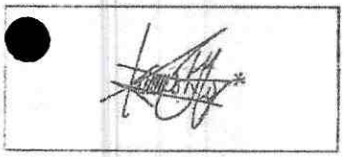
0298

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1600510323

Nombres del ciudadano: MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOPOSITA CENTENO HUGO MARCIAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020
Emisor: IRINA ALEXANDRA ACHIG SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-306-93573

205-306-93573

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA. CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2020.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO-ECUADOR

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 20 días del mes de Febrero del 2020, a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.**, los siguientes socios:

1.- El señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; signado con el número de cédula de ciudadanía 160051032-3, con doscientas (200) participaciones.

2.- La señora **CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA**, de estado civil casada, de ocupación que haceres domésticos; signado con el número de cédula de ciudadanía180182269-1, con doscientas (200) participaciones.

Preside la sesión la señora **CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA** y actúa como secretario, el señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO**, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

Los señores Socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías.

A continuación el secretario el señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO** informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quorum e instalación de la junta.

2.- Autorización para que el señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO** ceda 100 participaciones a favor del señor **DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO**

3.- Clausura

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: La señora CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA da la bienvenida a todos los socios por acudir a la Junta convocada y pide al señor secretario que proceda a tomar lista. Por lo que pone a consideración de la Junta General.

0300

- El señor Secretario procede a tomar lista y manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía, ante cual se declara instalada la presente Junta General Ordinaria de Socios.

SEGUNDO PUNTO: La junta por unanimidad decide autorizar al señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO,** para que ceda cien (100) participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA.LTDA.,** a favor del señor **DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO.,** Por lo que pone a consideración de la Junta General.

Aceptación

La junta por unanimidad Aprueba y Autoriza al señor **MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO,** ceder cien (100) participaciones.

TERCER PUNTO: Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta y habiendo dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:55 am se reinstala junta y se de lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia suscriben todos los socios; Se agradece la presencia de todos y da por terminada la presente junta.

MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO
C.C. 160051032-3

CENTENO LOPEZ MARIA CARMEN ERLINDA
C.C. 180182269-1

0301

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MOPOSITA CENTENO CARLOS ALBERTO A FAVOR DE DARÍO JAVIER MOPOSITA CENTENO; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A 02 DE MARZO DE 2020.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA QUITO - ECUADOR

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

0302

Registro de la Propiedad y Mercantil

ARAJUNO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Plurinacional e Intercultural de Arajuno

==========

...ZON: Que en esta fecha y con el número 8 se inscribió la presente **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES,** que realiza el señor **CARLOS ALBERTO MOPOSITA CENTENO, CEDE CIEN PARTICIPACIONES** a favor del señor **DARIO JAVIER MOPOSITA CENTENO**, que antecede, en el libro de correspondiente con el **REPERTORIO 8.**

Arajuno, Marzo 10 de 2020.17h00

Dra. Marta Carvajal Tzapiqui
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON ARAJUNO

0303

4.0

FORMULARIO COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

0304

SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

FORMULARIO DEL OFERENTE

Yo, **JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA**, en calidad de **Procurador Común**, con número de RUC **1600601429001** , me comprometo a subcontratar los rubros detallados a continuación, con los proveedores registrados en la siguiente tabla, en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, en el caso de que resultare adjudicatario del presente procedimiento de contratación.

Los proveedores que se van a subcontratar son:

No.	Tipo	RUC	Razón Social	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertadao	Valor	% Subcontratación
1	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	16 Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"	15.115,58	8,61000	130.145,14380	9,00
2	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	17 Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	487,16	8,43000	4.106,75880	0,28
3	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	19 Suministro y fabricación de acero estructural A 148	713,00	11,69000	8.334,97000	0,58
4	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	20 Suministro y fabricación de acero estructural A 325	388,96	6,14000	2.388,21440	0,17

0305

No.	Tipo	RUC	Razón Social	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertadao	Valor	% Subcontratación
5	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	21 Suministro y fabricación de acero estructural A 490	104,16	7,66000	797,86560	0,06
6	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	22 Suministro y fabricación de acero estructural A 563	216,12	8,15000	1.761,37800	0,12
7	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	23 Suministro y fabricación de acero estructural A 500	11.304,63	1,71000	19.330,91730	1,34
8	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	24 Suministro y fabricación de acero estructural A 572	4.517,04	1,71000	7.724,13840	0,53
9	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	25 Suministro y fabricación de acero estructural A 588	75.862,72	2,46000	186.622,29120	12,90
10	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	26 Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	6.317,06	8,82000	55.716,46920	3,85
11	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA S	27 Suministro y	1.422,04	5,18000	7.366,16720	0,51

No.	Tipo	RUC	Razón Social	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertadao	Valor	% Subcontratación
			ERVMOPCONST CIA. LTDA.	fabricación de acero estructural AISI 4140				
12	Persona Jurídica	1691725436001	CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.	31 Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm	620,11	15,25000	9.456,67750	0,65

PASTAZA, 21 de agosto del 2020

JAIME RICARDO SAILEMA CHUIQUIANA
1600601429001
Procurador Común

0307

COMPROMISO DE SUBCONTRATISTAS Y PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN

Yo, **CARLOS ALBERTO MOPOSITA CENTENO,** en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **CONSTRUCTORA MOPOSITA SERVMOPCONST CIA. LTDA.** con número de RUC **1691725436001,** me comprometo a prestar mis servicios/los de mi representada (según sea el caso), como subcontratista del oferente **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS** en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA** en el caso de que se suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente y que me encuentro domiciliado en la localidad (es) donde se ejecutará el proyecto.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que ejecutaré a mi cargo son los determinados a continuación, de conformidad con la siguiente tabla.

No.	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertadao	% Subcontratación
1	16 Suministro y montaje de cables principales D=2 1/2"	15.115,58	8,61000	9,00
2	17 Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	487,16	8,43000	0,28
3	19 Suministro y fabricación de acero estructural A 148	713,00	11,69000	0,58
4	20 Suministro y fabricación de acero estructural A 325	388,96	6,14000	0,17
5	21 Suministro y fabricación de acero estructural A 490	104,16	7,66000	0,06
6	22 Suministro y fabricación de acero estructural A 563	216,12	8,15000	0,12
7	23 Suministro y fabricación de acero estructural A 500	11.304,63	1,71000	1,34
8	24 Suministro y fabricación de acero estructural A 572	4.517,04	1,71000	0,53

0305

No.	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertadao	% Subcontratación
9	25 Suministro y fabricación de acero estructural A 588	75.862,72	2,46000	12,90
10	26 Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	6.317,06	8,82000	3,85
11	27 Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	1.422,04	5,18000	0,51
12	31 Suministro y fabricación de lámina deck de placa colaborante e=0.76 mm	620,11	15,25000	0,65

CARLOS ALBERTO MOPOSITA CENTENO,
1600510323

0309

5.0

ANEXOS

DIRECCIÓN: JAIME ROLDOS AGUILERA S/N AV. ALBERTO ZAMBRANO
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com
PUYO - PASTAZA

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA,** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **procurador común de CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social,

0511

ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el resente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el
presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma
inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y
perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos

de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador

común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Pastaza, 21 de agosto del 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

015

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA**, en mi calidad de oferente como Procurador Común del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.**, de profesión **INGENIERO MECÁNICA** con número de **RUC: 1600601429001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Pastaza, 21 de agosto del 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0316

ANEXO 17

1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de Procurador Común del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.**, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (NO)

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	
Compañía de Responsabilidad Limitada	
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	
Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	
Asociación o consorcio	(X)
Otra	

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Marcos Lizardo San Andrés Laz	1308267325001	40.00	Ecuador
Jaime Ricardo Sailema Chuquiana	1600601429001	60.00	Ecuador

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

0818

Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: (NO)

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (NO)

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

Pastaza, 21 de agosto del 2020

ING. JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
OFERENTE

0319

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-08-20-4663**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 21 de Agosto del 2020**
PERSONA NATURAL: **SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1600601429**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-08-20-4663

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

0320

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-08-20-4639**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 21 de Agosto del 2020**
PERSONA NATURAL: **SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1308267325001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-08-20-4639

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

0321

INGENIERO CIVIL
SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2020

0322

Índice

1. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO 5
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
1. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR 8
2. OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES 10
OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES 10
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES 12
3. PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR Y TRABJADORES 13
PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR 13
PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES 14
4. RESPONSABILIDADES DE LOS GERENTES, JEFES Y SUPERVISORES 16
Art. 8 GERENTE GENERAL 16
Art. 9 DE LOS JEFES Y SUPERVISORES 17
5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TECNICOS, RESPONSABLES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 18
Art. 10 RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 18
Art. 11 DEL MÉDICO 20
6. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, FISCALIZADORES, OTROS 22
7. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN ESPACIOS COMPATIDOS ENTRE EMPRESA O INSTITUCIONES 23
1. ORGANISMOS PARITARIOS, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES 23
Art. 21 De la integración del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 23
Art. 24 Funciones Del Comité 25
DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO 26
Art. 25 De su Integración 26
Art. 26 Funciones 26
2. GESTION DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA EMPRESA 28
A. IDENTIFICACION 28
B. MEDICION 29
C. EVALUACION 29
D. CONTROL 29
Art. 32 FACTORES DE RIESGO FÍSICO 30

0323

Art. 33 FACTORES DE RIESGO MECÁNICOS 31
Art. 34 FACTORES DE RIESGO QUÍMICO 34
Art. 35 FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICOS 35
Art. 36 FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICO 37
Art. 37 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL 40
E.- PLANIFICACION 40
F.- EJECUCION 40
G.- SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA 41
4. DE LOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y/O ESPECIALES 41
PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL FEMENINO 43
PREVENCIÓN DE RIESGOS DE MENORES DE EDAD EN EL TRABAJO 43
PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 43
PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL EXTRANJERO 44
4. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD 44
Art. 48 SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA 44
Art. 49 SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN 45
Art. 50 SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN 45
Art. 51 SEÑALIZACIÓN DE INFORMACIÓN 45
Art. 52 SISTEMAS CONTRA INCENDIO 45
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 46
5. PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS 48
a. PLAN DE EMERGENCIA 48
b. Brigadas y Simulacros 50
Brigadas 50
Simulacros 50
c. PLAN DE CONTINGENCIA 51
6. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD 51
a. PLANOS DE CENTRO DE TRABAJO 51
b. RECINTO LABORAL EMPRESARIAL 51
c. AREAS DE PUESTOS DE TRABAJO 51
d. DETALLES DE LOS RECURSOS 52
e. RUTAS DE EVACUACION DE EMERGENCIA 52
7. GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO 52

0324

b. APTITUD MÉDICA LABORAL 53
c. PRESTACION DE PRIMEROS AUXILIOS 54
d. PROTECCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD 54
e. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS GENERALES 55
f. REGISTROS INTERNOS DEL SERVICIO MEDICO 55
CAPITULO III. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN 56
1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN ESPACIOS LABORALES 56
2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES 56
CAPITULO IV. REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCCIDENTES 57
1. REGISTRO Y ESTADISTICA 57
2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES 57
3. INVESTIGACION 58
4. NOTIFICACION 58
5. RE-ADECUACION, RE-UBICACIÓN Y RE-INSERCION DE TRABAJADORES 58
CAPITULO V. INFORMACIÓN, CAPACITACION, CERTIFICACION DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 59
1. INFORMACION 59
2. CAPACITACION 59
3. CERTIFICACION POR COMPETENCIAS LABORALES 60
4. ENTRENAMIENTO 60
CAPITULO VI. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES 60
1. INCUMPLIMIENTOS 60
2. SANCIONES 61
DEFINICIONES 61
DISPOSICIONES GENERALES 64
DISPOSICIONES FINALES 65

0325

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. **Registro Único de Contribuyente (RUC):** 1308267325001
2. **Razón Social:** SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO
3. **Actividad Económica:** Actividades de ingeniería civil, subcontratación de mano de obra, construcción de edificios completos o partes de edificios, incluye obras nuevas, ampliaciones, reformas y reparaciones.
4. **Tamaño de Empresa:** Pequeña Empresa
5. **Centros de trabajo:** 1 Matriz
6. **Dirección:** Tiene su domicilio en la ciudadela Los Olivos (detrás de la escuela Los Olivos) de la parroquia 12 de marzo perteneciente al cantón Portoviejo Provincia de Manabí.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Los objetivos del presente Reglamento son:

a. Precautelar la Seguridad e Higiene de los trabajadores y establecer las pautas de relaciones y responsabilidades entre empleadores, trabajadores y personas naturales y jurídicas con las que se relacione en el campo laboral.
b. Establecer acciones preventivas de Seguridad y la Salud en el trabajo en el aspecto Administrativo, Técnico, del Talento Humano y procedimientos operativos.
c. Controlar pérdidas, mediante la prevención en el recurso humano, la propiedad, proceso y medio ambiente.
d. Fomentar y divulgar la Seguridad e Higiene a los trabajadores.
e. Contar con una dirección eficiente y responsable que cumpla y haga cumplir las normas a los trabajadores, al momento de realizar las diferentes actividades laborales en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
f. Señalar las sanciones que deben aplicarse en caso de contravención de las disposiciones sobre Seguridad e Higiene en el trabajo.
g. Capacitar al personal en materia de Seguridad e Higiene, de tal manera, que se eviten actos y condiciones sub-estándares.

0326

h. Desarrollar un control administrativo y del personal técnico adecuado de los diferentes riesgos, a fin de que toda actividad se realice de manera segura descartando toda causa básica, condición o acto sub-estándar que afecten a la Seguridad e Higiene de los trabajadores.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En cumplimiento de los principios de prevención de accidentes e incidentes y con el fin de proporcionar la salud como un bien y un derecho de todos los trabajadores. El ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz ha procedido a elaborar su Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de los trabajadores de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 434 de la Codificación del Código del Trabajo.

El presente Reglamento Interno de Seguridad e Higiene rige para las relaciones laborales existentes entre el ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz y todos sus trabajadores, por lo que sus disposiciones se considerarán incorporadas en los contratos de trabajo que celebre la empresa con su personal que esté sometido a las normas del Código del Trabajo, y que laboren en todo el territorio ecuatoriano, quedando tanto el ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz, como todos sus empleados sujetos a las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene y los vacíos que en él se encuentren se llenarán de conformidad con lo dispuesto en el Código del Trabajo y más leyes aplicables, así como con las políticas básicas ya establecidas en la Institución. Se establecen así mismo, criterios en relación a la coordinación de la prevención con las empresas que presten obras o servicios como contratadas, subcontratadas o servicios complementarios, personal nacional o extranjero al igual que el personal de empresas externas que trabajen de manera puntual o temporal en los centros de trabajo.

0327

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Reconociendo que el marco jurídico ecuatoriano parte desde la Constitución de la República, seguido de las leyes de Trabajo, y demás normas y reglamentos que exigen a todo empleador: "Garantizar a su personal condiciones de seguridad, salud y ambiente de trabajo adecuado".

El compromiso del ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz, es garantizar la Seguridad y Salud integral de sus trabajadores. La participación, cooperación y el trabajo en equipo permitirá adoptar acciones de prevención y control desarrollando medidas de seguridad a fin de garantizar un ambiente biopsicosocial adecuado para el desenvolvimiento de su personal.

Socializar y entregar a los trabajadores una reducción del Reglamento de Seguridad e Higiene con el fin de integrar, implementar y mantener al personal informado para fomentar su participación y cumplimiento de las normas establecidas, además de la disponibilidad de acceso ha dicho Reglamento.

De acuerdo a lo antes expuesto el ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz, declara como prioridad la ejecución y seguimiento de las políticas de seguridad, salud y ambiente, para lo cual se compromete a asignar los recursos económicos, los medios y recursos materiales necesarios, lo que garantizará el cumplimiento a la normativa que rige la materia de prevención de riesgos del trabajo para reducir los riesgos del trabajo de tal manera que se disminuya la siniestralidad para mantener la integridad física y mental de los trabajadores, la protección de los bienes de la empresa y la protección al Medio Ambiente.

Cada vez que se re-planifiquen las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, se incorporará criterios de mejoramiento continuo; con mejora cualitativa y cuantitativa de los índices y estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tomando en consideración que este debe ser renovado y aprobado cada dos años en el Ministerio de Trabajo.

Se considera prioridad tener un programa de capacitación el cual sea documentado para que el Gerente y sus trabajadores adquieran competencias sobre sus responsabilidades integradas en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

_____

Ing. Marcos Lizardo San Andrés Laz

GERENTE GENERAL

0328

CAPITULO I. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Art. 1 Los trabajadores del ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz, así como sus proveedores y clientes se sujetan de manera estricta e irrevocable al fiel cumplimiento obligatorio de las disposiciones de este Reglamento y las políticas establecidas por la empresa, que deberán ser conocidos y observados por todos los trabajadores, proveedores actuales, así como por los que se incorporen en el futuro a la empresa.

Art. 2 Para los trabajadores la máxima autoridad es el Gerente General, único representante autorizado para obligarla con respecto a terceros. En las relaciones con sus trabajadores, representará y obligará a la empresa únicamente el Gerente General o quien hiciere sus veces, según el estatuto social vigente, o por apoderamiento, o delegación establecida para tal efecto. Los trabajadores recibirán disposiciones de sus superiores inmediatos debiendo a éstos respeto y observancia.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR

Art. 3 El empleador tiene la obligación de:

a) Identificar y evaluar los riesgos en forma inicial y periódicamente, actualizar los mapas de riesgos, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas.
b) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
c) Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
d) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas.
e) Investigar y analizar los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, con el propósito de identificar las causas raíces que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.
f) Capacitar y entrenar a los trabajadores para el correcto aprendizaje de sus labores, mediante la aplicación adecuada de normas, instructivos, procedimientos; específicamente, a aquellos que

0329

cumplen funciones operativas, a quienes se los entrenará en prevención de riesgos, planes de contingencia.

g) Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud físico y mental.

h) Atender oportuna y diligentemente los reclamos de los trabajadores, así como procurar soluciones justas a los mismos.

i) Mantener las instalaciones completamente dotadas de equipos e implementos, en buen estado de funcionamiento de acuerdo a las normas de Seguridad y demás requerimientos legales.

j) Organizar y facilitar las acciones preventivas apegadas al trabajo del Responsable de Prevención de Riesgos y el Comité de Seguridad e Higiene, con sujeción a las normas legales vigentes.

k) Entregar gratuitamente a los trabajadores, vestido adecuado para el trabajo y los equipos de protección personal y colectiva necesarios homologados.

l) Efectuar reconocimientos médicos periódicos a los trabajadores en actividades peligrosas y, especialmente cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estado o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

m) Ubicar al trabajador en otra área o sección del lugar de trabajo, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración, cuando un trabajador como consecuencia de su trabajo, sufra lesiones o pueda contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria.

n) Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos competentes.

o) Dar aviso dentro de los 10 días posteriores al accidente de trabajo, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

p) Cumplir con lo establecido en el acuerdo ministerial MDT-2017-135 Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores Art. 1 ... El empleador deberá dar cumplimiento al registro y reporte de obligaciones laborales a través de la plataforma informática habilitada en la página web institucional del Ministerio del Trabajo, que a su vez garantiza el cumplimiento del principio prescrito en el Art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador, mediante la cual las personas trabajadoras podrán acceder a su información y solicitar que la misma sea actualizada, rectificada o eliminada, de ser pertinente.

q) Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene en el trabajo, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos.

0030

r) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas;

s) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;

t) Entregar un ejemplar del reglamento a cada uno de los trabajadores.

2. OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Art. 4 Los trabajadores tienen las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

a) Cumplir fielmente este Reglamento, así como las órdenes e instrucciones sobre prevención de riesgos dadas por sus Jefes Inmediatos, Responsable de Seguridad e Higiene.
b) Mantener con orden y limpieza a las áreas de trabajo, servicios higiénicos, en cumplimiento de las normas del presente Reglamento.
c) Asistir a todos los eventos referentes a Seguridad e Higiene en el Trabajo programados.
d) Utilizar correctamente el equipo de protección personal entregado y ser responsable de la conservación del mismo.
e) Reportar a sus superiores actos y condiciones de incumplimiento de las mismas que detecten en las máquinas, instalaciones, herramientas o en el comportamiento de las personas.
f) El trabajador debe someterse a los exámenes de vigilancia de la salud, vacunas o inmunizaciones ordenadas por las autoridades sanitarias o por el médico designado por el ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz.
g) Reportar a sus superiores las dolencias y enfermedades que alteren su capacidad y seguridad en el trabajo para que ellos adopten las medidas que el caso requiera.
h) Reportar todo tipo de accidentes o incidentes ocurridos y que tienen que ver con las personas, proceso, propiedad o medio ambiente.
i) Colaborar en la investigación de los accidentes de trabajo en el que haya estado involucrado o simplemente haya presenciado, con el exclusivo fin de tomar medidas correctivas.
j) Cuidar todo elemento que pertenezca al ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz, a fin de evitar el deterioro y por ende riesgos originados de objetos y elementos en malas condiciones.
k) Observar y cumplir las señales de seguridad ubicadas en diferentes áreas.
l) Informar sobre enfermedades o accidentes en el trabajo o fuera de él (in- Itínere), en el traslado del trabajador de la casa a la empresa y viceversa.

0331

m) Conocer la ubicación exacta de los extintores de fuego y todo equipo de protección colectiva, así como a los designados para usarlos a fin de evitar confusión y aglomeración en caso de emergencia.
n) Utilizar en forma correcta las baterías sanitarias, y contribuir al mantenimiento de orden y aseo.
o) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral;
p) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.
q) Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.
r) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
s) Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa.
t) Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adoptase las medidas pertinentes, comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas.
u) Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
v) No introducir bebidas alcohólicas ni otras substancias tóxicas, drogas o sustancias psicotrópicas, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas substancias.
w) Usar adecuadamente y para lo que fueron diseñados, los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección colectivo e individual y cuidar de su conservación.
x) Acatar en concordancia con el Art. 11, numeral siete del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente Decreto Ejecutivo 2393 las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IESS, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que pueden agravar las lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa, o anteriormente: "Cuando un trabajador, como consecuencia de trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica laboral ordinaria, según dictamen de la comisión de evaluaciones de incapacidades del IESS o del facultativo del ministerio de trabajo, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración. La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos."
y) Cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en el presente reglamento a sus compañeros, proveedores, visitantes y clientes.

0532

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Art. 5 A fin de mantener su propia integridad física y psíquica los trabajadores tienen los siguientes derechos en materia de prevención de riesgos laborales:

a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.
b) Estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.
c) Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando consideren que no existe condiciones adecuadas de Seguridad e Higiene en el mismo. Este derecho comprende el de estar presentes durante la realización de la respectiva diligencia y, en caso de considerarlo conveniente, dejar constancia de sus observaciones en el acta de inspección.
d) Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, debido a la presencia de condiciones y acciones subestándar consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.
e) Conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.
f) Información y formación continua en materia de prevención de riesgos laborales y protección de la salud en el trabajo.
g) Conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al Servicio de Enfermería, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.

0333

3. PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR Y TRABJADORES

PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR

Art. 6 El Empleador está en la necesidad de cumplir con las siguientes prohibiciones:

1. Imponer multas que no se hallaren previstas en el respectivo reglamento interno, legalmente aprobado.
2. Retener más del diez por ciento (10%) de su remuneración diaria por concepto de multas.
3. Exigir o aceptar del trabajador dinero o especies como gratificación para que se le admita en el trabajo, o por cualquier motivo.
4. Obstaculizar por cualquier medio, las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo a los establecimientos o centros de trabajo, y a la revisión de la documentación referente a los trabajadores que dichas autoridades practicaren.
5. Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto del polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
6. Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica.
7. Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa de trabajo y equipo de protección personal.
8. Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
9. Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para el efecto.
10. Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y disposiciones de Riesgos del Trabajo del IESS.
11. Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia compañía.
12. Permitir que el trabajador realice una actividad riesgosa para lo cual no fue entrenado previamente.

0334

13. Autorizar la ejecución de una tarea en la que involucre riesgo para la seguridad o salud del trabajador sin previa capacitación, entrenamiento o instrucciones específicas.
14. El cometimiento de actos de acoso laboral o la autorización de los mismos, por acción u omisión.

PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

Art. 7 Los trabajadores a fin de mantener su propia integridad física y psíquica, tienen las siguientes prohibiciones en materia de prevención de riesgos laborales

1. Ingresar bebidas alcohólicas a las instalaciones, adoptar o ejecutar actitudes temerarias, actos subestándar como ingresar al sitio de trabajo en jornada laboral bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas, aunque sea en forma leve.
2. Fumar dentro de las instalaciones donde se ejecute el trabajo.
3. Prender fuego en el interior donde se ejecute el trabajo o en sitios marcados con peligro de incendios o explosión.
4. Operar o manipular máquinas, sistemas de emergencia, sistemas eléctricos negligentemente u operarlas sin que estén bajo su responsabilidad, salvo aquellos casos en los que se cuente con la autorización respectiva.
5. Efectuar trabajos peligrosos sin la debida autorización y sin el uso de los implementos de protección personal necesarios para ejecutar la tarea.
6. Modificar o destruir accesorios de protección instalados en las máquinas o instalaciones.
7. Usar materiales combustibles u otros objetos no autorizados para realizar limpieza o lubricación de máquinas a no ser que sean autorizadas por el jefe inmediato.
8. Abandonar la maquinaria u otro equipo de seguridad que está operando, sin que exista previa autorización del superior.
9. Ingresar a las instalaciones donde se ejecute el trabajo con armas de fuego u otros elementos que atenten contra la seguridad de los trabajadores.
10. Almacenar materiales o colocar obstáculos que impidan el paso de extintores, carteleras, áreas de circulación, tableros eléctricos, salidas de emergencia, puertas u otros equipos de seguridad.
11. Limpiar, engrasar, o reparar máquinas o equipos sin detener por completo su funcionamiento. Salvo los casos que la maquinaria o los equipos permitan hacerlo porque así determinan las especificaciones técnicas de mantenimiento.

0035

12. Manipular productos químicos sin la autorización respectiva y peor aún realizar mezclas que no sean las indicadas y sin la debida protección.
13. Manipular, alterar, reparar o dañar cualquier sistema de seguridad que haya sido implementado.
14. Manipular alambres eléctricos sueltos, energizados por parte de personal no calificado.
15. Realizar trabajos en alturas (sobre cubiertas, tanques, ventanas, techos, etc.), sin el debido equipo de seguridad personal y sin tomar en cuenta el procedimiento básico para este tipo de trabajo.
16. Retirar, dañar o destruir material informativo de toda índole que se ha destinado para promover la prevención contra riesgos del Trabajo.
17. No dar cumplimiento con los avisos de emergencia y señalización en general o destruirlos u obstruirlos.
18. Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones y/o eventos no deseados.
19. Jugar o hacer bromas dentro de las áreas de riesgo, pudiendo ocasionar un accidente.
20. Correr, dentro de las instalaciones o áreas de operación, a no ser que se trate de una emergencia.
21. Sobreestimar la capacidad física individual. Levantar y manipular cargas mayores a 23 Kg. cuyo peso puede comprometer su salud o seguridad.
22. Emplear un mal comportamiento en el sitio de trabajo, levantar el tono de voz, el uso de lenguaje grotesco, grosero e hiriente con los superiores, subordinados y compañeros en general.
23. Portar armas de fuego, o ingresar explosivos y cualquier tipo de equipamiento o material bélico o corto punzantes, dentro de las instalaciones de la empresa, salvo aquellas personas que por sus funciones tengan autorización expresa para portar armamento.
24. Negligencia en tomar precauciones personales y para proteger los bienes materiales.
25. Obstruir la accesibilidad a los equipos contra incendios y las vías de evacuación.
26. No asistir a las reuniones, capacitaciones, conferencias u otras, convocadas para temas de seguridad y salud en el trabajo.
27. Negarse al control médico requerido y proporcionar información falsa durante el examen físico general o los exámenes de rutina.
28. Almacenar documentos, cajas o cualquier otro tipo de material bajo sus escritorios o en sitios no definidos para éste fin.

0336

29. No participar en los simulacros de emergencia organizados por la empresa.
30. Ejecutar sus actividades de trabajo en condiciones subestándar que conlleven a un accidente de trabajo o la aparición de una enfermedad profesional.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS GERENTES, JEFES Y SUPERVISORES

Art. 8 GERENTE GENERAL

1. Apoyar la implementación y desarrollo de la política de Seguridad e Higiene ocupacional de la empresa.
2. Velar por la aplicación y cumplimiento de la política general, normativas, procedimientos y demás disposiciones referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo brindando el apoyo necesario a las áreas de la empresa para cumplir los objetivos del presente Reglamento.
3. Financiar los diversos programas para la prevención de riesgos laborales.
4. Evaluar periódicamente el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas a implementarse con la finalidad de evitar condiciones inseguras.
5. Asegurar que todos sus colaboradores asuman sus responsabilidades con relación a las normas de Seguridad e Higiene y reconocerlos adecuadamente.
6. Garantizar el entrenamiento y la selección del personal nuevo, particularmente de la supervisión de primera línea.
7. Asignar los recursos necesarios para la identificación, medición, evaluación de los riesgos en el trabajo, así como la implementación de los controles a los mismos.
8. Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y de otros compromisos voluntariamente asumidos.
9. Formalizar y aprobar los planes de emergencia y contingencia.
10. Conocer los resultados de la investigación de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
11. Apoyar el establecimiento de mecanismos para motivar la participación e integración de los trabajadores en la prevención de riesgos.
12. Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos.

Además de las que se señalen en los respectivos Reglamentos Internos de Seguridad e Higiene de cada empresa, son obligaciones generales del personal directivo de la empresa las siguientes:

0337

a) Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.

b) Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlo. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

Art. 9 DE LOS JEFES Y SUPERVISORES

A más de las obligaciones establecidas en las Leyes y Reglamentos correspondientes, serán obligaciones de los jefes de áreas y Supervisores, las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley y Reglamentos correspondientes. Los trabajadores deberán cumplir estrictamente las órdenes e instrucciones impartidas por los jefes con relación a las normas de Seguridad e Higiene.
2. Tratar a todos los empleados con el respeto y consideración que se merecen.
3. Ordenar trabajos que no provoquen ningún tipo de lesión en los trabajadores.
4. Facilitar a las autoridades de trabajo las inspecciones que sean del caso para que constaten el fiel cumplimiento del Código del Trabajo, de este Reglamento y demás normas aplicables.
5. Llevar a cabo con el personal a su cargo la aplicación práctica y cumplimiento de los planes de emergencia y contingencia.
6. Realizar charlas, utilizar los medios necesarios para la sensibilización y concientización de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el personal a su cargo.
7. Reportar al Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma inmediata, condiciones, actos subestándar, y tomar acciones correctivas inmediatas de requerirse.
8. Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que ocurrieran con el personal a su cargo.
9. Prohibir o paralizar los trabajos que incurran en situación de riesgo o peligro.
10. Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos.

Además de las que se señalen en los respectivos Reglamentos Internos de Seguridad e Higiene de cada empresa, son obligaciones generales del personal directivo de la empresa las siguientes:

a) Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.

b) Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlo. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TECNICOS, RESPONSABLES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Art. 10 RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales
3. Elaborar, con la participación efectiva de los trabajadores y empleadores, la propuesta de los programas de seguridad y salud en el trabajo enmarcados en la política empresarial de seguridad y salud en el trabajo;
4. Proponer el método para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo;
5. Observar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos los comedores, alojamientos y las instalaciones sanitarias, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador;
6. Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos, y sobre las substancias utilizadas en el trabajo;
7. Verificar las condiciones de las nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de dar inicio a su funcionamiento;
8. Participar en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud;
9. Asesorar en materia de salud y seguridad en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva;
10. Vigilar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo que desempeñan;

0039

11. Fomentar la adaptación al puesto de trabajo y equipos y herramientas, a los trabajadores, según los principios ergonómicos y de bioseguridad, de ser necesario;
12. Cooperar en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional y de reinserción laboral;
13. Colaborar en difundir la información, formación y educación de trabajadores y empleadores en materia de salud y seguridad en el trabajo, y de ergonomía, de acuerdo a los procesos de trabajo;
14. Organizar las áreas de primeros auxilios y atención de emergencias;
15. Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como de las enfermedades producidas por el desempeño del trabajo;
16. Mantener los registros y estadísticas relativos a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo;
17. Elaborar la Memoria Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Asesoramiento técnico, en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación sanitarios, ventilación, protección personal y demás materias contenidas en el presente Reglamento;
19. Será obligación de la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo colaborar en la prevención de riesgos; que efectúen los organismos del sector público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, al Comité Interinstitucional y al Comité de Seguridad e Higiene Industrial;
20. Deberá determinarse las funciones en los siguientes puntos: confeccionar y mantener actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad que, firmado por el Jefe de la Unidad, sea presentado a los Organismos de control cada vez que ello sea requerido.
21. Conservar en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería;
22. Actualizar y renovar la información reportada en materia de seguridad y salud en el trabajo, dentro de los 12 meses subsiguientes a la fecha del último registro en el Sistema Único de Trabajo - SUT, sin perjuicio de lo establecido en normativa superior.

0340

Art. 11 DEL MÉDICO

El médico tiene la obligación de llevar y mantener un archivo clínico-estadístico, de todas las actividades concernientes a su trabajo: ficha médica y pre ocupacional, historia clínica única y además registros que señalen las autoridades competentes, además dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial 003 Normas para el uso de salas de apoyo a la lactancia materna y llevar un registro del uso y del tiempo otorgado a cada madre que se encuentre en período de lactancia; así como también, deberán cumplir con los lineamientos generados en el presente instrumento y en la normativa aplicable y registrar esta información en el medio informático que para el efecto designe el Ministerio del Trabajo.

Los médicos de empresa a más de cumplir las funciones generales, señaladas en el Art. 3 del Reglamento de los servicios médicos de la empresa ACUERDO MINISTERIAL 1404, cumplirán con las que se agrupan bajo los subtítulos siguientes:

A. HIGIENE DEL TRABAJO

1. Estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad;
2. Estudio de la fijación de los límites para una prevención efectiva de los riesgos de intoxicaciones y enfermedades ocasionadas por: ruido, vibraciones, trepidaciones, radiación, exposición a solventes y materiales líquidos, sólidos o vapores, humos, polvos, y nieblas tóxicas o peligrosas producidas o utilizadas en el trabajo;
3. Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
4. Promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo;
5. Vigilancia de lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 41 de Código del Trabajo, controlando, además, que la alimentación sea hecha a base de los mínimos requerimientos dietéticos y calóricos.
6. Colaboración en el control de la contaminación ambiental en concordancia con la Ley respectiva;

0341

7. Presentación de la información periódica de las actividades realizadas, a los organismos de supervisión y control.

B. ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR

1. Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa, mediante el formulario que al efecto proporcionará el IESS;
2. Examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores;
3. Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad;
4. Atención médico-quirúrgica de nivel primario y de urgencia;
5. Transferencia de pacientes a Unidades Médicas del IESS, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico;
6. Mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación a los trabajadores y sus familiares, con mayor razón en tratándose de epidemias.

C. RIESGOS DEL TRABAJO

Además de las funciones indicadas, el médico de empresa cumplirá con las siguientes:

1. Integrar el Comité de Higiene y Seguridad de la Empresa y asesorar en los casos en que no cuente con un técnico especializado en esta materia;
2. Colaborar con el Departamento de Seguridad de la empresa en la investigación de los accidentes de trabajo;
3. Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la empresa.
4. Llevar la estadística de todos los accidentes producidos, según el formulario del IESS, a falta de un Departamento de Seguridad en la empresa.
5. Promover la formación y entrenamiento de personal para primeros auxilios.
6. Guardar el secreto profesional, tanto en lo médico como en lo técnico respecto a datos que pudieran llegar a su conocimiento en razón de sus actividades y funciones.

0342

D. DE LA EDUCACION HIGIENICO-SANITARIA DE LOS TRABAJADORES

1. Divulgar los conocimientos indispensables para la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo;
2. Organizar programas de educación para la salud en base a conferencias, charlas, concursos, recreaciones, y actividades deportivas destinadas a mantener la formación preventiva de la salud y seguridad mediante cualquier recurso educativo y publicitario;
3. Colaborar con las autoridades de salud en las campañas de educación preventiva y solicitar asesoramiento de estas Instituciones si fuere necesario;

E. DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN FAVOR DE LA PRODUCTIVIDAD

1. Asesorar a la empresa en la distribución racional de los trabajadores y empleados según los puestos de trabajo y la aptitud del personal;
2. Elaborar la estadística de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común, profesional, accidentes u otros motivos y sugerir las medidas aconsejadas para evitar estos riesgos;
3. Controlar el trabajo de mujeres, menores de edad y personas disminuidas física y/o psíquicamente y contribuir a su readaptación laboral y social;
4. Clasificación y determinación de tareas para los trabajadores mencionados en el literal anterior.

6. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, FISCALIZADORES, OTROS

Para cuando se decida por la contratación de prestadores de actividades complementarias y/o de servicios técnicos especializados, se exigirá el respectivo Reglamento Interno de Seguridad e Higiene legalmente aprobado en el Ministerio de Trabajo o el Plan mínimo de Prevención de Riesgos, afiliación al IESS y cumplimiento de la normativa legal.

Art. 12 Cuando el trabajo se realice para dos o más empleadores interesados en la misma empresa, como condueños, socios o copartícipes, ellos serán solidariamente responsables de toda obligación para con el trabajador, como indica en el Decreto Ejecutivo 2393 y en el Reglamento del Mandato constituyente número 8.

Art. 13 Adoptar medidas de prevención y protección para preservar la seguridad y la salud de sus trabajadores, durante el desarrollo de sus actividades.

Art. 14 Implementar para los trabajadores programas médicos de salud preventiva de su estado de salud, en función de los riesgos que conlleven sus actividades. Estos programas deberán ser presentados por la empresa contratista y aprobados por el ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz.

Art. 15 Reportar los incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales que se presenten en sus trabajadores, en el desarrollo de los trabajos contratados.

Art. 16 Cuando existan incumplimientos de las Leyes, Normas y Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se penalizará de acuerdo con la gravedad de las faltas. La sanción quedará definida en los respectivos contratos de las empresas proveedoras.

7. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN ESPACIOS COMPATIDOS ENTRE EMPRESA O INSTITUCIONES

Art. 17 Siempre que dos o más empresas o instituciones desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los riesgos del trabajo. Dichas medidas serán equitativo y complementariamente asignadas y coordinadas entre las empresas, de acuerdo a los factores de riesgo a que se encuentren expuestos los trabajadores y las trabajadoras

Art. 18 Realizar la debida inducción de Seguridad y Salud Ocupacional a los trabajadores de la empresa que estuviese compartiendo el espacio físico.

Art. 19 Solicitar a los empleados de la empresa invitada su participación en capacitación e información en general de Seguridad y Salud ocupacional.

Art. 20 La empresa que comparta espacios físicos se compromete en cuidar y mantener la infraestructura sin ocasionar daños a las mismas, promoviendo el orden y la limpieza en las áreas donde intervengan.

CAPITULO II. GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO

1. ORGANISMOS PARITARIOS, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES

Art. 21 De la integración del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Se conformará el Comité de Seguridad e Higiene del trabajo, el cual estará integrado por seis miembros, tres representantes de los trabajadores y tres representantes del empleador, no

0344

debiendo ser miembros con derecho a voto el Responsable de Seguridad y salud en el Trabajo y el Médico Ocupacional.

2. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y será principalizado en caso de falta o impedimento de éste
3. Para ser elegido miembro representante se requiere:
   a) Ser mayores de 18 años de edad.
   b) Saber leer y escribir.
4. Tener una antigüedad igual o superior a un año, tener conocimientos básicos de Prevención de Riesgos. Se preferirá a quien acreditare haber asistido a cursos de especialización, en Instituciones especializadas.
5. El presidente del comité deberá ser elegido de entre sus miembros, al igual que el secretario. Si el presidente pertenece al grupo de los representantes del empleador, el secretario deberá ser del grupo de los trabajadores o viceversa.
6. La Empresa y los trabajadores deberán colaborar OBLIGATORIAMENTE CON EL COMITÉ para el cumplimiento de sus finalidades específicas.
7. El Comité se reunirá, en forma ordinaria, mensualmente, pero podrán hacerlo en forma extraordinaria a petición del presidente o de la mayoría de sus miembros, o en caso de algún accidente de trabajo.
8. Estas sesiones deberán efectuarse durante horas laborables, sin que tengan opción sus miembros a ninguna retribución adicional.
9. Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría, y en caso de igualdad en las votaciones, la dirimencia corresponderá al Departamento de Riesgos del Trabajo del IESS.
10. Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos.
11. Cesarán en sus cargos los miembros del Comité que dejen de prestar servicios en la Empresa, o cuando no asistan a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada.
12. El Comité de Seguridad deberá actuar en forma coordinada con el Responsable en Prevención de Riesgos y con el Servicio Médico.
13. Las actas de constitución del Comité serán conservadas en el archivo documental de Recursos Humanos, informadas a Gerencia y al representante de los trabajadores, además se procederá al registro de los miembros del comité en la plataforma del Ministerio de Trabajo SUT. Igualmente se remitirá durante el mes de enero mediante la plataforma SUT la gestión realizada por el Comité Paritario.

0345

14. El registro, reporte y solicitud de aprobación de las obligaciones laborales en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión integral de riesgos, conforme la normativa legal vigente, se lo realizará en la plataforma informática habilitada en la página web institucional, del Ministerio del Trabajo, en la misma el usuario externo encontrará los manuales de uso e instructivos, que serán de cumplimiento obligatorio para el empleador.
15. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún evento relevante, al criterio del Presidente, a petición de la mayoría de sus miembros o cuando se lo requiera, de acuerdo, a las necesidades de la organización. Sus resoluciones y acciones propuestas serán registradas en las actas de reunión correspondientes.
16. El Comité Paritario actuará como instancia de consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos y apoyo al desarrollo de los programas de seguridad y salud en el trabajo.

Art. 22 En aquellos sub centros de trabajo que no cuenten con un Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por no alcanzar el número mínimo de trabajadores establecido para este fin, se designará un Delegado de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Dicho Delegado será elegido democráticamente por los trabajadores, de entre ellos mismos.

Art. 23 Adicional al Delegado de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se designará un Responsable de SST en aquellos Subcentros de trabajo que tengan menos de 10 empleados, quienes de manera conjunta colaborarán en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Art. 24 Funciones Del Comité

a) Incentivar promover a la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos laborales.
b) Analizar, opinar, así como sugerir reformas del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la empresa.
c) Vigilar el cumplimiento, tanto por la Empresa cuanto por los trabajadores, de las leyes, reglamentos, medidas de Prevención de Riesgos.
d) Participar en la investigación de las causas de los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa y sugerir la adopción de las medidas correctivas que fueran necesarias.

0346

e) Cumplir con la debida eficiencia las demás obligaciones que le sean inherentes y cuando fuere el caso buscar asesoramiento del Técnico de SST o del médico de la empresa.

f) Estudiar y proponer la adopción de medidas de Seguridad e Higiene, tendientes a prevenir y controlar los riesgos.

g) Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en todas las áreas de trabajo.

h) Cumplir con la debida eficiencia las demás obligaciones que le sean inherentes y cuando fuere el caso buscar asesoramiento técnico.

DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Art. 25 De su Integración

En observancia a lo dispuesto en el Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, en el caso de que se cuente con 100 o más trabajadores conformará la Unidad de Seguridad e Higiene en el trabajo, la cual estará conformada por profesionales en formación especializada en seguridad e higiene ocupacional, teniendo como funciones las que se especifican en el artículo siguiente.

Art. 26 Funciones

1. Reconocer, prevenir y evaluar riesgos;
2. Controlar los Riesgos profesionales;
3. Promocionar y adiestrar a los trabajadores; en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo
4. Registrar la accidentalidad, ausentismo y evaluar estadísticamente los resultados;
5. Asesorar técnicamente en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación sanitaria, ventilación, protección personal y demás materias contenidas en el presente Reglamento.
6. Elaborar, con la participación efectiva de los trabajadores y empleadores, la propuesta de los programas de Seguridad e Higiene en el trabajo enmarcados en la política empresarial de Seguridad e Higiene en el trabajo.
7. Proponer el método para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.

0347

8. Observar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos los comedores, alojamientos y las instalaciones sanitarias, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador;
9. Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos, y sobre las substancias utilizadas en el trabajo;
10. Verificar las condiciones de las nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de dar inicio a su funcionamiento;
11. Participar en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud;
12. Asesorar en materia de salud y seguridad en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva;
13. Vigilar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo que desempeñan;
14. Fomentar la adaptación al puesto de trabajo de equipos y herramientas, a los trabajadores, según los principios ergonómicos y de bioseguridad, de ser necesario;
15. Cooperar en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional y de reinserción laboral;
16. Colaborar en difundir la información, formación y educación de trabajadores y empleadores en materia de salud y seguridad en el trabajo, y de ergonomía, de acuerdo a los procesos de trabajo;
17. Organizar las áreas de primeros auxilios y atención de emergencias;
18. Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como de las enfermedades producidas por el desempeño del trabajo.
19. Mantener actualizados documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los documentos requeridos por las entidades gubernamentales de control.
20. Presentar los archivos y documentos referentes a identificación, medición, evaluación, control de riesgos, estadísticas a los organismos de control cada vez que ello sea requerido, este archivo contendrá además la siguiente información:
    a. Ubicación de todos los puestos de trabajo
    b. Mapa de riesgos
    c. Rutas y vías de evacuación
    d. Planes de Emergencia

0348

21. Suspender inmediatamente toda actividad que presente acción o condición subestándar.
22. Planificar la ejecución de simulacros de emergencia en conjunto con los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
23. Elaborar las normas técnicas, instructivos, procedimientos, disposiciones referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo que serán de fiel cumplimiento por parte de los trabajadores, proveedores, visitantes y clientes de la empresa.

2. GESTION DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA EMPRESA

Art. 27 Para la identificación, medición y evaluación de los riesgos se acoge la metodología española vigente, así como también a normas internacionales reconocidas, que favorezcan las condiciones adecuadas para la seguridad y salud del trabajador.

El Responsable conjuntamente con el Comité de Seguridad e Higiene realizarán continuamente las siguientes acciones correspondientes a la gestión de riesgos para este fin se hará uso de la Matriz de identificación, medición, evaluación y control de riesgos, así como del programa de seguridad y el programa anual de gestión de la salud:

a) Identificación de peligros y factores de riesgo.
b) Medición.
c) Evaluación de riesgos.
d) Control de riesgos.
e) Planificación.
f) Ejecución.
g) Seguimiento y Mejora Continua.

A. IDENTIFICACION

Art. 28 Se establecerá, implementará y mantendrá procedimientos para la identificación continua de peligros y factores de riesgo en las instalaciones basados en la normativa española en base a la metodología de evaluación de riesgos laborales del Instituto Nacional de Higiene en el Trabajo, mismo que se puede ejecutar de forma rápida, sencilla y eficaz con el propósito para el cual fue diseñado.

La recolección de los datos deberá realizarse considerando la información, las características y trabajo que se ejecuta, los insumos utilizados, los medios existentes y el estado de salud de los trabajadores.

0349

B. MEDICION

Art. 29 Se establecerá, implementará y mantendrá procedimientos para el uso de equipos de medición, métodos de medición, registro de datos y calibración de los equipos de medición utilizados para monitorear los contaminantes existentes.

La medición de riesgos se lo realizara aplicando procedimientos estadísticos, estrategias de muestreo o procedimientos estandarizados y validados con instrumentos calibrados por entes calificados en el entorno nacional.

C. EVALUACION

Art. 30 Se procederá con las evaluaciones de los factores de riesgo encontrados a fin de tomar las acciones del caso necesarias de acuerdo a la identificación y medición de derivados de la matriz de riesgos. Para la evaluación de riesgos se realizará por el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que permite evaluar los riesgos de acuerdo a las actividades de trabajo, identificación de peligros, estimación y valoración de riesgos.

Se realizará el control de los riesgos inherentes, dando prioridad a los riesgos que por su consecuencia, exposición y probabilidad sean calificados como intolerables e importantes, o en su defecto, los más peligrosos o los que tienen mayor repercusión, según el método de evaluación utilizado.

D. CONTROL

Art. 31 Se establecerá medidas que permitan controlar los riesgos ocupacionales, cumpliendo el siguiente orden de actuación:

a) Eliminación
b) Sustitución
c) Controles de ingeniería
d) Controles administrativos
e) Equipos de protección personal

A fin de continuar con su estrategia de prevenir los riesgos en el desempeño de las actividades laborales de sus trabajadores, de los proveedores, clientes y personal externa se obligará al cumplimiento de las medidas descritas a continuación para los diferentes tipos de riesgos:

0350

Art. 32 FACTORES DE RIESGO FÍSICO

Se ha establecido reglas generales para cada uno de los factores de riesgo físico existentes, de acuerdo a la normativa legal

1. Radiaciones producidas por monitores de computador

Las radiaciones producidas por monitores de computadores serán controladas mediante la instalación de filtros en los casos en que el monitor no incluya este tipo de protección.

2. Electricidad

para controlar los riesgos asociados a este factor, los trabajadores deberán cumplir las siguientes reglas (AM 13 Reglamento de Riesgos del trabajo en instalaciones eléctricas):

a) No se deberá realizar trabajos sin previa autorización.
b) Todo personal deberá estar bien entrenado y capacitado.
c) Deberá instalarse adecuadamente las conexiones a tierra en las instalaciones, redes, equipos y más aparatos eléctricos.
d) Siempre que sea posible, se deberá quitar la tensión de la parte de la red de la instalación o del equipo donde se va a trabajar.
e) Si no es posible quitar la tensión entonces, el trabajador deberá realizar sus actividades utilizando zapatos, guantes, casco y demás equipos de protección dieléctricos.
f) Para todo trabajo que requiera suspensión de servicio previamente deberá informarse al jefe inmediato.
g) Se proporcionará a los trabajadores información de los riesgos existentes previo a la tarea que vaya a realizar.
h) Se deberá colocar una tarjeta de identificación de peligro y/o candado al equipo, caja de revisión o demás sistemas eléctricos que vayan a ser suspendidos hasta realizar los trabajos respectivos.

3. Iluminación

Todos los lugares de trabajo deberán estar dotados de suficiente iluminación natural o artificial, para que los trabajadores puedan efectuar sus labores con seguridad y sin afecciones a la vista, con el fin de garantizar la salud de los mismos. DE 2393 Art.56 Iluminación niveles mínimos y Art. 57 Iluminación Artificial.

4. Radiación solar

Todos los trabajadores que desempeñen sus actividades al aire libre deben utilizar obligatoriamente, protección solar, gafas oscuras, casco, ropa de trabajo que cumplan con las normas de seguridad establecidas para prevenir y resguardar la salud y seguridad de los trabajadores. DE 2393 Art.61 Radiación Ultravioleta

5. Ruido y vibraciones

Todos los trabajadores deberán utilizar tapones auditivos u orejeras cuando el ruido exceda el límite permisible de 85 dB, y equipo de protección anti vibratorio como guantes cuando utilicen herramientas que generen vibración, superficies anti vibratorias cuando se realice trabajo en áreas

0351

que presenten vibraciones. Convenio 148 referente a ruido y vibraciones, Protección de los trabajadores contra riesgos profesionales

a) El anclaje de máquinas y aparatos que produzcan ruidos o vibraciones se efectuará con las técnicas que permitan lograr su óptimo equilibrio estático y dinámico, aislamiento de la estructura o empleo de soportes anti vibratorios.
b) Las máquinas que produzcan ruidos o vibraciones se ubicarán en recintos aislados si el proceso de fabricación lo permite, y serán objeto de un programa de mantenimiento adecuado que aminore en lo posible la emisión de tales contaminantes físicos.
c) Se fija como límite máximo de presión sonora el de 85 decibeles medidos en el lugar en donde el trabajador mantiene habitualmente la cabeza, para el caso de ruido continuo con 8 horas de trabajo. No obstante, los puestos de trabajo que demanden fundamentalmente actividad intelectual, o tarea de regulación o de vigilancia, concentración o cálculo, no excederán de 70 decibeles de ruido.

Art. 33 FACTORES DE RIESGO MECÁNICOS

Se ha establecido reglas generales para cada uno de los factores de riesgo mecánico existentes. Convenio 119 Protección de Maquinaria, Convenio 127 Pesos Máximos que puede transportar un trabajador.

1. Herramientas de mano, aires comprimidos y eléctricos DE 2393 CAP VI Herramientas Manuales Art.95 Normas, señales y Utilización.

Las siguientes normas e instructivos serán puestos en práctica en los proyectos asignados:

a) Los trabajadores informarán la existencia de cualquier herramienta dañada o defectuosa a su Supervisor de proceso y este se encargará de reportar el daño o defecto para su solución.
b) Las herramientas dañadas o defectuosas deben ser retiradas del uso entregadas a bodega, se les pondrá un cartel que diga: NO USAR y el encargado de bodega deberá gestionar su arreglo o en su defecto dar de baja a la herramienta que no tenga solución.
c) Las herramientas no deben ser alteradas o usadas para fines distintos a las instrucciones y especificaciones del fabricante.
d) Herramientas tales como esmeriles de mano o montados en pedestales deben tener sus correspondientes protecciones durante su operación.
e) No se debe hacer mal uso de las herramientas, debiendo mantenerse siempre en buenas condiciones operacionales.
f) Antes de usarlas, las herramientas deben inspeccionarse para detectar posibles defectos, tales como mangos agrietados, hojas de corte dañadas, partes hundidas o cuarteadas, componentes rotos o cables eléctricos deshilachados.
g) No deben usarse las herramientas que tengan los cables eléctricos gastados o deshilachados, que le falte la conexión a tierra o que ésta no esté firmemente adherida al cuerpo de la herramienta.
h) Las herramientas se deben usar sólo para sus fines específicos.
i) Las herramientas y los equipos deben marcarse e identificarse.
j) Está prohibido la utilización de aire comprimido para limpiar ninguna parte del cuerpo ni la ropa.

0552

k) Todas las herramientas eléctricas deben estar conectadas a tierra o con doble aislación.
l) Se prohíbe utilizar las herramientas accionadas con gasolina en áreas no ventiladas.

2. Escaleras de mano DE 2393 Art.28 Escaleras de mano

a) Las escaleras de mano ofrecerán siempre las garantías de solidez, estabilidad y seguridad y de aislamiento o incombustión en caso de riesgo de incendio. Todas las escaleras utilizadas deberán estar de acuerdo con las especificaciones de la normativa legal vigente para evitar riesgos.
b) Cuando sea de madera, los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán ensamblados y no solamente clavados.

3. Vehículos y equipos pesados DE 2393 Art.130 Circulación de Vehículos, Art.132 Tractores y otros medios de transporte automotor, Art.134 Transporte de los trabajadores

a) Las personas que manejan estos equipos deben poseer su correspondiente licencia de conducir vigente.
b) Se informarán los accidentes que ocurran en la propiedad pública y en los caminos a la autoridad competente y a la empresa.
c) Por razones de seguridad personal, deben usarse los cinturones de seguridad en los vehículos y equipos.
d) Estará prohibido a todo el personal viajar en la plataforma de carga de un camión o camioneta.
e) Está prohibido viajar sobre la carga, en el balde de un cargador, sobre los guardabarros, pisaderas y en el parachoques trasero de los vehículos o equipos. Los choferes de los vehículos y los operadores de los equipos no deben mover sus máquinas hasta que los viajeros cumplan con estas normas de seguridad.
f) Los equipos pesados deben contar con alarma sonora de retroceso.
g) Los choferes de vehículos y los operadores de equipos no deben iniciar maniobras marcha atrás hasta asegurarse completamente que no se encuentra nadie en el sector posterior al vehículo o equipo. Esta regla se aplica también para cualquier equipo que tenga que operar de un modo tal que el operador no tenga una visión clara del camino en la dirección del desplazamiento, siendo conveniente posicionar un observador para realizar indicaciones.
h) No debe dejarse el motor en marcha de los vehículos o equipos desatendidos, y
i) Está prohibido que el personal se suba sobre las cargas suspendidas.

4. Trabajo en altura

En caso de que los trabajadores realicen trabajos en altura se adecuarán andamios, escaleras en buen estado y se dispondrán de arneses de seguridad para lograr un trabajo seguro. Los trabajadores serán capacitados sobre el uso, manejo y limitaciones del equipo de protección anti caídas, así como el uso adecuado del equipo de protección.

Además, antes de realizar los trabajos en altura se deberá tener el respectivo permiso de trabajo y AST, verificar que el personal esté apto para la actividad de trabajos en altura. DE 2393 Capítulo I Aparatos de Izar Normas Generales Art. 99 Construcción y conservación, Art.100 Carga Máxima, Art.101 Manipulación de las Cargas, Art.102 Revisión y Mantenimiento.

0353

5. Caída de objetos por derrumbamiento o desprendimiento DE 2393 Art.177 Protección del cráneo, Art.182 Protección de extremidades Inferiores, Art.190 Protección de extremidades superiores.

Con la finalidad de garantizar la integridad física de los trabajadores en el cumplimiento de sus actividades se tomará las siguientes medidas:

a) Se proveerá de los equipos de protección personal respectivos: casco, zapatos punta de acero, protector de ojos, guantes y otros en función del riesgo al que se encuentran expuestos.
b) Señalización, inspección y aseguramiento de instalaciones, equipos y herramientas.

6. Caída de objetos en manipulación DE 2393 Art.177 Protección del cráneo, Art.182 Protección de extremidades Inferiores, Art.190 Protección de extremidades superiores.

Para evitar incidentes o accidentes en el manejo de equipos y herramientas (destornillador, martillo, alicate, etc.) en la ejecución del trabajo, se dotará de los mencionados Artículos, los mismos que se encuentren en óptimas condiciones, considerando la utilización de herramientas y equipos antideslizantes así mismo se capacitará en el cumplimiento de normas para su uso.

7. Manejo de herramientas cortante y/o punzante DE 2393 Capítulo VI Herramientas Manuales Art. 95 Normas generales y Utilización

Con la finalidad de prevenir daños a la integridad física de los trabajadores se dotará de herramientas en buen estado (cuchillo, estilete, tijeras, cincel, sierra, serrucho, etc.), así como equipos de protección adecuados y aplicables a la actividad y sitio a desarrollar la tarea (guantes anti corte, zapatos, casco, etc.) y la respectiva sensibilización en el uso adecuado de los mismos.

8. Orden y Limpieza DE 2393 Art. 75 Colocación de materiales y útiles

Uno de los factores que contribuyen a que ocurran accidentes por caídas al mismo nivel se debe a la falta de orden y limpieza de las áreas y pasillos. Se considerarán las siguientes normas y requisitos para contribuir a la minimización de accidentes por caídas:

a) Será obligación de todos los trabajadores preocuparse y colaborar para mantener las instalaciones en perfecto orden y limpieza.
b) La basura y desperdicios de cada área se depositarán en recipientes identificados con tapa hermética a fin de evitar la proliferación de moscas, roedores y demás vectores que puedan aparecer por presencia de los residuos contenidos en los recipientes.
c) Los pisos, áreas de circulación, gradas, vías de acceso peatonal, etc. deberán mantenerse libres de obstáculos, grasas, aceites y en general de elementos que constituyan un riesgo para los trabajadores.
d) Se ubicará en las instalaciones los suficientes recipientes identificados y etiquetados para el acopio temporal de materiales de reciclaje como de desechos comunes y peligrosos, identificados con colores distintivos.
e) Será responsabilidad de los trabajadores cumplir con todas las normas de "Buenas Prácticas de limpieza" a fin de evitar accidentes con lesión.

9. Obstáculos en el piso DE 2393 Art.177 Protección del cráneo, Art.182 Protección de extremidades Inferiores, Art.190 Protección de extremidades superiores.

0354

Mantener los objetos en su correcto lugar ya que es uno de los factores que contribuyen a que ocurran accidentes en el trabajo.

Art. 34 FACTORES DE RIESGO QUÍMICO

Se identificará los contaminantes químicos a los que podrían estar expuestos sus trabajadores, determinará sus concentraciones y en el caso de no poderlos eliminar, establecerá medidas de control de acuerdo a los límites de exposición permitidos para cada uno de ellos, anteponiendo la protección colectiva a la individual. *DE 2393 Art.63 Sustancias Corrosivas Irritantes y tóxicas, precauciones generales, Art.64 Exposiciones Permitidas, Art. 65 Normas de Control, INEN 2288 Productos Químicos Industriales, INEN 2266 Transporte, Almacenamiento y Manejo de Materiales Peligrosos.*

Se tomará las medidas de seguridad dependiendo del tipo de químicos utilizados para lo cual contará con la infraestructura e instalaciones que cumplan la normativa de seguridad establecida para estos casos, así mismo garantizará que los equipos, herramientas y maquinaria utilizadas cumplan con las exigencia establecidas por la ley, en el caso de no poder controlar en los aspectos anteriores se proveerá de la ropa de trabajo y equipos de protección personal así como de la capacitación respectiva de los riesgos a los que están expuestos en función de la actividad , con el fin de garantizar la Seguridad e Higiene de los trabajadores.

1. Polvo orgánico

En el área de construcción siempre vamos a encontrar polvo, por lo tanto, previo a su manipulación, el personal deberá utilizar obligatoriamente la ropa de trabajo, protección ocular, y equipos de protección respiratoria a fin de garantizar su Seguridad e Higiene.

2. Antisol Blanco

Previo a la manipulación, el área de trabajo debe tener ventilación adecuada y el personal deberá utilizar obligatoriamente la ropa de trabajo y equipos de protección personal como: guantes de nitrilo o caucho, lentes de seguridad, ropa de trabajo y protección respiratoria a fin de garantizar su Seguridad e Higiene.

3. Aceite

Para su manipulación y para garantizar la Seguridad e Higiene de los trabajadores, es obligatorio utilizar monogafas de seguridad con pantallas laterales, considerando que puede existir salpicaduras o rociado, guantes de nitrilo pesado si el contacto es frecuente, usar ropa impermeable y evitar un contacto prolongado con la piel. Mantenga agua disponible para un eventual y adecuado lavado de los ojos.

4. Combustible Diesel y Gasolina

Para su almacenamiento y manipulación con el fin de garantizar la Seguridad e Higiene de los trabajadores, es necesario dotar de protección respiratoria (mascara de cartuchos), monogafas, guantes de nitrilo, overol para el cuerpo, instalación de duchas como medida de seguridad en caso de salpicaduras de contaminación en el lugar.

0355

5. Sika 1

Previo a su manipulación y para garantizar la Seguridad e Higiene de los trabajadores, obligatoriamente deben usar guantes de caucho, Lentes de seguridad y ropa de trabajo.

6. Cemento

Para su manipulación se entregará a los trabajadores: protección ocular, guantes y uso de máscaras de polvo, y así garantizar la salud y seguridad de los trabajadores.

7. Aqua Stop

Para su manipulación se entregará a los trabajadores: protección ocular, guantes de caucho, ropa de trabajo y protección respiratoria, calzado de neopreno, seguridad y una estación de lavado de ojos, con el fin de garantizar su Seguridad e Higiene.

8. Bondex

Previo a su manipulación y con el fin de garantizar la Seguridad e Higiene de los trabajadores, es obligatorio el uso de guantes de anteojos de seguridad con cubiertas laterales y ropa de trabajo impermeable, Cuando los trabajadores estén expuestos a concentraciones por encima de los límites de exposición, deberán usar mascarillas apropiadas certificadas.

9. Esmalte Supremo

Previo a su manipulación y con el fin de garantizar la Seguridad e Higiene de los trabajadores, es obligatorio el uso de guantes de nitrilo, lentes de seguridad y ropa de trabajo.

El manejo y almacenamiento de productos químicos se realizará utilizando hojas de seguridad (Material Safety Data Sheets=MSDS) las mismas que estarán en idioma español y deberán constar de las 16 secciones.

Art. 35 FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICOS

Cumplir con lo dispuesto en el DE 2393 Art.51 Servicios Higiénicos y Art.52 Suministro de Agua del Reglamento de Seguridad e Higiene de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, entre estos tenemos los siguientes: *DE LOS RIESGOS BIOLÓGICOS DE 2393 Art.66*

a) Evitar la acumulación de materias orgánicas en estado de putrefacción.
b) Igualmente deberán mantenerse libres de insectos y roedores los medios de transporte, las industrias, talleres, almacenes, comercios, centros de trabajo, viviendas y locales de reunión, sus instalaciones y alrededores.

1. VERTIDOS, DESECHOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL *DE 2393 Art.67*

La eliminación de desechos sólidos, líquidos o gaseosos se efectúa con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre contaminación del medio ambiente. Todos los miembros del

0356

Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo velarán por su cumplimiento y cuando observaren cualquier contravención, lo comunicarán a las autoridades competentes.

2. Agua Potable DE 2393 *Art.39 Abastecimiento de Agua*

a) Proporcionar dispensadores de agua potable en las diferentes áreas de trabajo, de acuerdo a las necesidades y población trabajadora, con el fin de resguardar la Salud y Seguridad de los mismos.
b) Los locales destinados para campamentos, serán construidos en forma adecuada para protección contra la intemperie, dependiendo de las condiciones ambientales.
c) Los locales destinados a vestuarios deberán ser independientes y estar dotados de banca y canceles individuales. El número de elementos necesarios para el aseo personal, debidamente separados por sexos, se ajustará en cada centro de trabajo a lo establecido en la siguiente tabla:

ELEMENTOS	RELACION POR NUMERO DE TRABAJADORES
Excusados	1 por cada 25 varones o fracción 1 por cada 15 mujeres o fracción
Urinarios	1 por cada 25 varones o fracción
Duchas	1 por cada 30 varones o fracción 1 por cada 30 mujeres o fracción
Lavabos	1 por cada 10 trabajadores o fracción.

3. Servicios Sanitarios

a) Cuando se instalen comedores serán adecuados al número de personas y dispondrán de cocinas, mesas, bancas o sillas, menaje y vajilla suficientes. Se mantendrán en estado de permanente limpieza.
b) Se fumigará y desratizará de manera periódica el campamento para evitar roedores, insectos y demás plagas, de la misma manera se mantendrán limpios y en perfectas condiciones.
c) En cada centro o subcentro de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios durante la jornada de trabajo. Se garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios.
d) Cualquier trabajador que haya adquirido alguna enfermedad contagiosa, deberá comunicar al Servicio Médico de la empresa, para iniciar el tratamiento médico respectivo, con el objeto de evitar contagios y/o su empeoramiento. Se guardará la debida reserva del nombre del enfermo y la confidencialidad de los resultados.
e) Se realizará la limpieza de todos los servicios sanitarios y se llevará un registro de dicha actividad.
f) Se dotará del equipo de protección personal requerido para la realización de las actividades de limpieza de baterías sanitarias, con el fin de precautelar la salud de los colaboradores.

0357

g) La cantidad de excusados será de 1 por cada 25 varones y un excusado por cada 15 mujeres. Los lavabos serán uno por cada 10 trabajadores.

h) Los suelos, paredes y techos de los servicios sanitarios serán lisos e impermeables, enlucidos en tonos claros y con materiales que permitan su limpieza con líquidos desinfectantes.

4. Exposición a virus y bacterias

a) Las normas de Bioseguridad serán reguladas por el Servicio de Medicina Ocupacional, quien deberá tener procedimientos establecidos bajo la normativa vigente, los mismos deberán ser conocidos y entendidos por todo el personal que labore en esta área registrado ante el Ministerio Trabajo. Estas normas son de carácter preventivo las cuales constituyen un conjunto de medidas que deben aplicarse sistemáticamente sin distinción,

- Lavado de Manos
- Uso de los Guantes
- Protección ocular y tapa boca
- Protección corporal

b) Se dotará del equipo de protección individual para el personal del Servicio Médico y se capacitará y entrenará en su uso.

c) El diseño y distribución de las áreas asignadas para estas actividades, deben permitir un mantenimiento, limpieza y desinfección apropiada que minimice las contaminaciones, facilite un control efectivo de alérgenos de origen vegetal o animal, plagas y dificulte el acceso y refugio de las mismas.

Art. 36 FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICO

Por medio del Responsable de SST, se analizarán: Procesos, instalaciones, maquinaria, tecnología y otros; con la finalidad de buscar condiciones favorables para una óptima adaptación del empleado a su puesto de trabajo. El Procedimiento para el diseño de puesto de trabajo, establecerá una metodología para identificar estos riesgos y prevenirlos. Estos pueden ser causados por: Posiciones inadecuadas, equipos mal diseñados, sobre esfuerzo físico, levantamiento manual de cargas, etc.

1. Levantamiento manual de objetos *DE 2393 Art.128 Manipulación de Materiales*

a) Los trabajadores encargados de la manipulación de carga de materiales, deberán ser instruidos sobre la forma adecuada para efectuar las citadas operaciones con seguridad. No se deberá exigir ni permitir a un trabajador el transporte manual de carga cuyo peso puede comprometer

0358

su salud o seguridad. El peso máximo de carga no será más de 23 Kg, cuando es mayor el peso levantar entre dos personas

b) Se indicará por medio de rótulos o inscripciones visibles, las cargas máximas que puedan soportar una persona, prohibiéndose expresamente el sobrepasar los límites.

c) Cuando deban levantarse cargas, dentro de los límites establecidos, se deberá realizar un levantamiento seguro de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Doblar las rodillas;
2. Agarrar firmemente la carga;
3. Mantener la espalda recta;
4. Usar los músculos de las piernas para subir;
5. Mantener todo el tiempo la carga lo más cerca posible del cuerpo;
6. No girar el cuerpo para hacerlo; y,
7. No obstaculizar la visibilidad.

2. Posición forzada *DE 2393 Art.128 Manipulación de Materiales*

Se ha establecido reglas generales frente a determinado riesgo en los diferentes puestos de trabajo.

Trabajo de pie:

a) Establecer pausas con ejercicios de relajación adecuados para los trabajadores que cumplen este tipo de actividad, a fin de proteger su salud.
b) Poner un pie siempre más adelantado que el otro y cambiar a menudo de posición.
c) No estar de pie parado si puede estar andando.
d) Utilizar zapatos cómodos.

Trabajo sentado:

a) Establecer pausas con ejercicios de relajación adecuados para los trabajadores que cumplen este tipo de actividad, a fin de proteger su salud.
b) Dotar de asientos con características ergonómicas, a fin de evitar afecciones a la salud.
c) Dar a conocer la correcta forma de sentarse esto es lo más atrás posible apoyando la columna firmemente contra el respaldo que sujeta la zona dorso-lumbar.

Trabajo encorvado:

0359

a) Realizar ejercicios de estiramiento corporal cada 60 minutos a los trabajadores que estén expuestos a este tipo de actividad, a fin de proteger su salud.
b) Cumplir con las medidas y características ergonómicas de las maquinarias y equipos, a fin de evitar daños a la salud.

3. Uso de PVD`S *UNE – EN ISO 9241 -112:2017, Guía Técnica del INSHT Pantallas de Visualización.*

Para el uso de pantallas de visualización de datos (computadores), el puesto de trabajo considerará las siguientes características:

a) Ser ajustable en altura, inclinación y distancia.
b) Tener suficiente tamaño para acomodar los documentos.
c) El soporte donde descansa el documento debe ser opaco y con una superficie de baja reflectancia.
d) Tener resistencia suficiente para soportar el peso de los documentos sin oscilaciones.
e) Aparte de los mencionados aspectos, en esta parte de la norma se dan indicaciones sobre los requisitos que deben reunir los dispositivos de ajuste del mobiliario, la ubicación más adecuada de los puestos de trabajo y sus accesos, el acondicionamiento de los cables eléctricos y de datos, etc.

4. Movimiento corporal repetitivo

Establecer pausas con ejercicios que permitan evitar daños a la salud para los trabajadores que laboran en puestos de trabajo expuesto a movimientos repetitivos, las mismas que se deben aplicar según las actividades de cada puesto de trabajo.

5. Sobresfuerzo físico

Para realizar sus actividades los trabajadores deben utilizar obligatoriamente guantes, ropa de trabajo y cuando este sea perjudicial para su salud se buscará otros mecanismos para movilizar una carga y así mitigar el riesgo, además de dar a conocer las normas adecuadas para este tipo de esfuerzo, en función de la actividad propia de cada área y el riesgo al que se exponen.

0360

Art. 37 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Se debe realizar valoraciones psicosociales a sus trabajadores y establecer medidas para controlar los riesgos psicosociales encontrados, así como para evitar la aparición de nuevos riesgos del mismo tipo.

1. Monotonía *Código del Trabajo Art.47 Jornada máxima de trabajo*

Para evitar los efectos producidos por la monotonía, se identificará las causas que la producen y se recomendará rotación de puestos y horarios, siempre y cuando el perfil de cargo del trabajador lo permita.

2. Minuciosidad en la tarea

Capacitar de manera permanente a los trabajadores para fortalecer las competencias a desarrollar en el puesto de trabajo a fin de garantizar un desempeño adecuado en la ejecución de las tareas.

3. Trabajo bajo presión *Código del Trabajo Art.50 Límite de descanso y Trabajo Forzoso*

Establecer programas de descanso, horarios de trabajo, así como capacitación a fin de que los trabajadores puedan manejar este tipo de situaciones, con el fin de evitar el estrés.

4. Alta responsabilidad

Facilitar las herramientas adecuadas, así como la capacitación respectiva con la finalidad de que los trabajadores desempeñen con eficiencia sus tareas y a la vez garantizar la integridad de los mismos con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado en la ejecución de las diferentes actividades.

E.- PLANIFICACION

El responsable de SST establecerá un programa anual de seguridad y salud para el control de las actividades planificadas para la revisión de los riesgos determinados, con el fin de prevenir, controlar y mejorar los posibles riesgos que se puedan presentar.

F.- EJECUCION

La ejecución del programa de Seguridad y Salud es de responsabilidad del Técnico / Responsable de SST y Comité paritario, con la colaboración y participación de todos los trabajadores.

0361

G.- SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Mensualmente el Responsable / Técnico de SST dará seguimiento al programa de seguridad y salud a fin de verificar su cumplimiento y en caso de ser necesario programar o reprogramar actividades que se hayan identificado sean necesarias para controlar los riesgos.

4. DE LOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y/O ESPECIALES

Con el fin de hacer una efectiva prevención de los riesgos laborales, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción desarrollará un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de administrar los factores que puedan desencadenar consecuencia en la salud de los trabajadores. El sistema podrá contar con los siguientes elementos:

a) Gestión administrativa:

1. Política.
2. Organización.
3. Administración.
4. Implementación.
5. Verificación.
6. Mejoramiento continuo.
7. Realización de actividades de promoción en seguridad y salud en el trabajo
8. Información estadística.

b) Gestión técnica:

1. Identificación de factores de riesgo.
2. Evaluación de factores de riesgo.
3. Control de factores de riesgo.
4. Seguimiento de medidas de control.

c) Gestión del talento humano:

1. Selección.
2. Información.
3. Comunicación.
4. Formación.
5. Capacitación.
6. Adiestramiento.
7. Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores.

d) Procesos operativos básicos:

0382

1. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
2. Vigilancia de la salud de los trabajadores (vigilancia epidemiológica).
3. Inspecciones y auditorías.
4. Planes de emergencia-contingencia.
5. Planes de prevención y control de accidentes mayores.
6. Control de incendios y explosiones.
7. Programas de mantenimiento.
8. Usos de equipos de protección individual.
9. Proveedores.
10. Otros específicos, en función de la complejidad y el nivel de riesgo de la empresa.

Las jornadas especiales de trabajo, en caso de ser requeridas, serán gestionadas por el responsable de Recursos Humanos en coordinación con la gerencia general y previa aprobación de tales jornadas por parte de la Gerencia General. En tales casos, para someter a autorización de un Horario Especial por parte del Ministerio del Trabajo, el responsable de Recursos Humanos debe cumplir lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-219.

Administración de los riesgos

Mediante la gestión técnica del Sistema de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo, se realizará la administración de la prevención y control de factores de riesgo.

El Responsable / Técnico de Seguridad es el encargado de establecer programas de prevención, con base en la aplicación de evaluaciones periódicas y regulares en todas las áreas.

Control de riesgos

Es responsabilidad minimizar y controlar los diferentes factores de riesgo de acuerdo con el siguiente orden:

a) Diseñar y construir los centros de trabajo aplicando los criterios de prevención de la Seguridad, Higiene y Salud de los trabajadores.

b) Controlar en la fuente: Sustitución y mantenimiento de maquinaria; orden y limpieza, diseño adecuado de los puestos de trabajo, modificación de procedimientos.

c) Controlar en el medio transmisor: Captación de gases, vapores y otros elementos que causan daño al trabajador, construcción de barreras de contención de contaminantes, aumento de distancia entre emisor y transmisor.

d) Controlar en el receptor: Capacitación, información, entrega de equipos de protección personal determinados por el Departamento de Seguridad Industrial, que son de uso obligatorio por parte de los trabajadores.

0363

PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL FEMENINO

Art. 38 En el caso de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, el departamento médico tendrá la potestad de prohibir los tipos de trabajo que dichas personas no puedan realizar, mediante las justificaciones del caso.

Art. 39 El plan integral de prevención de riesgos laborales, identificará aquellos que pueden incidir en las funciones de procreación de los trabajadores y trabajadoras, en particular por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias, garantizando el respeto a los derechos reproductivos.

Art.40 De la misma manera se considerará el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad.

Art. 41 Se prohíbe el despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS DE MENORES DE EDAD EN EL TRABAJO

Art. 42 No es política de la empresa contratar a menores de edad.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 43 Se garantizará la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Se considerará diseños y accesibilidad adecuada en la infraestructura de la empresa para personas que tienen discapacidad.

Art.44 Se garantizará a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios evitando y suprimiendo barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social.

Art. 45 Se dará un cumplimiento irrestricto a toda la legislación laboral vigente respecto a las personas con discapacidad, tanto en la contratación, capacitación formación de dicho personal.

Art. 46 Se encargará de prevenir al personal subcontratado que ingresa a la empresa, sobre los riesgos a que están expuestos, para lo cual se realizará charlas de inducción sobre Seguridad e Higiene ocupacional, garantizando el mismo nivel de prevención y protección que para los trabajadores.

0364

PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL EXTRANJERO

Art. 47 Cuando se contrate personal extranjero, se garantizará en el tema de Seguridad e Higiene, el mismo trato que para el personal nacional.

4. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Se define los siguientes colores para identificar las señales de seguridad.

COLOR	SIGNIFICADOS	EJEMPLOS DE USO
	ALTO PROHIBICIÓN, CONTRAINCENDIOS	SEÑAL DE PARADA SIGNOS DE PROHIBICIÓN ESTE COLOR SE UTILIZA TAMBIÉN PARA PREVENIR FUEGO Y PARA MARCAR EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SU LOCALIZACIÓN
	PRECAUCIÓN, CUIDADO PELIGRO	INDICACIÓN DE PELIGROS (FUEGO EXPLOSIÓN ENVENENAMIENTO ETC.) ADVERTENCIA DE OBSTÁCULOS.
	SALVAMENTO, EVACUACIÓN	RUTAS DE ESCAPE, SALIDAS DE EMERGENCIA, ESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS
	ACCIÓN OBLIGADA, INFORMACIÓN	OBLIGACIÓN DE USAR EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL, LOCALIZACIÓN DE TELÉFONO

La señalización de seguridad no sustituye en ningún caso a la adopción de las medidas de prevención para la eliminación de los riesgos existentes.

Art. 48 SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA

Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.







0365

Art. 49 SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN

Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul







Art. 50 SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN

Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma rojo sobre fondo blanco.

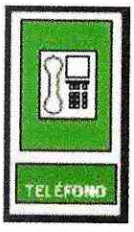






Art. 51 SEÑALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Símbolo gráfico que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento con el pictograma blanco sobre fondo verde.







Art. 52 SISTEMAS CONTRA INCENDIO

Símbolo gráfico que proporciona indicaciones relativas a materiales y equipos de lucha contra incendio, su identificación y localización con pictogramas blancos sobre fondo rojo o viceversa.

0366



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 53 Equipo protector de cara y ojos. *DE 2393 Art.178*

a) Deben usar los equipos de protección de cara y ojos todo el personal durante el tiempo que dure la realización de la actividad.
b) El equipo de protección debe cumplir las normas y estándares internacionales de fabricación.
c) Los protectores de ojos deben ser livianos, adecuados al riesgo contra el que protejan, no existiendo bordes o aristas cortantes, será el adecuado a la intensidad de radiación existente en el lugar de trabajo.
d) Las personas que deban usar anteojos por prescripción médica tendrán que usar las antiparras encima de sus anteojos o bien anteojos correctivos de seguridad.
e) Para evitar lesiones en la cara se utilizará pantallas faciales, las cuales deben ser de un material resistente al riesgo al que deben proteger, que permitan tener visibilidad para la tarea a realizar.
f) El trabajador es responsable del buen uso y mantenimiento de sus elementos de protección por lo que debe realizar una limpieza adecuada, sustituirlas siempre que se observe alteraciones que impida la correcta visión, protegerlas de roces fuera de su uso y periódicamente someterlas a desinfección según el proceso pertinente para no alterar sus características técnicas y funcionales.

Art. 54 Equipos de protección respiratoria (respiradores). *DE 2393 Art.180 Protección de Vías Respiratorias*

a) El personal expuesto a concentraciones peligrosas de polvos, humos, nieblas tóxicas o nocivas deberá llevar consigo dispositivos de protección respiratoria, del tipo aprobado, de acuerdo con las exigencias estandarizadas y reglamentarias. Las personas a las que se les pida trabajar usando el equipo respiratorio deben ser controladas por personal médico para asegurarse de que están aptas, capacitadas y entrenadas para ejecutar ese tipo de tareas.
b) La elección del protector respiratorio se la realizará de acuerdo a la calidad de aire ambiente, el tipo de contaminante que exista en el sitio, tipo de material particulado, tipo de intoxicación inmediata o no inmediata, entre otros.
c) El uso del equipo respiratorio se efectuará en concordancia con los procedimientos y estándares aplicables al caso.
d) El trabajador es responsable del buen uso y mantenimiento de su elemento de protección respiratoria por lo que debe revisar el equipo antes de su uso y en general en períodos no superiores a un mes, almacenar adecuadamente, mantener el equipo en perfecto estado higiénico, sustituirlo siempre que se observe ineficiencia en su funcionalidad, protegerlo del sol, calor o frío excesivo, humedad y químicos, se debe guardar cuando ya no se use y periódicamente someterlos a desinfección según el proceso pertinente para no alterar sus características técnicas y funcionales.

0367

Art. 55 Equipos de protección auditiva. *DE 2393 Art.179 Protección Auditiva*

a) El personal expuesto a niveles sonoros que sobrepasen los límites de exposición deberá utilizar protección auditiva de forma obligatoria.
b) La elección del protector auditivo se realizará tomando en consideración el material con el que son fabricados de tal forma que se evite infecciones o enfermedades en quien los utilice, deben brindar la atenuación suficiente de acuerdo a la curva de atenuación y características del ruido.
c) En el caso de protectores con diadema o que sean sujetos por un arnés a la cabeza la presión que ejerza debe ser suficiente para fijarlos adecuadamente y cumplan su función.
d) El trabajador es responsable del buen uso y mantenimiento de su elemento de protección respiratoria por lo que debe revisar que no tengan fisuras, estén rotos, la colocación debe ser la adecuada introduciendo el auditivo en el conducto auditivo y comprobar el buen estado de suspensión en protectores externos, mantenerlo en perfecto estado higiénico, se debe guardar cuando ya no se use y periódicamente someterlos a desinfección según el proceso pertinente para no alterar sus características técnicas y funcionales.
e) Los protectores auditivos son de uso personal e intransferible.

Art. 56 Mantenimiento de los Equipos de Protección Personal

a) Los equipos de protección personal que se hayan alterado por cualquier razón no podrán seguir usándose y se deberán reemplazar por unos nuevos.
b) Establecer un sistema de inspección que obligue a la revisión, codificación y reparación o descarte del servicio de todos los equipos de protección. Estas revisiones deben ser efectuadas por personal calificado, mensualmente.

Art. 57 Requisitos mínimos de vestimenta. *DE 2393 Art.176 Ropa de Trabajo.*

Usar la ropa apropiada al trabajo que le corresponde y que le ha sido provista.

No usar joyas, tal como se señala a continuación:

a) Los collares y las pulseras deben usar debajo de la ropa y no se permite que cuelguen libremente cuando la persona se inclina, se encorva, trepa o ejecuta otras acciones en que el collar, la pulsera o brazalete puedan soltarse y caer en un equipo o máquina en movimiento.
b) Usar camisas enteras, con mangas de 4 pulgadas de largo y cuello con reborde.

0368

c) No se permite el uso de camisas hechas de malla, abrigos gruesos, camisas cortadas o sin mangas.

d) Usar sólo pantalones largos.

5. PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

a. PLAN DE EMERGENCIA

Art. 58 Se establece según el acuerdo al Acuerdo Ministerial 1257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios, planes para emergencias y contingencias que se han detectado de acuerdo a los riesgos identificados.

De los riesgos identificados para la empresa se tiene los riesgos de: incendio, sismos o terremotos, derrame de hidrocarburos o productos químicos, accidente vehicular y asalto.

Para el efecto la empresa ha establecido los siguientes aspectos:

1. Identificación de factores de riesgo propios de la organización.
2. Factores externos que generan posibles amenazas.
3. Evaluación de factores de riesgo, en el caso de incendio se utiliza el método MESERI.
4. Prevención y Control de Riesgos, acciones preventivas y control para minimizar o controlar los riesgos evaluados.
5. Recursos con los que cuenta la empresa para prevenir, detectar, proteger y controlar.
6. Mantenimiento de los recursos.
7. Protocolos de alarma y comunicaciones para emergencia.
8. Medios de comunicación.
9. Comunicación Interinstitucional.
10. Responsables de intervención ante emergencia.
11. Protocolos de actuación en caso de emergencia (Antes, Durante y después).
12. Evacuación, vías de evacuación y salidas de emergencia.
13. Implantación del plan de emergencia – contingencia.

Art. 59 Medidas de Prevención de Incendio

Para evitar incendios tomara las siguientes medidas:

1. Almacenar los líquidos y sólidos inflamables en los locales destinados para ello.

0369

2. Restringir el acceso a estos locales a personal no autorizado.
3. Prohibir generar fuego, en donde exista materiales inflamables o de rápida combustión.
4. Prohibir el uso de cafeteras sin la instalación eléctrica con las debidas normas de seguridad.
5. Utilizar reguladores, regletas o extensiones adecuadas para no recargar los interruptores, en caso de necesitar más de dos tomas eléctricas.
6. Evitar el acumulo de materias combustibles como papel, cajas de cartón, sacos y plásticos y mantenerlos guardados en espacios seguros.
7. Realizar inspecciones en lugares con riesgo de incendio periódicamente y deben ser documentadas.
8. En la preparación personal de emergencia, los extintores de incendios deben estar en buenas condiciones, para lo cual, debe existir la constancia del chequeo por la persona responsable.
9. Despejar el acceso al equipo e instalaciones de extinción de incendios, que incluye señalética, bocas de toma de agua, conexiones para mangueras y extintores portátiles.
10. Adiestrar a brigadas y a todo el personal en la utilización del equipo de extinción de incendios y las rutas de evacuación en caso de incendios.
11. Ubicar la señalización de salida de emergencia en lugares de fácil visualización y en tamaño dispuesto por la norma técnica INEN 439.
12. Colocar alarmas en lugares previamente definidos técnicamente.
13. Colocar extintores a fin de utilizarlos cuando fuere menester. Al menos una vez al año, revisar los extintores por parte de personal especializado, cada extintor deberá estar acompañado de una cartilla con instrucciones de uso.
14. Tener instalados y revisados los detectores de humo.
15. Revisar las lámparas de emergencia y direccionarlas a las puertas de salida o de emergencia y/o escaleras para que funcionen en el caso de surgir una emergencia.
16. Programar simulacros de evacuación con la participación de todos y cada uno de los trabajadores, a fin de estar preparados frente a este tipo de eventos.
17. Impartir charlas a trabajadores en este tipo de factores de riego, a fin de garantizar un adecuado desenvolvimiento en caso de presentarse, así mismo contara con sistemas de extinción de incendios y señalización adecuados.

0370

b. Brigadas y Simulacros

Brigadas

Art. 60 Se ha considero necesario la conformación de brigadas de primeros auxilios, comunicación y logística, evacuación y rescate, a fin de enfrentar las emergencias producidas por la naturaleza o antrópicas; para lo cual la empresa deberá:

1. Conformar las brigadas respectivas a fin de enfrentar las emergencias producidas por la naturaleza o antrópicas.
2. Contar con programas de capacitación dirigido a todos y cada uno de los miembros de las diferentes brigadas, teniendo en cuenta los riesgos propios a los que están expuestos en las instalaciones o puestos de trabajo.
3. Desarrollar planes de emergencia, contingencia y evacuación considerando los riesgos inminentes: Incendio y/o explosión, Derrames, Fugas y/o escapes y sismos.
4. Realizar los estudios necesarios a través de métodos aceptados, a fin de determinar la gravedad del riesgo.
5. Capacitar al personal que conforman las distintas brigadas.
6. Dotar de equipos, sistemas de Seguridad y demás elementos necesarios para que el colaborador pueda actuar efectivamente si se produjera un evento.
7. Elaborar y publicar planos distributivos sobre la ubicación, señalización e identificación de los sistemas de seguridad.

Simulacros

Art. 61 Se establece programar simulacros de evacuación una vez por año a fin de mantener al personal entrenado y preparado para enfrentar o mitigar cualquier evento, de acuerdo al plan de emergencia y a los riesgos detectados como potencialmente altos.

Responsabilidad del personal

Art. 62 El personal tendrá las siguientes responsabilidades:

1. En coordinación con jefes y supervisores debe identificar y determinar acciones, señales y/o indicadores a fin de prevenir una emergencia o manejarla efectivamente.
2. Cumplir obligatoriamente las normas para la prevención de emergencias que se encuentran vigentes independientemente del trabajo que realice el personal que conforme las brigadas,

0371

todos los trabajadores, además deben recibir capacitación y entrenamiento en el uso de equipos de seguridad ante una emergencia, conocimiento y aplicación de los planes de evacuación.

3. Evaluar las condiciones y dar conocer a todas las áreas las lecciones aprendidas a consecuencia de la emergencia a fin de determinar acciones de mitigación del riesgo, luego de la emergencia.
4. El responsable de Seguridad debe revisar y actualizar los planes de emergencia anualmente.

c. PLAN DE CONTINGENCIA

Art. 63 Se contará con el respectivo Plan de Contingencia mismo que se encuentra contemplado dentro del Plan de Emergencia a fin de reiniciar actividades de manera normal.

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

a. PLANOS DE CENTRO DE TRABAJO

Se mantendrá los planos de los centros de trabajo en los que especifique los recursos y vías de evacuación derivados del control de los riesgos de cada puesto de trabajo, de acuerdo a la matriz de riesgos y del plan de emergencia y contingencia como se estipula en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente DE 2393.

b. RECINTO LABORAL EMPRESARIAL

Las instalaciones son de construcción de bloque y cemento una planta para oficinas y 1 sala de reuniones, la construcción tiene 6 años de antigüedad. Cada sitio consta con la señalización de seguridad informativa además posee puertas de acceso y de salida de emergencia como indica la normativa del DE. 2393 Art. 146 y el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente en el capítulo I Disposiciones Generales Art. 15 de la unidad de seguridad e higiene del trabajo literal g.

c. AREAS DE PUESTOS DE TRABAJO

Las instalaciones cuentan con 15 metros cuadrados de construcción en donde se encuentra distribuido los puestos de trabajo de: Gerente General, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Ambiental y Responsable / Técnico de SST.

Cada área de trabajo cuenta con Servicios Higiénicos y lavamanos tanto para el personal femenino como masculino cumpliendo con la normativa del DE. 2393 Art. 41, además se identifica los riesgos que se han detectado como riesgos potenciales entre ellos: riesgo eléctrico, riesgo de caídas a distinto y al mismo nivel, riesgo ergonómico, como se indica en el mapa de riesgos.

0372

d. DETALLES DE LOS RECURSOS

La empresa cuenta con los siguientes recursos:

1. Equipo Contra incendios: 1 Extintor de incendios (PQS).
2. Primeros Auxilios: 1 Botiquín, Ruta de Evacuación y Punto de Encuentro.
3. Sistema de Emergencia: 1 Lámparas de emergencia.

Acuerdo Ministerial 1257 Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios Edificios de oficina Art 168 – Art.184.

e. RUTAS DE EVACUACION DE EMERGENCIA

Para una efectiva evacuación en caso de una emergencia se cumple con el DE 2393 Art. 161 sobre salidas de emergencia:

1. Será obligación del trabajador cumplir con los avisos de seguridad en los cuales se advierte de los riesgos existentes en cada una de las áreas de trabajo.
2. El trabajador deberá acatar los letreros y demás indicativos que prohíben accionamiento de máquinas u otros similares.
3. El trabajador deberá respetar las áreas de circulación, estaciones de almacenamiento y otras establecidas.
4. El trabajador deberá transitar por las instalaciones con las debidas precauciones.
5. El Responsable / Técnico de SST, deberá mantener en buen estado los elementos de señalización de seguridad. Su diseño y elaboración de señales de seguridad se regirá a las normas de Instituto Ecuatoriano de Normalización.
6. Se define los siguientes colores para identificar las señales de seguridad. El rojo se usará como medidas de prohibición, el azul para uso mandatario y obligatorio, el amarillo para prevención y el verde para información y comunicación.

7. GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO

Art. 64 Por el número de trabajadores no debe instalar permanentemente el Servicio Médico de la Empresa, Se contratará a un médico con formación especializada en Seguridad e Higiene del Trabajo con visitas periódicas, para que efectúe actividades relacionadas a la vigilancia de la salud y prevención de Enfermedades Profesionales, que estará debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública y SENESCYT. *Código del trabajo Art. 430*

0373

Art. 65 El empleador será responsable de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de pre empleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados, preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo. *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo Art. 14.*

Art. 66 El empleador debe efectuar exámenes especiales en los casos de los trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, en el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad.

Art. 67 El Médico elaborará registros de: apertura de ficha médica, morbilidad, informes de evaluaciones médicas realizadas, entre otros registros que sean necesarios de acuerdo al criterio médico del profesional. *Resolución 957 Art.16*

Art. 68 El Médico planificará y solicitará exámenes médicos de acuerdo a la exposición del trabajador a determinado factor de riesgo.

Art. 69 Todos los exámenes, tratamientos y programas de salud serán coordinados conjuntamente entre el Médico de la Empresa, Comité paritario de Seguridad e Higiene de la empresa y el Técnico de SST.

Art. 70 Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso. *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo Art. 22.*

Art. 71 Se someterá a todo el personal a exámenes médicos periódicos, a fin de controlar su estado de salud. Es obligación de todo el personal someterse a los mismos.

b. APTITUD MÉDICA LABORAL

El médico de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de los servicios médicos de las empresas AM 1404 deberá realizar:

Art. 72 Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Art. 73 Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa, mediante el formulario que al efecto proporcionará el IESS;

0374

c. PRESTACION DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. 74 Se dotará un botiquín de primeros auxilios con insumos básicos en caso de una emergencia.

Art. 75 Todo trabajador tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina.

Art. 76 El medico ocupacional es el encargado de la inspección periódica del botiquín de primeros auxilios y realizara un registro del mismo

Art. 77 El medico ocupacional será el responsable de capacitar a todo el personal en primeros auxilios

d. PROTECCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.

PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL FEMENINO

Art. 78 En caso de contratar con personal femenino se cumplirá con toda la legislación vigente, y sí por la naturaleza de su trabajo tengan que exponerse a factores de riesgo físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que podrían afectar su salud reproductiva, deberán ser cambiadas de puesto de trabajo a actividades en las que no involucren riesgos. Se pondrá mayor atención a las trabajadoras en fase de gestación y lactancia.

Art. 79 Se adecuará las instalaciones o lugar de trabajo, sitios que sean aptos, cómodos, higiénicos y accesibles para que las mujeres en período de lactancia puedan dar de lactar, extraer, almacenar y conservar la leche materna; asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral, considerando los criterios establecidos en el Instructivo "Adecuación y uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en las empresas del sector privado", además autorizará sesiones de extracción de leche materna o amamantamiento a todas las madres que se encuentren en período de lactancia, hasta doce (12) meses posteriores al parto.

Art. 80 Adicionalmente a la estabilidad laboral, la mujer tiene derecho a una licencia de 12 semanas remuneradas por motivo del nacimiento de su hijo, estas doce semanas pueden ser tomadas incluso

0375

desde días o semanas antes de que se produzca el nacimiento, sin embargo, al cumplirse las 12 semanas tendrá que reincorporarse a sus labores normales. Únicamente en el caso de nacimientos múltiples esta licencia se extenderá por diez días más.

Art. 81 Las madres que se reincorporen a sus labores dentro de la empresa, tendrán un horario especial de 6 horas diarias por motivo de lactancia. Este horario podrá ser fijado por el reglamento interno, contrato colectivo o de común acuerdo con el empleador. Esta disposición está estipulada en el Art. 155 del Código de Trabajo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 82 Se garantizará condiciones de seguridad y salud al personal con discapacidad; y evitará la exposición a factores de riesgo que puedan agravar su condición psicofísica, la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo, por lo que considerará dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias. Se garantizará la accesibilidad y diseño ergonómico en los puestos de trabajo e instalaciones, evitando y suprimiendo barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento. Se deberá proveer accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad mediante Normas INEN, tal como indica el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente y la Ley de Discapacidades.

e. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS GENERALES

Mediante la gestión del Responsable/ Técnico de Seguridad Industrial y el médico deberá observar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos los comedores, alojamientos y las instalaciones sanitarias, cuando estas facilidades sean proporcionadas; con el propósito de promocionar y vigilar el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales.

f. REGISTROS INTERNOS DEL SERVICIO MEDICO

1. Presentación de la información periódica de las actividades realizadas, a los Organismos de supervisión y control.
2. Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa, mediante el formulario que al efecto proporcionará el IESS;

0376

3. Examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores.
4. Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad;
5. Mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación a los trabajadores y sus familiares, con mayor razón en tratándose de epidemias.
6. Atención médico-quirúrgica de nivel primario y de urgencia;
7. Llevar la estadística de todos los accidentes producidos, según el formulario del IESS, a falta de un Departamento de Seguridad en la empresa.
8. Llevar la estadística de morbilidades presentadas cada mes.

CAPITULO III. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN ESPACIOS LABORALES

Se dará cumplimiento al programa de prevención de uso y consumo de drogas en los lugares de trabajo con la finalidad de fomentar el bienestar laboral y el desarrollo de ambientes laborales saludables para promover la erradicación del consumo de tabaco, alcohol y drogas para lo cual mantendrá el programa integral de prevención al uso y consumo de drogas en los espacios laborales el mismo que será ejecutado por el Técnico/ Responsable de SST y el servicio médico de la empresa, y estará bajo la responsabilidad del Gerente.

Además, se deberá reportar el cumplimiento del programa al Ministerio de Trabajo mediante la plataforma SUT.

2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Se realizará el Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales el mismo que será ejecutado por el Responsable /Técnico de Seguridad Industrial y el médico y estará bajo la responsabilidad del Gerente. Este programa está orientado a fomentar la igualdad de género, trato respetuoso dentro de las instalaciones de la empresa, a través de la difusión continua, utilizando las diversas formas de comunicación, así como dar gestión a las situaciones de violencia, acoso y demás situaciones de inconformidad que el personal se encuentre vivenciando.

El trabajador debe reportar formalmente las situaciones de violencia psicológica sufridas u observadas de una manera fundamentada y objetiva a Gestión del Talento Humano.

0377

Además, se deberá reportar el cumplimiento del programa al Ministerio de Trabajo mediante la plataforma SUT.

CAPITULO IV. REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCCIDENTES

1. REGISTRO Y ESTADISTICA

Art. 83 El Responsable / Técnico de SST en conjunto con las áreas involucradas estarán a cargo de la investigación, así como también registro y estadística de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.

Art. 84 Además, deberán mantener un registro de los resultados de las evaluaciones de riesgos y de las medidas de control propuestas, registros a los cuales podrán tener acceso las autoridades, gerente y trabajadores.

2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. El trabajador deberá informar a su jefe directo en forma inmediata cuando ocurra algún accidente, con lesión o sin ella, tanto a sí mismo como a cualquier compañero de trabajo cuando éste llegue a su conocimiento y luego al Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. El trabajador deberá prestar toda clase de cooperación a las personas que efectúen la investigación del accidente o incidente.
3. El trabajador deberá ser absolutamente veraz al informar de cualquier accidente.
4. El Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la investigación del accidente, registrarlo, notificarlo y dar seguimiento hasta su cierre según los formatos proporcionados por el Departamento de Riesgos del Trabajo del Seguro Social y del Ministerio de Trabajo.
5. En caso de que un trabajador presente una dolencia o síntoma de enfermedad, deberá reportar su dolencia para que sea evaluada por el departamento médico.
6. El responsable del servicio médico evaluará todos los reportes que reciba y emitirá un informe de las presuntas enfermedades profesionales u ocupacionales. En caso de resultar enfermedad no profesional informará al trabajador el estado de salud y lo asesorará en el tratamiento a seguir, dicha asesoría puede ser tratamiento bajo control del departamento médico, o tratamiento externo ya sea del IESS o de un servicio médico particular.

0378

7. El responsable del servicio médico emitirá un informe sobre todos los reportes que se hayan presentado en el transcurso del año, estableciendo las estadísticas de morbilidad para implementar las acciones correctivas y preventivas para mitigar las consecuencias de las causas básicas identificadas, en cada caso.
8. Para el informe de presuntas enfermedades profesionales se aplicará el formulario de investigación de enfermedades profesionales proporcionado por el IESS
9. El aviso de enfermedad profesional u ocupacional se debe remitir en menos de 10 días a la subdirección de riesgos del trabajo del IESS desde la fecha en que el médico haya diagnosticado la presunta enfermedad.

3. INVESTIGACION

Art. 85 El Responsable / Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con las áreas involucradas deberán, luego de la investigación del incidente, accidente de trabajo y enfermedad profesional, definir e implementar las medidas preventivas, correctivas con la finalidad de evitar nuevamente su aparición.

Art. 86 Se investigarán y analizarán los incidentes, accidentes, y enfermedades profesionales, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones preventivas y correctivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.

4. NOTIFICACION

Art. 87 El Técnico / Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo se asegurará de que se realice el respectivo reporte de accidente de trabajo o enfermedad profesional y que sea enviado y notificado a Riesgos del Trabajo del IESS en el tiempo establecido en la ley

Art. 88 Esta información servirá para mantener una estadística actualizada a ser presentada en el Ministerio de Relaciones Laborales.

5. RE-ADECUACION, RE-UBICACIÓN Y RE-INSERCION DE TRABAJADORES

Art. 89 Toda persona que por motivo de salud determinado por el médico de la empresa será readecuada o reubicada a un nuevo puesto de trabajo, así como también tendrá nuevas actividades una vez realizado el informe médico.

0379

Art. 90 Toda persona que reingrese a la empresa se someterá a exámenes médicos que permitan determinar las condiciones de salud en las que se encuentra el trabajador al momento de incorporarse a su puesto de trabajo.

CAPITULO V. INFORMACIÓN, CAPACITACION, CERTIFICACION DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INFORMACION

Art. 91 Todo el personal deberá recibir como parte de la inducción la capacitación en los riesgos que implica realizar su trabajo y las medidas preventivas a aplicar.

Art. 92 El trabajador deberá ser informado de las capacitaciones que la empresa imparta a sus colaboradores por medio de comunicaciones escritas físicas o electrónicas, carteleras o comunicación verbal para su asistencia y participación.

2. CAPACITACION

Art. 93 A través de Recursos Humanos, Comité Paritario de Seguridad e Higiene, Técnico / Responsable de Seguridad, Servicio Médico de Empresa, entre otros, promoverá la capacitación en riesgos del trabajo, y en Seguridad e Higiene ocupacional. Para la capacitación y toma de conciencia en prevención de riesgos se considerará un proceso continuo y metódico que tiene por objeto la transmisión de información a las personas en un ámbito laboral y la generación de aprendizaje, para prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Art. 94 La organización a través de la capacitación y los medios de comunicación interna toma las acciones necesarias para asegurar que sus trabajadores y las personas que trabajan en su nombre tomen conciencia de:

a) La importancia del cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Las consecuencias en Seguridad y Salud en el Trabajo, actuales o potenciales de sus actividades laborales.
c) Sus funciones y responsabilidades en el logro del cumplimiento de la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo incluyendo los requerimientos de Preparación y Respuesta a emergencias.

0380

d) Las consecuencias potenciales del incumplimiento de los procedimientos especificados.

3. CERTIFICACION POR COMPETENCIAS LABORALES

Art. 95 Con la finalidad de ampliar sus conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes se realizará capacitaciones con entidades competentes. Los certificados de competencia en prevención de riesgos laborales serán emitidos por los organismos evaluadores de la conformidad para la certificación de personas (OEC), que se encuentre debidamente reconocidos y acreditados ante la autoridad competente, como indica el Acuerdo Ministerial 0174 en el capítulo II de Certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales en su Art. 146 y 148, así como el Acuerdo Ministerial 013 en el capítulo IV de la Seguridad y Salud Ocupacional en su Art. 29 y 30.

4. ENTRENAMIENTO

Art. 96 Se establecerá un plan anual de entrenamiento a todos los trabajadores en materia de prevención de riesgos, en función de los factores de riesgo identificados en la empresa. El entrenamiento se la realizará a través de los medios con los que cuenta la empresa y presencialmente por los puestos de trabajo de los trabajadores.

CAPITULO VI. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Art. 97 Constituye causa legal para la terminación del contrato con el trabajador:

a) El cometimiento de faltas graves definidas en el presente Reglamento.

b) Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos; y,

c) Por el cometimiento de acoso laboral, ya sea de manera individual o coordinada con otros individuos, hacia un compañero o compañera de trabajo, hacia el empleador o empleadora o hacia un subordinado o subordinada en la empresa.

1. INCUMPLIMIENTOS

Art. 99 Todo incumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, serán sancionadas de acuerdo a la clasificación de las faltas determinadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

a) Incumplimientos leves.

0381

b) Incumplimientos serios.

c) Incumplimientos graves.

Será obligación de todos los trabajadores dar la debida atención y aplicación a las normas contenidas en el presente reglamento. El incumplimiento de las normas establecidas podrá ser sancionado de acuerdo a las faltas cometidas:

Incumplimientos leves.- aquellos que contravinieren el presente Reglamento pero no ponen en peligro la integridad física del trabajador, a terceras personas o a la integridad física de la empresa.

Incumplimientos serios.- cuando por primera vez, inobservancia o impericia de los hechos ponen en peligro su seguridad, de terceros y de los bienes de la empresa.

Incumplimientos graves.- por reincidencia a las faltas serias, violación a las disposiciones del presente Reglamento Art. 7 numerales 1, 2, 4, 6, 9, 10 y 24 con conocimiento del riesgo. Poner en peligro su vida, la de terceros y las instalaciones, equipos y bienes de la empresa.

2. SANCIONES

Art. 100 Las sanciones serán aplicadas de conformidad con el reglamento interno de trabajo. Se define los siguientes tipos de sanciones:

a) Amonestación verbal.
b) Amonestación escrita.
c) Multa de hasta el 10% del equivalente a la remuneración diaria, conforme al Reglamento Interno de Trabajo debidamente aprobado en el Ministerio de Trabajo.
d) Terminación del contrato mediante solicitud de visto bueno, de conformidad con el numeral 7 del artículo 172 del Código del Trabajo. Su aplicación será decidida por la autoridad competente tomando en cuenta la gravedad de la falta.

DEFINICIONES

Salud: Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad.
Trabajo: Es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios.
Seguridad y salud en el trabajo (SST): Es la ciencia y técnica multidisciplinaria que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, a favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.

0382

Sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Es el conjunto de elementos interrelacionados e interactivo que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo y la forma de alcanzarlos.

Condiciones de medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Empleador: La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.

Trabajador: La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

Trabajador calificado o competente: Aquel trabajador que, a más de los conocimientos y experiencia en el campo de su actividad específica, los tuviera en la prevención de riesgos dentro de su ejecución.

Niño, niña y adolescente: Toda persona menor de 18 años.

Lugar o centro de trabajo: Son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador, para efectos del presente reglamento se entenderá como centro de trabajo cada obra de construcción.

Organización: Toda compañía, negocio, firma, establecimiento, empresa, institución, asociación o parte de los mismos, independiente que tenga carácter de sociedad anónima, de que sea pública o privada con funciones y administración propias. En las organizaciones que cuentan con más de una unidad operativa, definirse como organización cada una de ellas.

Seguridad: Mecanismos jurídicos, administrativos, logísticos tendientes a generar determinados riesgos o peligros físicos o sociales.

Seguridad laboral o del trabajo: El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidentes e incidentes trabajo y averías en los equipos e instalaciones.

Higiene laboral o del trabajo: Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

Psicosociología laboral: La ciencia que estudia la conducta humana y su aplicación a las esferas laborales.

Analiza el entorno laboral y familiar, los hábitos y sus repercusiones, estados de desmotivación e insatisfacción que inciden en el rendimiento y la salud integral de los trabajadores.

Medicina del trabajo: Es la ciencia que se encarga del estudio, investigación y prevención de los efectos sobre los trabajadores, ocurridos por el ejercicio de la ocupación.

Ergonomía: Es la técnica que se ocupa de adaptar el trabajo al hombre, teniendo en cuenta sus características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas con el fin de conseguir una óptima productividad con un mínimo esfuerzo y sin perjudicar la salud.

Prevención de riesgos laborales: El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental.

0583

Equipos de protección personal: Son equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para la protección de uno o varios riesgos amenacen su seguridad y su salud.

Riesgo del trabajo: Es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidentes, enfermedades y estados de insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el proceso productivo.

Clasificación internacional de los factores de riesgos: Se describen seis grupos:

Físicos: Originados por iluminación, ruido, vibraciones, temperatura, humedad, radiaciones, electricidad y fuego.

Mecánicos: Producidos por la maquinaria, herramientas, aparatos de izar, instalaciones, superficies de trabajo, orden y aseo.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.

Químicos: Originados por la presencia de polvos minerales, vegetales, polvos y humos metálicos, aerosoles, nieblas, gases, vapores y 1iquidos utilizados en los procesos laborales.

Biológicos: Ocasionados por el contacto con virus, bacterias, hongos, parásitos, venenos y sustancias producidas por plantas y animales. Se suman también microorganismos trasmitidos por vectores como insectos y roedores.

Ergonómicos: Originados en posiciones incorrectas, sobreesfuerzo físico, levantamiento inseguro, uso de herramientas, maquinaria e instalaciones que no se adaptan a quien las usa.

Psicosociales: Los que tienen relación con la forma de organización y control del proceso de trabajo. Pueden acompañar a la automatización, monotonía, repetitividad, parcelación del trabajo, inestabilidad laboral, extensión de la jornada, turnos rotativos y trabajo nocturno, nivel de remuneraciones, tipo de remuneraciones y relaciones interpersonales.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.

Vigilancia de la salud de los trabajadores: Es el conjunto de estrategias preventivas encaminadas a salvaguardar la salud física y mental de los trabajadores que permite poner de manifiesto lesiones en principio reversibles, derivadas de las exposiciones laborales. Su finalidad es la detección precoz de las alteraciones de la salud y se logra con la aplicación de exámenes médicos preventivos.

Exámenes médicos preventivos: Son aquellos que se planifican y practican a los trabajadores de acuerdo a las características y exigencias propias de cada actividad. Los principales son: Preempleo, periódicos, de reintegro al trabajo y de retiro.

Morbilidad laboral: Referente a las enfermedades registradas en la empresa, que proporciona la imagen del estado de salud de la población trabajadora, permitiendo establecer grupos vulnerables que ameritan reforzar las acciones preventivas.

Accidente de trabajo: Es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional con ocasión o por consecuencia del trabajo. Se registrará como accidente de trabajo, cuando tal lesión o perturbación fuere objeto de la pérdida de una o más de una jornada laboral.

0384

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estos sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Enfermedad profesional: Es la afección aguda o crónica, causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que produce incapacidad.

Investigación de accidentes de trabajo: Conjunto de acciones tendientes a establecer las causas reales y fundamentales que originaron el suceso para plantear las soluciones que eviten su repetición.

Registro y estadística de accidentes e incidentes: Obligación empresarial de plasmar en documentos, los eventos sucedidos en un período de tiempo, con la finalidad de retroalimentar los programas preventivos.

Planes de emergencia: Son las acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos lugares de recreación y la comunidad, para poder enfrentar situaciones especiales de riego como incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia.

Autoridad competente: Ministro, departamento gubernamental y otra autoridad pública facultada para dictar reglamentos, órdenes u otras disposiciones con fuerza de ley.

Especialista en seguridad y salud en el trabajo: Profesional con formación de postgrado específica y experto y perito en seguridad y salud en el trabajo.

Responsable de prevención de riesgos: Persona que tiene a cargo la coordinación de las acciones de seguridad y salud en la obra de construcción en que la legislación no exige conformación de una unidad especializada. Acreditará formación en la materia.

Delegado de seguridad y salud: Trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 135 La seguridad en las labores, así como las acciones para prevenir los accidentes se verán decididamente favorecidas si los trabajadores colaboran manifestando sus opiniones, ideas y sugerencias sobre los programas de Seguridad, normas y condiciones generales de trabajo.

Art. 136 El trabajador que haga una sugerencia, que sea acogida y llevada a la práctica, podrá ser acreedor a un premio de estímulo otorgado y se anotará como acción meritoria en su Hoja de Servicios.

Art. 137 Para el mejor cumplimiento de las finalidades de este reglamento se reserva el derecho de dictar normas adicionales, secundarias o complementarias, que no se opongan al presente reglamento y que surjan de una necesidad operativa.

0385

Art. 138 En todo lo que no estuviere previsto en este Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, el ingeniero Marcos Lizardo San Andrés Laz y los trabajadores se sujetarán a lo dispuesto en el Código del Trabajo, en las Leyes y Reglamentos pertinentes y en los contratos de trabajo, en cuanto sean aplicables.

Art. 139 Quedan expresamente derogadas las disposiciones de cualquier otro Reglamento de Seguridad e Higiene que haya existido con anterioridad, a partir de la fecha de aprobación del presente reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 140 El presente reglamento de Higiene y Seguridad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Director Regional del Trabajo y Servicio Público.

Dado en la ciudad de Portoviejo, el día 14 del mes de agosto del año 2020.

Aprobado por:

Ing. Marcos Lizardo San Andrés Laz
C.I. 1308267325
Gerente General

Elaborado por:

Ing. Ana Lozada Arroba Msc.
C.I. 1803600590
Técnico de SST

0386

Lo dispuesto en el Art. 11.- Obligaciones de los Empleadores, literal 12, del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente y Mejoramiento del medio Ambiente de trabajo, el Ingenerio Marcos Lizardo San Andrés Laz, hace la entrega de un ejemplar del Reglamento interno de Seguridad y salud de los Trabajadores a:

Nombre y Apellido .....

Fecha de Recepción .....

Firma .....

0387

Certifico haber recibido el Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, el mismo que me comprometo a leer y a cumplirlo en la ejecución de mis actividades laborales en la empresa.

0388

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	Balances Financieros	Balacnes Financieros.pdf
2	Análisis de Precios Unitarios Puente Oglan	Analisis de Precios Unitarios.pdf
3	Metodología	METODOLOGIA PUENTE OGLAN.pdf
4	Cronograma Equipos	Cronograma de Equipos.xlsx
5	Cronograma Mano de Obra	Cronograma Mano de Obra.xlsx
6	Cronograma Materiales	Cronogramas de Materiales.xlsx
7	Cronograma Valorado de Trabajos	cronograma_oferente.xls
8	Experiencia General 1	1 Pista Areopuerto Salinas.pdf
9	Experiencia General 2	2 Via Playas - Data - Posorja.pdf
10	Experiencia Especifica	Experiecia Puente Samborondon.pdf
11	Reglamento de Seguridad	Reglamento HyS ING SAN ANDRES.pdf
12	Formulario Único de Oferta	Formulario 1.pdf
13	Formulario Etapa Contractual	Formulario Etapa Contractual.pdf
14	Subcontratista	RUC CONSTRUCTORA MOPOSITA.pdf
15	Formulario ANEXO 17	ANEXO 17.pdf